SIGLO VEINTIUNO XXI AMÉRICA NUESTRA

viracocha espacial 852
de poco sabio pero no idólatra 85x
guardaron los mandamientos 85x

31

COLECCIÓN AMÉRICA NUESTRA
▲ amērica antigua

AMÉRICA NUESTRA es una nueva colección que Siglo XXI proyecta como una expresión coherente del examen de la realidad que nuestros países viven desde siglos: tierra colonizada que no logra liberarse.
Queremos difundir, con sistema, textos que exhiban tanto la grandeza de las culturas destruidas por la Conquista como los testimonios de la lucha por la liberación que llega hasta nuestros días y que tiene expresión en la obra y las ideas de los hombres que las orientan. Nada mejor para definir esa intención que las palabras que escribió José Martí: "... la historia de América, de los incas acá, ha de enseñarse al dedillo, aunque no se enseñe la de los arcontes de Grecia. Nuestra Grecia es preferible a la Grecia que no es nuestra. nos es más necesaria... Injértese en nuestras repúblicas el mundo; pero el tronco ha de ser de nuestras repúblicas..."

siglo veintiuno editores, sa
CERRO DEL AGUA 248, MEXICO 20, D.F.

siglo veintiuno de españa editores, sa
C/PLAZA 5, MADRID 33, ESPAÑA

siglo veintiuno argentina editores, sa

siglo veintiuno de colombia, ltda
AV. 3a. 17-73 PRIMER PISO, BOGOTA, D.E. COLOMBIA

EL PRIMER NUEVA CORÓNICA Y BUEN GOBIERNO [***]

por FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA [WAMAN PUMA]

edición crítica de
JOHN V. MURRA Y ROLENA ADORNO

traducciones y análisis textual del quechua por
JORGE L. URIOSTE

SIGLO VEINTIUNO XXI AMERICA NUESTRA

edición al cuidado de martí soler
portada de anhelo hernández

primera edición, 1980
© siglo xxi editores, s.a.
ISBN 968-23-0972-7

derechos reservados conforme a la ley
impreso y hecho en méxico
printed and made in mexico

INDICE DEL TERCER TOMO

De conzederación	851
Capítulo de la pregunta [Pregunta su Majestad, responde el autor]	896
[Del mundo, las ciudades, villas y *tambos*]	913
Del mvndo bvelbe el autor	1008
De los mezes i años	1027
Tabla de la dicha *Corónica*	1065

NOTAS ACLARATORIAS, GLOSARIO, BIBLIOGRAFÍA E ÍNDICES

Glosario-índice del quechua de Waman Puma	1075
Índice de onomásticos, topónimos y grupos étnicos	1109
Índice etnológico	1124
Notas aclaratorias	1126
Bibliografía de fuentes citadas	1162
Índice general	1773

909

CAPITVLO PRIMERO DE CÕZEDERACIÕ

CONZE DERA · CRISTIANO

primeramente del seuici
o de dios y luego del seruicio de su mag^d y luego de bu
estros progimos – y luego de todos los males y da
ños que hazeys en tierra agena y luego como no
seruis a dios ni ala uirgen maria ni a sus santos y
santas angeles y luego como os rrobays a unos
como a otros y soys soberbiosos y enrreesables
y no guardays los mandamientos de dios ni de
la s^ta madre yglecia de roma y
saues q ay cielo y enfierno –
y no andays justamẽte –
y aci conzederaldo
de todo en bu
estra anima

/ 909[923] / CAPÍTVLO PRIMERO DE CONZEDERACIÓN [1] /

Conzedera, cristiano, primeramente del seuicio de Dios y luego del seruicio de su Magestad y luego de buestros prógimos y luego de todos los males y daños que hazéys en tierra agena y luego cómo no seruís a Dios ni a la Uirgen María ni a sus santos y santas, ángeles y luego cómo os rrobáys a unos como a otros y soys soberbiosos y enteresables y no guardáys los mandamientos de Dios ni de la santa madre yglecia de Roma. Y saués que ay cielo y enfierno y no andáys justamente. Y ací conzederaldo de todo en buestra ánima.

/ 910[924] / CONZEDERACIÓN / CÓMO HIZO DIOS CIELO, mundo / mundo para dar gracias a Dios /

/ 911[925] / CONZEDERACIÓN /

Capítulo primero de las conzederaciones. Y ací aués de conzedrar atentamente en tu corasón y ánima:

Conzedera, cristiano, cómo crió Dios el cielo y todo el mundo y lo que ay en ella: has los peses y animales y guzanos, maripoza, caracoles, hormiga, crillos y mosquitos y todo lo que ay en ella y a nuestro padre Adán y a nuestra madre Eua, primeros hombres.

Y cómo se acauaron y fue castigado por Dios con las aguas del [di]lluuio. Quedó en la arca Noé con sus sey hijos cazados. Cómo multiplicó déstos y unos déstos enbió Dios a las Yndias, al Mundo Nuebo deste rreyno, fue *uira cocha* español.

Y ací al primero yndio le llamaron *Uari Uira Cocha Runa* [los hombres de la edad *Wari Wira Qucha*],
el segundo, *Uari Runa* [los hombres *Wari Runa*],
el tersero, *Purun Runa* [gente de la edad del *Purun*],
el quarto, *Auca Runa* [gente de la época de guerra],
el quinto, *Yncap Runan* [gente de la época de los *Inka*],
el sesto, *Pachacuti Runa* [los hombres del *Inka* que puso el mundo al revés]: *Chalco Chima ynga, Quis Quis ynga, Aua Panti ynga,* capitanes, reynando *Topa Cuci Gualpa Uascar Ynga,* lexítimo, y contradición con su ermano *Atagualpa,* uastardo *Ynga, aucanacuscan pacha, cutiscan pacha* [la era de las luchas, la de la rebelión].

El sétimo, conquista cristiano *runa,* don Francisco Pizarro y don Diego de Almagro, don Luys de Áualos de Ayala, conquista*scan pacha* [la época de la conquista], rreyna doña Juana de Castilla, enperador don Carlos *pacha runa* [del tiempo de don Carlos].

El otabo, cristiano*pachapi, auca tucuscan* rrey*ninchicmanta quiuicuscan,* alsa*scan pacha, Yscay sonco* traydor don Francisco Pizarro, *paypa uauquin* Gonzalo Pizarro, don Diego de Almagro *macho,* don Diego de Almagro *uayna* mestizo*paypa churin,* Francisco Hernandes Girón, *auca tucuscan pacha runa.* [Durante la época cristiana se volvieron enemigos y se rebelaron contra nuestro rey, tiempo de rebelión, los traidores Francisco Pizarro y su hermano Gonzalo Pizarro, don Diego de Almagro el viejo, don Diego de Almagro el joven, su hijo mestizo, Francisco Hernández Girón, la era de los hombres que se hicieron la guerra.]

El noueno, *allin tactalla* cristiano justicia, *alli cascan, capac apo* señor rrey

CONSEDERACION
COMO HIZO DIOS CIELO

mundo para dar gracias a dios capitulo

enperador don Carlos, *paypa churin* don Phelipe segundo, rrey, *paypa churin* don Phelipe terzero cauza*puuanchic, allin* cristiano *cayninchicta uacaychan capac cayninuan.* [La justicia cristiana, el bienestar, el señor poderoso señor rey emperador don Carlos, su hijo don Felipe segundo, rey, su hijo don Felipe tercero, por quien vivimos y quien guarda nuestro bienestar cristiano con su señoría.]

El décimo,[1] cristiano *cayninchic yallin,* miran. *Cayta yuyaycunqui soncoyqui* ánima*yquipe.*[a] Aués de conzederar en tu corasón y ánima, cristiano.

Conzedera que los primeros yndios *Uari Uira Cocha Runa,* primer gente, y el segundo gente, *Uari Runa* —unos dizen que éstos fueron gigantes—, el tersero gente, *Purun Runa,* el quarto, *Auca Runa,* fueron gente de poco sauer pero no fueron ydúlatras. Y los españoles fueron de poco sauer pero desde primero fueron ydúlatras gentiles, como los yndios desde el tienpo del *Ynga* fueron ydúlatras.

Los primeros yndios tubo sonbra de conoser al criador como por ello le llamauan: *"Ticze caylla uira cocha,* dios *maypim canqui?* [*continúa en la página siguiente*]

/ wira qucha / Wari Wira Qucha Runa / Wari Runa / Purun Runa / Awqa Runa / Inkap Runan / Pacha Kuti Runa / awqanakusqan pacha, kutisqan pacha / conquista*sqan pacha / /* don Carlos *pacha runa /* Cristiano *pachapi, awqa tukusqan* reyninchikmanta *q'iwikusqan,* alza*sqan pacha. Iskay sunqu* traidor Francisco Pizarro, *paypa wawqin* Gonzalo Pizarro, don Diego de Almagro *machu,* don Diego de Almagro *wayna* mestizo *paypa churin,* Francisco Hernández Girón, *awqa tukusqan pacha runa. / allin tactalla* cristiano justicia, *alli kasqan, qhapaq apu* señor rey emperador don Carlos, *paypa churin* don Felipe segundo, rey, *paypa churin* don Felipe tercero *kawsapuwanchik, allin* cristiano *kayninchikta waqaychan qhapaq kayninwan. /* Cristiano *kayninchik yallin,* miran. *Kayta yuyaykunki sunquyki* ánimaykipi. */ / "T'iqsi qaylla wira qucha,* dios *maypim kanki? /*

[a] Nuestra cristiandad emerge y aumenta. Esto debes ponderar en tu corazón y en tu alma

Hanac pachapicho? Uco pachapicho? Ticze caylla pachapicho? Runa camac, allpamantallutac, cay pacha ymaymanatapas rurac."[a] De manera para conzedrar que dezían: "O dios mío español, hazedor de los hombres y del mundo, ¿adónde estás? ¿En el cielo o en el mundo o en el cabo del mundo o en el enfierno? Hazedor de los hombres de la tierra y este mundo y todas las cosas, hazedor de ellas."

Con estas palabras adorauan y se hincauan de rrodillas, auiertas las manos, mirauan al cielo los antigos yndios hasta el quarto edad del mundo llamado *Auca Runa* [gente de la época de guerra]. Y aués de conzederar todo lo dicho, cristiano.

Conzedera de los yndios del tienpo de los *Yngas* ydulatraron como gentiles y adoraron al sol su padre del *Ynga* y a la luna su madre y a las estrellas sus ermanos y a sus ýdulos *uaca bilca, Uana Cauri* y adonde salió de *Pacari Tanbo.* Y ancí mandó en todo el rreyno adorar a los demás ýdulos y domonios *guaca bilcas*; adoraron todos los yndios deste rreyno.

Con todo eso guardaron los mandamientos y buenas obras de misericordia de Dios en este rreyno, lo qual no lo guarda agora los cristianos. Aués de conzederar, cristiano, ques la causa de los malos padres.

Conzedera cómo los sabios que conponen los libros y lo escriuen para el seruicio de Dios, aunque lo escriua de fábulas, algunos son buenos para

el seruicio de Dios y algunos para emienda de uida o para entretenimiento o bien del cuerpo en el mundo. Éstos son santos dotores alumbrado por el Espíritu Santo que le dio gracia. Aunque están muertos se deue llamarse dotor de Dios de la santa yglecia o de la ley o de medecinas,

como del muy rrebrendo fray Luys de Granada a uenido en mucho aumento del seruicio de Dios,

como de rrebrendo fray Domingo que escriuió del bocabulario,[1] lengua de los yndios, que trauajó tanto cin escrito,

como de fray Pedro d'Uré de la horden del señor San Francisco [2] y de otros muchos santos dotores y lesenciados, maystros, bachelleres.[3] Éstos se puede tener títulos de ellos. Otros que no an escrito el comienso de las letras, a, b, c, se quieren llanarse lesenciado, asno, de farsante y se firma como don Beuiendo y doña Calabaza.

Te todo esto el cristiano letor a de conzederar.

/ Hanaq pachapichu? Ukhu pachapichu? T'iqsi qaylla pachapichu? Runa kamaq, allpamanta llut'aq, kay pacha imaymanatapas ruraq." / waqa willka /

[a] "Dios *wira qucha*, fundamental y presente, ¿dónde estás? ¿En la tierra superior? ¿En los lugares profundos? ¿O en esta tierra cercana y fundamental? Creador del hombre, que lo configuraste de la tierra, que hiciste este mundo y todo lo que existe."

913

TA

CONSIDERACION

S. OBRA DE LA CARIDAD

Q tienen los ytas del reyno con sus progimos yanssi comen en la plaza publica por dalle de comer a los pobres enfermos y peligrinos la ley antigua y la ley de dios de las buenas obras de misericordia - corpachanqui

S. obra de misericordia como

/ 913[927] / CONZEDERACIÓN / SANTA OBRA DE LA CARIDAD que tienen los yndios deste rreyno con sus prógimos / Y ancí comen en la plaza pública por dalle de comer a los pobres enfermos y peligrinos, la ley antigua y la ley de Dios de las buenas obras de misericordia, *corpachanqui* [Debes hospedarlos.] / santa obra de misericordia /

/ *qurpachanki* /

/ 914[928] / CONZEDERACIÓN /

Cómo los yndios primeros, aunque de los *Yngas* fueron ydúlatras, tubieron fe y mandamiento de sus dioses y ley y buena obra guardaron y cumplieron. Y tubieron rreys y señores grandes y capitanes y justicias y toda pulicía, entero fe de la corona rreal y magestad del *Ynga* y conseruación entre ellos. Aués de conzedrar.

Conzedera lo desta uida, auiendo tantos buenos religiosos y justicias, todos andan alborotados de la fe de Jesucristo y de la ley del rrey y de sus señores grandes porque tienen tales maystros. Y ací se pierden las ánimas de los cristianos en esta uida. Aués de conzederar desto, cristiano.

Conzedera de cómo los pobres yndios tienen tantos rreys *Yngas*. Antiguamente tenía sólo un rrey *Ynga*. Y ancí en esta uida ay muchos *Yngas*: corregidor *Ynga*, doze tinientes son *Yngas*, ermano o hijo del corregidor y muger del corregidor y todos sus criados hasta los negros son *Yngas* y sus parientes y escriuano son *Yngas*. Los encomenderos y sus ermanos o hijos y criados, mayordomos y mestizos y mulatos, negros y su muger, *yanaconas* [criados] y *chinaconas* [criadas], cocinaras son *Yngas*. Y los padres y sus ermanos y hijos y mayordomos, *yanaconas*, coseneras o amigos hasta sus fiscales y sacristanes, cantores son *Yngas*. Los susodichos hazen grandes daños y males a los yndios en este rreyno. Tantos *Yngas* aués de conzederar.

Conzedera que los yndios tienen tanto pleyto en esta uida. En tienpo de los *Yngas* no la tenía, porque le enseña los dichos mestizos, españoles a mentir y hurtar porque les quiere sacalle quatro rreales y *camaricos* [donación] y *mitayos* [que prestan trabajo] y presentes. Lo saca por fuerza de los dichos pobres yndios. Conzedera esto.

Conzedera que los yndios tienen ya costumbre como español de jugar y deuer que deuen mil pesos o quinientos o docientos, lo qual no lo auía en tienpo de los *Yngas*

/ *yanakuna* / *chinakuna* / *kamariku* / *mitayu* /

/ 915[929] / CONZEDERACIÓN /

los yndios en este rreyno. Aués de conzederar que le enseña españoles este uicio.

Que aués de conzederar que todo el mundo es de Dios y ancí Castilla es de los españoles y las Yndias es de los yndios y Guenea es de los negros. Que cada déstos son lexítimos propetarios, no tan solamente por la ley, como lo escriuió San Pablo que de dies años estaua de pocición y se llamaua rromano. Que uien puede ser esta ley porque un español al otro español, aunque sea judío o moro, son españoles, que no se entremete a otra nación cino que son

españoles de Castilla. La ley de Castilla, que no es de otra generación que a razón de los yndios que se qüenta y le dize por la ley y la de llamar estrangeros, y en la lengua de los yndios, *mitmac*, Castilla*manta samoc*, que uinieron de Castilla.[1]

Y los yndios son propetarios naturales deste rreyno, y los españoles, naturales de España. Acá en este rreyno son estrangeros, *mitimay*s.

Cada uno en su rreyno son propetarios lexítimos, poseedores, no por el rrey cino por Dios y por justicia de Dios: Hizo el mundo y la tierra y plantó en ellas cada cimiente, el español en Castilla, el yndio en las Yndias, el negro en Guynea. Y ancí como los yndios no tengan ydúlatra y tengan cristiandad y capilla, aunque sea dos yndios, cada año se truequen por alcalde de canpo porque ayga en ellos Dios y la justicia y rrey, que entra propetario y lexítimo señor. Porque es *Ynga* y rrey, que otro español ni padre no tiene que entrar porque el *Ynga* era propetario y lexítimo rrey.

Y ací lo es el mismo rrey porque la corona lo ganó y después los pobres de don Francisco Pizarro, don Diego de Almagro, Gonzalo Pizarro, Caruajal, Francisco Hernandes Girón y se defendió de ellos. Y le costó su trauajo y perdió y trauajó y ganó. Y ancí es propetario lexítimo, rrey.

Y ancí, aunque le haga merced al padre, al español en las tierras que se conponga con el rrey, no es propetario. Y ací a de tener obedencia al señor prencipales y justicias, propetarios lexítimos de las tierras, que sea señor o señora. Y la de seruir y honrrar todos los españoles y españolas, mestizos, mulatos, negros.

Y ancí se sirue a Dios y a su Magestad según la ley y derecho de cristiano de cada natural en su rreyno en todo el mundo y cristiandad. Aués de conseguerar, cristiano, esta ley de Dios.

/ *mitmaq* / Castilla*manta samuq* /

/ 916[930] / CONZEDERACIÓN / VMILDAD, OBEDENCIA y serbicio a Dios y a su padre y madre y a su Magestad que tenían los hombres y mugeres antigos de la conquista: De ueynte años andaua cin capa y cin sonbrero los españoles y indios y el buen egenplo de Catón de Roma[1] tenía los yndios deste rreyno. / exenplo de Catón /

/ 917[931] / CONZEDERACIÓN /

Aués de conzederar en tienpo de los *Yngas* y después en la conquista, ací los yndios como yndias y españoles, fueron muy ubidentes. Tenía mucha fe en Dios y leal y tenía mucha caridad, umildad, criauan a sus hijos y hijas con castigo y dotrina. Andauan cin capa y cin sonbrero hasta beynte años hasta que le puntauan las barbas, muy ubidente a Dios y a su padre y madre y al rrey y a los biejos y biejas. Le obedecía y le llamaua padre y madre, ermanos a los mayores, y a los menores, hijos. Y rrespetauan muy mucho con una humildad y bien nacidos y criados. Y ancí los yndios luego tomaron fe de Dios en su ánima y corasón.

Y la gente desta uida son perdidos. Es la culpa de los padres y madres que Dios le a de castigar por culpa de su hijo y le a de echar al ynfierno.

Conzedera que en esta uida no ay justicia. Todo es enterés y amigo de leuantarse y buscar uida axena y matarse unos como otros. Ci este cauallero

CONFEDERACION
VMILDAD OBEDIENCIA

se leuantase y alsase estandarte rreal y la ciudad defendiese a la corona rreal y pelease un credo, un apretón ciquiera que diese en seruicio de Dios y de su Magestad, fuera gran seruicio y honrra de la dicha ciudad y memoria en el mundo. Pero memoria y afrenta de enbustes y maldades en el mundo la señal quésta es ynfame y deshonrra. Auía de enterrarse en ciete estados pero santo del pobre cauallero que fue martirizado de cristiano que no de ynfiel. Es santo de los santos uerdaderamente, estará en el cielo.

Aués de conzederar la historia deste pobre cauallero don García de Solís Portucarrero,[1] noble cauallero del áuito del señor Santiago, corregidor y justicia mayor que fue de la ciudad de *Guamanga* y de las minas de *Guancabilca* por la zédula rreal de su Magestad.

Le prendieron estando en la uilla de *Guancabilca* seruiendo a su Magestad. Le prendieron a oras de uísperas en la plasuela de la perroquia de Santa Ana. Como auía uenido del serro de las minas, y le hallaron cin armas ofencibas y defencibas cino sólo su persona, y en su casa no se halló cosa y no tenía conpañía, da donde lo lleuaron preso el capitán nombrado y los demás soldados sus enemigos.

Y lo lleuaron a la ciudad de *Guamanga* a entregar a las manos de todos sus enemigos de aquella ciudad. Y lo lleuaron preso a buen rrecaudo y muy pobre, preseguido, le lleuaron derecho

a la cárzel pública. Y allí estubo preso dos meses en el calaboso cin dalle fabor ni ayuda. Que toda la ciudad fueron contra él ni auía quien le diera un jarro de agua por amor de Dios, cino que fue una muger prencipal cristiana, doña Ynés de Uillalobos, que lo seruía y daua de comer por caridad, aunque después le prendieron a esta dicha señora por la limosna que hizo.

Y trageron por jues de la ciudad de los Reys de Lima a un jues de poca caridad y era su enemigo mortal; quando le dixeron que uenía un alcalde de corte por su jues, luego dijo don García: *"Miserere mey deus secundum magnam misericordiam tuam"*: "Comendo mi ánima en Dios y a la Uirgen María y a sus santos." Y dixo que ya uenía su cochillo y uerdugo y muerte que Dios lo quería, ací cúmplase su boluntad: "Que uiene mi enimigo; es mi muerte."

Y ancí desde entonses, comensó a hazer penitencia. Hasta morir no sesó y se puso selicio y descalso y no se tresquiló, haziendo oraciones, lloraua cienpre.

Y ací al pobre caballero le leuantaron testimonio sus criados que tenía el dicho don García, llamada Peralta, Orejón, Urbina. Estos dichos tres criados rrobaron una tienda para jugar y desta culpa le quizo castigar a los susodichos. Y por uengarse lo declararon y juraron falsamente contra el dicho don García, leuantado testimonio de cómo se quería alsarse contra la corona rreal. Y se fueron a decillo a todos sus enemigos.

Y ací al dicho don Melchor *Ynga* le leuantaron y al dicho Alonso Gutierres Houero le dieron garrote y murió mártir y le hicieron quartos. Al pobre don Carlos Melchor *Ynga* le enbarcaron a España. Y a don García le sacaron a la justicia.

Salió a comulgarse; allí lo uieron todos sus enemigos que desearon uengarse. Como uido a sus enemigos, alsó las manos y los ojos al cielo y lloró teniéndole lástima daquellos testimonieros. No tenía pena de su persona, ya

sauía que auía de morir mártir y que era seruidor de su Magestad, que todo era mentira.

Y ancí le sacaron todo cubierto de luto como a malhechor, ciendo caballero y seruidor de Dios y de su Magestad. Y le subieron en una mula, preso en las manos un santo crucifixo. Lleuaua los ojos todo cubierto de lágrimas, hincado al cielo y al santo crucifixo, rrezando en unas oras todas las letanías y *miserere mey*. Y andaua por todas las calles pidiendo perdón, deziendo a boses que la ciudad le leuantaua testimonio. Como aquel cordero santo le leuantó los judíos y sayones, ací le leuantaua testimonio, que él era cauallero, seruidor de Dios y de su Magestad y del áuito del señor Santiago.

Llegó al tablado questaua en la plasa, cubierto de luto. Y allí se confesó y se puso a las manos de Dios su ánima y su cuerpo a las manos de sus enemigos y del uerdugo. Y dixo: "Mi ánima sea con Dios y con la uirgen Santa María, con todos los santos y santas, ángeles." Alsó los ojos al cielo y puso la cauesa al degüello con un amor y caridad a las manos del uerdugo. Y ací le degollaron. Murió santo mártir.

Y después escriuieron un mestizo y el negro uerdugo falsa y mentira y fueron castigados y el testigo yndia, negra fueron castigados. Y lo puciero la cauesa con el letrero en la plasa: "Afrenta y deshonrra de la ciudad." Luego lo sacaron los cristianos, que ci fuera traydor, no lo sacara. Desto hizo la ciudad gran daño a los pobres flayres franciscos. Y ací se acabó.

919

CONFEDERACION PVLICIA CRISTIANDAD

/ 919[933] / CONZEDERACIÓN / PVLICÍA I CRISTIANDAD y cofrade[1] ueynte y quatro ermanos desta horden santa de yndios, yndias / Santa María de Peña de Francia / 1613 / cristiandad /

/ 920[934] / CONZEDERACIÓN /

Adonde entra la pulítica y cristiandad de los yndios y se le dexara y no les metiera con tanto trauajo y maltratamiento y rroballe sus haziendas y otras cosas y quitalle sus mugeres y hijas, lo qual no se huzan en la tierra de promición de cristiandad. Para que ucáys que son cristianos y tienen fe los yndios y tienen capillanía y altares y hermita en sus estancias y *chacaras* y tienen ymágenes y bultos y hornamentos y pendones y muchos seriales y candelas de sera, y con ello priostes, mayordomos, munidores y fiscales y cofrades cincillos y ermanos y ueynti y quatro y en la fiesta mucha dansa y *haylles* [canto] y *taquies* [danza] a costa de ellos para honrrar la dicha fiesta.

Cómo an uisto los españoles y becinos de enbidia teniendo de hazienda cinqüenta mil pesos, se mete con los yndios. No son para hazer otro tanto. Ci estos yndios fueran encomendados becinos de yndios que tubiese rrenta como los becinos, creo que hiziera mucho más cristiandad y pulicía. Después dizen que los yndios son bárbaros y no son cristianos. Es al contrario de lo que dizen los españoles auarientos deste rreyno. Aués de conzederar, cristiano.

Conzedera cómo no alcansan justicia los pobres yndios en esta uida porque todos son enteresados y todos hurtan y rroban de los yndios en este rreyno. Conzedera esto.

Conzedera cómo maltrata y hurta y rroba de los yndios los dichos corregidores y sus mugeres y ermanos y parientes y escriuano, tinientes y criados en este rreyno. Conzedera.

Conzedera cómo maltrata y hurta los padres de las dotrinas y sus ermanos y hijos y criados hasta las sus cocinaras en todo este rreyno. Aués de conzederar en esto.

Conzedera cómo maltrata y hurta y rroba los comenderos y sus mugeres y mayordomos y ermanos y hijos y sus mugeres de los mayordomos y parientes y criados con color de la tasa y se cirue y pide rregalos y *mitayo* [que presta trabajo] y *camarico* [contribución] en este rreyno. Aués de consederar esta enjusta cosa.

Conzedera cómo le rroba y maltrata

/ chakra / haylli / taki / mitayu / kamariku /

/ 921[935] / CONZEDERACIÓN /

maltrata los dichos mineros de su Magestad y sus mayordomos con color de que dizen que cirue a su Magestad y castiga y maltrata a los yndios cirues y a sus mugeres y hijos en este rreyno. Conzedera estas perjuyciales.

Conzedera cómo le hurta y rroba los españoles pasageros, caminantes que llegan a los dichos *tanbos* [mesón] y pueblos y le dan de palos a los pobres de los yndios, alcaldes y *mitayos* [el que trabaja] y le carga por fuerza como a caballo y animal los dichos españoles cristianos de fuerza en este rreyno. Aués de conzederar desto.

Conzedera cómo le rroba y hurta sus haziendas los dichos jueses, pisqui-

cidores y rreseptores con color del arrimo de las minas y plaza que les enbía los dichos corregidores, alcaldes. Y desnudan a los pobres yndios y a los caciques principales y demás mandones en este rreyno. Conzedera esto.

Conzedera cómo le rroba y hurta a los yndios sus haziendas y trauajos y lo que tenían los dichos caciques principales y segunda y mandones, *curaca* de la *uaranga* [señor de 1 000 unidades domésticas], *pisca pachaca* [de 500 unidades domésticas], *pisca chunga* [de 50], *chunga* [de 10], *pisca* [de 5], alcaldes, mandoncillos, rregidores, alguazil mayores, minores, alcayde, pregonero, que todos son contra los pobres yndios en este rreyno. Conzedera.

Conzedera cómo le rroba y hurta a los pobres yndios los dichos alcaldes mayores, alcaldes de minas y de plasa, alcaldes de canpo y de *tanbo*. Éstos rroban más que todos en este rreyno. Aués de conzederar en tu ánima y corasón este trato.

Conzedera cómo le rroba y hurta los fiscales mayores y minores, sacristanes, cantores, mayordomos, cofrades, munidores y sus fiscales. Roban y hurtan en este rreyno a los yndios. Conzedera este trauajo en los pobres.

Conzedera cómo les rroba y hurta a los yndios y a los padres dotrinantes los dichos becitadores y sus oficiales de la santa madre yglecia, notario, fiscal y el dicho uicario en cada pueblo a los yndios, yndias con color de la becita en este rreyno. Conzedera.

Conzedera cómo le rroba y hurta quanto puede los cobradores de la taza de los yndios, los mayordomos y de la corona rreal de su Magestad, los tezoreros y los jueses con color de la taza y tributo deste rreyno. Conzedera en esto.

/ tanpu / mitayu / waranqa kuraka / pisqa pachaka / pisqa chunka /

/ 922[936] / CONZEDERACIÓN / CÓMO LE MALTRATAmiento de los corregidores y padres españoles deste rreyno a los yndios, yndias pobres. Están en su tierra cin concideración de ello y no teme a Dios ni a la justicia de su Magestad./ soberbia/

/ 923[937] / CONZEDERACIÓN /

Cómo es enemigo mortal de los yndios los dichos corregidores y enemigo mortal de las yndias los dichos padres y curas de las dotrinas y mucho más de los caciques prencipales. Todos los españoles son contra los yndios pobres deste rreyno. Ay que conzederar en éste mucho.

Conzedera que los pobres de Jesucristo, los ciegos, tulidos, enfermos, biejos, biejas, biudas, güérfanos que en esta uida pasan trauajo y no ay limosna. Y no ay cristianos ni sanctos, que todos están en el cielo. Y ancí no ay caridad. Por eso los pobres padesen trauajo, hambre y sed y frío y castigos y preciguimientos en este rreyno. Conzedera.

Conzedera que los dichos caciques principales y otros yndios que se hazen mandoncillos en este rreyno enpiden todas las tierras en los pueblos y fuera de ellas, de sementeras, pastos, corrales que sobran y se pierden porque no los benefician y lo estorua a los yndios. Que las benefician deziendo que son suyas y piden paga del alquil, arrendamiento y se prouechan ellos y no se los da a los dichos erederos de las dichas tierras. Y ací en partes y quebradas y *uaycos*, en *pucyos* [manantial] o rríos que se saca la agua del rriego, se pierde y se quiebra y se haze monte y los andenes se cae. Y se pierde lo que los primeros yndios *Uari Uira Cocha Runa, Uari Runa* y *Purun Runa, Auca Runa* trauajaron y rronpieron tierra uirgen.

922

CONSEDERACION COMO LE MALTRATA

En partes dizen que sernían la tierra y sacauan las piedrecitas menudas, de lo qual hasta agora están amontonados las piedrecitas que sacaron de lo que sernían. Y los andenes están puestas a mano: aunque fue llano, de fuerza lo aderesaron gastando sus comidas y trauajo. Y ancí no es justo que se pierda porque ci no lo beneficia se perderá para cienpre

/ wayq'u / pukyu / Wari Wira Qucha Runa / Wari Runa / Purun Runa / Awqa Runa /

y peor de los dichos yndios pobres erederos y pierde el seruicio de Dios y pierde su Magestad su rreal quinto.

Y se huelga que se pierda los dichos padres y curas de las dichas dotrinas a los dichos que la cienbra con color de la dotrina. Luego les echa de las dichas tierras que no se le da nada y de su parte los dichos corregidores los echa y muchos más lo echa los dichos comenderos porque ellos entran de fuerza en las tierras y citios, quebradas y sementeras y pastos y les haze gran daño, haziendo estancia de cabras, ouexas, bacas, yeguas. Y no se les paga a los dichos pobres yndios ni paga el diesmo y primincia ni paga el quinto ni la alcauala ni el pecho a su Magestad lo que le uiene de derecho.

Y ancí en este rreyno es muy justo que todos coman y mantengan y cienbran, ací yndios o españoles o mestizos o mulatos, negros, horros, sospendiendo a que no entre el comendero o padre, corregidor y sus ermanos y hijos y deudos que no se entremeta.

Y ci fuere yndio natural no tiene que pagar los susodichos y se fuere forastero y los demás españoles, pague todo lo dicho al dueño de las dichas tierras con que no les pague en chicha ni uino ni *coca*, cino fuere en plata para sus tributos y taza y sustento de sus mugeres y hijos, y alquilar a las minas, que pague en mayś, trigo, rropa o ganado.

Y no se le pueda uender las dichas tierras y *moyas* [huerta] y pastos, corrales de nenguna manera ni dejar al padre en su testamento, sino a la comunidad. Y ci no tubiere eredero, y ci le hiciere el menor agrauio, cin pleyto le eche los yndios de sus tierras, a lo menos el dicho dueño eredero, y no lo eche el padre ni corregidor ni comendero. Pero que no tenga mansebas yndias ni tenga yndios chico ni grande en las dichas tierra. Y ci lo tubiere, el corregidor, padre, lo eche de ellas. Y ancí será de prouecho del seruicio de Dios y de su Magestad de las dichas tierras en este rreyno. Y le ualdrá mucho a su Magestad y al eredero de las dichas tierras. Conzedera esto en todo el rreyno, que esté llieno de cristianos, uilla, aldea de los pueblos.

Conzedera la pulicía y ley y justicia que tubieron los yndios, rrey y conzejo, justicias, príncipes, principales, caualleros deste rreyno. El rrey fue *capac, Topa Ynga Yupanqui*; príncipe, *auquicona*; excelentícimo señor, *capac apo Guaman Chaua*, Allauca Guanoco, Yaro Uilca; principales, *guamanin apo*; señor de un corregimiento, *apo*; segundas personas, *curacas*; mandoncillos, caualleros, *uaranga curaca, pisca pachaca camachicoc, pachaca camachicoc, pisca chunga camachicoc, chunga camachicoc, pisca camachicoc; coya*, reyna; *nusta*, prensesa; *palla*, señora; *capac guarme*, excelentícima señora; *curaca uarmi*, mayor señora; *allicac uarmi*, señora.

/ kuka / muya / qhapaq / awkikuna / qhapaq apu / wamanin apu / apu / kuraka / / waranqa kuraka / pisqa pachaka kamachikuq / pachaka kamachikuq / pisqa chunka kamachikuq / chunka kamachikuq / pisqa kamachikuq / quya / ñust'a / palla / qhapaq warmi / kuraka warmi / allikaq warmi /

925

CONSEDERACION

COMO MALTRATA A

/ 925[939] / CONZEDERACIÓN / CÓMO MALTRATA A sus negros y negras esclabos y los buenos esclabos lo lleua con pasencia por amor de Dios y no le dan de bestir y de comer y no conzederan que le hizo Dios y murió por ellos como por los españoles. / soberbia /

/ 926[940] / CONZEDERACIÓN /

Cómo lleua los buenos negros y cristianos tanto pasencia. Ciendo cazados, seruiendo a Dios y el maldeto y soberbioso que no teme a Dios ni a la justicia de su amo y de su ama españoles los maltrata y pide jornal y tributo y no le dan de comer ni de bestir, andan desnudos. Como se uen esclabos, callan y se encomiendan a Dios y a la Uirgen María y a todos los santos y santas, ángeles del cielo en este rreyno. Aués de consederar, cristiano.

Conzedera que ay muy cristianos negros que de ellos salen santos que fue San Juan de Buenauentura. Y de ellos salen muy malos, enubidentes y mentirosos, ladrones, salteadores y borrachos y jugadores negros y negras en este rreyno. Conzedera.

Conzedera cómo se haze malo negros y negras y se enseñan famosos ladrones y salteadores y malos cristianos. Unos, porque no son castigados y porque no tiene hierro en los pies, amansa uellacos y porque no le dotrinan ni tienen entre ellos justicia. Otros, por la causa de sus amos y amas que les maltrata cin rrazón y les castiga cruelmente y no les dan de comer, almozar, comer a las doze y senar ni le da de bestir. De su jornal, le piden mucha plata y les haze trauajar cin comer desde por la mañana, saliendo el sol hasta entrar. Y algunos le da de comer de puro mízero una ues al día a las doze, dizen almozar. Y ací se le mueren. El quien trauaja quiere comer tres ueses al día y trauajar largamente. Y no le dan ningún rregalo ni carne. Tanbién son cristianos que desea comer apititos los pobres negros, negras en este rreyno. Conzedera que perdéys.

Conzedera que a los dichos negros no tiene poder de traer arma defenciba, ofenciba, aunque sea no se le concienta traer cochillo ni garrote ni a los mulatos catibos. Y a los mulatos o mestizos o españoles para traer arma, primero se conponga con su Magestad. Y acimismo los dichos españoles que no trayga arma hasta tener edad de ueynte años para arriua y al moso se le a de dar las

/ 927[941] / CONZEDERACIÓN /

armas y título los señores gouernadores de su Magestad que le dé las dichas armas para defenderse sólo para seruir a Dios y a su Magestad y para la defense de nuestro santa fe católica, cristiandad en este rreyno en el mundo en toda cristiandad. Se conponga con su Magestad de ello y de otra manera no lo pueda traello, sean perdidos cin título.

Y los dichos negros son gente rrecia; no ay que fiar. Y son esclabos; quieren una ues beuir y murir y son borrachos, jugadores, ladrones, salteadores. Y ancí no se puede dar arma cino fuere de algún señor grande o jues o becitador o cacique prencipal deste rreyno; pueda traer arma y alauarda y sea alauardero de su señor, amo.

Y a los dichos españoles no se le dé lisencia de traer ninguna arma a los honbres que fueren locos, tontos ni a hombre arreuatado ni a honbre cargado de deuda ni a hombre seloso de su muger ni a hombre perjuro ni a hombre

jugador, borracho, ladrón ni a hombre que no tema a Dios ni a la justicia ni a los padres, saserdotes o que sea de la corona, motilón, hermitaño. Que todos los dichos pierda, acimismo el cacique prencipal y segunda persona que fuere borracho, coquero y jugador. Que ellos ni sus esclabos ni sus yndios por ellos no pueda traer arma. Y ci fuere linpio desto, libremente trayga arma ellos como sus ermanos y hijos y nietos, bisnietos, desendientes, arma. Questo le ualga título conforme la ley y merced del rrey enperador. Le hizo cauallero don Juan, don Pedro, don Francisco en todo el rreyno. Conzedera esta horde y pulicía y cristiandad.

Conzedera que en el mundo a a [*sic*] de auer pulicía y cristiandad en las ciudades grandes como Lima. A de auer quatro alcaldes hordenarios y cabildo. Y en las uillas como en Yca, dos alcaldes, negros o mulatos, aunque sea esclabo, horro por la ley de cristiano y justicia de Dios y de su Magestad en todo el mundo. A de auer alcalde, rregidor, alguazil mayor, menor, alcayde, pregonero, escriuano de cabildo, fiscal de la yglecia, procurador entre ellos. Y ací el quarterón español o yndio; es horro[1] del rrey. Ci es cauallero, es pechero o cacique principal o yndio tributario y ci es mulato fino esclabo. Éstos an de seruir por escriuano, alcayde, alguazil. Conzedera.

928

CONSEDERACION DE LOS LADRONES

/ 928[942] / CONZEDERACIÓN / VIDA DE LOS LADRONES / *"Alli suuaconqui. Noca yanapascayqui."* ["Vas a robar bien. Yo te voy a ayudar."] / *"Pachac cullqui."* ["Aquí tienes cien monedas de plata."] / ladrón, *suua* /

/ Alli suwakunki. Ñuqa yanapasqayki. / Pachak qullqi. / suwa /

/ 929[943] / CONZEDERACIÓN /

Cómo ay muy famosos ladrones y jugadores, rrufianes, salteadores y mintirosos, peor que negros, españoles como en Castilla en este rreyno. Porque en tienpo de los *Yngas* no tenían puertas ni caxa ni serradura, llaues. Tenían sus casas serrado con dos palillos. Agora ay grandícimos ladrones que desserraxan y hurtan y rroban los yndios como españoles y peor que negros. En esta uida los yndios que no tienen oficio lo que no trauajan quiere y entiende sólo bestir y enborrachar y jugar a los naypes entre ellos con los españoles y negros en este rreyno. Conzedera.

Conzedera cómo son tan peresosos los yndios y las yndias en esta uida. Son holgasanes *yanaconas*, *chinaconas* porque les enseña los españoles y españolas, trayéndole por *yanacona* [criado] o po muchacho o *chinacona* [criada], ama o cosenera, panadera, despensera. Y ancí se pierde y se hazen muy grandes putas y paren mestisos. Y ancí se despuebla los pueblos y se acauan los yndios y multiplica mestisos. Cin prouecho pierde su Magestad[1] deste rreyno. Conzedera desto.

Conzedera que cómo los yndios se huyen de misa y de la dotrina y de los sermones por la causa y rrazón y por ser muy cruel el padre de las dotrinas. Le castiga y le fuerza y le quita sus haziendas y hijas y ancí se huyn. Y uiendo a un padre de la Conpañía de Jesús o flayre franciscano o hermitaño, se huelga y se confiesa. Conzedera deste trauajo de pobre.

Conzedera cómo biuen mal cazados los yndios en este rreyno en esta uida. Que en tienpo de los *Yngas* no auía adúlteras, putas, mal cazadas. Agora lo ay por las causas ciguientes: El primero, como uen a las españoles; el segundo, que son grandes borrachas las mugeres y comen rregalos y ancí enciende la luxuria; el terzero, como uen al corregidor, padre, comendero, españoles estar amansebado quiere ellos tanbién; el quarto, le fornica de fuersa a sus mugeres y

/ yanakuna / chinakuna /

/ 930[944] / CONZEDERACIÓN /

hijas, donzellas y no ay rremedio. Y ancí se hazen ya después las dichas yndias muy grandes putas y no ay castigo. Conzedera esto.

Conzedera del trage y uso, áuito de los yndios, de los españoles, de los antigos y los desta uida y la pulicía y cristiandad que ay ahora y más de los yndios de pocos años, esta parte y ser cristiano nuebo que lleua uentaja a los cristianos biejos y lo lleuara ci lo dexa y le enseña. Conzedera de ello.

Conzedera, vuestra Magestad, de todos los capítulos contenidos y conzederando a ello muy atentamente, torne a conzederar de los pobres yndios deste rreyno y de los caciques prencipales como de don Cristóbal de León.[1]

Le echaron y despocieron y le castigaron, afrentaron porque daua fabor

y ayudaua y defendía a los pobres yndios de la prouincia. Y el padre y corregidor, comendero fueron enemigos mortales; lo que deseauan que le ahorcara o que le echara a las galeras. Le priciguió los saserdotes de la prouincia y ací le castigaron y le echaron de la prouincia el uecitador de la santa madre yglecia que entonses fue. Y le bicitó al dicho padre; aunque hacía muy grandes daños le sentenció por buen saserdote dotrinante y libre. Cin costas de cohecho, le sacó dos mil pesos y sentencia a don Cristóbal de León al hospital de destierro, lo que quería el dicho padre y corregidor y los demás en la prouincia, año de 1611.

Diré aserca desto para que vuestra Magestad lo sepa y consedere y se escriue como es uerdad. Son enemigos mortales todos los corregidores y tinientes y españoles y padres, curas de las dotrinas enteresados y uecitadores de la santa yglecia y jueses y comenderos porque lo a de defender a los pobres yndios, ací de sus haziendas y como de sus comidas y de sus personas y más de sus mugeres y hijas los dichos caciques prencipales deste rreyno.

Questando yo en esta dicha prouincia gouernando y defendiendo de todos estos dichos ferós animales que no teme a Dios ni a la justicia en el pueblo de la prouincia llamado la Concipción de *Guaylla Pampa Apcara,* ciendo corregidor don Antonio Monrroy,[2] ciendo el padre licinciado Alonso Rota uicario de la prouincia y Diego Ueltrán de Sarauia,[3] gran papelista

/ 931[945] / CONZEDERACIÓN /

papelista, y Hernán Rodrigues de Pinieda y todo los demás saserdotes de los Lucanas y Soras de la prouincia se ajuntaron y hicieron cabildo y ordenaron y nombraron notario para hazer enformación y auto, buscándome uida, en meneando una paxa para uengarse hacia lo criminal y echarme de la prouincia y quedar ellos desollando y quitando las hijas a los pobres yndios.

Con to[do] eso me quiso afrentar cin culpa y me maltrató y me molestió y me tubo preso en la cárzel pública y me mandó que no parisiese en la dicha prouincia. Acimismo lo haze con todos los demás caciques prencipales de este vuestro rreyno del Pirú.

Y ací se acaua los señores prencipales y los pobres yndios se ausentan y se despuebla. Adonde auía en la becita general cien yndios tributarios, no ay dies, y ellos y sus ganados y haziendas se acauan como tengo dicho a vuestra Magestad para que conzedere.

Ci las donzellas lo desuirga y lo toma para cí todas hasta que sean medias uiejas con color de la dotrina y después de ser uiexa, pasados de cinqüenta años que en su uida ya no hará hijo, que la sobra que dexa las cojas y feas, enfermas, mancas, tollidas yndias lo dexa. Y ací no multiplica ni multipricará los yndios, más multiplica los mestizos, andan cn áuito de yndios.

Por esta rrazón, vuestra Magestad deue mandar y suspender de conoser de causas de pecados ciuiles y criminales, cino que la misma audiencia o un jues que para ello vuestra Magestad señalare le connoca y que rrecida en los Rey de Lima y que con el contrario querellante acuda personalmente parra el seruicio de Dios y de uuestra corona rreal y bien de los pobres de Jesucristo.

Le dé vuestra Magestad esta prouición sobornadas y rremitida a la corte de uuestro rreyno adonde precide bueso bizorrey y encargando a todos los yndios de bueso rreyno, principales que defienda a sus yndios. Y ancí vuestra Magestad seruirá Dios y bien, aumento de los yndios deste rreyno. Conzedere vuestra Magestad de todo ello, bien de los yndios.

Conzedera cómo las cosas de rropa de Castilla y de la tierra y ganados de Castilla y de la tierra y comidas de Castilla y de la tierra en la conquista ualía muy uarato porque los españoles no lo comían cino su natural comida y los yndios, lo propio. Y tenían asco de comellas y del bestido, lo propio. Agora todos se bisten y los comen mejor y ací uale muy cara todas las cosas en este rreyno, ací de español como de yndios. Conzedera.

932

CONSEDERACION
TA A SMPE VIA DE FRANCIA

/ 932[946] / CONZEDERACIÓN / SANTA MARÍA PEÑA DE FRANCIA ruega a su Hijo Señor Jesucristo y los santos y santas, ángeles del cielo por el mundo y por los pecadores. Aués de conzederar, cristiano, y tener deboción de Santa María de Peña de Francia / I.N.R.I. / Santa María suplica a su hijo. /

/ 933[947] / CONZEDERACIÓN /

Santa María de Peña de Francia,[1] madre de Dios, rruega cienpre por los pecadores del mundo. Conzedera cómo de tantos males y enubidencia y pecados mortales, ueniales no nos castiga Dios por rruego de la Uirgen María y de todos los santos y santas, ángeles del cielo y los questá en el mundo de los santos saserdotes, glérigos, flayres y hermitaños y otros que no traen áuito, santos y santas señoras del mundo. Nos tiene en su santa mano Dios nuestro señor y saluador y criador. Conzedera de todo esto en el mundo y en este rreyno.

Y ancí an de ser muy obligado de seruir en los días de su fiesta y sáuados en todo el mundo. Y las misas an de ser de limosna y caridad a la Uirgen María y honrralle y seruille. Los saserdotes no puede lleuar limosna y la limosna sea para sera y lánpara de la Uirgen María en el mundo. Conzedera este seruicio de Dios.

Conzedere vuestra Magestad cómo una persona que tiene haziendas de ganados, ouejas que lo a ganado con su trauajo y le duele de ellas porque le costó su sudor y trauajo y no quiere que se le muera ni que estén enfermos ni que se les acaue. Y que se les acaua, ¿con qué a de sustentar él y sus hijos, nietos? Y desea aumentallo y ser rrico y que uaya en más para memoria y que estén buenos y sanos, gordos y multiplique para ualerse de ellos desta hazienda y rriquiesa de las ouejas de Dios que le dio y le hizo hombre a él y a su padre, agüelo y por ellas a tenido muchos rreynos desta dicha hazienda y después Dios le a de tomalle cuenta de ellas porque le dio Dios. Y ací procure de rremediallo estas obejas pobres.

Ues aquí, Sacra Magestad, lo que a de consederar que en las minas de azogue se acauan y los que quedan son asogados, que no uale un pito. Y ci no lo rremedia se acauará a vuestra Magestad y a su corona rreal; le a de doler. A los mineros no le duele ni se le da nada. Tanpoco quiero que se cierre; antes aumente y ayga más minas y rriquiesas.

Diga vuestra Magestad cómo yo rrepartiré yndios para la labransa y daré horden de que no se muera tanto y se saque fácilmente el azogue. Pero a de comunicar vuestra Magestad conmigo y aconpañar y daré mi pareser como

/ 934[948] / CONZEDERACIÓN /

príncipe de los yndios y segunda de vuestra Magestad deste rreyno, seruidor de Dios y de vuestra corona rreal y cristiano católico, seruir sea en todas las minas deste rreyno, seruicio de Dios y de vuestra Magestad y de nuestra santa fe católica y cristiandad y bien de los yndios deste rreyno. Consedere, vuestra Magestad.

Conzedera que a de ser faborecido los pobres pecadores del mundo y es muy conbiniente y seruicio de Dios y buena justicia y ley y cristiana por cienpre Dios fue misericordioso, amigo de los pobres. Cienpre los pecadores son pobres. Y ací nuestro señor Jesucristo auajó del cielo al mundo y encarnó

en la Uirgen María y se hizo Dios y hombre y pasó mártir y derramó su preciosa sangre y murió en la crus.

Y ancí questando un pobre pecador ora sea de su culpa u no, porque emos uisto que los dichos jueses arreuatados, digamos agora hombre loco, necio y soberbioso que no teme a Dios ni a su justicia, afrenta o ahorca o degüella o saeta o garrote a algunos que no la deue el pobre la muerte. Como lo de don Francisco de Toledo degolla al rrey *Ynga*. Ciendo un pobre soldado, mata al rrey por su soberuia. Y lo del cauallero de don García de Solís Puertocarrero murió cin culpa, y destierra al príncipe don Melchor Carlos *Ynga* cin culpa. Y otros príncipes andan desnudos, cin culpa. Y otros muertes de pobres que no se saue como lo de Juan García de la Uega, minero.[1]

Y para esto, ¿qué rremedio que el culpado apele, ci fuere su enemigo o hombre pacionado, loco o tonto o borracho o enteresado, acimismo de su escriuano? Este dicho tal no pueda sentenciar ni ualga los dichos sentenciados prosesos hechos contra él. Que tome el buen cristiano jues la causa y que de nuebo torne el proseso y sentencia; el malo no pueda ser aconpañado, cino el bueno pueda ser aconpañado en lo jusgado. An de ser tres aconpañados: el primero, la justicia; el segundo, del culpado; el tersero, del querellante para que no sea agrauiado el uno como el otro. Y seguir ci a por esta horden todo los dichos pobres del mundo y se pasare a más, sean castigados los dichos jueses y más los dichos escriuanos. Conzedera, jues.

Conzedera cómo los españoles por medio rreal yrán al ynfierno. Agora lo propio será los yndios que en tienpo de español auido esta cudicia, que en tienpo de los *Yngas* no auía esta cudicia de oro y plata. Y ancí ay muchos ladrones en esta uida, ací yndios como negros y mucho más los españoles que le desuella a los pobres de los yndios y le hurta y rroba. Y no tan solamente eso, cino le quita a sus mugeres y hijas y mucho más los saserdotes. Aués de conzederar esta torpesa de mundo.

/ 935[949] / CONZEDERACIÓN / MVRIÓ DIOS POR EL MVNDO y por los pobres pecadores, hijos de Adán, Eua / INRI / Fue crucificado por los pecados. /

/ 936[950] / CONZEDERACIÓN /

Conzedera cómo murió Dios y hombre por los pecadores del mundo. *Yuyaycuy ymanam* Dios *uanorcan huchazepa runarayco, cay pachapi cacpac* [Recuerda cómo Dios murió por los hombres pecadores para beneficio de aquellos que están en esta tierra]. Murió Jesucristo por el mundo y por los hombres. Pasó tormento y mártir y subió a los cielos después de auer rresucitado. En esta uida andubo pobre, preciguido. Y después el día del juycio, uendrá con una magestad y gloría y trayrá en la mano derecha a su madre bendita Santa María y a todos los santos y santas, ángeles y rregocijos y guernaldas y juyas para pagar a los pobres menospreciados.

Y en la esquierda, el ynfierno abierto la boca para tragar a los malos pecadores y enubidentes, soberbiosos y tormentos. fuego, asotes, hiel, castigos, afrentas, martirios cin gloria para los malos pecadores. Con ellos todos los demonios, serpientes, escorpiones, culebras y guzanos, espíritus malos espantosos, nunca uista para castigos todos. De la gloria y del ynfierno tomarán su carne, güeso. Se bistirán para yr adonde le mandare Dios para nunca acauar. Conzedera, cristiano.

935

CONFEDERACION MVRIO·DIOS·POREL·MV

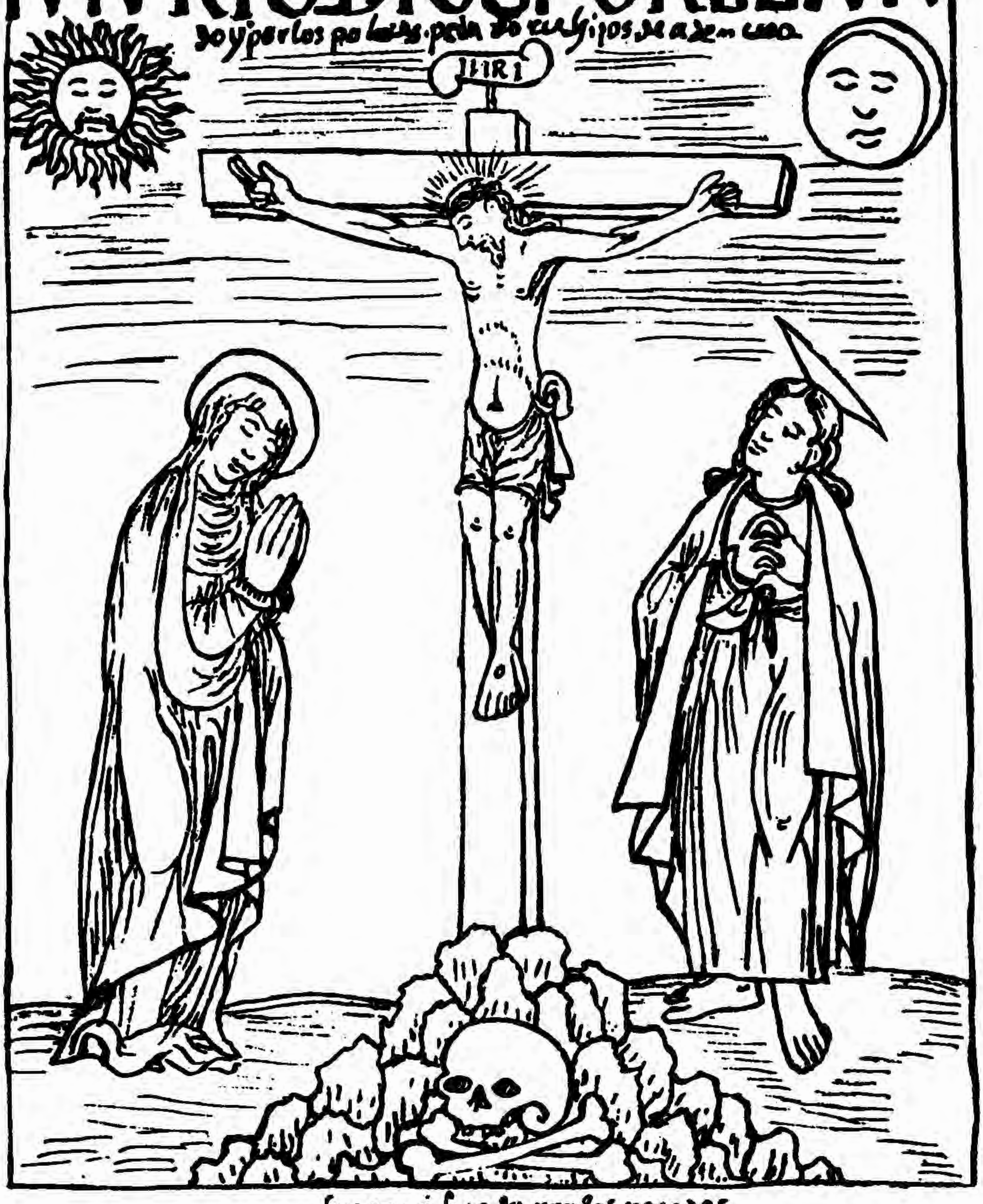

fue crucificado por los pecados

Conzedera atentamente que Dios tanbién tiene enemigo mortal que no le quiere mostrar los ojos. Conzedera, cristiano, ci lo quiere tan mal pues que no le da el ojo a que uea. Pregunta, cristiano, quién es el enemigo. El enemigo es la soberbia. No ay cosa oy en el mundo ni en el cielo tan mal que el primer pecado que le acometió a Dios. Fue la soberuia daquel tan lindo y hermoso y de toda sus secguases. Uierás caer del cielo al mundo y pasar adelante al profundo enfierno. Que allá son castigados con el fuego de perpetua por su soberuia.

Agora, conzedera daquel señor don Francisco de Toledo, bizorrey, que quizo ser más que rrey con la soberuia, ciendo su bizorrey. Porque en el mundo el papa es papa, lugar de Dios, enperador y rreys españoles o yndios o negros son rreys y duques y condes, marqueses y caualleros que decienden déstos. Tanbién en un tienpo fueron rreys y de la casa grande que no como los que está en esta rreyno. Todos son caualleros de haldas y de mangas. A trueque de quatro rreales haze una prouansa

/ Yuyaykuy imaynam Dios *wanurqan huchasapa runarayku, kay pachapi kaqpaq. /*

/ 937[951] / CONZEDERACIÓN /

y dize que es cauallero que cómo se a de sauer ci tiene mancha de un poco de judío o moro u turco, englés. Harto mejor es dezir que soy cristiano biejo. La buena prouansa es uálido traer de su casa y patria de España y firmado de su Magestad o de su consejo rreal, es cauallero fino.

Como dicho tengo, al buen cauallero en el mundo se deue honrar y desuiar y dalle lugar. Aunque tenga oficio o cargo de su Magestad, aunque sea dotor, lesenciado no queráys ser demás de lo que soys de sangre y linage. Por más pobre que sea, se le deue onrra y primenencia y facultad al cauallero y seruidor de Dios y de su Magestad.

Nos queráy ser soberbioso, cristiano, conzederando cómo don Francisco de Toledo que sentenció a degollar al rrey ynfante *Topa Amaro Ynga*, que no pudo según derecho de justicia azeptar esta sentencia, ni a nenguno de los dichos señores de arriua susodichos. Aunque fuera alsado ni castigar ni afrentar, antes hincado de rrodilla le deue dar agua, pan o manos y hazello lauarse. Pero tenelle preso hasta entretanto que lo entriegue a su Magestad, dándole paxes y maestresala y alementos y mucha honrra, ¡o, don Francisco de Toledo, teniendo tanto auilidad y tratado de las hordenansas, que quicistes ser más que rrey y hicistes justicia al rrey del Pirú! Ci entonses su Magestad enbiara un jues que fuera degollado en el mismo tablado, pero no quiso. Como fue tan gran cristiano el rrey, lo dexó por sus pecados. Y por el castigo de la soberbia se degolló el mismo don Francisco de Toledo. Dios saue adónde estás.

Mira, cristiano, la soberuia en qué para. Acimismo lo de aquel cauallero don García: [1] Le degollaron en justa causa a un cauallero de su Magestad cin otorgarle la apelación. ¡O, pobre cauallero, que uenistes a las manos de buestros bazallos! Todo esto causa la soberuia. De ser lesenciado, dotor, presumen de sauer mucho, pobre de bosotros. Ci conzederásedes jues y justicia para sentenciar a degollar a la horca y quartezallo, atormentallo y afrentalle por las calles dándole cien asotes. Primero tu ánima y consencia auías de llorar y menear tu corasó y tu ánima y tenblar tu carne.

Uení acá, cristiano, conzedera ací a bos os diera sentencia de todo lo dicho no te pesara y te diera en la alma. Aun con esto no aués de ser soberbioso;

primero aués de entregallo a las manos de su Magestad y a su consejo rreal.

Vení acá, conzedera de tu cuerpo que los pies no puede rregir a la cauesa, las manos no puede mandar a la cauesa aunque sea el corasón que es más. No uale nada cin la cauesa y ací cin Dios no uale nada el cristiano. Y cin el papa y la santa madre yglecia no uale el cristiano. Y cin el rrey no uale nada el cuerpo. Y ací quien es la cauesa es el rrey y no otro nenguno. Y ací aués de entregar a [é]l la cauesa. No queráys ser otro don Francisco de Toledo y otro lesenciado.

Y los dichos padres dotrinantes y jueses y uecitadores quieren ser también otro obispo. Ci uno apela a su señoría, obispo que sea culpado o que no lo sea, le dexe porque el pie no deue mandar más que la cauesa, dixno de castigo. Como apeló el pobre de don Cristóbal de León. No le admetió ni le dio lugar. ¡O pobrecito de don León![2] Por defender buestros yndios estáys afrentado y castigado y desterrado y cargado de hierro.

Mira la soberbia del jues: Los saserdotes ciendo beneficiado dotrinante, se haze jues y justicia entre los yndios. Conzedera desta soberbia.

CONZEDERACION CIVDADDELCIELOPARA

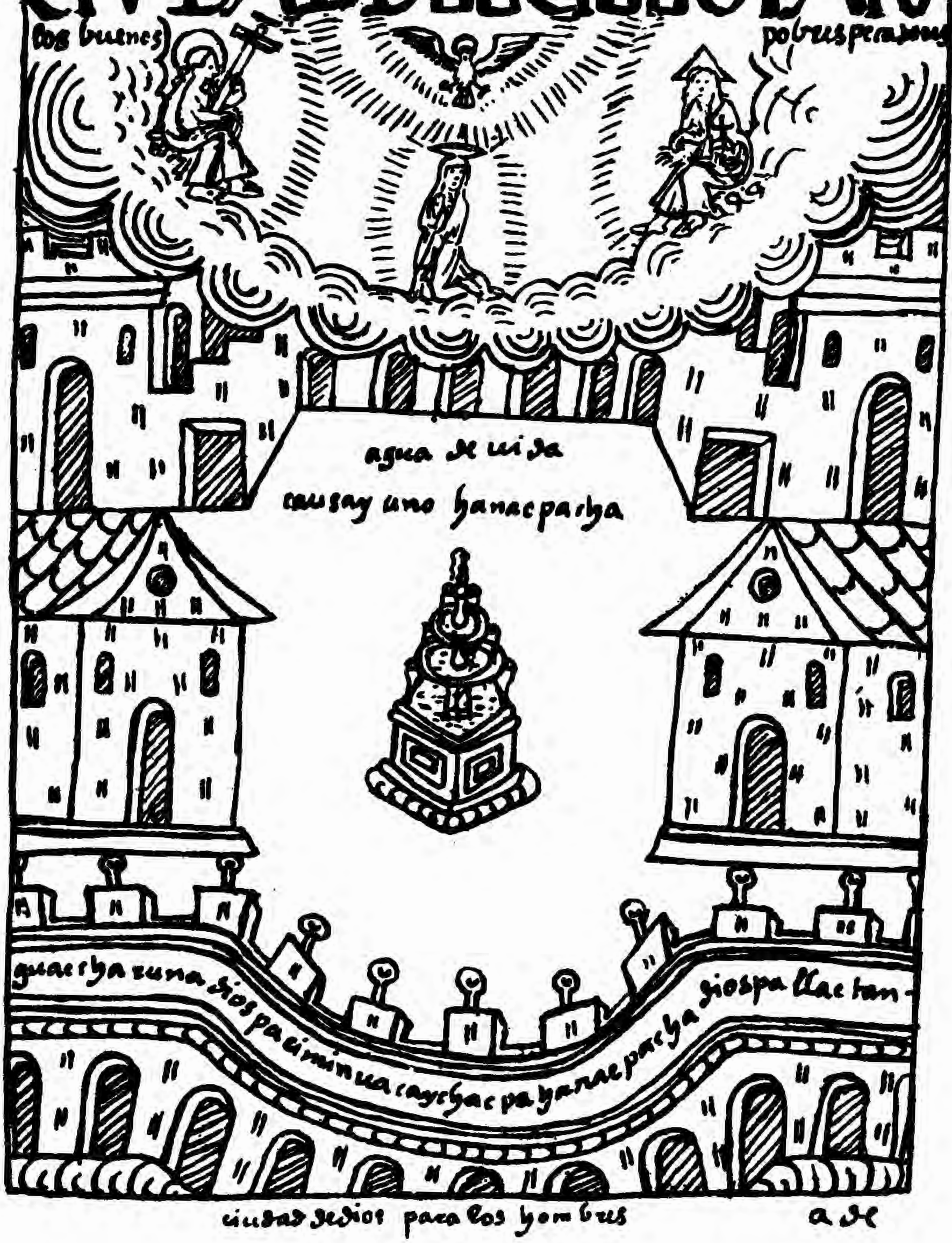

/ 938[952] / CONZEDERACIÓN / CIVDAD DEL CIELO PARA los buenos pobres pecadores / agua de uida, *causay uño, hanac pacha* [agua de vida, lugar superior] / / *Guaccha runa* Dios*pa cimin uacaychacpa, hanac pacha,* Dios*pa llactan.* [La ciudad de Dios y de los pobres hombres que guardaron su palabra.] / ciudad de Dios para los hombres. /

/ kawsay unu, hanaq pacha. / Wakcha runa Dios*pa simin waqaychaqpa, hanaq pacha,* Dios*pa llaqtan. /*

/ 939[953] / CONZEDERACIÓN /

A de conzederar buestra ánima que en el cielo y en el mundo y en el [in]fierno está un solo Dios Padre, Hijo, Espíritu Santo. Y aués de conzederar que fuystes hecho para aquella tan gran ciudad del cielo adonde está Dios y la Uirgen María y todos los santos y santas, ángeles y aués de yr allá porque fuestes hecho para ello. Y aués de conzederar que el ynfierno fue hecho para los malos soberbiosós, enubidente de su Criador. Conzedera esto.

Conzedera que los sazerdotes sean muy rrecogidos: Que no anden de día y de noche por las calles, mucho más los dichos flayres. Porque salen de sus conuentos, sólo anda paseando por el mundo como soldado enquietando. Que en ello tiene sus perlados la culpa y se le deue castigar y penar grauemente. Aunque sea motilón, no tiene que salir del conuento cin conpañía. Y a de pedir lisencia al perlado. Y ací deuen que sea becitado por el becitador general de la santa yglecia.

As de sauer y conzederar por qué causa no son tan uenerados ni estimados ací los dichos padres de las dotrinas. Es porque salen por las calles de día y de noche a rrondar, a pasear como persona del mundo, salteador y ladrón con algún fin de pecado, de luxuria, enbidia y soberbia.

Al saserdote muy rrecogido, umilde le llama santo. Todos acuden a ellos con limosnas y los pecadores se allega más que al callexero enubedente de Dios y de la justicia de Dios. Para esto tomó áuito y se consagró; lo propio an de ser los cazados como solteros escogidos de Dios en el mundo en este rreyno. Que todos los santos sazerdotes y santos cazados y santas donzellas, uírgenes y otros pecadores del mundo arrependiendo de sus pecados y buelbe a Jesucristo tan santos son como los demás, todo los dichos son cielo, ciudad del cielo. Conzedera esta grandesa del cielo.

/ 940[954] / CONZEDERACIÓN /

Aquí aués de conzederar la grandeza deste bien del cielo que nos está guardado: Sube con el espíritu, hermanos míos, a esta noble rregión y mira atentamente.

¿Qué será uer la hermosura daquella ciudad soberana, aquellos muros y puertas de piedras preciosas, aquellas fuentes de aguas de uida?

¿Qué será uer aquellos nueue coros de ángeles rrepartidos en sus herarchías tan hermosos, tan glorióśos, tan bien ordenados, tan rresplandecientes?

¿Qué será uer aquellas órdenes y cillas de uírgenes y de confesores y de monges hermitaños y de mártires, de apóstoles euangelistas, de patriarchas y de profetas?

¿Qué será uer la Sacratícima Uirgen Santa y bogada nuestra sobre todos los coros de los ángeles ensalsada?

¿Qué será uer aquella sacratícima humanidad de Jesucristo nuestro señor asentado a la diestra del Padre, abogado por nosotros y haziendo nuestros negocios? [1]

¿Qué será sobre todo esto uer aquella beatícima y gloriocícima Santícima Trinidad, Padre, Hijo, Espíritu Sancto, un solo Dios uerdadero adonde se encierra toda la fe del cristiano uerdadero, adonde tiene que conzederar y creer como católico cristiano?

Conzedera que la nació de español fue judío: Aunque tubieron otro ley y tubieron letra y trage, áuito y rrostro, barbas, cudicia, aunque fueron gentiles deferencia en el sacrificio, los judíos conocieron muy de ueras a Dios y tubieron ley de Muyzén y mandamiento. Lo qual no las tubieron los yndios su ley ni áuito ni rrostro ni letra.[2] Conzedera esto.

Conzedera cómo ay grandícimos ladrones en este tienpo de cristianos porque se enseñan de los cristianos españoles. Porque uen al corregidor, padre, comendero, españoles de los *tanbos* [mesón] y justicias hurtar y rrobar. Y ancí toman desta cartilla y lición de los malos cristianos deste rreyno y de otro bicios tan malos. Y ací se echa a perder este rreyno de la cristiandad. Conzedera desto, cristiano del mundo.

/ 941[955] / CONZEDERACIÓN / CIVDAD DEL INFIERNO [1] / penas graues / príncipe de las tinieblas / el rrico auariento, engrato, luxuria, soberuia / castigo de los soberbiosos pecadores y rricos que no temen a Dios /

/ 942[956] / CONZEDERACIÓN /

Aquí aués de conzederar a que esta muchidumbre de penas que nos senefica la escriptura deuina quando dize que en el enfierno abrá hanbre y sed y llanto y gruger de dientes y cuchillo dos ueses agudos, espíritus criados para uengansa y serpientes y guzanos y escorpiones y martillos y axencios y agua de hiel y espíritu de tenpestad y otras cosas semejantes por las quales se nos figura la muchidumbre y terriblesa espantosa de los tormentos de aquella lugar. Allí tanbién abrá aquellas tinieblas enteriores y exteriores para qüerpos y ánimas que se puede palpar con las manos. Allí abrá frío y fuego que no se apagará, cienpre castigarán a los qüerpos y ánimas. A todo esto se añade la de aquel perpetuo gastador que es el guzano de la consencia de quien tantas ueses haze mención la escritura, deziendo el guzano. De ellos nunca se acauará y no murirá y el fuego de ellos nunca se apagará. Este guzano es un despecho rrauioso y un arrepentimiento enfrutuoso que los malos que allí tendrán cienpre [1] que no se acauará hasta que Dios sea Dios y sécula cin fin. Conzedera este castigo.

Conzedera que cómo lleua tanta pasencia los yndios y las yndias en esta uida de tantos males de españoles, padre, corregidor y mestizos y mulatos, negros, *yanacona*s y *chinacona*s que les sacan la uida y las entrañas de los yndios. Conzedera.

Conzedera de los uezinos encomendados de yndios que de puro mízero enbía un quarto de queso a un cacique prencipal con una carta. Lo enbía nueue leguas a un yndio cin pagalle y manda que le uengan a uecitalle y le uea los caciques prencipales, acimismo los dichos corregidores y jueses y los saserdotes de las dotrinas y uecitadores de la santa madre yglecia. Conzedera

CONFEDERACION CIVDAD DEL INFIERNO

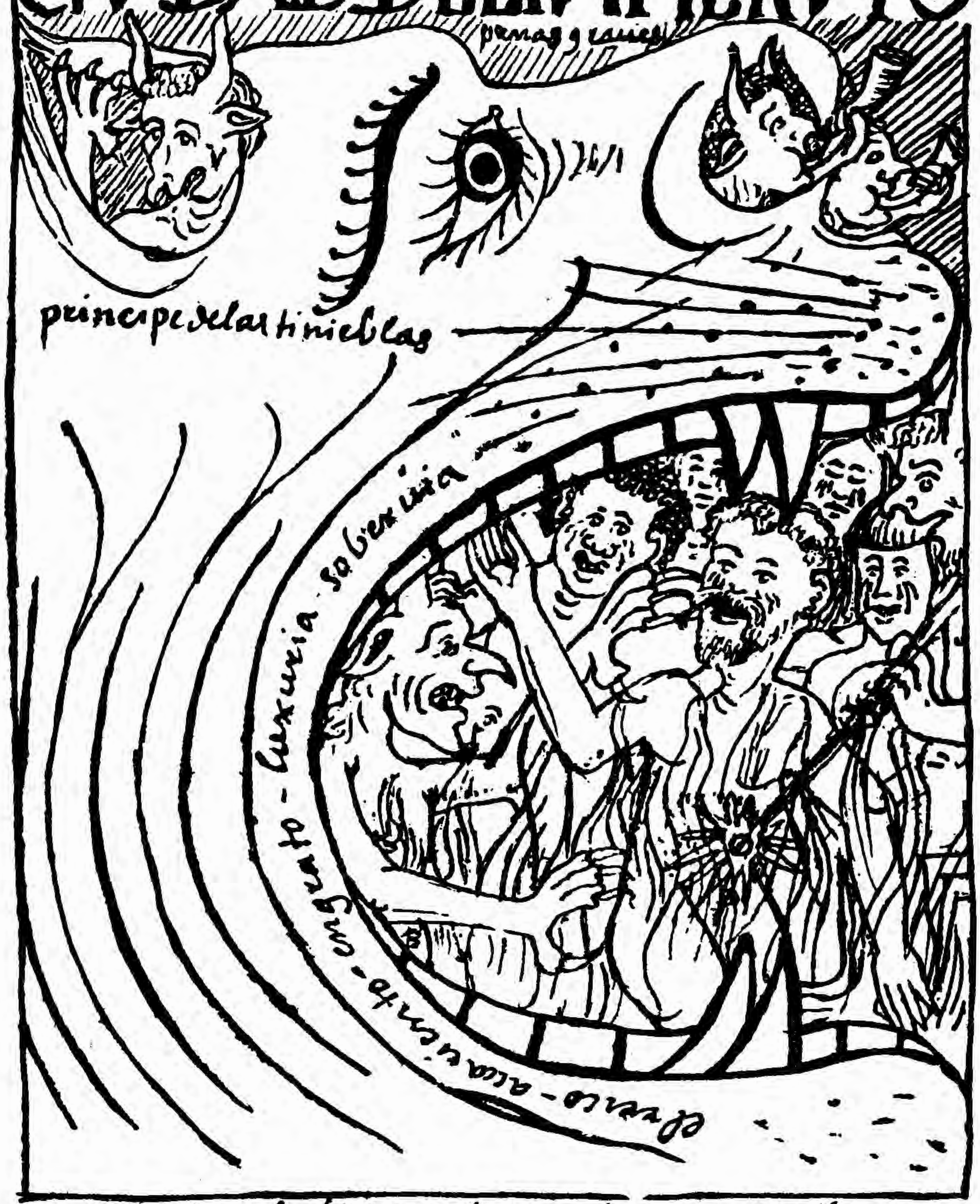

castigo delos soberbiosos pecadores y ricos que no tienen en que

el corasón déstos, lo que piensa. No quiere uer a ellos cino que los lleuen de presente de plata, oro y rropa y fruta, otras cosas y desea uelle para pedir hazienda, yndios para trageneadores

/ yanakuna / chinakuna /

/ 943[957] / CONZEDERACIÓN /

y rrescatadores. Y dizen los padres dotrinantes que no se uayan los yndios a sus pueblos cin pidille lisencia. Por qué le a de pedir lesencia el yndio al padre ni al corregidor ni al comendero, ciendo libre, pero a su cacique prencipal se le deue pidilla como a su señor.

Y le dize el yndio al padre: "Lisencia *llayquiuan llactayman risac, chacrayta, tazayta mascacoc, llamcacoc.*" ["Con pena me voy a ir a mi pueblo a trabajar mi sementera para la tasa."]

Y le dize el padre: "Hijo, lisencia*yuan ripuy. Chaypi nocapac tarpuchinqui.* Cabra*yta,* oueja*yta, llamayta, ata guallpayta alli uacaychanca* soltera*cuna. Puchucachinque, auachinque* sobrecama*ta. Pachac yutota, rontota, ataualpata, papa* hanega*ta, zara* hanega*ta apachiuanqui. Chayllapune. Ama picipanquicho,* castiga*yquimanmi.* Padre, propetario*m cani. Alli* ciruiu*ay.*" ["Hijo, ándate con mi licencia. Allí vas a hacer que siembren para mí. Las solteras van a cuidar bien mis cabras, mis ovejas, mis llamas, mis gallinas. Vas a vigilar que hagan esto. Vas a hacerlas tejer sobrecamas. Vas a mandarme cien perdices, huevos, gallinas, una fanega de papa y una fanega de maíz. Eso es todo. No me vas a faltar, podría castigarte. Yo soy el padre y el propietario: sírveme bien."]

Conzedera, cristiano, qué mísero que engaña es con un quarto de queso a los yndios ciendo rrico y por qué a de uenir a ueros ni pidir lesencia, no deuiendo, sólo a fin de rroballe a los yndios queréys que os pida lisencia. Conzedera esta torpeza a un cristiano libre y pobre de Dios.

Conzedera el castigo muy sentible y penosa de los españoles y malos cristianos y de españolas: Es la pena de secutalle todo sus bienes y desterralle a España para sécula o a Chile. No ay mejor castigo para ellos.

Y consedera del gran castigo y purgatorio para los malos soberbiosos enubidentes de Dios y de su mandamiento a los matadores, traydores, salteadores y ladrones, hicheseros. Que no se deue ahorcar desde oy adelante a los españoles, mestizos, mulatos, negros, yndios. Se destierre al socabón de las minas de azogue para cienpre con preción de hierro a sacar metales, que allí dé la alma a Dios y cirua a su Magestad, esclabo. Esto es muy santa sentencia y pena y conzederación de que se salued la ánima del malhechor del mundo, seruicio de Dios y de su Magestad.

Conzedera que rreciue grandes daños del cobrar el diesmo de los yndios. Tienen merced de su santidad papa de Roma de que no pague diesmo los yndios en este rreyno, cino los españoles por los dichos ciguientes: El primero, paga el diesmo del trauajo y sudor de los yndios deste rreno de todas las especias, de comidas y frutas los españoles. El segundo, los comenderos paga el sudor de los yndios del tributo de las comidas, especias y sementeras y ganados y rropa deste rreyno. El tersero, pagan del sudor de los yndios su Magestad a los saserdotes su sallario a la yglecia. De ello puede partir la santa yglecia con ellos. Por esta

/ Llakiywan llaqtayman risaq, chakrayta, tasa*yta maskhakuq, llamk'akuq. / Hijo,* licencia*ywan ripuy. Chaypi ñuqapaq tarpuchinki.* Cabra*yta,* oveja*yta llamayta, ata wallpayta alli waqaychanqa* solterakuna. *P'uchukachinki, awachinki* sobrecama*ta. Pachak yuthuta, runtuta,*

ata wallpata, papa fanega*ta, sara* fanega*ta apachiwanki. Chayllapuni. Ama pisipankichu,* castiga*ykimanmi.* Padre, propietario*m kani. Alli* serviwa*y. /*

rrazón le fue rrezeruado del diesmo a los yndios, auiéndolo sustentado y seruido tanto. En nengún cristiandad del mundo no a seruido tanto como deste rreyno a la santa madre yglecia de Roma. Y aués de conzederar esto destos yndios pobres y de sus trauajos.

Conzedera que en un pueblo tiencn sacado unas asecyas de los rríos o posos, de las lagunas o de estanques. En tienpo antigo lo sacaron con tanto trauajo que ci auía de pagar y gastar se gastaría dies o doze mil pesos o ueynte mil pesos. Que antes que fuese *Ynga*, como auía tanta suma de yndios y no tenía más que un rrey y señor, lo abrieron y lo sacaron las asecyas y todas las sementeras, andenes que ellos les llama *pata* [andén], *chacra* [sementera], *larca* [acequia]. Y lo sacaron con mayor facilidad del mundo a mano cin herramienta; que parese que cada yndio alsaua una piedra. Aquello bastaua de la tanta suma de gente que auía.

Y ací en todo el rreyno todas las tierras era de pan, lleuar sementeras aunque fuese en los *yunga*s [zona cálida], arrenales o en la cierra peruersa deste rreyno. Las puentes y rríos, asecyas, lagunas, estanques y ciénegas que fueron sacadas por mandado de los primeros rreys y señor de los rreynos y después mandó los señores rreys *Yngas* guardar el costumbre y ley de que no meneasen todas las dichas secyas, agua de rregar. Las dichas sementeras hasta los pastos de ganados rregauan [1] en los altos y quebradas, sauiendo que no auían de poder aquella que tanta gente la edeficaron.

Y ací puso una pena cin apelación sentencia que ninguna persona lo dañe ni menee ninguna piedra y que ningún ganado entre en las dichas asecyas. Y se guardaron esta ley y hordenansa para el seruicio de Dios y de su Magestad y bien de la rrepública deste rreyno. Uista esta tan santa horden y ley, mandó el señor don Francisco de Toledo guardar y confirmó su Magestad.

Y ací no se a guardado esta ley. Y ací se pierde todas las sementeras por falta de agua. Desto pierde los yndios sus haziendas y pierde su quinto rreal su Magestad y pierde la santa madre yglecia el diesmo que le deue. Y ací en este tienpo los españoles sueltan sus bestias y rreguas de mula o ganados y pasen las cabras, obejas y hazen grandes daños. Y se sacan las dichas aguas y se quiebran las asecyas que no se pueden aderesar con nengún dinero. Y la poca agua sólo quitan a los yndios pobres. Y ací se ausentan los yndios de sus pueblos.

Y para esto en cada pueblo a de auer un jues de asecya que llama *cillquiua* que rreparta agua y que castigue y pene y eche los ganados de las dichas asecyas y sementeras. Cin rremición sea castigado. Con ello será

/ pata / chakra / larq'a / silkiwa /

seruido Dios y su Magestad y bien de las comunidades y bien de los pobres yndios deste rreyno. Que se deue guardarse y cozederar desta ley y hordenansa destos rreynos, bien para los pobres y rricos del mundo.

Conzedera atentamente en buestra ánima y corasón que un cristiano que da limosna y el quien rrecibe la limosna que son dos cosas. El bueno es la gloria, el malo es uanagloria del mundo. Dios ni el mundo no se huelga desto, cino se huelga los demonios del ynfierno. Que algunos hombres son grandícimos míseros, auarientos que no quiere la gloria ni uanagloria. De tan mísero, cómese *mita* [prestación de trabajo] y *mote* [maíz molido], *patasca* [maíz cocido y reventado]. Todo lo guarda para el ynfierno para pesar más sus pecados con ello.

Y los otros es uanagloria que entra y sale de su casa gente rrica o jugadores y ladrones peresosos, almidonados y otros que tiene hazienda. Le pone a comer y gasta de su casa. Desto dize que haze limosna y a otros dan limosna a los flayres o clérigos o a los que tienen pies y manos, ojos, mozo que puede tomar una barreta, holgazanes y algunas mugeres mozas que puede arremangarse y trauajar y paren hijos de deferentes castas. Estando echadas, dizen que es pobre. A estos dichos, aunque se le da limosna, es uanagloria ci al padre da limosna.

El padre da a putas. No es limosna ni lo rrecibe Dios la limosna. Lo que rrecibe Dios dc la limosna es de los ciegos de los dos ojos y manco y tullido, enfermo, biejo de ochenta años, güérfano, pobre biuda o que tenga dies hijos y los presos peligrinos. Aunque sean caualleros son forasteros y presos. Algún padre pobre franciscano, flayre de la Conpañía de Jesús, hermitaño o que pida limosna hombre o moxer para algún pobre tollido, enfermos, esto es limosna muy enpleado que rrecibe Dios en sus ojos porque los santos nos enseñó claramente y Dios Jesucristo en su euangelio y en las obras de misericordia nos enseña; los santos pedía limosna para los pobres en el mundo. Haze uanquete y fiesta, como tengo dicho, a los hombres o mugeres rricos; gasta con ellos. Después se alaua que haze limosna de uanagloria del mundo.

Y ancí usan los yndios y no quiere comer en la plasa pública como acostumbrado y obra de misericordia y ley deste rreyno del seruicio de Dios. Conzedera, cristiano.

/ mit'a / muti / phatasqa /

/ 946[960] / CONZEDERACIÓN /

Que se deue conzederarse que ay algunas mugeres españolas o españoles como no sea mestizo ni quarterón, criollo, mulato, cino nacido en Castilla. Que ay santo hombre y mugeres, ci se escriuiese de su cristiandad no abría papel. Que quiere y ama tanto a los pobres yndios porque bien saue el trauajo que pasa en Castilla, que no le ayuda nadie: qué deferencia con este rreyno. Y ací con ello uiendo a un yndio o yndia enfermo, el propio con sus manos le da de comer y rregala con un amor y caridad.

¡O qué buena limosna y caridad, obra de misericordia! Que ua el humo al cielo y lo hinche con esta santa obra en todo el cielo y lo rrecibe la Santícima Trinidad y la Uirgen María y todos los santos y santas, ángeles al bien deste cristiano deste rreyno, mejor de España. Que no se escriue tan alta limosna y caridad, conzederación para yr al cielo.

Conzedera que en este rreyno rroban las justicias a los dichos justo pobres, lo qual no lo haze en toda Castilla y en el mundo. Y ací que prende a un pobre español o mestizo o mulato, yndio por sola una palabra de su enemigo o de algún español enteresado. Es desta manera disque un español le

prestó alguna plata para jugar o para dar a putas o para comer. Por no trauajar, quiere hurtar. Como no le da de su plata el pobre o no le quiere prestar o de lo prestado se lo pide o se quiere seruirse del dicho pobre o sea seruido o desea fornicar a su muger o hija o ermana. Deste color se le leuanta testimonio consexándose con el dicho cura y corregidor. Y ancí le prende y lo quita su pobresa y le rroba con el dicho escriuano y no ay rremedio.

Y ací es muy justo y conueniente, según ley y derecho, como se pinta, la justicia es ciega y tiene una balansa con que pesa y tiene en la mano derecha una espada con que corta y haze justicia. No mira ci es rrico ni pobre, cino a todos ajusta porque la justicia es Dios.

Y ancí, aunque lo uea hurtar y matar, no puede ualer por testigo ni condenar, cino que a de condenar testigos de uista y a de jurar daquí adelante en una ara consagrada. Y ci lo xura con temoridad, es perjuro y a de condenar. Y sobre esto no puede sentenciar el jues, cino el contrario pidillo y uengallo grauemente. Antes desto a de tener caridad y fabor al culpado la justicia y le a de dar muy buen defensor procurador y curador. Y que el acusador le acuse con el testimonio y ci le acusa cin testimonio, le sea castigado y desterrado y penado. Y la justicia que le prendiere cin lixítimo culpa, de las penas y costas y daños y pérdida

/ 947[961] / CONZEDERACIÓN /

lo pague. Y de ciuil o de criminal se rretragere a la yglecia. No le pueda sacar del sagrado en el mundo en este rreyno, según la ley y derecho de Dios y de su Magestad en toda cristiandad. Conzedera de ello.

Conzedera, cristiano jueses de Dios, para auer de castigar y afrentar que es más al cauallero y hidalgo, aunque sea judío o negro o yndio o que sea ynfiel, porque por rredimir por todos los hombres del mundo murió nuestro señor Jesucristo y derramó su sangre.

Y ancí se a de tener caridad y justicia. En ellos procurar de que no sea afrentado ni tormentado, ahorcado, saetado y quartezado y otras penas y castigos, según la ley y derecho de justicia. Y se le a de dar estas penas conforme la edad y culpa.

El jues, lo primero, a de sauer ci es cauallero o prencipal. Que no le puede tormentar de ningún tormento conforme la ley. Y a de sauer ci es niño de doze años o cumplidos ueynte años para arriua se le deue dalle tormento y muerte hasta cinqüenta. Y pasando un día es pasado una hora; es biejo. Desta edad hasta setenta no se le deue dalle tormento ni sentencia de muerte.

Y ci el culpado lo confesó después auer pasado un tormento, ya no le puede la justicia ahorcalle ni castigar porque ya pasó el martirio ni puede desterrar a las galeras porque es ya tullido, enfermo, biejo y muchacho, cino que sea esclabo en los hospitales y conuentos. Y no a de pasar de la ley del tormento. Y ci pasare el jues y escriuano y el contrario o se muriere, lo pague la misma pena para emienda, exenplo de los soberbiosos jueses le sea castigado.

Acimismo se le tenga la ley de cauallero a las mugeres que no se le dé ningún tormento ni preción en cárzeles, cino en sus casas o en una casa de prencipal señora. Porque algunos jueses, como no le ua la mano teniendo la uara, ora sea de culpa o no lo sea, quiere atropellar y hazer una destruyción y escándolo, mucho más en los pobres que no tiene rreales como sea uencido por fuero y de derecho de justicia, dixno de castigo.

Porque no temió a Dios y a su justicia y a Dios que la crió y rredimió y le dio dies mandamientos y fue soberbioso y no temió justicia y no temió a su Magestad. Fue soberbioso como Luysber y ací fue castigado Luzifer con sus soldados asecguases. Y ancí deue ser castigado y ci no lo castiga el jues, Dios le a de castigar en el ynfierno, sécula cin fin. Conzedera desto, jues.

/ 948[962] / CONZEDERACIÓN /

Aués de conzederar qué tan gran magestad que tenía el *Ynga Topa Ynga Yupanqui*, rrey del Pirú, y *Guayna Capac Ynga* que se a leýdo todas las historias y corónicas del mundo de los rreys y príncipes, enperadores del mundo, ací cristianos como del Gran Turco y del rrey chino, enperadores de Roma y de toda la cristiandad y de judíos y del rrey de Guenea. No e hallado a nenguno que aya cido tan gran magestad y sean menospreciado. Y no a cido tan gran magestad ni tan gran rrey y de tan alto corona como mi agüelo, rrey *Topa Ynga Yupanqui, Guayna Capac, Yngas*. Tenía una magestad grandícimo. Conzederando todos los rreys, uiendo a otro rrey o señor grande, luego le mata o procura matalle y luego le descorona y queda solo.

El dicho *Ynga* tenía quatro rreys de los quatro partes deste rreyno. El mayor fue *capac apo* [el señor poderoso] *Guaman Chaua*, Allauca Guanoco, Yaro Bilca, y le hizo su segunda persona y su bizorrey. Dándole una ues la corona, no se las quitaua jamás a sus hijos ni a sus nietos, a éste mi bisagüelo excelentícimo señor. Acimismo a los tres príncipes estauan coronados para aconpañamiento y grandeser la persona rreal y magestad del *Ynga*. Mandaua coronarse de la corona de sus antepasados.

Y ací autorizaua el rrey *Ynga* y se leuantaua más alto y la magestad del *Ynga* no deuía de hablar ni comunicar ni rreýr ni hazer fiesta con los caualleros ni con gente uaja ni puede estar llorando, cino la magestad del *Ynga* cienpre estaua contento. Comía y ueuía y brindaua y auía de brindar a gente uaja, cino a los rreys antepasados le honrraua. Con esto abultaua a su ciudad y rreyno y la magestad era grandícimo.

El segundo: Ningún rrey en nenguna ciudad ni uilla ni en canpo, en la plasa pública tenía su trono como rrey *Ynga*.

El tersero: Tenía todo el rreyno todos los caminos linpios, sercados en jornadas, aposentos, todo acauado hasta tener despensa y medido de legua en legua por donde pasaua y señalado.

El quarto: Que comía caracoles que le trayýa de mil leguas bibo, *mullo* [*Spondylus*] de la ciudad de Tumi [Pampa].

El quinto: Tenía los principales de los yndios desnudos Chuncho que come carne humana para memoria y grandesa del mundo.

Conzedera qué grandeza del rrey *Ynga*, aunque fue bárbaro, desendido y casta de muger de la señora de *Mama Uaco, coya*, rreyna, gouernó mil y quinientos años en este rreyno. Y ancí conzederando deste dicho mi agüelo para la grandesa del mundo y sea monarca de toda gente criada de Dios de los quatro

/ qhapaq apu / mullu / quya /

quatro partes del mundo.

A de ser monarca el rrey don Phelipe el terzero que Dios le acresente sa uida, estado para el gobierno del mundo y defensa de nuestra santa fe católica, seruicio de Dios. El primero: Ofresco un hijo mío, príncipe deste rreyno, nieto y bisnieto de *Topa Ynga Yupanqui*, el décimo rrey, gran sauio, el que puso ordenansas; a de tener en esa corte el príncipe para memoria y grandesa del mundo. El segundo, un príncipe del rrey de Guinea, negro; el terzero, del rrey de los cristianos de Roma o de otro rrey del mundo; el quarto, el rrey de los moros de Gran Turco, los quatro coronados con su septro y tuzones.

En medio destos quatro partes del mundo estará la magestad y monarca del mundo rrey don Phelipe que Dios le guarde de la alta corona.[1] Representa monarca del mundo y los dichos quatro rrays, sus coronas bajas yguales. Y guando saliere a pie su Magestad monarca, salgan a pie. Y ci sale a cauallo, salgan a caballo con sus palios: En la mano derecha, el rrey cristiano; detrás, el rrey moro; en la mano esquierda, el rrey de las Yndias; detrás, el rrey de Guinea negro.

Con ello se rrepresenta monarca del mundo, que ningún rrey ni enperador no se puede engualar con el dicho monarca. Porque el rrey es rrey de su juridición, el enperador es enperador de su juridición, monarca no tiene juridición; tiene debajo de su mano mundo estos rreys coronados. An de ser asalareados en la dicha corte para la grandesa de oniuerso mundo de todas las naciones y géneros de personas; yndios, negros y españoles cristianos, turcos, judíos, moros del mundo. Conzederación para la grandesa de su Magestad del rrey.

Conzedera que los yndios no fueron tan bárbaros ni pucilánimos, cino que tubieron ley antes que fuese *Ynga*. Deste entonses tubieron ley y rrey *Ynga* y

y príncipes, capitanes generales.

Y después fue el primero rrey *capac apo* [el poderoso señor] *Manco Capac* y tenía su bizorrey y segunda persona *capac apo Guaman Chaua*, Yaro Bilca, Allauca Guanoco, *yncap rantin* [que remplaza al *Inka*]. Y tubo asesor, *yncap rantin rimac*, y tubo conzejo, *Tauantin Suyo camachic*. Y tubo corregidores de prouincias, *tucricoc*,[a] y tubo alcaldes, *queme quero*;[b] *runa taripac*,[c] jues. Y tubo alguaziles, *uata camayoc*.[d] Tubo pregonero, *llacta camayoc, runa cayaricoc*, y tubo uerdugo, *runacinac muchochic*, y tubo secretario, *yncap quipocnin*,[e] y tubo contador, *Tauantin Suyo quipoc taripaspa*.[f] Tenía esta pulicía y leys y hordenansas, justicias y sacrificios en este rreyno los yndios. Conzedera.

Conzedera que los dichos yndios son tan buenos umildes cristianos, quitándole los bicios de la borrachera de la chicha y uino y de comer *coca* y de la peresa que tienen, fueran santos. Porque ci bosotros en tu tiera fuese yn yndio dacá y os cargase como a caballo y os arrease dándoos con palos como a bestia animal y os llamase caballo, perro, puerco, cabrón, demonio y fuera desto os quitase buestra muger y hijas y haziendas a buestras tierras y *chacaras* y estancias con poco temor de Dios y de la justicia, conzedera destos males qué dixérades cristianos. Me parese que le comiérades bibo y no estubiérades contento.

Y ancí soy todos bosotros, ora sea seglar o ecleciástico, fuera de los rrebrendos padres de San Francisco y de la Conpañía de Jesús y de los padres hermitaños y de las santas señoras beatas, y ací digo que son santos que no se mete en cosas de la justicia. Tanbién todos los bautizados son santos. Pues que soys cristianos biejos de tantos males no os comen

/ qhapaq apu / Inkap rantin rimaq / Tawantin Suyu kamachiq / t'uqrikuq / q'imi kiru / / runa taripaq / wata kamayuq / llaqta kamayuq / runa qayarikuq / Inkap khipuqnin / / Tawantin Suyu khipuq tarispaspa / kuka / chakra /

[a] oficiales reales [b] los privados del Inka, GH, p. 302 [c] juez que capturaba a la gente [d] apresador Tawantin Suyu [e] encargado de los *khipu* del Inka [f] con acceso a los *khipu* del

/ 951[965] / CONZEDERACIÓN /

bibo por ser tan bien dotrinado y castigado desde sus antepasados, criado con mucha justicia, temeroso de Dios y de su justicia y de su Magestad, de su señor y rrey. Y ancí se dejan hazer mal y ci enbistiera con bosotros, os comiera bibo todos los yndios. Y ací de uerse tan agrauiado, arremeten a españoles y quántos se an muerto por sus pecados, aunque sea una yndia le diera de palos en este rreyno. Y ací teme a Dios y a su justicia. Y conzedera desto.

Conzedera que don Francisco de Toledo, bizorrey, mandó despoblar y rreducir de los pueblos deste rreyno.[1] Desde entonses se a muerto y se ua acauando los yndios deste rreyno por las causas ciguientes: El primero, porque se apartaron los yndios de unos pueblos que tenían escogidos citios, rincones por sus principales sauios y dotores, lesenciados, filósofos y aprouado de los primeros *Yngas* los tenples y tierras y agua para multiplicar la gente. Adonde auía dies mil personas, soldados de guerra cin las mugeres y biejos y niños, agora no ay dies yndios de tributo que ellos les llaman *auca camayoc* [guerrero], los quaales [*sic*] citios causa en partes tierra úmida y pistilenciales y pasa por ella. Y ací entran enfermedades que trae aquella ayre; en partes biene aquella ayre de la mar que es pistilencial y hedor. Y ancí, en otras partes, lo causa del sol o de la luna o de las planetas que apunta y da la fuerza en los citios y lugares. Todos los quales es causa, como tengo dicho. En lo demás, mayormente les mata a los yndios la borrachera, el mosto y uino, la chicha y la *coca*, el azogue. Teniendo en la boca todo el día, traga el polbo con la *coca*.[2] Y ací en el corasó[n] se detiene este polbo y la *coca* y ancí muere azogado.

Como tengo dicho, que en tienpo de los *Yngas* no había borrachera. A cido gran daño de los yndios la uenida de don Francisco a este rreyno. Conzedera.

/ awqa qamayuq / kuka /

/ 952[966] / CONZEDERACIÓN /

Aués de conzederar que don Francisco de Toledo, bizorrey, mandó una de las buenas cosas en sus hordenansas y buena obra de misericordia y serbicio de Dios nuestro señor y de su Magestad: Que el tributo que se lo paga los yndios que no saque de los pueblos los yndios, cino que lo dexe en ellas, que el encomendero se las lleue a su costa las dichas especias y comidas y otras cosas del tributo.

Y ancí que el dicho alcalde hordenario haga cobrar el tributo de plata, mayś, papas, trigo, gallinas, carneros, rropa, el tercio de la Natiuidad y de San Juan. Para esto, tenga una casa depocitario con su llaue y caxa para la dicha plata y especias dichas de la tasa por donde no el dicho alcalde a costa del dicho corregidor y del cacique prencipal y de la segunda o del *curaca* o *camachicoc* [autoridades locales] al quien fuere sugeto lo cobre el dicho alcalde de los yndios la dicha taza.

Y después esa semana de San Juan o de la Natiuidad, cin faltar en cada pueblo, el corregidor o su escriuano o rreseptor o algún cacique principal que tenga abilidad, que sepa leer y escriuir, lo cobre y rreparta en cada persona de los salareados. Primero, al dicho cacique principal y a su segunda y a los demás que tiran salario, luego al padre dotrinante, luego al comendero, luego al corregidor. Y que cada uno se las lleue de cada pueblo cin que le den yndios para ello ni ucupe a ningún yndio. Y se las lleue con harrias y negros cin que pida *mitayos* [que presta trabajo] ni *camaricos* [contribución]. Y que del pocitario de la casa y el yndio que las guardare sea alquilado en el dicho pueblo de día y de noche. Que los pague en sus manos de la misma taza el dicho alcalde a rreal de la casa y yndio. Y el que guardare los ganados de la taza se a de pagar a rreal, aunque sea un carnero y de las gallinas, otro rreal. Ci el

/ kuraka / kamachikuq / mitayu / kamariku /

/ 953[967] / CONZEDERACIÓN /

cacique prencipal y corregidor y padre, comendero no las lleuare su derecho, an de pagar rrata por cantidad al dicho depocitari yndio y casa.

Y ci no fuere presto, pasado de la semana de San Juan o de la Natiuidad, el dicho corregidor se lo a de pagar todo por ser su causa y culpa porque su Magestad se lo paga por ello. Y a los dichos que sacare con yndios la taza del dicho pueblo o de otras partes, se las pene y se las quite, aplicando para su Magestad en todo este rreyno. Conzedera.

Conzedera que don Francisco de Toledo, bizorrey, tenía una horden muy santa cosa y serbicio de Dios y de su Magestad. La horden deste rreyno del consejo y ley que tenían los *Yngas* lo quería tenella don Francisco de Toledo. Y ancí quiso que fuese sugeto y que conociese la magestad y rrey y fuese ubidente los grandes señores principales yndios y sugetas a la corona rreal. Y con esto no se alsauan la tierra.

Con esta color, los señores destos rreynos como un señor grande de ser muy gordo no se ajuntaua. Y pedía lisencia al *Ynga* y se le daua cienpre al *capac apo* [el señor poderoso] *Cullic Chaua.* Dizen quéste comía en una comida de todo manjar y pan y carne, especias, fruta, media hanega y beuía con el sol. Para el sol echaua en una tinaja grandícimo, ueuía un mate y el otro el sol con la tinaxa. Y *Cullic Chaua,* como señorió tanto, se alsó con la corona rreal del *Ynga* y ancí mismo el *capac apo Uari Callo,* Hatun Colla. Y le hicieron tanbor que con su mano tocaua la barriga como a tanbor. A éstos les llamó *runa tinya* [el tambor de piel humana].

Y ancí an de estar sugetos a la corona rreal de su Magestad rrey don Phelipe, que Dios le acresente su uida y le dé más señoríos y rreynos. Y ancí don Francisco de Toledo mandó cada ciudad

/ qhapaq apu / runa tinya /

ciudad los dichos becinos encomenderos de yndios acudía cada mes a la corde de la ciudad de los Reys de Lima para el seruicio de Dios y de su Magestad.

Y ací cada dos meses an de acudir a estar los becinos encomendados de yndios, comensando de la ciudad de Nobo Reyno hasta acauar en la ciudad de Charca, de todo el rreyno deste Pirú y sus comarcas, Yndias orentales, osedentales. Y que no enbíe a sus ermanos ni alquilado, cino que ellos propios en persona para lo que se ofreciere al seruicio de Dios y de la corona de su Magestad. Y an de pareser en la ciudad de los Rey de Lima, como stá dicho, a la corte rreal, consejo de su Magestad, por donde no baya un jues con días y salario a costa del dicho becino. Y ancí estará sugeto, ubidente los dichos encomenderos de todo este rreyno del Pirú. Conzedera ubidencia.

Conzedera que los yndios de las minas de azogue o de plata, oro o los yndios de la plasa no salgan a las dichas minas los yndios pobres cin oýr misa ni guardar tan gran día y pascua de los años que manda la santa madre yglecia de Roma, que son los mayores del año: la Natiuidad del Señor, la Senisa, Domingo de Ramos, Juebes Santo, Pascua Florida de la Resurición del Señor, Corpus Criste. Estas pasquas dexan de oýr misa ni guardar el día, se uan a hazello en el camino. Poco enporta que el primer yndios que cirua una semana o dos, demás oyendo misa y selebrando la pasqua y fiesta de Dios en el mundo.

Y ancí, ci no lo mandare el corregidor o padre o caciques prencipales, sean descomulgados y penados para la santa madre yglecia en este rreyno. Conzedera, cristiano, este seruicio de Dios en el mundo.

Aués de conzederar que los becitadores de la santa madre yglecia se haze otro señoría obispo y becita a los malos padres dotrinantes y le acohecha con dos mil pesos y le becita libre cin costas. ¡Buen saserdote!, auiendo rrobado y tiene media dozena de hijos y quitado todas las donzellas de los yndios y otras muy muchas cosas y daños y no ay rremedio. Y todo lo causa de decir y llamarse propetario, otro obispo, el becitador como el padre dotrinante. Y ancí an de ser padres de ýnteren y que den fiansas, aunque sea para estar un día en la dotrina. Acimismo el becitador dé fiansa abonado para la becita de estar en la rraya y jues a derechas. Conzedera, jues.

Conzederación del autor: Uerdaderamente a uien conzederar y creer como cristiano fiel y católico que Dios tiene todo: Lo primero, caridad, amor y justicia. Y da salud del ánima y del cuerpo y alemento, rriquiesas. Que las tres personas es un Dios uerdadero, questán en un peso, todos yguales.[1] Que primero hizo el cielo para los buenos y el mundo para multiplicar y el ynfierno para castigar los malos.

Y ací castigó a aquel Luysber, tan gran ángel y tan hermoso, con sus secguases. Y cayeron los ángeles malos del cielo como arena de la mar y mucho más, conforme la culpa como lo merecieron. Los primeros entraron al ynfierno con su príncipe de las tinieblas para rrecibir mayor castigo. Y otros quedaron en el mundo entre los hombres a estoruarnos la yda del cielo y engañarnos al pecado. Y otros quedaron en los ayres hechos duendes.

Después desto aués de conzederar que Dios hizo al primer hombre y muger y trajo su ánima del cielo y lo ynfundió y hizo enperador y rrey del mundo. Conzedera cómo tubo gran magestad deste primer hombre

hombre que se seruía del sol y luna, estrellas y de la tierra y uientos, agua y peses, animales y frutales. Sólo un árbol le dio por mandamiento que no la comiese; se la dio porque fuese ubidente con este mandamiento a Dios que la crió. Quebrantó este mandamiento que dio Dios. Y ací fue despoxado, quitado deste paraýso y desterrado a este ualle de lágrimas adonde padesemos sus hijos trauajos y padeseremos hasta el día del juycio que Dios mande otra cosa.

Y ací conzedera que estos hombres del mundo que no conocieron a Dios y que corría tantos pecados que no se puede escriuir. Desta culpa, castigó Dios con las aguas del [di]lubio y cubrió y murió toda la xente del mundo. Y consedera qué será aquella yra, asotes de Dios sobre los pecadores, que llouió quarenta días y quarenta noches, todo a un peso. Y mira la grandesa de Dios que quiso escapar a Noé con sus seys hijos cazados y todos los animales casados. En aquella arca se saluaron.

Y consedera aquella furia y bramidos y espantosos y rruydo que parese questá rrebuelto el cielo y el mundo de ajuntarse aquella agua y uiento, que yrán cortando las tierras y hazerse la mar y dándole mandamiento Dios para que no salga. Y consederada questa tierra y mundo, rrobado, asolado y tan lastimado.

Conzedera después desto cómo multiplicaron y ci hicieron gentiles, adoraron ýdolos y salieron del pueblo de Ysrrael santos profetas, pratriarcas, desendiente de Noé, que cómo por tanta bos y clamación que pedía estos dichos santos profetas, uino Jesucristo, Dios y hombre uerdadero.

Y aués de consederar que trauajó treynta y tres años y fue martirizado y murió crucificado y rresucitó y subió a los cielos y enbió el Espíritu Sancto a los santos apóstoles adonde después derramó por todo el mundo

a predicar la fe y el euangelio de Jesucristo; quien se bautizare y criere será salbo.

Y aués de conzederar esto: Que el Día del Juycio trayrá una magestad Dios para bien de los buenos umildes, mansos corderos pobrecillos, para ellos la gloria y para los malos y rricos soberbiosos, amigos de oro, plata, rrequiesas les dará pena ynacabable y sentencia, conforme las obras y soberuia que tubieron ellos. Estarán en el ynfierno desterrado hasta sécula cin fin castigado.

Y aués de consederar de los pobres yndios que tan preciguido lo traen los españoles; no son todos algunos y los saserdotes y corregidores y comenderos. Demás desto aués de conzederar que no tan solamente le precigue a los yndios, cino que de hecho le quita a sus mugeres y hijas y hazienda y eredades, casa, *chacara* [sementera]. Y ancí decís cómo no multiplica, conzederar que cómo no multiplican los yndios en este rreyno.

Conzedera desto que el corregidor entra diziendo: "Que yo te haré justicia", y rroba. Y el padre entra: "Yo te haré cristiano. Bautizaré y cazaré y dotrinaré", y rroba y desuella y quita muger y hija. El encomendero y los demás españoles dize: "Justicia, que cirua al rrey porque soy su bazallo." Y rroba y hurta quanto tiene. Y peor los caciques y mandones; les desuella del todo a los pobres desuenturados yndios.

¡O desuenturados mas pobres españoles!, que muere con tan gran rriesgo.

Por la mar de Castilla uenistes a nuestra tierra a quitarnos y a cobrarnos nuestras pobresas.

Y aués de conzederar que quando uino el enbajador del rrey enperador, luego se dio por pas y amigo *Uascar Ynga*, lexítimo. Mis agüelos de su parte enbió el dicho *Uascar Ynga* a su segunda persona al *capac apo* [el poderoso señor] Guaman Malque de Ayala, bizorrey deste rreyno, a dalle pas al puerto de Tunbes[1] adonde se desenbarcaron don Francisco Pizarro y don Diego de Almagro. Desde entonses no se an rreuelado del seruicio de su Magestad.

Conzedera más cómo los yndios de la prouincia de Chile se defienden sus tierras y rreyno y no pueden

/ chakra / qhapaq apu /

pueden ganallo los cristianos ni lo ganará, sauiendo de tanto trauajo de yndios.

Conzederando desto su Magestad, deue bolber por sus caciques principales y de yndios pobres deste rreyno. Y no ay otro quien mejor buelba como quien tiene mejor derecho por la ley de que no ay otro nenguno, cino el rrey para esto.

Aués de conzederar que los enbajadores que enbió el rrey enperador de puro goloso quísose alsar y se alsó con la tierra y quiso ser otro rrey *Ynga*. Aués de conzederar que, como se quicieron alsarse, binieron con expresa lisencia del muy santo padre papa de Roma y del glorioso cristianícimo enperador don Carlos. No truxo zédula para matar al rrey *Ynga* ni a los excelentícimos señores ni a los capitanes deste rreyno. Para alsarse con la tierra primero mató, acauado se alsó con la tierra y con la corona rreal de su Magestad don Francisco Pizarro y don Diego Almagro y Gonzalo Pizarro, Caruajal y Francisco Hernandes Girón. Y se defendió el señor rrey enperador y gastó y trauajó de defenderse.

Y ací aués de conzederar y acauar con esto. Que no ay comendero ni señor de la tierra cino son nosotros propetarios lexítimos de la tierra por derecho de Dios y de la justicia y leys.[1] Quitando al rrey que tiene derecho, no ay otro español. Todos son estrangeros, *mitimays*, en nuestra tierra en nuestro mando y señorío que Dios nos dio. Y conzedera, cristiano.

Prólogo a los letores de las conzederaciones:

Aués de conzerer, cristiano letor, de todos los capítulos, conzederaciones. Mira atentamente en tu ánima y corasón que un capitán general de una armada de una conquista que lleua más de mil soldados a costa de un rrey. Este capitán general

/ mitmaq /

general conquistó y hizo muy grandes destruciones en seruicio del rrey. Y desta conquista a oýdo el rrey. Con mucha solinidad y fiesta le aguarda a este ualeroso capitán general. No es ora que le desea uelle y hazelle merced. Todo su pueblo y su muger y hijos y parientes dan qüenta a todos los que no lo

saue desta uitoria. Todos dizen que es su pariente y deudo sercano y a la llegada le rrecibe con gran solenidad y fiesta y le conbida y honrra y le haze merced todo lo que pide y lo merese de todo.

Y ancí que el mal capitán lo a perdido esta dicha uitoria y armada y a perdido muy muchos soldados por su peresa o niglegencia o por descuydo o por ser pucilánimo o por descuydarse o por dormir mucho. Este capitán llora, ya no quiere pareser ante el rrey ni le da puerta. Y ancí su muger y su padre y ermanos, parientes lo niega y dize que no es su pariente y que no le conose. Ya no entra en su ciudad, cienpre anda escondido. Le niega la tierra, el mundo.

Y ancí aués de uer y conzederar esto de los cristianos. Mira cómo pareserá ante los ojos de Dios y de la Uirgen María y de sus sanctos en el cielo y en la tierra del rrey y de los perlados y sus parientes. Le a de negar, maldezir el mundo. No se holgará; el demonio se holgará. Y del bueno cristiano se holgará Dios y rrey, perlados y cristianos. Con los grandes hablará libremente, cin miedo corre en el mundo.

Aués de conzederar y enfrenaros con todos los capítulos los cristianos en este rreyno los gouernadores y justicias, corregidores, padres, comendero, españoles, bicitadores.

/ 960[974] / COMIENZA DEL CAPÍTVLO DE LA PREGUNTA./

Pregunta Sacra Católica Real Magestad al autor Ayala para sauer todo lo que ay en el rreyno de las Yndias del Pirú para el buen gobierno y justicia y rre mediallo de los trauajos y mala uentura y que multiprique los pobres yndios del dicho rreyno y emiende y buen egenplo de los españoles y corregidores y justicias, padres dotrinantes, comenderos, caciques prencipales y mandoncillos. A la pregunta de su Magestad rresponde el autor y habla con su Magestad y dize:

Sacra Católica Real Magestad, a mé a de uyr muy atentamente. Acauado, pregunte vuestra Magestad. Yo me huelgo de dalle el auiso de todo el rreyno para memoria del mundo y grandesa de vuestra Magestad.

/ 961[975] / PREGVNTA SV MAGESTAD, RESPONDE EL AVTOR / DON PHELIPE EL TERZERO, rrey monarca del mundo / Ayala el autor / Presenta personalmente el autor la *Corónica* a su Magestad. /

/ 962[976] / RESPONDE EL AUTOR /

Sacra Católica Real Magestad, comunicaré con vuestra Magestad sobre el seruicio de Dios nuestro señor y sobre el seruicio de vuestra corona rreal y aumento y bien de los yndios deste rreyno. Porque unos le enforma mentira y otros uerdades. Y otros con color de que vuestra Magestad le haga merced de obispado o deán, canónigo, pricidente, oydor y otros cargos y oficios.

Quiciera seruir a vuestra Magestad como nieto del rrey del Pirú; uerme cara en cara y hablar, comunicar de presente sobre lo dicho no puedo, por ser biejo de ochenta años y enfermo, yr a tan lejos.[1] Agradéscame este seruicio de treynta años y de andar tan pobre, dejando mi casa y hijos y haziendas para seruir a vuestra Magestad. Y ancí que por lo escrito y carta nos ueremos. Y ací vuestra Magestad me uaya preguntando, yo le yré rrespondiendo desta manera:

Su Magestad pregunta: "Don Felipe, autor Ayala, dime cómo antes que fuese *Ynga* auían multiplicado los yndios de este rreyno."

Digo a vuestra Magestad que en aquel tienpo auía un rrey y principales. Descansadamente seruía al rrey y sacaua oro y plata y seruía en sementeras y ganados y sustentaua fortalesas. Aunque tenía muchas mugeres un pueblecillo, el más chico tenía mil soldados; otro pueblo, cinqüenta mil y cien mil. Y ancí entre ellos tenían guerra y fortalesa.

"Dime, don Felipe Ayala, en aquel tienpo, ¿cómo ubo tantos yndios en tienpo de los *Yngas*?"

Digo a vuestra Magestad que en este tienpo era sólo el *Ynga* rrey, aunque auía duques, condes, marqueses[2] y señores grandes principales. Pero ueuía en la ley y mandamiento de los *Yngas*. Y como tenía un rrey, seruían descansadamente en este rreyno y multiplicauan y tenía hazienda y de comer, hijos, mugeres suyas.

"Dime, autor, ¿cómo agora no multiplica los yndios y se hazen pobres?"

Diré a vuestra Magestad: Lo primero, que no multiplica porque todo lo mejor de las mugeres y donzellas lo toman los padres dotrinantes, comenderos, corregidores y españoles, mayordomos, tinientes, oficiales criados de ellos. Y ancí ay tantos mesticillos y mesticillas en este rreyno.[3] Con color de decille

961

PREGVNTAS V.M. RESPONDELE AV DON PHELIPE ELTER

manzebado le toma y quita a las mugeres y a sus haziendas de los pobres. De todo lo dicho, de tanto

/ 963[977] / PREGVNTA SV MAGESTAD /

agrauio y daño, se ahorcan ellos propios como los yndios Changas en Andaguayllas. Está un serrillo lleno de yndios, yndias. Quiere murir una ues que no uerse en tanto daño.

"Dime, autor, ¿cómo multiplicará la gente?"

Digo a vuestra Magestad como lo tengo escrito: Biuan los padres y curas y comenderos, corregidores y otros españoles y caciques principales, biuan como cristianos y como lo manda vuestra Magestad, cin pasar a más, y dexen gozar sus mugeres y haziendas y los dexe sus donzellas. Y no ayga tantos rreys y justicias sobre ellos y le dexen multiplicar. Y sean castigados grauemente y quitados de los oficios y beneficios.

"Dime, autor, ¿cómo se hará rrico los yndios?"

A de sauer vuestra Magestad que an de tener hazienda de comunidad que ellos les llama *sapci*, de sementeras dc mayś y trigó, papas, agi, *magno* [verdura seca], algodón, uiña, obrage, teñiría, *coca*, frutales. Y que las donzellas y biudas hilen y texan dies mugeres una piesa de rropa en un tercio de la comunidad, *sapci*, Y tengan ganados de Castilla y de la tierra de su comunidad y *sapci*. Y de cada yndio o yndia tengan hazienda.

Sobre ello en cada prouincia a de auer un administrador con su salario de la sétima, un señor mayor principal de cada prouincia. Quando lo aya menester, vuestra Magestad lo pueda prestar y sacar su quinto rreal de los particulares. Con ello serán rrica gente los yndios deste rreyno y será seruido Dios y vuestra corona rreal de vuestra Magestad deste rreyno y aumento de los yndios deste rreyno.

"Dime, autor, que ¿cómo se podrá rrecogerse los yndios ausentes de ese rreyno en cada prouincia?"

Digo a vuestra Magestad que en cada prouincia se rrecoxa yndios, yndias, muchachos en algún pueblo biejo questán perdidos. Y dalle sementeras y pasto amojonado, para que allí cirua a Dios y a vuestra Magestad y se llame yndios de vuestra corona rreal. Y que pague pecho, tributo y no tengan otro oficio.

Y que el administrador, cacique prencipal señor le sea sugeto. Y lo que diere y pagare no lleue el salario nadie, cino el administrador conforme los yndios. Y todo lo demás se aplique para el seruicio de vuestra corona rreal. Desta manera se rrecogerá en todo el rreyno. Y tenga el oficio de rrecogella[1] el administrador.

* [Sacra Católica] Real Magestad: Mande vuestra Magestad a su buen gobierno y aundiencia rreal que trate y onrre como a príncipes y señores y principales deste nuestro [rey]no pues que emos leuantado y seruido muy grandemente. Y ací somo[s] [...]ra en el mundo. Vuestra Magestad deste Nuebo Mundo con nuestros bazallos y [m]ás con el serro de Potocí y otras minas, oro de Carauaya, azogue de [Huan]cabilca. Y ancí conbiene que nos honrre vuestra Magestad y bendición de su Santidad.

/ sapsi / maqnu / kuka /

/ 962b[978][1] / PREGVNTA SV MAGESTAD /

Sacra Católica Real Magestad, a de sauer vuestra Magestad que doze letrados y los quatro escriuanos del mundo en su consejo en el mundo dexó horden y ley y que no podía auer esclabos ni tributo ni que pague tributo a los zaserdotes ni a otra nenguna en el mundo.

Y ancí los dichos padres y curas de las dichas dotrinas no pueden tomar salario, tributo, cino que se sustente con el pie del altar. Porque gana en un año dos mil pesos; el que menos, mil pesos de misas, ofrendas y rresponsos y dádiuas y aguinaldo y limosnas. Que un hombre puede beuir fácilmente con un bestido y de comer, pero lleuar tributo y llamarse propetario es nulo de

/ 962c[979] / PREGVNTA SV MAGESTAD /

la ley de Dios y de la sancta yglecia. A de prouecharse del diesmo y primincia de los españoles.

"Dime, autor, ¿cómo queréys que no se dé salario al dicho cura?"

Digo, Sacra Magestad, el primer zazerdote del mundo fue Dios y hombre bibo, Jesucristo, zazerdote que uino del cielo pobre y amó más al pobre que ser rrico. Fue Jesucristo Dios bibo que uino a sacar las ánimas que no plata del mundo y no pedió tributo ni consentió. Y el dicho mismo Jesucristo dejó en su lugar en el mundo el primer saserdote y tiniente general de la santa madre yglecia a San Pedro

/ 962d[980] / RESPONDE EL AVTOR /

y a los demás apóstoles y sanctos. No tubieron antes la miseria y hazienda; todo lo dejó a los pobres y buscó a Jesucristo y salbó a las ánimas al cielo. Y todos fueron pobres y no pedió salario ni rrenta ni buscaua hazienda ni de comer y se sustentaua con lo mucho y lo poco de la limosna y lo que le sobraua daua a los pobres.

Y ancí pasaua su uida por la gracia de Dios y del alumbramiento del Espíritu Santo. Y destos santos apóstoles de Jesucristo salieron los santos mártires, uírgenes, confesores. Salieron al mundo y no pedieron tributo ni salario alguno; con la limosna uenció al mundo. Y ací ues aquí, Sacra Católica Real Magestad, la ley de Dios que dejó en el mundo.

/ 962e[981] / PREGVNTA SV MAGESTAD /

Y ací mande vuestra Magestad que se aplique lo que dan los dichos yndios para la defensa de la sancta madre yglecia. Bien está un cura dotrinante cin cobrar tributo ni ser propetario ni meterse en cosas de la justicia, cino todo oración y humildad y limosna cin que tenga tesoro. Gane el mundo y lo uensa para el cielo la horde de San Pedro y los dichos órdenes de los flayres en su conuento y rreligión y boto.

Y ci no gustare ellos, comunique vuestra Magestad con su Santidad el papa, para que entren al estudio y horden de saserdotal y propetario y pulicía, cristiandad en los yndios.

Y ací no lleuará salario como natural, yndio de vuestra Magestad. Todo lo gozará vuestra Magestad para la defensa de la santa fe católica de nuestra cristiandad en todo el rreyno de las Yndias orentales, osedentales deste Mundo Nuebo para el seruicio de Dios y de vuestra corona rreal.

* Es muy conbiniente al seruicio de vuestra corona rreal y aumento de vuestra hazi[enda] y multiplique los yndios de vuestro rreyno que a los dichos yndios de pleyto de causas ci[uiles], [cri]minales buelba la justicia y bueso fiscal, protetor, proqurador y [...] todos quantos tiran salario pagado por vuestra Magestad en este rre[y]no, en Castilla. Se [d]efienda el primero por ser de la corona rreal, el segundo de ser el menor y pobre [...]da por justicia [...].

/ 964[982] / RESPONDE EL AVTOR /

"Dime, autor, ¿cómo no se a de murir ni estar enfermo azogado ni pasar trauajo en otras minas los yndios de ese rreyno?"

Digo aserca de ello a vuestra Magestad: Lo primero, rreciben gran daño de los mineros y de las justicias que entran allí; los qüelga de los pies y le asota colgado la güergüenza fuera y le haze trauajar de día y de noche y no se le paga. Quando se le paga, la mitad y la mitad le hurta y lo mete a los llanos y ancí se muere. Y de onze yndios, un yndio se puede sacar.

Y hagan suerte: Una prouincia descanse seys meses, entre otra prouincia. Y vuestra Magestad mande hazer merced a qualquier yndio o negro o español que supiere curar azogado y sanallo, le pague. Y ancí multiplicará y no sentirá el trauajo los pobres yndios.

"Dime, autor, ¿cómo se descubrirá las minas encubiertas de ese rreyno?"

Digo a vuestra Magestad es que desencubriendo minas de oro o de plata o de azogue, plomo, estaño, cobre, colores, es que desencubiendo, luego se mete españoles y lo quita y maltrata a los yndios. Y ancí no quieren denunciallo. Ci vuestra Magestad se conpuciera con el descubridor y le hiziera merced, todos las minas buenas estubiera desencubierto y fuera muy rrico rreyno y estubiera rrico vuestra Magestad, más rrico que todos los rreys. Y será mayor monarca del mundo vuestra Magestad; haziendo guardar todo lo dicho, será muy rrico vuestra Magestad y su corona rreal. Todo será para que goze todo el rreyno del mundo y estén en el seruicio de Dios y de vuestra corona rreal.

Sacra Católica Real Magestad, digo que en este rreyno se acauan los yndios y se an de acauar. Desde aquí de ueynte años no abrá yndio en este rreyno de que se cirua su corona rreal y defensa de nuestra santa fe católica. Porque cin los yndios, vuestra Magestad no uale cosa porque se acuerde Castilla es Castilla por los yndios.[1] El serinícimo enperador y rrey que Dios tiene en la gloria foe poderoso por los yndios deste rreyno y su padre de vuestra Magestad tanbién foe monarca con gran poderío y potestad sonado por los yndios deste

* Sacra Católica Real Magestad: Conbiene que el tributo de las especias, de comid[a] [y] otras cosas lo paguen lo questá comutado el precio de don F[rancisco] de Toledo y de lo demás que clare o muriere ganados o com[...] aquel tercio descanse no puedan pagallo porque dé castigo en ellos y ací deue [...]

deste rreyno y vuestra Magestad tanbién.

Porque a de conzederar que un rreyno lo pierda de tanto ualor vuestra Magestad que tanto le aya ualido se pierda y se acauen todo los yndios que ya [e]stán despoblados. Adonde auía mil ánimas, ya no ay ciento. Y todos biejos y biejas no pueden ya multiplicar. Aunque aya ya yndios solteros, se casan con biejas que no pueden parir. Fuera desto, le aprimia con grandes trauajos y lo enquietan y lo rroban hasta quitalle las hijas y hijos y las mugeres cazadas.

Y no ay rremedio porque todos se aúnan: el jues, el corregidor, tiniente, comendero y mayordomos y otros españoles y mestizos y becitadores de la santa madre yglecia y uicarios y curas. Todos son contra los pobres, todos a una mano uienen en fabor de españoles dones y señoras doñas. De todos los pobres se ciruen; no tan solamente se siruen, cino que le entra en sus pociciones y haziendas y tierras, pastos y casas de fuerza contra su boluntad. Escriuillo es llorar. Nenguno de ellos le enforma a vuestra Magestad.

La uerdad diré aserca del ualor y precio y aprouechamiento y rrenta y seruicio que se a tenido y se a de tener y se pierde los yndios y se perderá todo el rreyno. A de sauer vuestra Magestad que se ualía de los yndios con lo que pagan cada tercio dos ueses en el año en plata y mayś y trigo, rropa, gallinas, pollos y en ganados de la tierra y en otras especias. Fuera desto ciruen en las minas y plasa y en los *tanbo*s y mesones rreales y aderesan puentes de buestro rreyno. Y linpian caminos rreales y atajos y dellos salen el quinto, el di[e]smo, el pecho, la alcauala que de los mestizos y de mulatos, tanbién de los españoles; no tiene tanto prouecho vuestra Magestad nenguna.

Y ancí pongo el precio de mucho valor estimado y cuydado que no se pierda este rreyno los dichos yndios. Porque ci le quita un español y tiene quatro yndias parederas de mesticillos a las dichas mestizas lo niega nombrallo jues acohechados ni ay lugar porque son tantos y las yndias son tantas.

El primero, lo buscan ellos de sus casas y rrancherías. De día y de noche no le dexa y se lo defiende su padre y madre. Lo maltrata y le ban a buscar

adonde hazen fiestas y no le dexan cazarse, hazer uida con sus maridos y las dichas yndias cazadas no tienen hijo de sus maridos, cino paren mesticillos y después niegan. Y andan los dichos mestizos en áuito de yndios pobres; en todo el rreyno es ací.

Y en pareciendo una yndia, de auer parido de un yndio pobre, luego cargan sobre ellos el becitador y uicario, el cura, el corregidor, el tiniente, el encomendero. Le castiga y le pena y le destierra a casa de una señora o en la cocina del dicho padre. Allí luego le fornica y luego pare mestizo. Y allí nadie le enquieta y ací gusta más ella de estar amansebado y de parir mestizos. Y ací buscan otras yndias.

Como lo uen tan faborecidas ancí como tengo dicho, pariendo un hijo de un yndio todos se alborotan. Parese que el cielo y la tierra se ajuntan y le castiga a sus padres y madres en público rrollo. Y a ella le trasquila. Contar destas cosas y escriuir es nunca acabar.

"Dime, autor Ayala, que me aués contado tantas cosas lastimosas y cómo se acauan los yndios y pasan trauajo y no puede multiplicar y le entran y le quitan sus mugeres y hijas y pociciones de tierras y casas, que le desuellan totalmente. No enbío a mis jueses y justicias a hazer mal y daño y a rrobar, antes a de honrrar a los prencipales y caciques y mandones y a los pobres yndios y que aumenten y multipliquen para el seruicio de Dios y defensa de la santa fe católica y seruicio de mi corona rreal. Dime agora, autor Ayala, ¿cómo se podrá rremediar?"

Digo a vuestra Magestad que todos los españoles uiuan como cristianos, procuren de casarse con su calidad ygual señora y dexen a las pobres yndias multiplicar y dexen sus pociciones de tierras y casas; las que se an entrado de fuerza, se lo buelba y pague de lo que a gozado y la pena déstos sean executados. Luego, que el que desuirgare a donzella yndia o que hiziere parir a la yndia cazada o le fornicare forzalle, sean desterrados sey[s] años de galeras o a Chile y todo sus bienes sea penado para vuestra cámara y pague a la yndia y gastos de justicia. Y ci no lo executare el dicho jues, lo meresca la misma pena contenida. Y todo ello se cumpla y que ninguna justicia no sean contra

contra los pobres yndios. Y los que no fueren justicia, padre dotrinante y comendero y los demás españoles no se hagan justicia. El que se hiciere le castigue muy bien y le pene y destierre de entre los yndios de este rreyno. Y ancí multiplicará los yndios.

Sacra Católica Real Magestad, que de la comunidades y *sapci* de los yndios y de la yglecia y cofrades, hospitales: Para que multiplique y aumente en este rreyno, es justo que uengan a dar qüenta y rrazón, como a vuestra y segunda persona del *Ynga* deste rreyno, y que uengan a dalle qüenta de seys en says meses en el año, dándome el salario de la sétima de todo el rreyno para que ci ubiere menester prestar para el seruicio de Dios y de vuestra corona rreal y sacar el quinto. Que en ello seruiré a Dios y a vuestra Magestad y bien de los yndios deste rreyno, aumentación de hazienda.

Sacra Católica Real Magestad, mande que uengan por sus testimonios cada cacique prencipal y segundas o los dichos mandones deste rreyno, para que yo le dé testimonio de lo que merese a cada uno. Porque sé del todo, de cómo y de qué manera como segunda persona del *Ynga* y de vuestra [Magestad] que los testimonios le tengo de dalle yo y mis desendientes, según ley firmado de mi nombre para perpetua.

Y ací nenguno se hará por fuerza *curaca* ni se llamará don ni doña en este rreyno ni se pondrá áuito de español. Y será bien prouado y fiel y cristiano, brioso para seruir a Dios y a vuestra Magestad. Y faboreserá a los pobres yndios y ací le dará vuestra Magestad título en todo este rreyno.

Sacra Católica Real Magestad, que ci multiplicare un pueblo de yndios y otro pueblo se menguare o se acauare de murir los yndios o quedar algunos como e uisto quedar muchos pueblos solitarios, yermos, como el pueblo de Uchuc Marca y Uruysa. En Uchuc Marca abía doze mil soldados de guerra y en Uruysa abía ocho mil soldados como en el otro y en cada uno de ellos no ay quinze soldados tributarios.

Y ací conbiene que vuestra Magestad, como rrey *Ynga*, le mande dar título

y pocición de que se rredusga y pueble y se le dé sementeras y pastos y juridición y propedad que tenía aquellos que pociyyan. Tenga esta merced para seruir a Dios y a vuestra Magestad quando lo pidan los yndios de multiplico deste rreyno de títulos, de tierras.

Sacra Católica Real Magestad, que los yndios ausentes que no fueren a las minas ni a las plasas deste rreyno de lo que le cupieren, a cada uno de ellos le fueren asentado por la lista. En nombre de vuestra Magestad le mande buscar y sacar y le dé mandamiento el cacique principal para sacalle de qualesquiera lugar y parte questubiere en todo este rreyno.[1] Le busque un español o mestizo o mulato con costas y salario, de cada yndio a peso, y que lleue grillos y lleue en un caballo enxalmado.

Y que el dicho yndio sea entregado con su muger y hijos a la justicia de las minas o de la plasa. Y que el yndio trauaxe preso con una calsa de hierro, preso. Por días y jurnal se le pague al alguazil quatrilleros y que a estos yndios le den de comer a su costa y trauaxe hasta cumplir de la costa de comida y priciones y del alguazil del rrey. Y de ello pague el tributo todo lo que deue.

Y que a este dicho alguazil en los *tanbo*s y pueblos deste rreyno le den de comer cin costa ni paga, ayude los caciques, alcaldes y corregidores y los saserdotes por ser seruicio de Dios y de su Magestad. Y le den caballo y alguazil cin costa ninguna en este rreyno. Después de acauado, el yndio cimarón le sea entregado al cacique principal que lo lleue a su pueblo en este rreyno.

Sacra Católica Real Magestad, diré aserca del rrecogimiento de los yndios ausentes, los quales son de tres maneras: El primero son cimarrones guagamundos, otros son forasteros, otros son güérfanos. El primero, los cimarrones guagamundos son ellos mismos que ellos les llama *quita suua* [ladrones huidizos], *poma ranra* [bandillas de pumas], *choqui aquilla* [¿vasija de oro?]. Le llama guagamundo que ellos salieron de sus pueblos por ser ladrones y salteadores y jugadores, borrachos, peresosos, comedor de *coca*, *quilla uanana* [escarmiento de los perezosos]. El segundo, los ausentes, los preciguidos con trauajos y ocupaciones y agrauiados en sus personas, en sus haziendas y mugeres y hijos de los dichos corregidores, padres, comenderos, caciques

/ tanpu / k'ita suwa / puma ranra / chuqi akilla / qhilla wanana / kuka /

prencipales destos rreynos. Dize ellos: *"Chicnisca runa, llactamanta carcosca runa, uaycasca runa, yma hayca* haziendan*ta quichusca runa, tunpasca runa, uaccha mana yanapacnioc runa, llactapi cac ancha uaccha."* ["Hombres aborrecidos, hombres expulsados del pueblo, hombres atacados, hombres que han perdido su hacienda y todo lo demás, hombres acusados, hombres desafortunados sin nadie que los ayude, los más desafortunados de los que están en el pueblo."]

El tersero, los dichos güérfanos yndios, yndias le sacan de sus pueblos para sus criados y muchachos y *chinacona*s, ama, el corregidor, padre, comendero, escriuano, tiniente, mayo[r]domo. Hazen presente de ellos a sus parientes; a las ciudades los lleua por fuersa cómo les maltrata y castiga como a sus negros esclabos. Castiga cruelmente y le da mala uida a estos dichos güérfanos. Y anci de sus poderes tornan ausentarse de ellos. Y porque no le hagan gran daño,

no se buelben a sus pueblos y rreduciones y se uan a otras ciudades estos dichos yndios, yndias güérfanos.

Y ací quedan *yanaconas, chinaconas* en este rreyno. A éstos les llama *uaccha, lurucha, mana yayayoc mana mayoc, misqui uicza, hillo, suua, quilla* muchacho, *mana llamcacoc* muchacho, *quita* muchacho, *quita uausa chinacona* [necesitados, sin padre ni madre, barrigadulces, golosos, ladrones, muchachos perezosos que no trabajan, huidizos, criadas huidizas y holgazanas]. Ací les llama entre ellos para que se rrecoxa en su pueblo.

Para questén llieno de yndios, multiplique, a de mandar vuestra Magestad, el primero: Quitar que no ayga corregidor y castigar a los dichos padres y curas de las dichas dotrinas por una culpa. Sola quitalle del curato y no dar otrà dotrina y que den fiansa y sean ynteren[os] y no sea propetario. Con ello se rremediará y a los dichos encomenderos de merced, que xamás entre a los puebios de los yndios. Y que se guarde, execute como la sobrecarta executoria rreal de buestra prouición rreal y de buestros bizorreys y audiencia y que el Santo Concilio, hordenansas guarden. Los dichos caciques principales sean de los grandes señores deste rreyno de los que fueron desde *Uari Uira Cocha Runa* y de *Uari Runa* y de *Purun Runa* y de *Auca Runa* y de *Yncap Runan.* Como dicho es que no sea borracho ni coquero ni que sea jugador y sea buen cristiano. Se rrecogerán los yndios ausentes deste rreyno, biuirán descansadamente y serán cristianos y multiplicarán, conforme la cristiandad y seruicio de Dios y de su Magestad.

* [Sacra Católica Real] Magestad: es muy justo y conbiniente que los dichos co[rregi]dores de los yndios se quite y el salario que se aplique pa[ra la] defensa de la corona rreal de vuestra Magestad y que se elija corre[gido]r de prouincia cada año un prencipal y que tenga [...] [*continúa en la p. siguiente*]

/ Chiqnisqa runa, llaqtamanta qharqusqa runa, waykasqa runa, ima hayk'a haciendanta *qichusqa runa, tunpasqa runa, wakcha mana yanapaqniyuq runa, llaqtapi kap ancha wakcha. / chinakuna / yanakuna / wakcha, "lurucha", mana yayayuq mana mayuq, misk'i wiksa, hiliu, suwa, qhilla* muchacho, *mana llamk'aq* muchacho, *k'ita* muchacho, *k'ita wawsa chinakuna. / Wari Wira Qucha Runa / Wari Runa / Purun Runa / Awqa Runa / Inkap Runan /*

/ 970[988] / RESPONDE EL AVTOR /

Sacra Católica Real Magestad: A de sauer vuestra Magestad que los yndios de las minas de azogue an de descansar un año y las minas no a de descansar. Seruirá a vuestra Magestad.

"Pues dime, autor, ¿cómo a de descansar los yndios y las minas a de trauajar?"

Digo a vuestra Magestad que los yndios que ciruen en las plasas de las ciudades se truequen, entren estos yndios un año y los otros entren a la plasa como quien descansa de las minas. Porque no tiene peligro los de la plasa. Y ací entren ellos a las dichas minas y trauajarán. Y digo más a vuestra Magestad: Que quien lo pierde todo sus bazallos yndios, lo pierde todo.

"Pues decláreme, autor, de esa declaración que decís."

Digo a vuestra Magestad que de los yndios tiene rrenta vuestra Magestad. Y yo soy príncipe. Soy por ellos y se se acaua quedará la tierra yermo y solitario la tierra. Y ací vuestra Magestad deue mandar con expresa pena que no maltrate a los prencipales ni a los yndios y que los yndios muchachos hasta

llégar de más de ueynte años su edad que no entren a ningún socabón de las minas de azogue y de plata, oro ni al fundir y al horno de azogue porque como son tierna edad y muchacho, luego le da asogado. Y no ay sanar y muere y acaua los yndios.

"Dime, autor, para el rremedio desto."

A de sauer vuestra Magestad que entre al socabón los yndios hechos y derechos y fuertes que sepan guardarse. Y este yndio a de estar, como dicho tengo, un día y no pase más. Luego entre otro yndio y ancí no tomarán el mal y no se murirá.

Y para esto conbiene que todos los yndios que fuere a seruir a las minas que un mes sea libre de los seruicios personales y que se encomienden a Dios y a la Santa María y a todos los santos y santas ángeles. Y se huelguen, canten sus canciones y *taquie*s [danza] con sus mugeres y hijos y parientes. Porque quizá este yndio ua a murir como se an muerto y hundirse, quedar manco, tullido, que ya no le a de uer su muger

* de ayuda y seruicio de vuestra corona rreal y descanso y [mul]tiplico de los yndios de vuestro rreyno. Porque está cin prouecho corregidores y los curas de ýnteren de cada año en vuestro rreyno, bien de los naturales.

/ taki /

/ 971[989] / PREGVNTA SV MAGESTAD /

muger ni sus hijos. Y se confiesen y comulguen y hagan testamento y los demás yndios se huelguen cada uno en sus casas en este rreyno. Y que le dexe el corregidor y padre y alcaldes. Porque con color desto, le quita todo quanto tiene y le desuella al pobre. Y ci el yndio y yndia fuere borracho atreuido, por la mañana la justicia le den cinqüenta asotes por borracho. Y esto a de ser que aya rreñido con su muger o con otro yndio.

Y ací no le baya a su casa a buscalle el padre ni corregidor ni alcaldes. Como está mandado por las hordenansas de don Francisco de Toledo, bizorrey, acimismo mande vuestra Magestad. Que en los socabones de todas las minas deste rreyno, tengan dentro una despensa de comida y agua. Y si acaso se encierre dentro, tengan ayuda de Dios, comida y ueuida y que de día y de noche le desmonte y le destape porque se salue los questán tapados en este rreyno.

Sacra Católica Real Magestad, para auer de multiplicar y que todos los yndios deste rreyno no se ausenten de sus pueblos y que tengan muchos hijos para el seruicio de Dios y de vuèstra corona rreal, es muy conbiniente y forsoso que los padres de las dotrinas sean todos ynteren[os], el primero. El segundo, que den fiansa, aunque sea para estar un día en la dotrina. Porque totalmente este rreyno destruy los padres, quitando sus haziendas y mugeres y hijas y los fornica a todas desde dies años los desuirga. Y para ello, cría en sus cocinas desde niña con color de la dotrina. Y fuera de eso, les haze trauajar y tiene apurado tanto los padres y corregidores. Y ancí se ausentan.

"Pues dime, autor, no enbío a cada ciudad obispo para que lo defienda y haga justicia y enbía a sus becitadores a que castigue y eche de la dotrina. Pues, ¿por qué no uays allá o enbiáys

o lo escriuís, dándole rrecaudo al bicario y al corregidor de vuestra prouincia?"

Digo a vuestra Magestad, para que conste la uerdad, vuestra Magestad enbía jueses y justicias y perlados, obispos y canónigos, deán, para que le faboresca a los señores principales y pobres yndios. Dízele a vuestra Magestad que yo lo faboreseré, cí, cí que haré justicia. Pero saliendo de la puerta de la mar, se muda otro nombre: antes a de faboreser a los rricos españoles. De que le conste a vuestra Magestad un yndio llamado don Cristóbal de León, gran seruidor de Dios y de vuestra Magestad.

"Dime, autor, que ¿cómo cirue a Dios y a mi corona?"

Digo a vuestra Magestad quien defiende a los pobres de Jesucristo cirue a Dios. Que es palabra de Dios en su euangelio y defendiendo a los yndios de vuestra Magestad cirue a vuestra corona rreal. Porque le a ualido a sus agüelos y padres de vuestra Magestad. Que allá [e]stá todos en el cielo. Agora a vuestra Magestad le cirue y ací, defendiendo a los yndios le leuantan testimonios un padre llamado Peralta. De acá poco tienpo que ganó doze mil pesos cin otras cosas y baxillas y con esta plata se quiere yrse a esa España.

Pues mire, vuestra Magestad, con qué los ganó ci no tiene minas ni eredades, cino los trauajos y sudor de los pobres yndios. Querrellándose desto, le castigó y le penetenció afrentadadamente [*sic*] el becitador en el pueblo de Hatun Sora.

Y para ello su perlado del dicho Peralta le escriue que lo castigue y que no tenga misericordia con él y la carta por fe de ella. Digo que la traxo un padre lesenciado Francisco de Padilla y su ermano Rodrigo de Padilla al uecitador del pobre don Cristóbal de León. Uendido toda su hazienda y quemáronle toda su casa porque le ayudase, le prestó al corregidor dos mil pesos y el uecitador acohechado con dos mil pesos. Y el pobre de don Cristóbal de León desterrado. Uea, vuestra Magestad, cómo el rreyno no se a de echarse a perder

/ 973[991] / PREGVNTA SV MAGESTAD /

y perderá vuestra Magestad todo el rreyno de tanto ualor, de tanto prouecho en el seruicio de Dios y de nuestra santa fe católica cristiana y seruicio de vuestra corona rreal.

"Pues dime, autor, pues que soys nieto de *Topa Ynga Yupanqui*, dézimo rrey que fue, y soys hijo de su segunda y de su bizorey, ¿cómo en mi nombre no lo faboreses ni bolbes por ellos por eso?"

Sacra Católica Real Magestad, buelbo como príncipe de los yndios deste rreyno. E padecido tanta pobresa y e trauajado treynta años en seruicio de Dios y de vuestra Magestad. Buelbo por el rreyno y ací escribo esta historia para que sea memoria y que se ponga en el archibo para uer la justicia.

Y es muy conbiniente que vuestra Magestad enbíe un becitador general que castigue a perlados. Y ci es nesesario, que destierre a esa corte de España por esta rrazón y que el becitador esté en la ciudad de los Reys de Lima y despache a cada ciudad y a su juridición a becitar.

Y ci no le pareciere a vuestra Magestad, comunique con su Santidad a que nos enbíe su segunda, cardenal questé sobre todos los saserdotes y y [*sic*] perlados y castigue al que a menester, destierre a los perlados y cabildo, clere-

cía, flayres y conuentos, todo lo que toca de la santa madre yglecia. Y que uenga muy encargado sobre los principales y demás yndios pobres deste rreyno. Entonses multiplicará y descansará y acudirá en el seruicio de Dios y de vuestra Magestad en este rreyno los yndios.

Sacra Católica Real Magestad: Digo a vuestra Magestad y bien de las ánimas cómo es muy conbiniente y serbicio de Dios y de vuestra Magestad y bien de los pobres güérfanos deste rreyno que se nombre de años en cinco años un jues con salario en las ciudades y su destrito a que tome qüenta y rrecidencia a los aluaseas y testamentario, qué dexaron en plata y rropa, ganados y sementeras y otros bienes y sensos y dotes, ci lo an multiplicado, quánto en cada

año y qué se le a dado sustento a los dichos erederos menores del senso o del multiplico y ci a puesto en diligencia y calor para que aumente y ci a sacado el quinto y diesmo de la yglecia en cada año de las dichas haziendas con qüenta y rrazón muy clara y se a dicho misas y rresponsos y de todos los sanctos. De todo tenga claridad porque cin becita, rrecidencia se quedan ellos con ello y no pone a multiplicar y se pierde y los pobres de las ánimas del porgatorio padese y de los güérfanos questán bibos al presente pasa trauajo.

Y ací es muy santa cosa y seruicio de Dios y de vuestra Magestad que se nombre un jues de a cinco años en este rreyno y que den qüenta a los dichos administradores generales de cada prouincia de sus sensos, lo corrido y multiplico, quánto, cómo, de qué manera ci lo an menester, y pidan de los dichos administradores su firma cómo le a dado qüenta para su descargo. Y que ci no ubiere multiplico, le quite y al quien puxare le dé la dicha hazienda de los sensos y de la madre, para que uaya en aumento y rrenta en este rreyno, seruicio de Dios y de vuestra Magestad y bien de los pobres.

Sacra Católica Magestad, para que sea serui[do] Dios y vuestra Magestad y la pulicía y uerdad y descanso de los pobres yndios deste rreyno, de los caciques prencipales y segundas personas y *curaca* de la *uaranga* [el que manda 1 000 unidades domésticas] y mandones de *pisca pachaca* [500 unidades domésticas] y de *pachaca* [100] y de *pisca chunga* [50] y de *chunga* [10] y de *pisca* [5], mandoncillos, estos dicho[s] yndios pobres dizen ques *apo*, prencipal. A troeque de quatro rreales los becitadores le acienta en la becita y los corregidores haze una falza enformación. Y de otros negocios y con engaño, ganan merced de vuestra Magestad y se rreseruan de los seruicios personales.

Y para esto de todos los negocios, primero sea citado el dicho cacique prencipal, administrador o que presenten firmado de ellos las peticiones para dalle testimonio al yndio o yndia en este rreyno. Cómo un yndio de los pueblos de los Sancos, yndio tributario, haziéndose *curaca* rreseruaua a todo su pueblo de las minas y de los seruicios personales cin citalle al cacique prencipal, administrador como

/ kuraka / waranqa / pisqa pachaka / pachaka / pisqa chunka / chunka / pisqa / apu /

ci fuere nesesario rreserualle de las minas o de las plasas; tengan obligación al seruicio de su prencipal y administrador de estos rreynos.

Porque no [e]stén horros [1] y tan libres que entienden no más de jugar, emborrachear, ydúlatra ni quieren tener comunidad ni *sapci* ni de la yglecia y para ellos, cino que andan hechos uellacos, holgasanes como los yndios de Pucyo; quicieron salir del *tanbo* de Hatun Lucana. De camino de media legua llano pidieron falsa enformación y testimonio para traer merced de vuestra Magestad con engaño, cin seruir al cacique prencipal, administrador. Y ací como a su señor le acuda con los seruicios de todo, según ley y hordenansas que no [e]stén tan libres.

Y ací vuestra Magestad le costa desta *Corónica* a cada principal de cada prouincia de que le uiene de derecho que en todas las prouincias y corregimientos desde sus antepasados auía sólo un principal y señor no más. Agora un *mitayo* tiene título; el mundo está perdido.

Y ací es muy justo que yo dé testimonio y firmado de mi nombre como coronesta y príncipe deste rreyno; entonses vuestra Magestad le dé su título. A las señoras prencipalas deue vuestra Magestad hazelle merced. Ci se casó con yndio principal, merese tener título.

Y se se casó con yndio bajo *mitayo*, es *mitaya* ella. Ci se casó con español, es señora; se uaya a biuir a la ciudad o uilla. Y se se casó con judío, es judía. Y se casó con moro, es morisca. Y se casó con mestizo, es mestiza. Y se se casó con negro o mulato, es negra. Adonde le uendiere a su marido, allá a de yr. Y an de yr a biuir a las ciudades y uillas, aunque tenga títulos como señora o negra, es perjudicial de los yndios deste rreyno. Y es muy conbiniente que yo dé testimonio para el seruicio de Dios y de vuestra Magestad, descanso de los yndios pobres de todo este rreyno.

Sacra Católica Real Magestad, es muy cobiniente seruicio de Dios y de vuestra corona rreal que lo primero y principal que multiplique los yndios deste rreyno y se acaue de rrecoger los yndios, yndias y muchachos ausentes fácilmente, cin costa de vuestra Magestad ni de nadie, cino fuere a las personas que no ubidiciere su rreal prouición de vuestra Magestad. Sean castigados

/ sapsi / tanpu / mitayu /

/ 976[994] / RESPONDE EL AVTOR /

y condenados cin apelación nenguna. El que no fuere justicia, el que conciente, el consentidor que en todas las ciudades y uillas, aldeas deste rreyno, todas las justicias, corregidor, alcalde hordenario, alcalde de crimen y tinientes, alguazil mayores y jueses, todos hasta los rregidores y secutores, alguazil menores, comenderos y padres, españoles y señoras, no tengan yndios, yndias ni muchachos, *chinacona*s, en su poder. Ni le detenga una hora de fuerza ni contra su boluntad ni que le aprimie a trauajar.

El quien la tubiere por uno solo, le pene cien pesos. Desta pena rreparta para el seruicio de vuestra cámara y para la justicia y para el denunciador. Acimismo a las justicias que no executare de las dichas ciudades y cabildo, se le pene mil pesos de buen oro para la cámara de vuestra Magestad. Y para el jues y pisquicidores y denunciadores se rreparta desta pena. Y la pena se le pene rrata por cantidad en la dicha ciudad o uilla, aldea por un yndio solo.

Y se se quexare el cacique prencipal o segunda persona o de los demás *curaca*s, *camachico*s, yndios pobres de los rrepartimientos se lo pague de lo dicho de los condenados cin dilación. Y ancí no abrá yndios, yndias, muchachos ausentes y multiplicará.

Y los yndios rrescatadores tengan lisencia dos días entero en un pueblo. Y tengan zédula del cacique prencipal, administrador de la dicha prouincia, firmado de su nombre. Y ci no lo sea castigado y los enfermos estén en los hospitales qurándose y estando sano, se baya a sus pueblos. Acimismo en todas las minas: No [e]stén un día ci no sirue. Luego le eche la justicia y le pene ci no lo echare.

Y los dichos *yanacona*s Chachapoyas, Canares, Cayanbes paguen tributo y ciruan a las minas y seruicios personales a vuestra Magestad en todo el rreyno enpadronados. Y ací no abrá ausentes y multiplicará los yndios en este rreyno.

Sacra Católica Real Magestad: Es muy justo y conbiniente para el multiplico de los yndios y aumente la hazienda de vuestra Magestad y no faltará en el seruicio de las dichas minas deste rreyno y que en cada prouincia y corregimiento que ay algunos pueblos despoblado por auerse acauado los dichos yndios, un pueblo o dos o tres. Conforme que ubiere, lo ajunte los yndios

/ chinakuna / kuraka / kamachikuq / yanakuna /

/ 977[995] / PREGVNTA SV MAGESTAD /

o a las yndias o muchachos ausentes y cimarrones que bienen de las probincias hoydos de los malos y daños que rreciben ellos o sus mugeres o hijos o sus hijas del dicho corregidor, padre, comendero, de los caciques prencipales y de los alcaldes deste rreyno. Que de fuerza deuen salir porque son tan uellacos animales que ci pudieran tragalle bibo lo tragaría y lo comería.

Diré esta rrazón a vuestra Magestad: Ci a un cauallero le quiere cogelle y castigalle vuestra Magestad y le descauelle sólo para el castigo, dígame, vuestra Magestad, ¿qué a de hazer ci no es huyr y ausentarse a otro rreyno? Y ací se huyen estos dichos yndios, yndias.

Y ací se deue rreduserse en cada prouincia y que sea yndios de vuestra corona rreal y no se llame tributario cino pecheros, alcaualeros los hijos de los principales y los uajos yndios, pecheros. Y no sean *mitayos*,[1] cino guarda de vuestra corona rreal. Pero estos dichos tengan gran suma de hazienda de comunidad de ganados de Castilla y de la tierra y sementeras. Daquí se le pague a la justicia, al padre, al cacique prencipal, administrador de la dicha prouincia porque tenga este cargo de rrecoger los yndios, yndias y muchachos y poblallo y de procurar de aumentallo. Y que multiplique y aumente y no tenga otro señor, cino al cacique prencipal, administrador de la dicha prouincia.

Y los dichos corregidores que estoruare lo dicho o no ayudare o diere fabor para ello y sea castigado grauemente. Que pariere hijo de padre, corregidor, comendero o de españoles, sea castigado cien asotes públicos y trasquilados en todo el rreyno. Y ancí multiplicará los pobres yndios deste rreyno.

Sacra Católica Real Magestad: Es muy gran serbicio de Dios nuestro señor y de vuestra Magestad y aumento de los yndios deste rreyno que no estén ningún español, mestizo, cholo, mulato, zanbahígo, casta de ellos, cino fuere casta de yndio, que a todos les eche a chicos, grandes, casados. Lleuando sus mugeres las eche a las ciudades, uillas por donde pasare; no estén un día en los *tanbo*s destos rreynos. Y ci no fuere, le enbíe

/ tanpu / mitayu /

a su costa con alguaziles que la lleue a las dichas ciudades o que sean desterrado a Chile. Y ací le dexen beuir y multiplicar a los yndios libremente.

Porque no se cirue vuestra Magestad de los mestisos cino rruydos y pleytos, mentiras, hurtos, enemigos de sus tíos y mucho más de los mestizos saserdotes que no sea dotrinante ni criollo en todo el rreyno ni lo concienta vuestra Magestad. Y ací aumentará los yndios y se seruirá de ellos vuestra Magestad. Y ací aumentará y grandeserá la corona de vuestra Magestad y toda Castilla y cristiandad, Roma.

Sacra Católica Real Magestad: Digo que sólo vuestra Magestad deue mandar con el poder y señorío y rrey, monarca, Sacra Católica Real Magestad del mundo, no otro nenguno, cino fuere buestro bizorrey y buestro consejo rreal, dar título, comición y facultad para tiniente de corregidor, alcalde mayor, alguazil mayor, escriuano de cabildo o rreseptor, jueses, pesquicidores del mundo deste rreyno sólo vuestra Magestad.

Y ací, no teniendo poder ni facultad los dichos buestros corregidores de las probincias, con color de rrescate y trageneador tiene dies tinientes y beynte alcaldes mayores y otros jueses de ollas y de platos tiene ocupado. Como questá poco la uara quita a un alcalde y se la trae o busca un palo por ay ello y haze la crus y tray bara alta de justicia. De manera ay treynta o quarenta ladrones en cada probincia y jueses, escriuanos de cocina y con ellos otros españoles y mestizos. Todos son ladrones y todos comen a la costa de los pobres yndios. Y cada uno déstos pide treynta yndios, yndias, *mitayos* cin pagalle.

Y ací vuestra Magestad deue quitallo y caztigalle y penalle a los dichos corregidores y suspendelle y que ande solo. Y ci tragere un español, pene mil pesos para la cámara de vuestra Magestad. Hacimismo lo de la santa madre yglecia lo deue mandar su Santidad, papa de Roma, vuestra Magestad como patrón de la santa madre yglecia y defensor de la santa fe católica.

Y los muy yllustres rrebrendos yn Cristos obispos

/ mitayu /

/ 979[997] / PREGVNTA SV MAGESTAD /

obispos den título de uicario de una prouincia; en el medio y cauesa hombre de ochenta años, dotor y vuestra Magestad le confirme el títullo. Agora en una prouincia ay dies uicarios, niños que no an salido de la cáscara del güebo y otros tantos sólo para ajuntar las donzellas y desuirgallos. Son uicarios los dichos fiscales. Le den título sólo su señoría a yndio enpedido y a los jueses, alguaziles y pisquicidores de la santa madre yglecia y su señoría enquicidor y su señoría de la santa crusada, comisarios, perlados; den título en el mundo en este rreyno y lo confirme vuestra Magestad. Y sea ley uerdadera para el seruicio de Dios y de vuestra Magestad en este rreyno y bien de los pobres.

Sacra Católica Real Magestad: A de sauer vuestra Magestad que auía enbiado en un tienpo a los prencipales yndios de la probincia de México, diziendo que le abía de enbialle más padres dotrinantes para que le dotrine. Responde los prencipales que no es menester tantos padres porque bastaua la que abía y que auían multiplicado mucho los padres que tienen muchos hijos mestizos padres. Que como eran hijos de padres, tanbién pensauan que sus

hijos tanbién eran padres. Y ací les llamauan a todos "padres". Y aun hasta a las mugeres les llamaron "padres" que hacía aquella casta.

A de sauer vuestra Magestad que tanbién ay muchos padres y su multiplico en este rreyno es lo propio. Y ancí ay tantos mesticillos. Ci de cada pueblo lo ajunta toda las donzelas y lo tiene enserrado en su casa con color de la dotrina, ¿cómo no a de multiplicar tanto? Pregúnteme, vuestra Magestad, del remedio desto.

"Pues dime, autor, ¿qué rremedio para ello?"

Digo a vuestra Magestad que no ay mejor rremedio, según la ley y derecho de justicia; el primero: No ay padre propetario, cino ynteren[o] todo. El segundo: Den fiansa abonado. El tersero: Todas las niñas apriendan la dotrina en su casa como cristiana y los niños de seys años estén en la dotrina. El quarto: Que no sean *mitayas*

/ *mitayu* /

/ 980[998] / RESPONDE EL AVTOR /

chico ni grande de las yndias a ningún español ni a padre, corregidor. Y que le dexe libremente y que trauajen las comunidades en todo el rreyno. Y ací aumentará y seruirá a Dios y a vuestra Magestad.

Sacra Católica Real Magestad: A de sauer vuestra Magestad que buestro gobierno, los exselentícimos señores bizorrey destos rreynos auían de gobernar beynte años, por lo menos doze, para el buen gobierno y justicia y conoser a los malos y a los buenos. Porque de otra manera no puede ser allanado y castigar a todos los que maltratare a buestros bazallos yndios principales y de los yndios pobres. Y ci es nesesario, castigue a los saserdotes y destiere a esos rreynos. Y ací multiplicará, aumentará y hinchirá buestro rreyno de yndios para la grandesa y serbicio de vuestra corona rreal.

Prólogo al letor de Vuestra Sacra Católica Real Magestad, don Phelipe terzero, rrey, monarca del mundo:

Digo a Vuestra Sacra Católica Real Magestad, llorando y clamando, dando boses al cielo, pidiendo a Dios y a la Uirgen María y a todos los santos y santas, ángeles. Digo que a nosotros pobres nos enbía tantos castigos y malauenturas y destruciones

/ 981[999] / PRÓLOGO /

Dios y vuestra Magestad no permita que nos acauemos y se despueble su rreyno.

Para euitar todo este negocio y para que lo sepa vuestra Magestad, enbiando la becita de la santa madre yglecia en cada prouincia, después de auer be[c]itado se ajunte el cacique principal, administrador y protetor y tiniente de corregidor yndio y escriuano de cabildo, becite de cada pueblo de su destrito; que rrebecite lo que a becitado el dicho becitador y sus oficiales, bueno o malo, de todo el gasto y comidas y plata y rropa, cohechos, penas y mala sentencia y *mitayos* y *camaricos*, agrabios, uirgos y forzado a donzellas

y lo que no a seguido por el Concilio y hordenansas y sédula rreales de vuestra Magestad y amistades que a hecho con los padres de las dotrinas

y los días que a estado a costa de los pobres yndios y del padre de la dotrina y lleualle dineros a los dichos padres

y ci es brabo, colérico, soberbioso y ci le castiga de su culpa y le echa de la dotrina, mereciendo el dicho padre o se le a echado de fuersa, no ciendo culpado, ciendo buen cristiano, haziendo su dotrina cristianamente, ci conbiene estar en la dotrina o no, de todo le enformará a vuestra Magestad y a su señoría obispo.

Con esto será rremediado vuestra Magestad. Se descargará su rreal consencia y bien de los pobres deste rreyno. Y que no ayga flayre ni conpañía dotrinante porque son de conuentos en todo el mundo. Acimismo an de hazer la rrecidencia, acauando tomalle rrecidencia al corregidor y al jues de rrecidencia en cada pueblo, acimismo de los jueses que ban y bienen a este rreyno. Que esto es muy santa cosa enformalle ellos a vuestra Magestad, seruicio de Dios y de vuestra Magestad y multiplico y aumento y descanso y bien y conseruació[n] de los pobres yndios deste rreyno.

/ kamariku / mitayu /

/ 982[1000] / MAPA MVNDI DE LAS INDIAS[1] /

As de sauer que todo el rreyno tenía quatro rreys, quatro partes: Chinchay Suyo a la mano derecha al poniente del sol; arriua á la montaña hacia la Mar del Norte Ande Suyo; da donde naze el sol a la mano esquierda hacia Chile Colla Suyo; hacia la Mar de Sur Conde Suyo.

Estos dichos quatro partes tornó a partir a dos partes: Yngas Hanan Cuzco al poniente Chinchay Suyo, Lurin Cuzco al saliente del sol, Colla Suyo a la mano esquierda. Y ací cae en medio la cauesa y corte del rreyno, la gran ciudad del Cuzco. Y as de sauer que todo el rreyno está conpasado y medido de largo mil y quinientas leguas y de ancho mil leguas. Y aués de sauer este rreyno es muy doblado como un qüello almedonado, que hay lugar de un buelo tiene media legua; al auajar al rrío tiene quatro leguas y la subida, otros quatro leguas. En todas las partes ay mucho más; tiene los dichos ciudades y uillas, aldeas y pueblos de yndios y prouincias. La mitad del rreyno hacia la Mar del Norte nostá conquistado y mucho más los yndios de Chile y los yndios arauquas y mosquitos que pega con el rreyno de Guinea, que caci todo tenía sugeto los rreys *Yngas*. Adonde ay más rrequiesas de oro es en los yndios de la montaña y en la otra parte en la cierra de los yndios Guarmi Auca, Anqu Uallo, ay rrequiesas de plata. Y son yndios fértiles, bilicosos como yndios Chiriguanays. Pero no se puede pasarse porque en los rríos ay lagartos y cierpientes y culebras ponsoñasas, leones, tigres, onzas y otros muchos animales y tierra áspera y montaña; que los *Yngas* con engaño le conquistó aquella gente de la montaña.

/ 983-984[1001-1002] / MAPA MVNDI DEL REINO DE LAS INDIAS[1] / VN REINO LLAMADO ANTI SVIO HACIA EL DERECHO DE LA MAR DE NORTE / OTRO REINO LLAMADO COLLA SVIO SALE SO[L] / OTRO REINO LLAMADO CONDE SVIO HACIA LA MAR DE SVR, LLANOS / / OTRO REINO LLAMADO CHINCHAI SVIO PVNI[EN]TE SOL /

Otra cierra de hacia la Mar de Norte de la otra parte della [...] adonde a yndios de la guerra que no fueron sugeto al *Ynga* llanado Uarmi Auca, Anqu Uallo.

Entra a la Margarita, por Cartagena, rrío Marañón adonde ay lagartos. Tiene sesenta leguas de boca.

Yndios de guerra llamado Anti Suyu, Chunchos, Chille hasta los yndios Arauquas, Mosquitos que fueron sugeto al *Ynga*.

Nobo Reyno Guanoco puerto de Cartagena Qüenca puerto de Nobo Reyno Trugillo puerto de Uayaquil Loxa puerto de Pimocha Quito, audiencia puerto de Tunbes Popayán puerto de Portugal Riobamba puerto de Pueblo Nuebo Portugal puerto de Trugillo Caxamarca puerto de Santa y rrío la ciudad de Lima, corte y cauesa deste rreyno de su Magestad, puerto de Panamá Guamanga puerto de Callau a Lima Guanca Bilca, minas de azogue puerto de Piscuy Choclio Cocha, minas de plata puerto de Santiago de la Nasca Ariquipa puerto de Camana Callauaya, minas de oro la uilla de Misque puerto de Arica Tucomán puerto de Charcauana a Chille Chuquiyapu puerto de Mapucho a Chile Chuquisaca, audiencia Santiago de Chilli Potocí, uilla; minas de plata Paraguay la gran ciudad de Cuzco, cauesa deste rreyno del Pirú: *Topa Ynga Yupanqui, Mama Ocllo* Chinchay Suyo: *Capac apo Guaman Chaua, Poma Gualca* Colla Suyo: *Malco Castilla Pari, Capacomi Tallama* [Ande Suyo:] *Apo NinaRua, Mallqusma* Conde Suyo: *Apo Mullo, Timtama* Todo este rreyno tiene de largo mil y quinientas leguas y de ancho mil leguas de rruedo [...]es mil leguas de las Yndias serena pexe espada uallena de la mar lobo

983

MAPA·MVNDİ·DE

OTRO·REİNO·LLAMADO·ANTİSV

TIERRA FIRME

CHİNCHAİSVIOP

OTRO·REİNO·LLAMADO·CHİNCHAİSVIOPOMİSOLQ·VNREİNO·LLAMADO·ANTİSVIOPOMİSOLQ·VNREİNO·LLAMADO·CONDETI

OTRO·REİNO·LLAMADO·CONDETI

unreyno

934

OTRO REINO LLAMADO COLLASVIO SALESO

MAR DEL NORTE

REINO DE LAS IÑS HACIA EL DERECHO DEL

MAR DE SVR LLAMADO HACIA LA MAR DE SVR

Pulicía i rregla y gobierno en cada ciudades y uillas, aldeas y pueblos y probincias amojonados y señalados con sus caminos rreales y sus atajos y puentes y rríos de todo este rreyno.

Estaua aconpasado y hordenados por el rrey *capac apo* [señor poderoso] *Topa Ynga Yupanqui* y por los príncipes caualleros y de los señores grandes excelentícimos señores, su segunda persona y su bizorrey *capac apo Guaman Chaua*, Yaro Bilca, Allauca Guanoco, y demás prencipales, gobernadores y mandones y justicias, corregidores, *tocricoc*; [a] alcaldes, *caumiua* [?].

Y tenía leys y hordenansas en todo este rreyno, toda la pulítica y buena ley y buena justicia a derecha, seruicio de Dios nuestro señor y de la santa fe católica de cristiano y serbicio de la corona rreal de su Magestad y buen gobierno y aumento y conserbación de los yndios deste rreyno.

/ qhapaq apu / t'uqrikuq /

[a] oficiales reales

/ 996 [1] [1004] / COMIENZA LAS CIV[DA]DES I VILLAS [2] /

Todas las ciudades y uillas, aldeas fundadas por los rreys *Yngas* y después lo fundó don Francisco Pizarro y don Diego de Almagro, capitanes y enbajadores del señor rrey enperador don Carlos de la gloriosa memoria. Y algunas ciudades y uillas fueron fundadas por los excelentícimos señores bizorreys deste rreyno.

Algunas ciudades son de ualor y algunas ciudades es como aldea de Castilla y algunas uillas es como ciudad y mayores. Que la uilla de Potocí puede ser ciudad en España y la uilla de Yca es como ciudad. Y ay otros pueblos de españoles que nostán poblados en todo el rreyno questá en deuajo de las manos de su Magestad y de su gobierno, su bizorrey.

Todo los yndios orentales, osedentales, desde el Gran Chino como México, Santo Domingo, Panamá, Payta, Paraguay, Tocumán tocante a la casta y cimilla de yndios gobierna su Magestad y rreyna. Y ací su bizorrey gobierna y a de gobernar y señoreal este Mundo Nuebo de las Indias.

/ 997[1005] / CAPÍTVLO PRIMERO DE LAS CIVDADES I VILLAS / CIVDAD DE NOBO REINO / Santa Fe de Bocotá, ciudad tiene gouernador / * [E]n las dichas ciudades, uillas, aldeas que no cirua ningún yndio [ni] yndia ni muchacho que ciruan en las minas a su Magestad y que [. . .] cirua de los negros y negras un millón y de sus hijos mes[tizos] y cholos, mestisas, mulatos, zanbahígos y mulatas que ay [m]uchos millones y que se ciruan entre ello como en Castilla.

/ 998[1006] / CIVDAD /

De mil y quinientos y treynta y seys años: Papa Paulo tres de su pontificado nueue, don Carlos cinco de su enperio y dies y ocho de su rreynado, fundación de la ciudad de Santa Fe de Bocotá, prouincia de Nobo Reyno, frontera.

Esta dicha ciudad tiene un tenple muy bueno. Aunque es tierra calente es

CAPI LO PRIME RO DELAS CIVDA DES I VILLAS

CIVDAD DE NOBO REINO

rias y uillas y ciudades uillas al ~~aldeas~~ ciudades que no ay uecino de mil o
y pecha us muchachos que siruyan en las minas a su ma
gesta de los negros y negras un millón y de sus hijos mes
tisos y cholos mestisas mulatos zamba higos y cimarrones
mestisos ... y que se gouernan entre ellos como en castilla

de mucha comida; bastante de pan y uino y fruta y de poca carne lo auía. Agora nunca falta pero de plata muy poca, pobrécimo de oro y perlas y otras y joyas que llama *mullo* [caracol] rrica. Y tiene puerto de España.

Y son muy buenos caualleros y cristianícimos, grandes seruidores de Dios y de su Magestad. Y tienen mucha caridad con los pobres y son amigo de uerdad y buena justicia. Y tienen conuentos, yglecias y hórdenes muy conplido. Y nunca se an rreuelado del seruicio de la corona rreal desde que se fundó la dicha ciudad ni se a alsado ni auido mentiras ni se a leuantado testimonios a ningún cauallero ni a pobre. Y son gente de pas, ací bezinos como soldados, yndios, negros. Es la ciudad como lo de Castilla. Y ancí no ban ni bienen jueses en esta cristiana ciudad.

* Margarita y Santiago, Maracaybo, uillas y ciudad de Santa Marta, aldea derramada.

/ *mullu* /

/ 999[1007] / CIVDAD / LA CIVDAD DE POPAIÁN / * [N]o se uendan chicha ni uino en las ciudades y uillas, aldeas se es pa[gal]les a quartillo en este rreyno que se conponga con su Magestad [...] que uendieren a quartillo el uino, chicha y lo compre o que se con[po]nga de cada año cin pasar a más. El quien puxare lo lleue [...] este rreyno, acimismo de todas las demás cosas que fuere de co[mi]da y fruta, pan y uino, carne. /

/ 990[1008] / CIVDAD /

Esta ciudad de Popayán se fundó en el mismo año y mes y día del papa Paulo y del enperador don Carlos se fundó.

Esta dicha ciudad es del mismo tenple caci como lo del tenple de Chachapoya, abundancia de pan y uino y menos de carne y mucha fruta. Y son muy buenos cristianos, como los caualleros y becinos y soldados, yndios y toda su juridición y comarcanos y poco ganado y rropa barato y pobrécimo de plata y linpios y pulidos yndios, yndias y amigo de trauajar, gente de pas. Nunca se an rreuelado ni auido mentiras ni canbalaches, gran seruidor de Dios y de su Magestad.

Y tienen mucha caridad y limosna con los pobres, otro Castilla. Y tienen monesterios y rreligiosos y las dichas yglecias y conuentos están muy fundadas y aderesadas. Y ay buena justicia y pulicía y jamás se a ydo jueses ni pisquicidores a la dicha ciudad. Como son tan gran cristianos entre ellos, quieren como ermanos en esta ciudad.

* Potocí, ese cí: Chuquisaca, mete y saca; Chuquiyabo, to[...]fres no es un clabo; Ariquipa, que da pan; Cuzco, no e[...] busco; Guamanga, plata no ay en la manga; Guancab[ilca], que tiene millares de bilhacos; Yca, una higa para ellos; [Lima], el que lima la borsa; Guanoco, que no es de tiranos; Quito que [...]de los chiquitos mosquitos; Trugillo, que se uino por el hilo.

CIVDAD

LA CIVDAD DE POPAIAN

es ciudad san chugaya ni un nollaqi wares y un llas al de españoles pa
los a quel pleito en este reyno que se conponga con su mag.
que en todas a quel pleito el vino chicha y lo compre o q se le pon
ga de cada año sin pasar a vanos el q en puxara lo lleve
este reyno asimismo dexo dos casi de mas cosas q fue el obis
po y fruta pan y vino carne —

def

CIVDAD
LACIVDADDEATRES

ciudad

/ 991[1009] / CIVDAD / LA CIVDAD DE ATRES / ciudad /

/ 992[1010] / CIVDAD /

Esta dicha ciu[dad] de Atres se fundó en el mismo año y mes y día del papa Paulo y del enperador don Carlos, fue fundado esta dicha ciudad.

Todos los caballeros y becinos y soldados son gente de pas, cristianícimos, gran serbidor de Dios y de su Magestad y son caritatibos con los prógimos. Y tienen bastante comida de pan y uino y poca carne y pobre de plata y oro, la rropa uarato.

Y tiene juridición, comarcanos, gente de pas y nunca se a rreuelado desde la dicha fundación. Y tiene conuentos y monasterios, yglecias muy aderesado y hordenado y jamás a tenido jueses ni pisquicidores. Y entre ellos se quieren y aman como hermanos y abido buena justicia y no abido mentiras.

Estas dichas tres ciudades lo fundó el dicho capitán Aluarado y Sebastián de Balcázar, pobladores y demás ciudades. Ciendo gouernador don Francisco Pizarro y don Diego de Almagro, conquistadores, enbajadores del señor rrey enperador don Carlos, se fundaron en el serbicio de su corona rreal esta dicha ciudad de Atres.

993

CIVDAD LACIVDADIAVDIENCIA DE QVITO

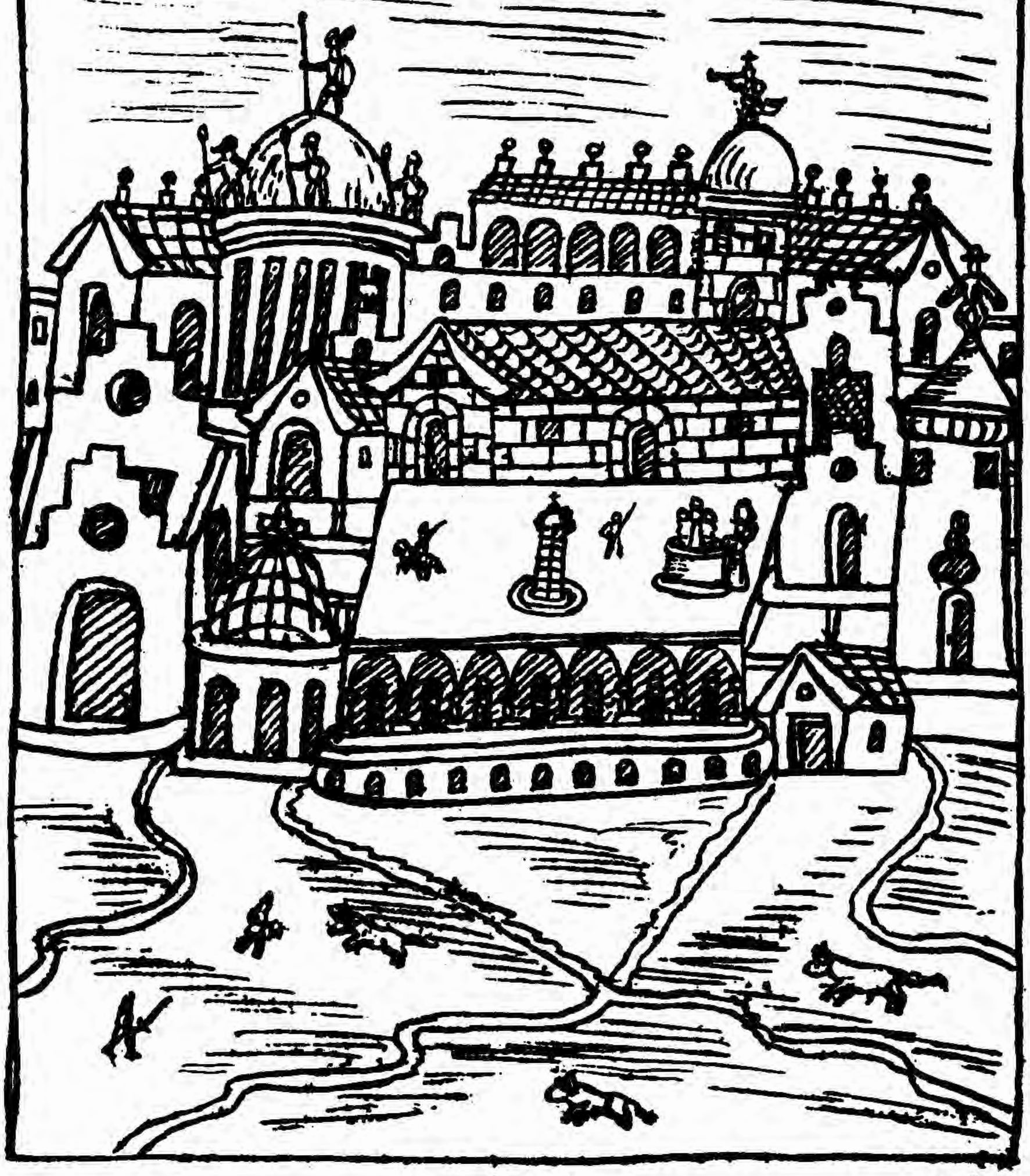

ciudad esta

/ 993[1011] / CIVDAD / LA CIVDAD I AVDIENCIA DE QVITO / ciudad /

/ 994[1012] / CIVDAD /

Esta dicha ciudad y audiencia rreal, obispado de Quito lo fundó don Francisco Pizarro, ciendo gobernador del rrey enperador. Y se fundó en tienpo del papa Clemente y de don Carlos enperador esta ciudad.

Los caualleros y becinos y soldados son gente rreuelde como la ciudad de Trugillo y Cuzco, Guamanga, cómo se alsaron por no seruir ni pagar lo de la alcauala de su Magestad en tienpo del birrey don García Hurtado de Mendosa. Y en aquella ciudad le mataron al birrey Blasco Nuñes de Uela.

Y tiene juridición, comarcanos y tierra de poca plata y comida bastante y poca carne, malos cristianos, poca caridad con los prógimos. Y tiene conuentos y monasterios y la ciudad muy fundada. Enbían y bienen jueses sobre ellos por sus pecados y rrebeldes y poco serbicio de Dios y de la corona rreal de su Magestad. De cómo es notorio desde la fundación de la dicha ciudad, cienpre a tenido suspecha y entre ellos no se quieren ni se aman. Cienpre tienen pleyto y mala justicia, ací españoles como yndios, negros en la ciudad.

CIVDAD LAVILLADERIOBAMBA

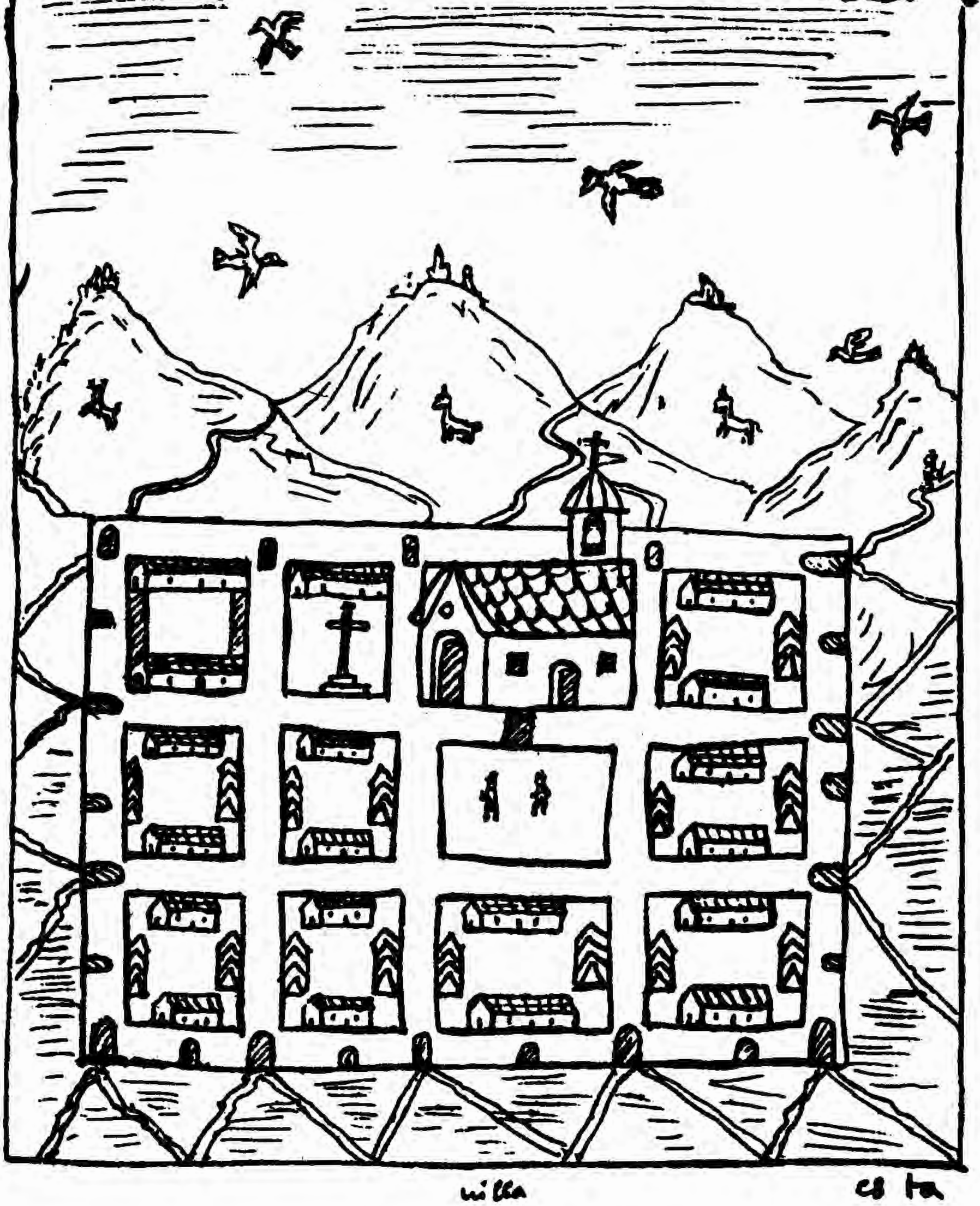

villa ciudad

/ 995[1013] / CIVDAD / LA VILLA DE RIOBAMBA / uilla /

/ 996[1014] / CIVDAD /

Esta dicha uilla de Riobamba fue fundado del tienpo del papa Clemente y del rrey enperador don Carlos, ciendo don Francisco Pizarro gouernador y poblador. Esta uilla y tierra es de buen tenple y bastante de comida y fruta y poco plata y oro. Y tiene juridición y comarcanos y buenos caualleros y becinos y soldados cristianícimos, gente de pas y buenos yndios y españoles y poco ganado.

Y ací fue fundado por don Francisco Pizarro. Y desde que se fundó, nunca se a rreuelado; antes fueron gran seruidor de Dios y de su Magestad. Y son buenos cristianos y tiene mucha caridad, amor de prógimo. Y entre ellos se quieren y se aman como hermanos. Y tienen conuentos, yglecias muy deresadas.

Y en aquesta uilla no auido suspecha ni auido mentira ni jueses. Y abido entre ellos buena justicia, a guardado las leys de Dios y de su Magestad, ací españoles como yndios y negros. Y poco plata, oro, la comida bastante y carne y rropa barato y se halla todo lo nesesario en esta uilla.

397

CIVDAD LACIVDADDEQVENCA

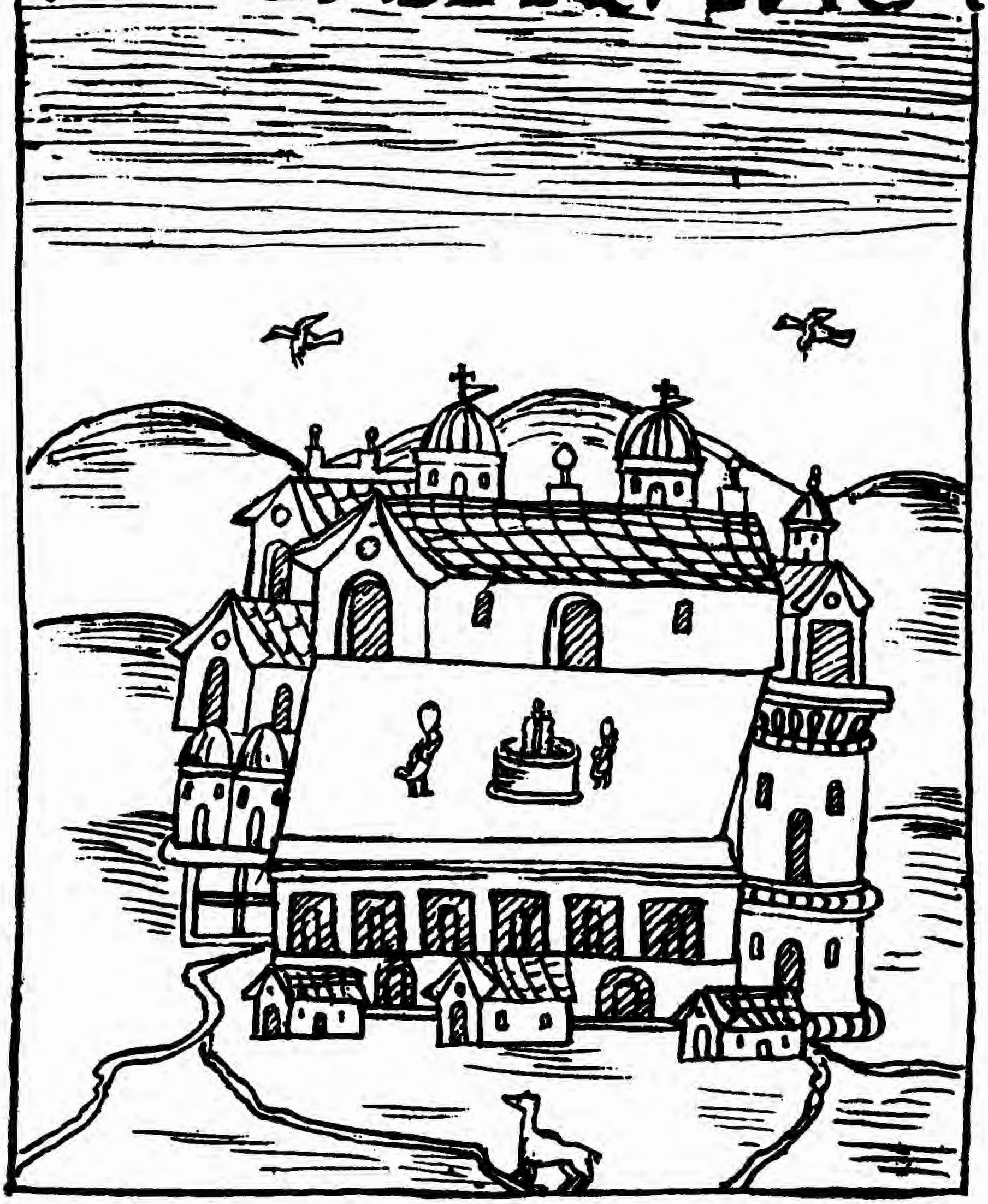

926

/ 997[1015] / CIVDAD / LA CIVDAD DE QÜENCA / ciudad /

/ 998[1016] CIVDAD /

Esta dicha ciudad de Qüenca aquí tubu grandes casas *Guayna Capac Ynga.* Se fundó en tienpo del papa Glemente y del rrey enperador don Carlos, ciendo gouernador y poblador don Francisco Pizarro.

Y son gente de pas y cristianos los caballeros y becinos, soldados, yndios. Y son grandes serbidores de Dios y de la corona rreal de su Magestad. Y no se a rreuelado y auerse hallado mentiras en ellos como a los españoles, yndios, negros. Y es de buen tenple, mediana de comida y mucha fruta. Y tiene juridición y comarcano. Y son cristianos y bien dotrinados.

Y no abido en ellos cosa de suspecha desde que fue fundado. Y pobre de plata y de oro y pobre de carne y pocos ganados y rropa barato. Y tienen conuentos y monasterios muy acabado y ordenado. Y entre los pobres tienen mucha caridad y limosna. Y se quieren unos y otros como ermanos y an tenido buena justicia.

Es como Ciuilla en sus tratos y cristiandad y la pulicía que tienen en esta ciudad.

999

CIVDAD

LACIVDAD·DE·LOXA

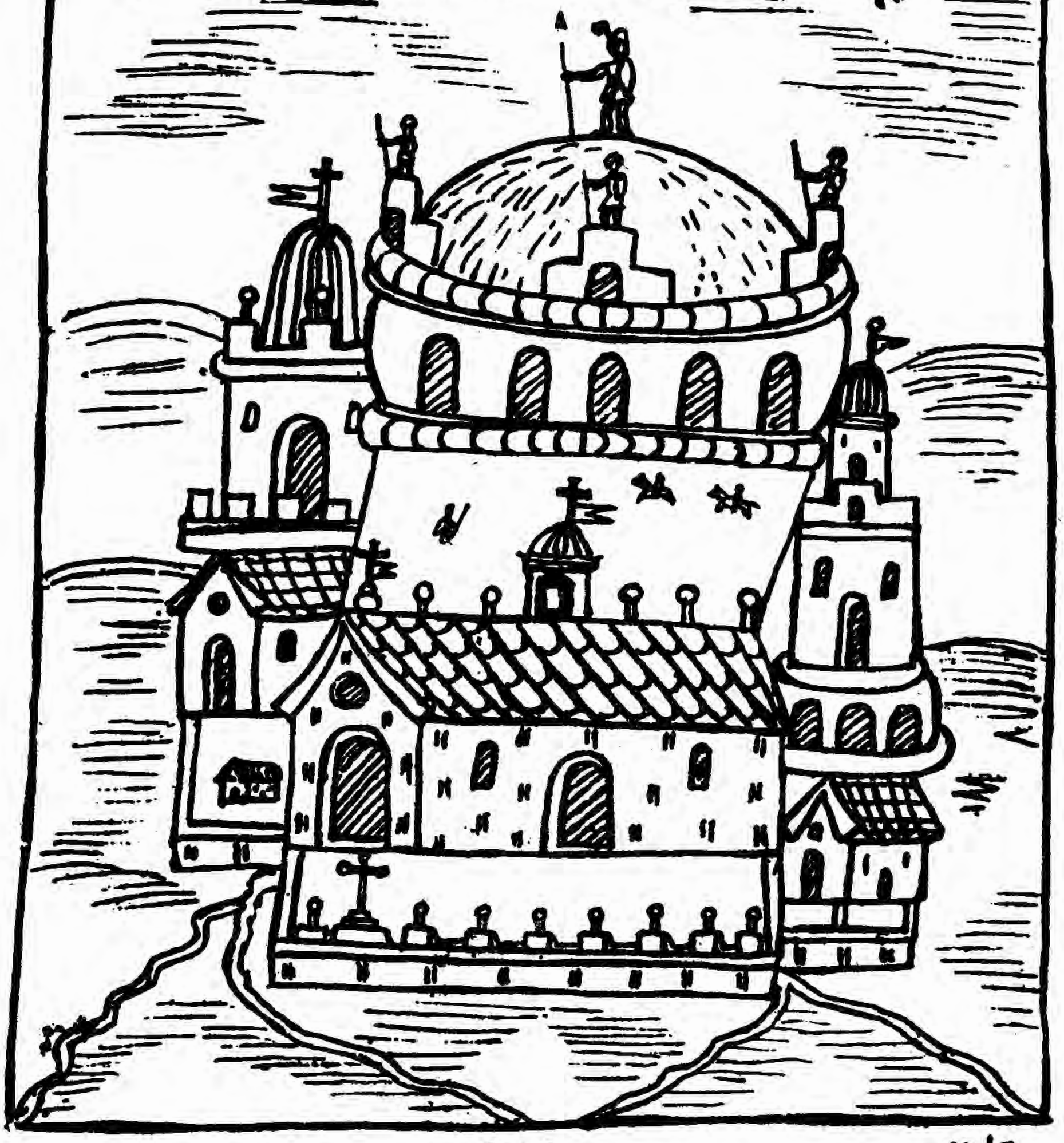

ciudad de loxa

/ 999[1017] / CIVDAD / LA CIVDAD DE LOXA / ciudad /

/ 1010[1018] / CIVDAD /

Esta dicha ciudad de Loxa fue la más primera ciudad de la conquista, que parese que Dios y el papa comensó a fundar su yglecia en este rreyno en esta ciudad. Y el rrey enperador don Carlos fundó él propio esta dicha ciudad adonde todos los cristianos, el enbaxador don Francisco Pizarro y don Diego de Almagro fundaron y asentaron pies en ellas y comunicaron para la conquista. Y hizieron cabildo y se ordenaron y se poblaron en tienpo del papa Clemente y del enperador don Carlos, ciendo capitán y enbajador don Francisco Pizarro y don Diego de Almagro.

Y esta ciudad tiene juridición y comarcano. Y es de buen tenple y buenos caualleros y becinos y soldados y fiel, gran serbidor de Dios y de su Magestad. Y son cristianos y tienen caridad con los pobres y cristianos como españoles, yndios y negros. Y rrica gente de oro y poca plata, medianamente de comida y fruta y pocos ganados, gente de pas. No se a sonado cosa y se quieren unos con otros. Y tienen conuentos y monasterios muy ordenado y toda la pulicía y cristiandad, ací las señoras como yndias y negras, todos a una mano y bien criados en esta dicha ciudad de Loxa.

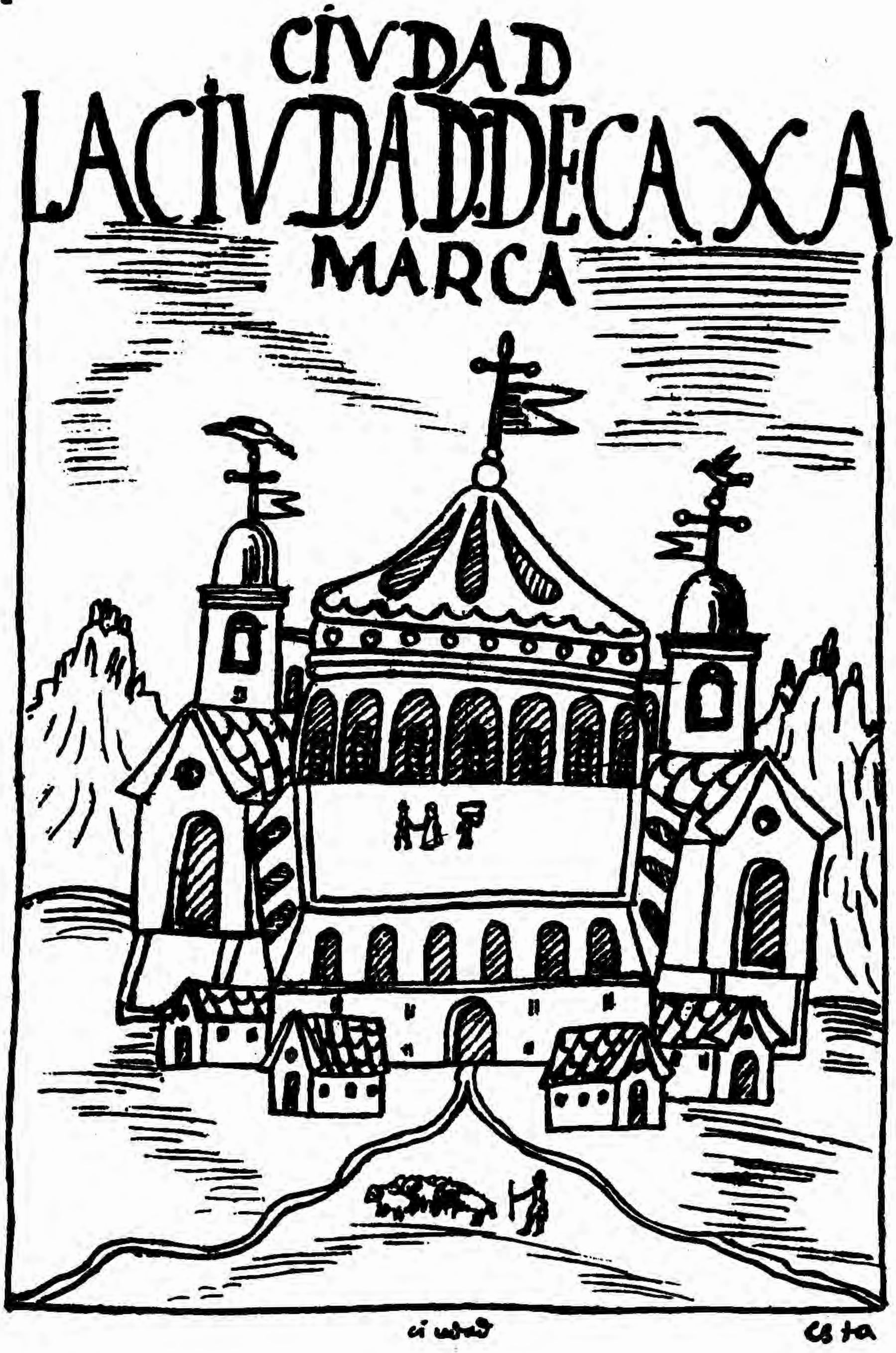
CIVDAD
LACIVDADDECAXCA
MARCA

/ 1011[1019] / CIVDAD / LA CIVDAD DE CAXAMARCA / ciudad /

/ 1012[1020] / CIVDAD /

Esta dicha ciudad de Caxamarca fue ciudad de *Atagualpa Ynga*, ermano de *Guascar Ynga* lexítimo. Este dicho su ermano bastardo *Atagualpa Ynga* se alsó con la corona rreal y magestad del *Ynga* desta ciudad: mató al legítimo por su capitán *Chalco Chima ynga*. Y en esta ciudad fue preso *Atagualpa Ynga* y degollado y hecho justicia por don Francisco Pizarro. De cómo estando preso, le dio media casa llieno de oro a Pizarro y a Almagro y fue hecho justicia cin dilito ni causa.

Esta dicha ciudad lo fundaron y confirmaron don Francisco Pizarro y don Diego de Almagro en tienpo del papa Clemente, don Carlos enperador. Esta dicha ciudad es de buen tenple y buenos caualleros y bezinos, soldados, yndios. Y son cristianos y tienen mucha limosna y caridad con los pobres. Y son gente de pas y gran seruidor de Dios y de su Magestad y muy bastante de comida y carne y fruta. Y tiene mucho juridición y comarcanos y pobre de plata, uastante de oro y rropa de la tierra mucha. Desde la fundación fueron fieles, a derechas. Y tienen yglecias y conuentos muy aderesado, toda policía. Y se quieren como ermanos y buena justicia y linpios y bien criados ellos como mugeres y hijos en esta ciudad.

1613

CIVDAD LAVILLA·DECOVCHO COS·MINASDEPLATA

villa cha

/ 1013[1021] / CIVDAD / LA VILLA DE CONCHOCOS, MINAS DE PLATA / uilla /

/ 1014[1022] / CIVDAD /

Esta dicha uilla de Conchocus, minas de plata, fue fundada por los señores bizorreys en tienpo del rrey don Phelipe el segundo, monarca del mundo.

Esta uilla tiene juridición de yndios cirues a las dichas minas. Y es tierra fría y buenos mineros y buena gente que no tiene tanto daño ni mal tratamiento de los caciques prencipales y de los yndios como en otras uillas y minas. Y le pagan a los yndios rrazonablemente y no se muere tanto como en las minas de azogue. Y tienen bastante de comida y son grandes seruidores de Dios y de su Magestad y buenos cristianos. Y tiene limosna, caridad con los pobres. Y tiene mucha carne y tiene sus yglecias y cristiandad y pulicía y buenos caualleros y becinos, soldados, yndios en la dicha uilla y bien criado y dotrinado ellos como sus mugeres y hijos.

Y acudi[n] en todo lo que se le manda su Magestad y su justicia y jamás auido rreuelde ni mentira en ellos ni auido jues entrado a ellos en esta dicha uilla.

1015

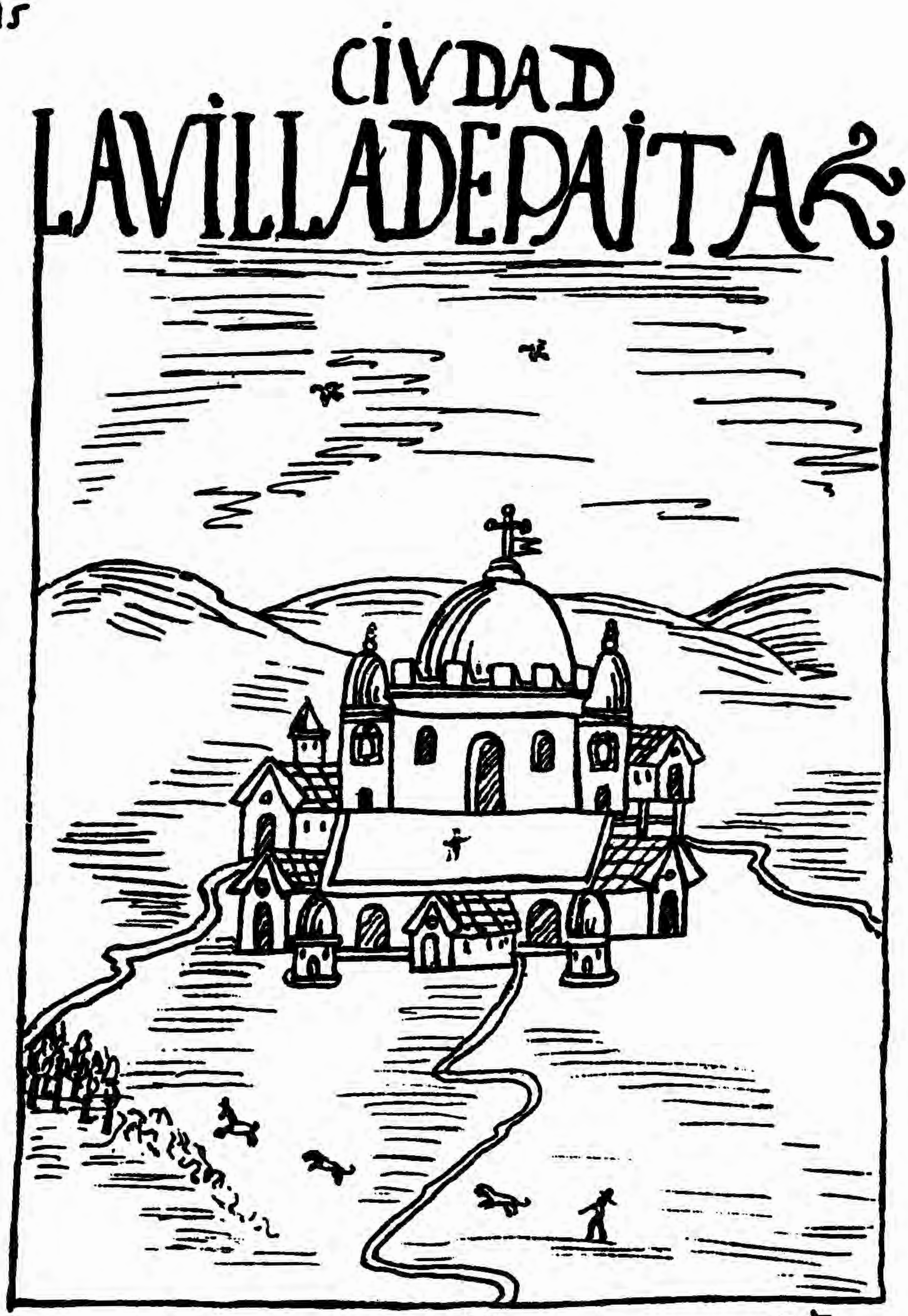

/ 1015[1023] / CIVDAD / LA VILLA DE PAITA / uilla /

/ 1016[1024] / CIVDAD /

Esta dicha uilla de Payta se fundó en el tienpo del papa Clemente y del rrey enperador don Carlos; ciendo gouernador don Francisco Pizarro se fundó esta dicha uilla.

Y tiene juridición aunque poca. Y son muy nobles y leales caualleros y bicinos y soldados, grandes seruidores de Dios y de su Magestad y de su corona rreal; en todas las ocaciones que se a ofrecido a aqudido como honrrados caualleros.

Y es tierra de buen temple y bastante de pan y bino y carne y de mucha fruta y de mucha caridad a todos los pobres que bienen de Castilla; en esta uilla les faborese y les ayuda en su auiamiento. Y tienen yglecias muy aderesado y toda la pulicía y cristiandad.

Y jamás auido suspecha ni mentiras ni chismes ni jueses que aya entrado en esta uilla. Y se quieren y aman entre ellos como ermanos y bien criados y dotrinados en esta dicha uilla.

1607

CIVDAD LACIVDADDETRVCILLO

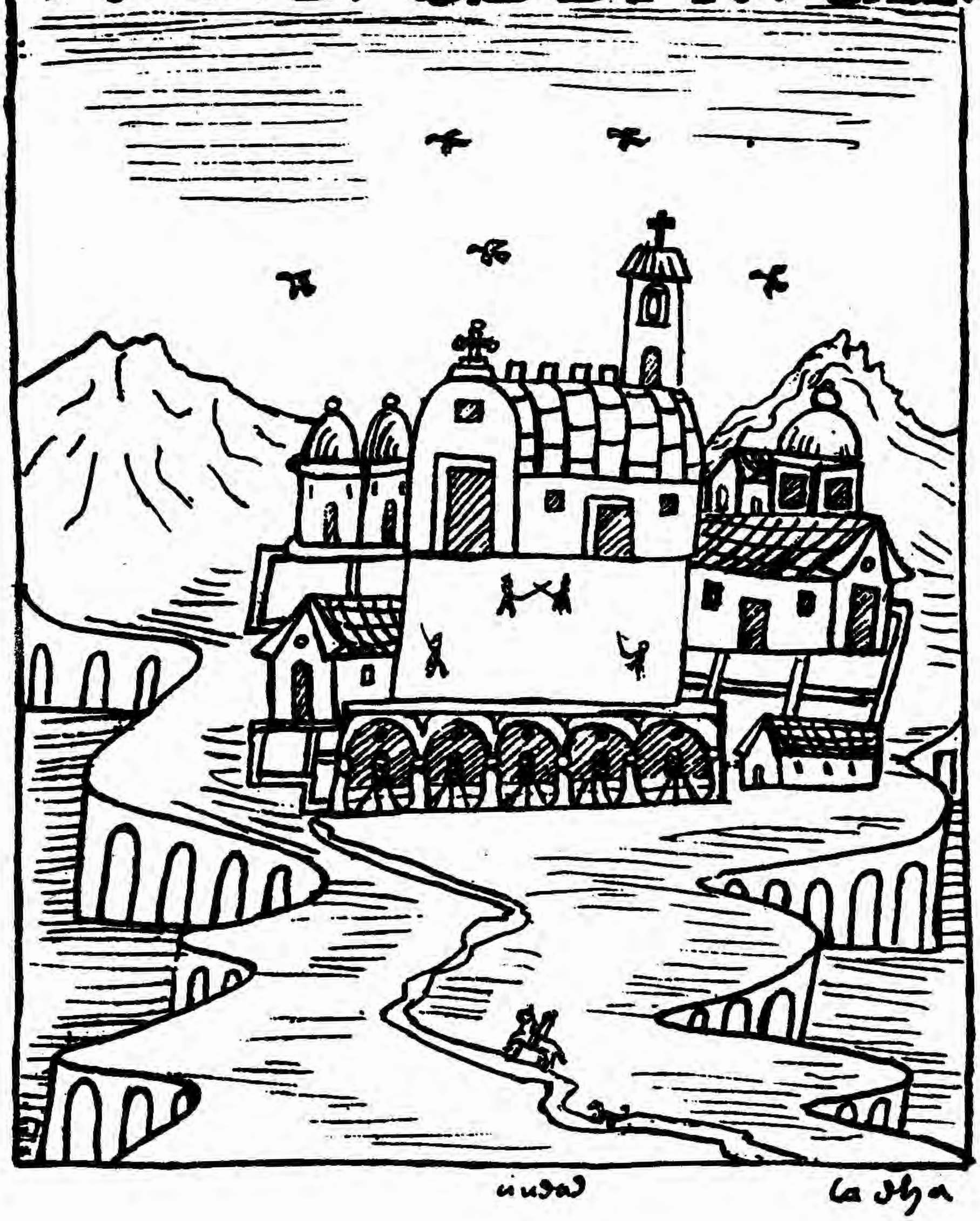

/ 1017[1025] / CIVDAD / LA CIVDAD DE TRVCILLO / ciudad /

/ 1018[1026] / CIVDAD /

La dicha ciudad de Trugillo se fundó en el año de mil y quinientos y tres,[1] ciendo papa Clemente y de su pontificado cinco, enperador don Carlos cinco y de su enperio doze y de su rreynado treze. Se fundó los capitanes, enbaxadores del rrey enperador; lo fundó don Francisco Pizarro y don Diego de Almagro.

Esta gente tienen suspecha en ellos cienpre; nunca ciruen de todo corasón a Dios y a su Magestad. Y an cido rrebeldes y mentiras como del alcauala de su Magestad; se defendiero[n] por no pagar ni seruir a su Magestad como se alsaron contra la corona rreal en tienpo de Blasco Nuñes Uela, bizorré. Le mataron y el birrey don García le castigó y quedaron muchos de ellos, ací como caualleros como becinos y soldados y quedan de ellos por castigar. Y ancí a ellos ban y bienen jueses. Y son gente de poca caridad.

Y es tierra de buen tenple y tiene yglecias, monasterios y cristiandad y pulicía, de comida y poca carne y pobre de plata y de oro, cargasón de fruta y mucho aue y tierra de buen tenple y bestias mulares y caballos y de rropa de la tierra barato.

Y tiene juridición y buenos yndios, yndias, linpios, pulidos y tierra de muchos mestizos como de la ciudad de Chachapoyas, adonde multiplica muchos mestizos y mestizas y se acaua los yndios en esas probincias y no ay rremedio. Y los yndios se ausentan a estas probincias por no tener mugeres y porque todas las mugeres se ban tras de los españoles. Y ací se acaban.

1019

CIVDAD LAVILLADE3ALSLA

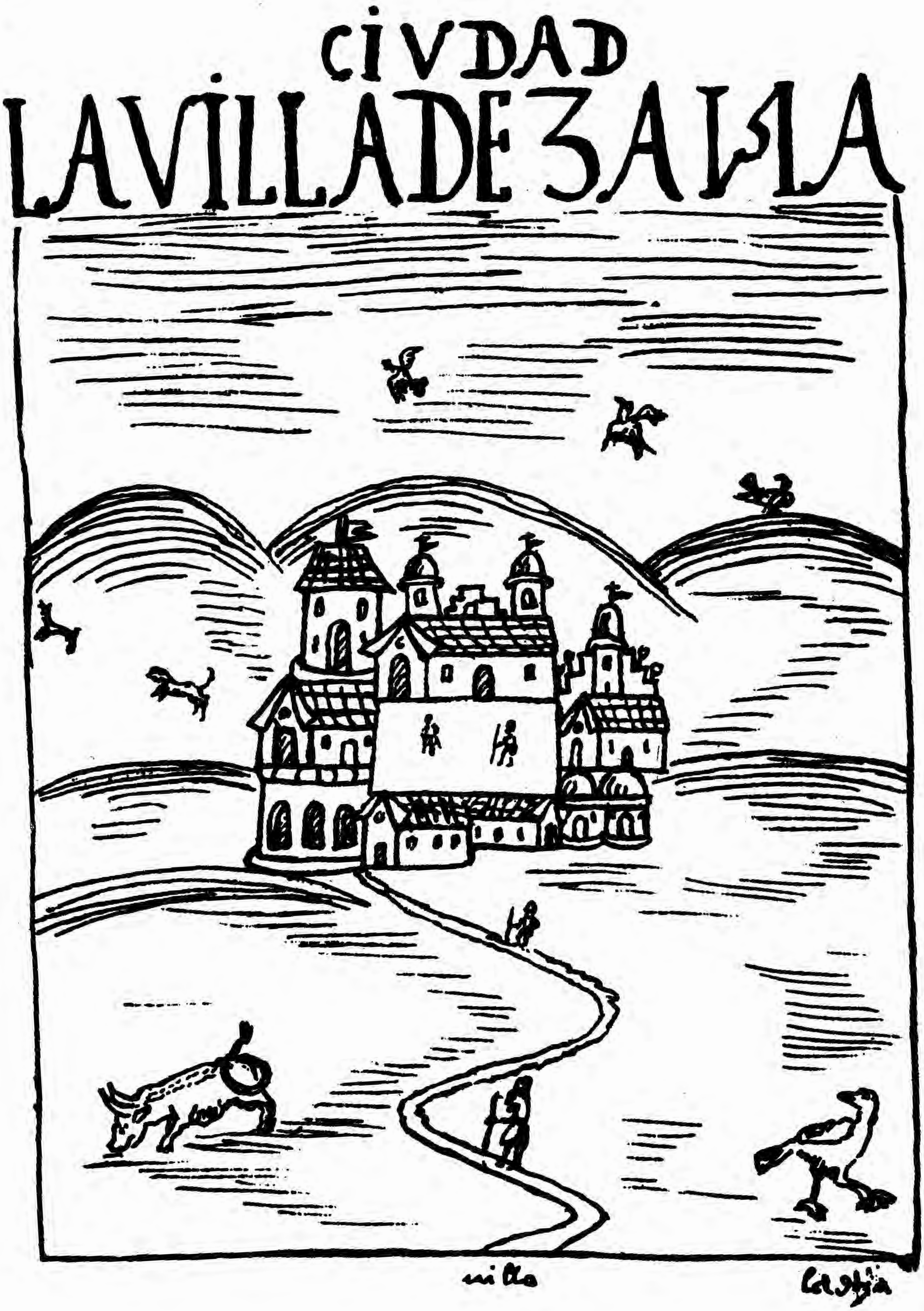

milla

Colofia

/ 1019[1027] / CIVDAD / LA VILLA DE ZANA / uilla /

/ 1020[1028] / CIVDAD /

La dicha uilla de Zana fue fundado en el año y mes y día del papa Glemente y del rrey enperador don Carlos. Esta dicha uilla lo fundó el tiniente de don Francisco Pizarro, gouernador.

Y es de buen tenple y buenos cristianos, seruidor de Dios y de su Magestad. Y tiene bastimiento de comida y de todo lo nesesario, pobrécimo de plata y poco oro y tiene fruta, buena gente amoroso y tienen caridad y limosna. Y tienen yglecias, seruicio de Dios y pulicía. Y jamás an tenido suspecha todo los caualleros, bezinos y soldados; se quieren y se honrran y no ay mentiras ni leuantamiento de testimonios y tierra de buen tenple. Todos los españoles como saserdotes, yndios, negros a una mano son cristianos y pulidos. Aunque pobre de plata, bien se tratan y dan limosnas a los pobres.

Jamás a entrado jueses en ellos y son bien criados y dotrinados. Obedesen a sus justicias y no se matan ni tienen pleyto entre ellos ni le buscan a los forasteros. Y cienpre acuden al seruicio de Dios y de su Magestad. Y comen y beuen muy honrradamente, llamando a su mesa a los pobres soldados en esta uilla.

CIVDAD LAVILLADEPVERTOVI EXO

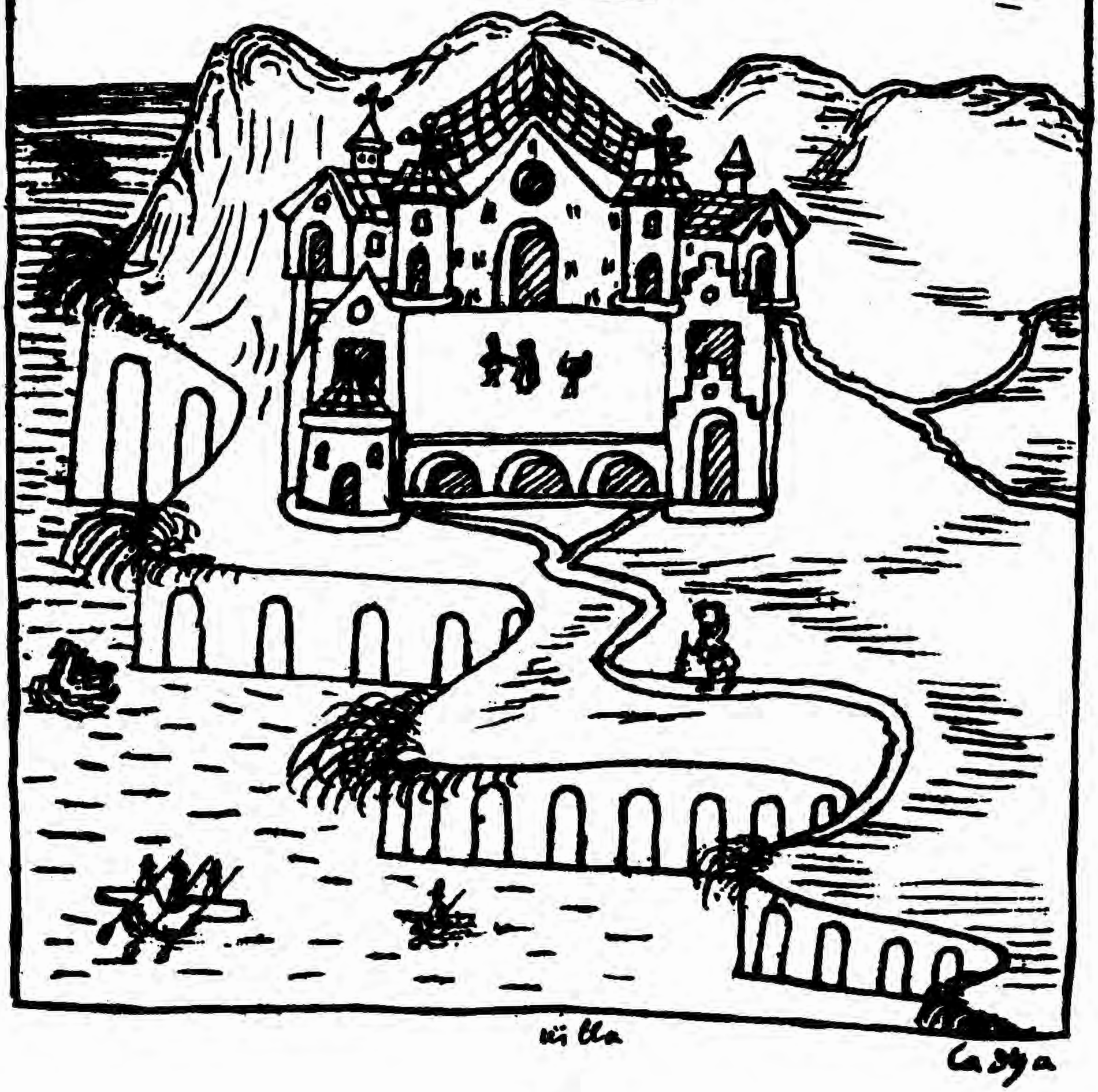

/ 1021[1029] / CIVDAD / LA VILLA DE PVERTO VIEXO / uilla /

/ 1022[1030] / CIVDAD /

La dicha uilla de Pupuerto [*sic*] Biejo se fundó en el año y mes y día del papa Clemente y del enperador don Carlos. Esta dicha uilla se fundó en el nombre de Dios y del papa y de la santa madre yglecia de Roma y de nuestras cristiandad de la fe. Parese quel mismo enperador lo fundó porque se fundó más primero que ninguna ciudad ni uilla, aldea deste rreyno. Y ací le llamaron Puerto Biejo, el primer puerto de cristiano de la conquista deste rreyno.

Y ací es biejo por mejor dezir y llamalle Castilla da donde se a seruido la corona rreal de su Magestad y se a entablado este rreyno del comienso y salida al Puerto Biejo desta uilla de tezoros y rriquiesas y buena gente, humildes y cristianos, grandes seruidores de Dios y de su Magestad por donde es Castilla es Castilla y Roma es Roma y la santa fe socorrida y la santa madre yglecia obedecida. Por esta dicha uilla es su Magestad monarca del mundo. Todos los rreys y príncipes, enperadores le ciruen y le obedesen a su Magestad.

Y es tier[r]a de buen tenple y cristianos. Y tienen sus yglecias y cristiandad y pulicía. Y son buenos caualleros y bezinos y soldados; entre ellos se quieren como ermanos y son umildes y caritatibos. Y tienen bastimiento de comida y poca plata y corre oro y tiene rregalos de sus comarcas y tierra cin pleyto ni mentira ni entran jueses en ellos. Biuen pacíficamente y temen a Dios y a la justicia en esta uilla.

1023

CIVDAD
LACIVDADEGVAIAQVIL

ciudad

Laciudad

942

/ 1023[1031] / CIVDAD / LA CIVDAD DE GVAIAQVIL / ciudad /

/ 1024[1032] / CIVDAD /

La ciudad del dicho Guayaquil se fundó esta dicha ciudad en tienpo del papa Clemente y del rrey enperador por los capitanes en el año y mes y día que se fundó la ciudad de Guanoco.

Y es de muy buen tenple y tierra, muy mucha comida y mucha fruta y rrequiesa de oro y pobre de plata, gente rrica de ganado uacuno y asnal. Y tiene muy honrrados caualleros y soldados, bezinos, grandes seruidores de Dios y de su Magestad y cristianos, amigo de los pobres y de mucha limosna y caridad, amor de prógimos, ací españoles como yndios y negros de la dicha ciudad.

Y jamás an tenido suspecha de ellos. Y no an tenido jueses ni castigo ni mentira ni alsamiento; cienpre an cido leal. Y tienen yglecias y monasterios y pulicía y cristiandad, adonde los pobres se sustentan y se prouechan ellos como los que bienen de Castilla y gente fiel. Y no son enbusteros y son bien criados. Y temen a Dios y a su justicia y se quieren como ermanos entre ellos.

Y ancí jamás auido ni se a sonado de que leuante testimonio a nengún cristiano y acude a todo lo que se le manda aserca del seruicio de Dios y de su Magestad. Y entre ellos ay gente rrica de hazienda; todo lo gasta con los pobres. Y ací le da Dios todo lo que a menester a ellos y a sus mugeres y hijos en esta dicha ciudad de Guayaquil.

1025

CIVDAD LACIVDADDECARTAGE NA

944

/ 1025[1033] / CIVDAD / LA CIVDAD DE CARTAGENA / ciudad /

/ 1026[1034] / CIVDAD /

La dicha ciudad de Cartagena se fundó en tienpo del papa Alexandro cisto, español, ciendo enperador de Roma Magimiliano, rreyna de España doña Juana, quando se supo la la [*sic*] Mar de Sur, setecientas leguas a la ciudad de Paraguay a las Yndias y de la Mar del Norte a Panamá y Cartagena, Santo Domingo por donde primero saltaron y lo ganaron los españoles destas dichas ciudades.

Y es tierra de mucho calor y de mucha comida y de mucha fruta, corre oro y no se halla plata. Primero llegan los nauíos de España a estas ciudades. Y son buena gente, cristianos, grandes seruidores de Dios y de su Magestad. Y tienen mucha caridad y amor de prógimo y temor de Dios y de la justicia. En esta dicha ciudad tienen sus yglecias y conuentos muy aderesados y toda pulicía de cristiano. Y no tiene juridición ni obispado.

Y son fieles; jamás se a hallado suspecha en ellos como en otras ciudades, ni auido quexas ni mentiras ni perxuros de ellos ni auido jueses. Y an cido buenos caualleros y becinos y soldados, que todos se quieren unos y otros, temeroso de la justicia y bien criados, ací españoles como saserdotes como yndios y negros destas ciudades. Tienen primero nueua de España por las flotas y barato la rropa de Castilla y negros y negras bozales muy baratos en esta dicha ciudad de Cartagena.

1027

CIVDAD
LACIVDADDEPAVLAMA
AVDIENCIA

yolis paso xlayglesia

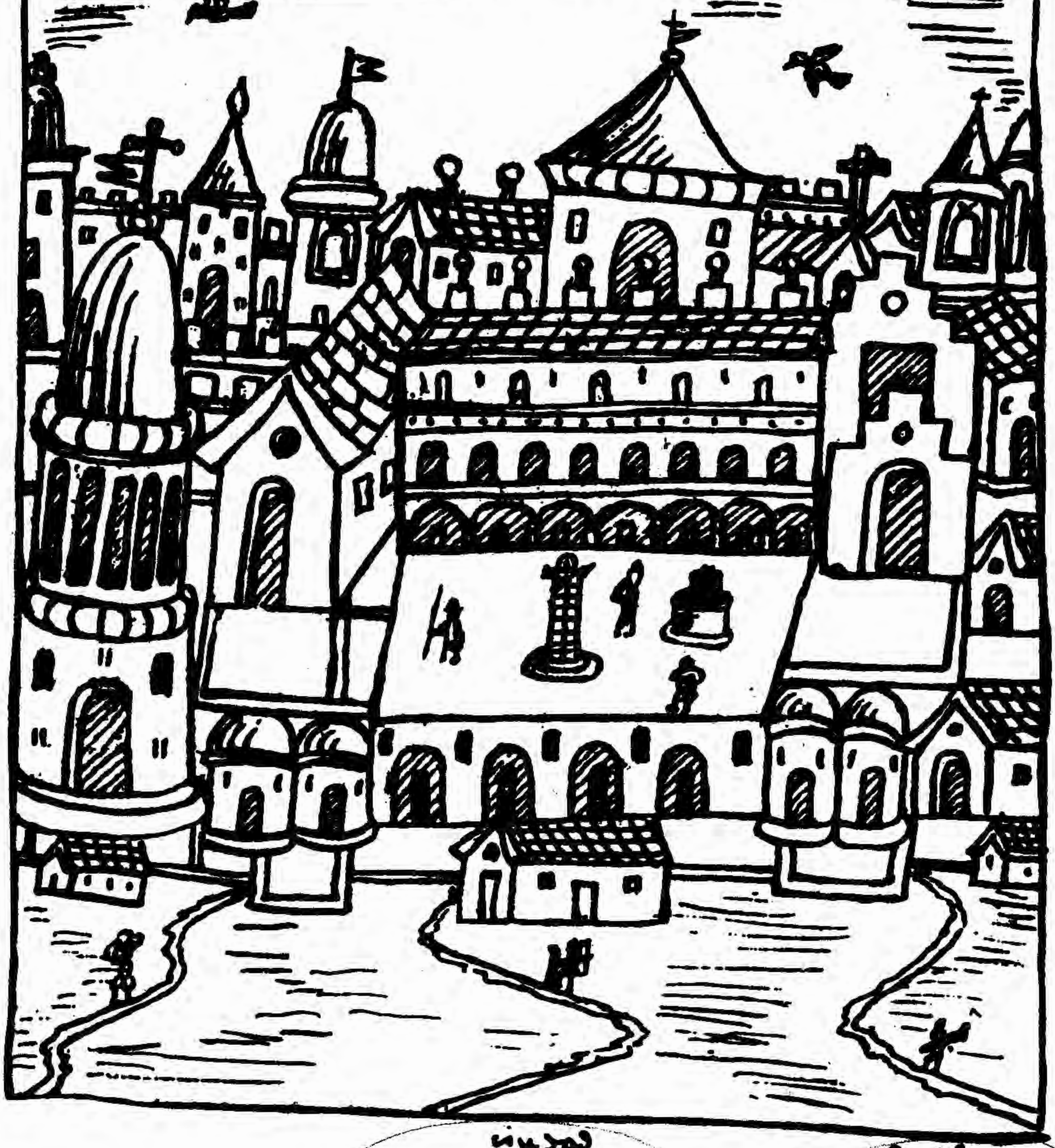

946

/ 1027[1035] / CIVDAD / LA CIVDAD DE PANAMÁ, AVDIENCIA y obispado de la yglecia / ciudad /

/ 1028[1036] / CIVDAD /

La dicha ciudad de Panamá, audiencia rreal de su juridición y obispado de la santa madre yglecia. Se fundó esta dicha ciudad en tienpo del papa Alexandro cisto, español, enperador de Roma Maximiliano, rreyna de España doña Juana en el descubrimiento de Culum y de su conpañero y de Juan Días de Solís, piloto, y de Basco [Nu]ñes de Balboa de la Mar de Sur, como se descubrieron Santo Domingo, Panamá, Cartagena, Tucumán, Paraguay.

Y esta dicha ciudad de Panamá lindan con el derecho de Guinea, tierra de los negros, y de los yndios arauguas, mosquitos, que es la buelta de la Mar de Norte. Se pasan detrás de Panamá y ací tiene el calor de Panamá y tenple de Guinea y frutas, árboles. Y ancí los negros se hallan y aumentan más en esta ciudad y abundancia de comida y de poca carne y pobre de plata y corre oro y, por otra parte, abundancia de plata y de rropa de Castilla. Allí para todo Potocí; allí para todo Castilla. Que tiene dos seres y cosas de las Yndias y de Castilla.

Y son fieles cristianos caballeros como bezinos y soldados, grandes seruidores de Dios y de la corona rreal de su Magestad da donde quando se rreuelaron dallí le socorrió y seruió a Dios y a su Magestad. Y se hizieron las armadas y defensa, seruicio de Dios y de la santa madre yglecia y de la corona rreal de su Magestad, como le socorrió a Blasco Nuñes de Uela, bizorrey, y al pricidente Casca en seruicio de su Magestad.

1029

CIVDAD

LA CIVDAD DE GVANVCO

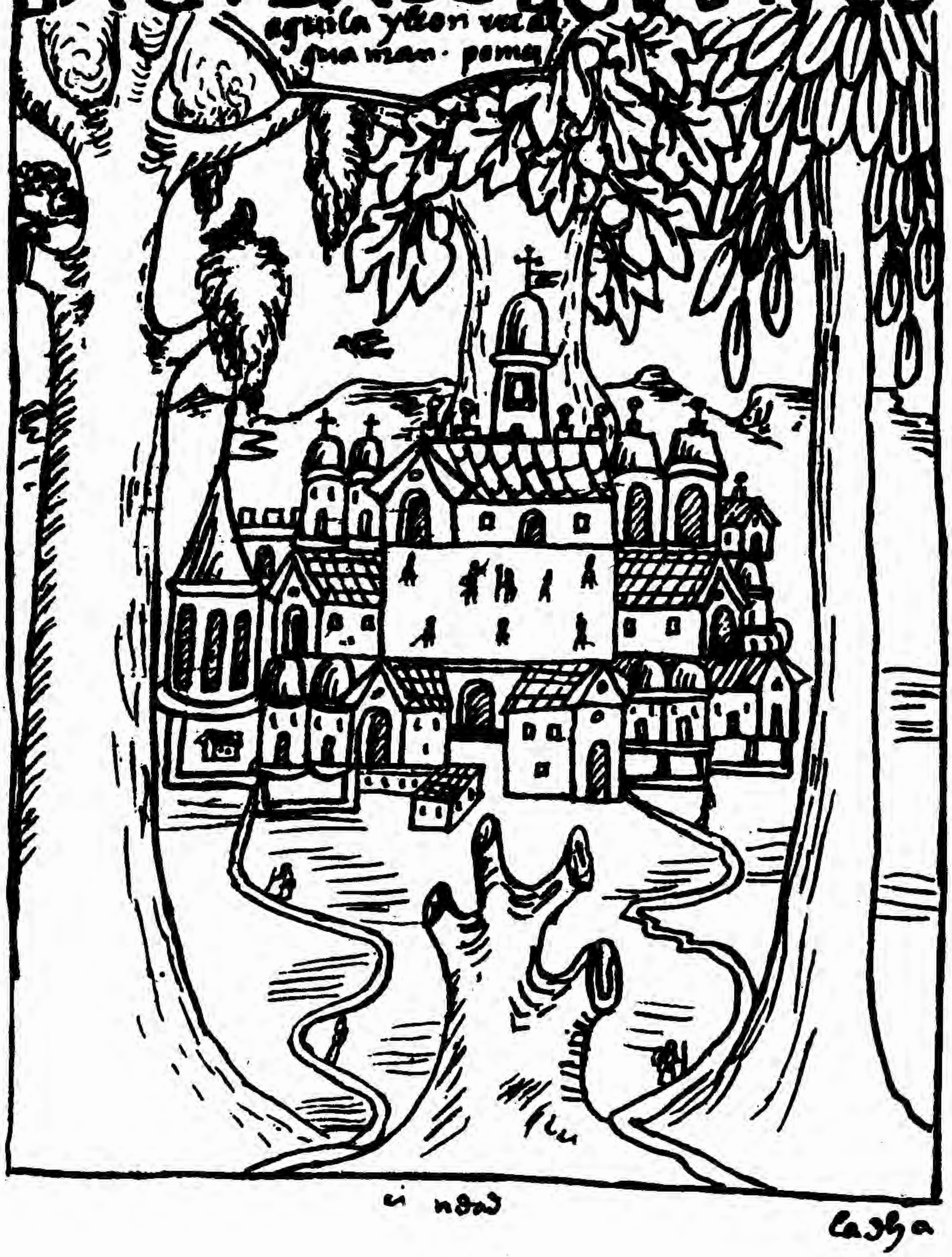

/ 1029[1037] / CIVDAD / LA CIVDAD DE GVANVCO, águila y león rreal, *guaman poma* /
/ ciudad /

/ *waman* / *puma* /

/ 1030[1038] / CIVDAD /

La dicha ciudad de león, águila rreal de Guanoco, *guaman poma.*

De todo el rreyno, ací bezinos y caualleros y soldados y justicias, yndios y negros en común, no an seruido como la ciudad de Guanoco a su Magestad tanto como esta dicha ciudad. Y ací fue león rreal. Es de la corona rreal, que desde los *Yngas* fue ací, fiel como en Castilla los biscaýnos. Son fieles, grandes seruidores de Dios y de su Magestad y son confiados caualleros. Ací son fieles yndios y ciudad y su comarca; la gente de Guanoco que son en este rreyno biscaýnos de la casa de Ayala de España.

Y ací fueron confiados y honrrados y de todo el consejo del *Ynga* y gouernación del rreyno. Lo sugetaua y gouernaua esta dicha casta y generación Alauca Guanoco, Ychoca Guanoco, Guamalli Guanoco. Que fue Allauca Guanoco, Yaro Bilca, *capac apo Guaman Chaua, Guaman Poma,* que son leones y águilas rreales y corona deste rreyno.

Y ancí fue segunda persona y su bizorrey del *Ynga* en todo este rreyno, príncipe, excelentícimo señor, duque de Alua de la casa de Ayala, la fuerza de la magestad del *Ynga* y después del rrey enperador y del rrey don Phelipe el segundo y el terzero, monarca del mundo que Dios le acreciente salud y uida y más rreynos del mundo.

Esta dicha ciudad fue fundada en el año de mil y quinientos treynta y nueue,[1] ciendo papa Paulo tres de su pontificado nueue, enperador don Carlos de su enperio doze y de su rreynado treze. Se fundó este dicho león de Guanoco y la uilla de Pasto.

Y es tierra de muy buen tenple. No ay frío ni calor y de mucho pan y maýs y carne y fruta. Y es tierra junto a la montaña, la cordelera da donde salen los yndios de la montaña.

Detrás de esta ciudad de Guanoco está y pasa el rrío caudaloso del rrío Marañón que ua y pasa por Cartagena, adonde ay lagartos y serpientes. Noble gente de pas y bien criados y tienen yglecias y monasterios y cristiandad y pulicía. En ellos nunca entran jueses y se quieren como ermanos. Y tiene caridad, amor de prógimo y gente rrica, pacible.

Y no ay pleyto ni mentira, cino todo uerdad en esta dicha ciudad de *guaman, poma* rreal.

/ *waman* / *puma* / *qhapaq apu* /\

CIVDAD

LACIVDADDELOSREISDE

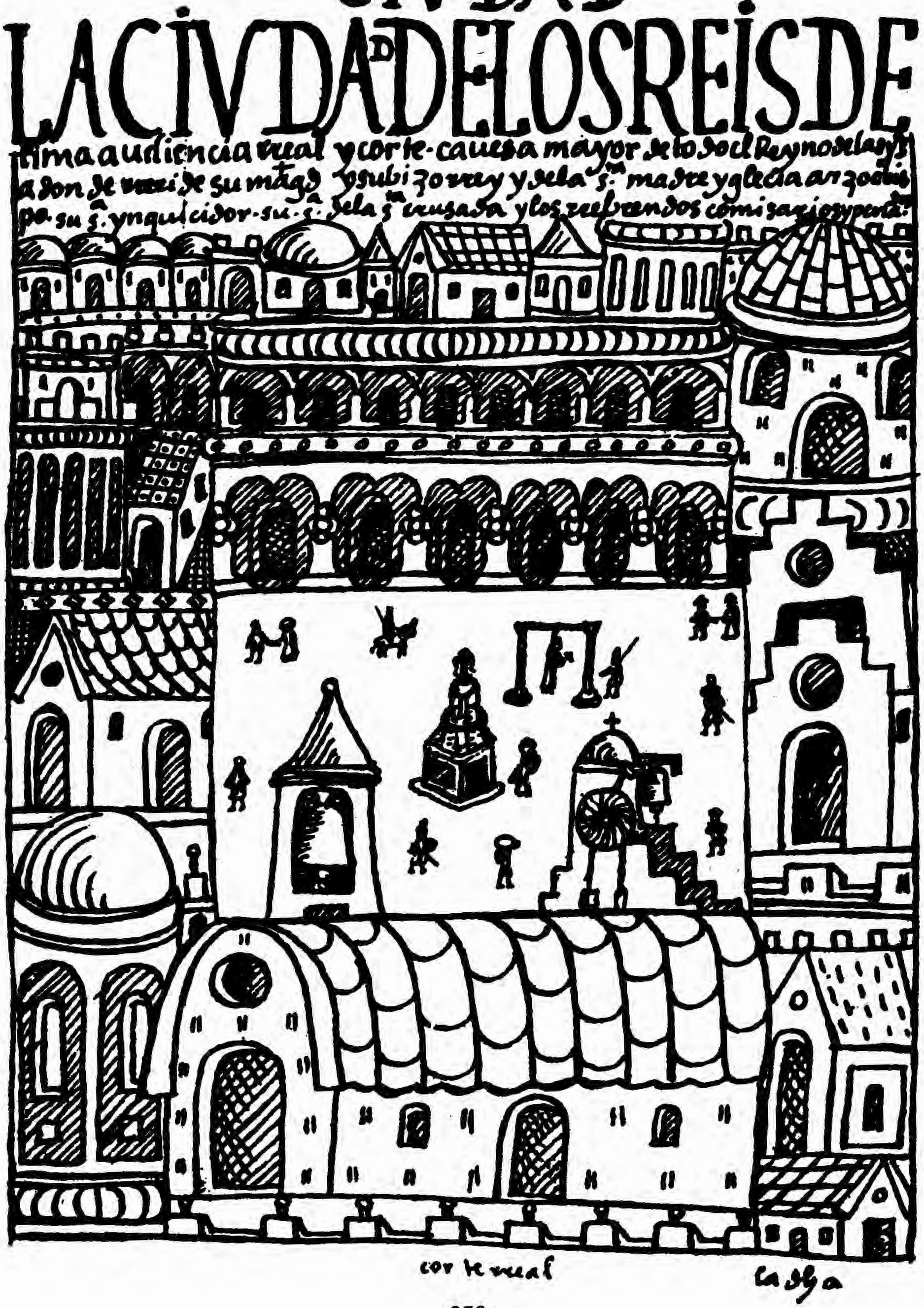

/ 1031[1039] / CIVDAD / LA CIVDAD DE LOS REIS DE Lima, audiencia rreal y corte, cauesa mayor de todo el rreyno de las Yndias adonde rrecide su Magestad y su bizorrey y de la santa madre yglecia, arzoobispo su señoría ynquicidor, su señoría de la santa crusada y los rrebrendos comisarios y perlados. / corte rreal /

/ 1032[1040] / CIVDAD /

La dicha ciudad de los Rey de Lima, corte rreal, adonde rrecide su Magestad y su corona rreal, pricedentes y oydores, alcaldes de corte y justicias, dotores, lesenciados y los excelentícimos señores bizorreys, da donde gobierna todas las Yndias orentales, osedentales.

Todo lo que toca al casta y generación de yndios, aunque sea de los yndios de Gran Chino, México, Santo Domingo, Panamá, Cartagena, Guayaquil, Tucumán, Paraguay, de todo este rreyno desde la Mar de Norte has[ta] la Mar de Sur, yndios de Chile, de la montaña, arauquas, mosquitos, yndios Chuncho, Anti, Guarmi Auca, Anqu Uallo, [C]hinchay Suyo, Anti Suyo, Colla Suyo, Conde Suyo de los quatro partes deste rreyno, gobernó y señorió y rreynó los *Yngas*.

Ací gobierna el papa la santa madre yglecia de Roma y nuestro señor, rrey monarca del mundo don Phelipe el terzero; en su lugar, el excelentícimo señor, bizorrey, cauesa de las Yndias, patrón de la santa madre yglecia.

Esta dicha ciudad lo fundó su Magestad, aunque defendió *Quisu Yupanqui Ynga*, príncipe, con mil yndios y lo mató el capitán Luys de Aualos de Ayala[1] y le dio una lansada en el enqüentro en una asecya de Lima. Y ancí lo fundó este dicho capitán en nombre de su Magestad. Este dicho capitán fue padre del ermano del autor del dicho *Corónica*. Y se fundó en tienpo del papa Paulo, enperador don Carlos, da donde gobierna su Santidad y su Magestad.

Y es tierra de mucha comida y rrica de plata, adonde gobierna el muy rrebrendo yn Cristo arzoobispo, adonde abía de estar la segunda persona del papa, cardenal, para el gobierno de la santa madre yglecia de Roma. Y en la dicha ciudad rricide señoría ynquicidor y familiares y señoría de la santa crusada y los rrebrendos, perlados, comisarios y bicarios generales, auadesas generales deste rreyno con toda su pulicía y cristiandad y caridad y amor de prógimo, gente de pas, grandes seruidores de Dios y de su Magestad, el qual es Ciuilla, Castilla la nueua deste rreyno.

Adonde corre tanta cristiandad y buena justicia y se castiga a los rreueldes y se a de castigar más adelante y de pecados ciuiles y criminales a los soberbiosos que no temen a la justicia y los buenos sale honrrado y con merced desta dicha ciudad.

1033

952

/ 1033[1041] / CIVDAD / LA VILLA DE CALLAV, puerto de los Reys de Lima / uilla /

/ 1034[1042] / CIVDAD /

Esta dicha uilla de Callau y puerto de la dicha ciudad de los Reys de Lima fue fundada más primero que la dicha ciudad en tienpo del papa Paulo y del rrey enperador don Carlos. Y es puerto de la dicha ciudad da donde de las Yndias se despacha a Castilla y a otras ciudades y uillas y de España bienen despachos a las Yndias. Y demás desto es fortalesa deste rreyno adonde los ynglese se fueron bencidos y presos en tienpo del excelentícimo señor bizorrey don García y lo prendió el conde.

Y esta uilla y puerto de Callau siruen muy mucho a Dios y a su Magestad y defensa de nuestra cristiandad. Y son gente noble y cristianos y tienen caridad y amor de pobres y haze mucha limosna a los pobres, gente pacible. Y no ay chismes ni mentiras en ellos y gente rrica.

De las Yndias la plata allí para, de Castilla la rropa allí para; todo barato y la comida barata. Y tienen yglecias muy honradas y pulicía de cristiano, amigo de los pobres. Y no ay mentiras ni rrebueltas, cino todo llano, tierra cálida en su tienpo y en su tienpo de mucho frío y no ay fruta y de mucho pescado y de mucho uino, poca agua.

Y cienpre tiene nueuas de todo el mundo. Allí se despacha rriquiesas, allí se hunde rrequiesas. Unos salen desnudos, otros muy rricos, como Dios le da la suerte. Unos lloran, otros cantan, otros ban y bienen y salen desta dicha uilla y puerto de Callau, Seuilla rrica.

1075

CIVDAD LAVILLADECAMALIA

vi lla

Es ta

/ 1035[1043] / CIVDAD / LA VILLA DE CAMANA / uilla /

/ 1036[1044] / CIVDAD /

Esta dicha uilla de Camana se fundó en tienpo del bizorrey don Francisco de Toledo. Es uilla y puerto. Aquí defendió a los yngleses los cristianos. Fue baleroso puerto, gran seruidor de Dios y de su Magestad porque se defendió brabamente.

Y es de tierra calente y de mucha fruta y bastante de pan y uino y poca carne, buena gente de pas, amigo de los pobres. Y tienen mucha limosna con los pobres y caridad, amor de prógimo. Y es una uilla como Callau, puerto de la ciudad. Y ancí este dicho puerto es de prouecho, seruicio de Dios y de su Magestad.

Y en ellos no auido suspecha, cino son noble gente y entre ellos se quieren unos como otros, ermanos. Y no auido jues en ellos ni lo abrá, aunque son pobre de plata y de oro y de rropa.

Y ancí en esta dicha uilla y puerto tienen yglecias y capillas y cristiandad y pulicía y son gente honrrado. Comen y beuen y sustentan la dicha uilla y puerto honrradamente y hazen limosnas y buena obra a los pobres que pasan. Cienpre an seruido a su Magestad. Y ací cienpre seruirán como honrrados caualleros y bezinos y soldados desta dicha uilla de Camana, puerto rreal de su Magestad.

1037

CÍVDAD LAVILLADECAVETE

vi da

esta

/ 1037[1045] / CIVDAD / LA VILLA DE CAÑETE / uilla /

/ 1038[1046] / CIVDAD /

Esta dicha uilla de Cañete se edeficó en tienpo del marqués. Es una uilla rrazonable, de poca gente, junto a la mar.

Y es tierra calente, *yunga*, de mucha fruta y de pan y uino y mucho pescado y camarones, gente pobre de plata y de oro. Y no tienen ganados. Y no tiene juridición la dicha uilla y tiene aldeas. Y son cristianícimos caualleros y becinos, moradores y soldados, grandes seruidores de Dios y de su Magestad y cristianícimos. Tiene caridad, amor de los prógimos y temor de Dios y de la justicia. Y en ellos jamás a entrado jueses porque biben cin mentiras ni pleytos y son entre ellos como ermanos. Y tienen yglecias muy adornadas y todo pulicía y cristiandad y bien enseñados y dotrinados ellos como sus hijos y señoras.

Desde la fundación no auido cosa sospecha ni rrebuelta ací seglar como egl[e]ciástico hasta agora. Y será cienpre seruidor de Dios y de su Magestad. Y son gente pulida, linpios. Y la dicha uilla muy conpuesto y adornado, gente leal y de pas, cin pesadumbre. Y los hombres que entra en esta uilla jamás a tenido pendencia ni pleyto ni sale herido, cino antes sale con mucha honrra y sale deciendo mucho bien de la dicha uilla de Cañete y aldeas.

1039

CIVDAD LAVILLADEPISQVI

vi lla

Cs ta

/ 1039[1047] / CIVDAD / LA VILLA DE PISQVI de mucho pescado / uilla /

/ 1040[1048] / CIVDAD /

Esta dicha uilla de Piscuy es una uilla bonita pegado a la mar que bate la agua a la uilla y puerto del azogue de Guancabilca para Potocí. Y la dicha uilla se fundó en tienpo del uirrey don Martín Anrriques. Y no tiene juridición cino Chinchay.

Y es tierra mal tenple, calor y frescura de la mar y linda uista y tierra de mucho pescado y poca fruta y poca comida y uino y poca carne y pobre de oro y plata y gente noble y buenos caualleros y bezinos, moradores y soldados, gente de pas, gran seruidor de Dios y de su Magestad. Y tienen yglecias adornadas y pulicía y cristiandad y caridad, amor de prógimo y temor de Dios y de la justicia y de su Magestad.

Y jamás auido sospecha en ellos ni mentiras ni rrebueltas ni chismes ni a entrado jueses en ellos ni auido falsos testimonios ni alsamiento ni muerte ni leuantamiento, pleyto, ellos seglares, egleciásticos, amorosos, temorosos.

Y biuen criados ellos como sus hijos y mugeres santícimos desta dicha uilla y puerto de su Magestad de las minas rricas de azogue de Guancabilca y de la mina rrica enpereal de Potocí de plata, da donde se sustiene y rrepara el seruicio de Dios y de nuestra santa fe católica, cristiandad y seruicio de la corona rreal de su Magestad, da donde es y será para cienpre sécula monarca y rrey y señor del mundo don Phelipe el tercero desta uilla de Piscuy, puerto.

CIVDAD AVILADEJCA

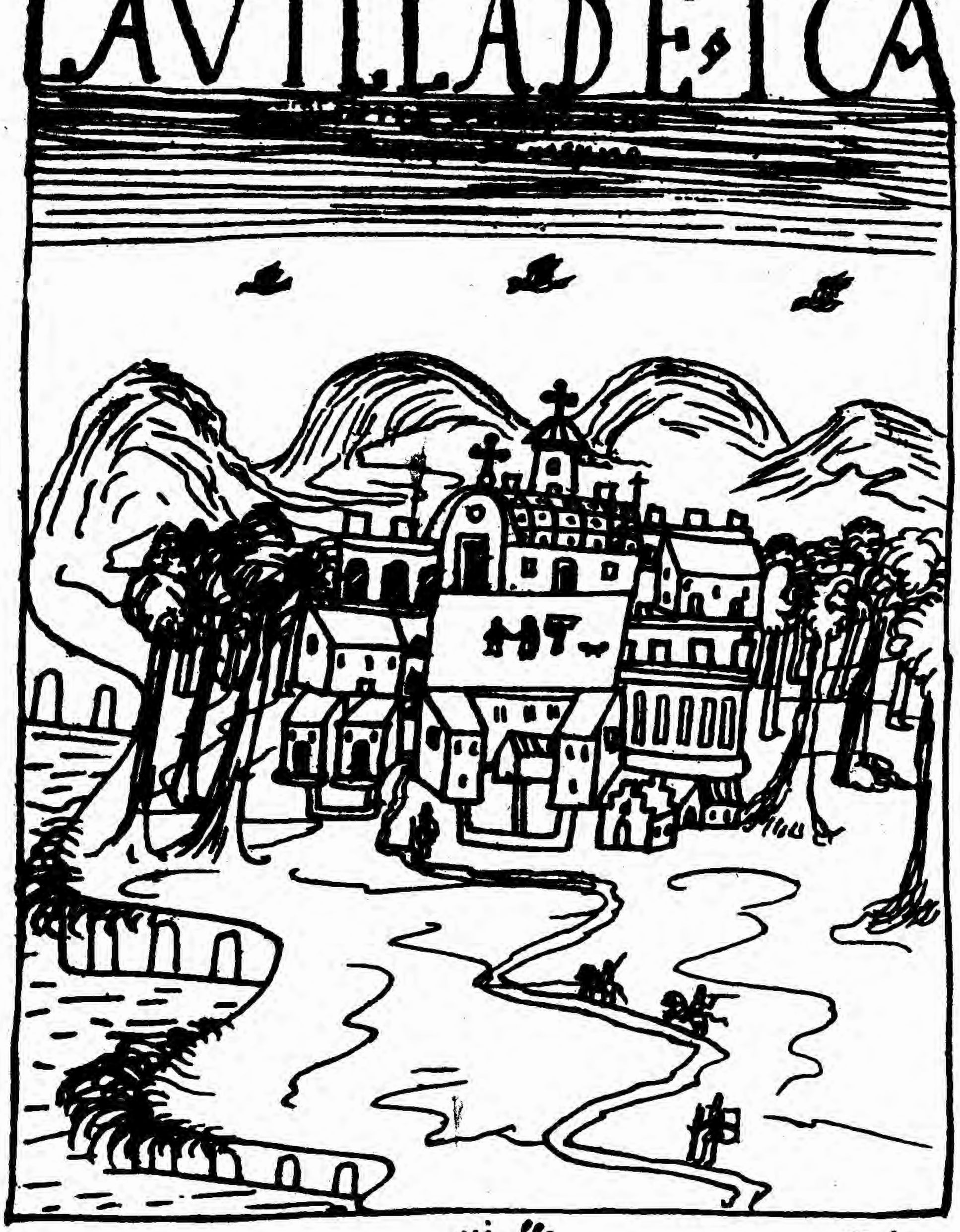

villa esta

/ 1041[1049] / CIVDAD / LA VILLA DE ICA, tierra de mucho uino, lo mejor del rreyno / uilla /

/ 1042[1050] / CIVDAD /

Esta dicha uilla de Yca es una uilla grande. Tiene juridición Hanan Yunga, Lurin Yunga sercado. Esta dicha uilla se edeficó en tienpo del birrey don Antonio de Mendoza el biejo.

Es una uilla rrica, poderosa, abundancia de fruta de todas maneras y de mucho pan y mayś y de mucha carne y de pescado y del uino como agua, lo mejor del rreyno y muy barato, la botixa a ocho rreales, tierra tenplada. Y corre plata y no tiene oro. Y ay mucho trato de uino, gente noble, caualleros, uillanos, bezinos y buenos soldados, grandes seruidores de Dios y de su Magestad.

Y ti[e]nen caridad, amor de próximo y de mucha limosna. Y en ellos no auido suspecha ni mentiras ni rrebueltas cino todo uerdad.

Y tiene says conuentos, yglecias, monasterios muy aderesado y alrredor de la uil[l]a, aldeas; caci todo ualle tiene poblado. Es gran uilla, gente de pas cin pendencia ací seglares como egleciásticos, bien dotrinados ellos como sus mugeres y hijos.

Dallí se sustenta de uino la juridición del Cuzco, la juridición de Guamanga y Guancabilca, Chocllo Cocha y la ciudad de Lima y la uilla de Callau. Buenos españoles y buenos yndios pero grandes borrachos los yndios. Y se matan entre ellos y se mueren de ueuer mosto, *auapi* [?]. Y grandícimos uellacos, salteadores y ladrones, cimarrones negros totalmente destruy a los pobres yndios los negros en esta uilla.

/ *awapi* /

1043

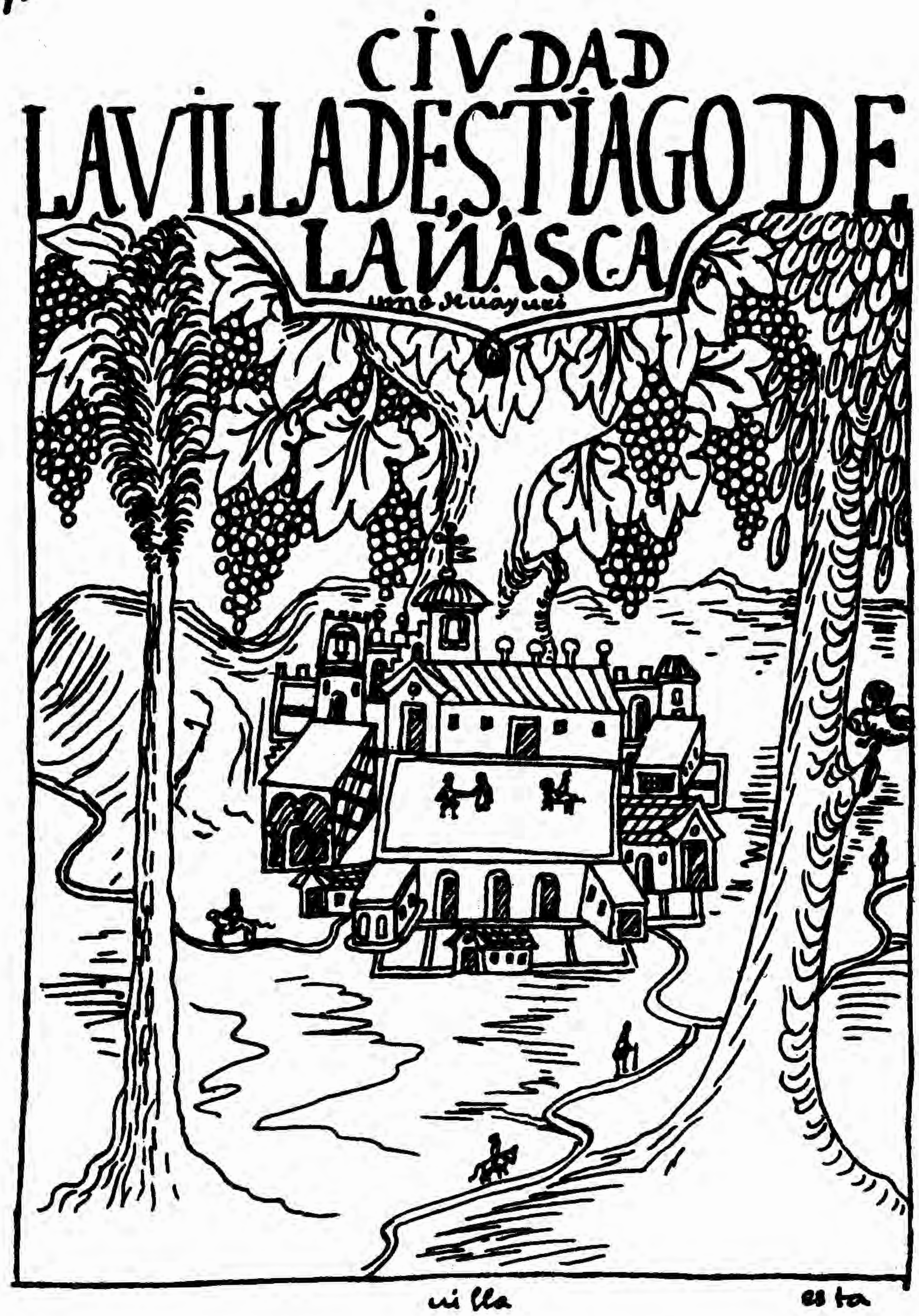

/ 1043[1051] / CIVDAD / LA VILLA DE SANTIAGO DE LA NASCA, uino de Uayuri / uilla /

/ 1044[1052] / CIVDAD /

Esta dicha uilla llamada Sanctiago de la Nasca, esta dicha uilla se fundó en tienpo del uirrey don Luys de Uelasco, cauallero del áuito del señor Sanctiago. Y los fundó el cacique prencipal que fue de la dicha uilla don García de la Nasca y metió en pocición y fundó y fue patrón del conuento del señor San Agustín y metió a los dichos españoles en la dicha uilla, el qual está entablado.

Y tiene caualleros y bezinos, moradores y soldados cristianícimos, seruidor de Dios y de su Magestad. Y tiene juridición esta dicha uilla y la aldea del engenio y la aldea de Hacari, yndios de Sanctiago de Hacari Hanan y Lurin y Uayuri, Pallpa.

Y tiene lo mejor del uino de todo el rreyno comparado con el uino de Castilla, uino dorado, clarícimo, suaue, holoroso y de las hubas como mollares. Y las dichas mollares blanquícimos, tamaño como cirgüelas. Y tienen trato del uino, de la comida, pan y uino, abundancia y poca agua y tiene carne de sobra.

Y pasa por ella el camino rreal para Potocí y Cuzco, Ariquipa, tierra de buen tenple y de mucha fruta y de la cierra la cordelera acuden y traen todo lo nesesario, gente de pas y bien criados, umildes.

Y tienen caridad, amor de prógimo, temor de Dios y de la justicia y de su Magestad. Y tiene su puerto de la uenida de Limar por la mar. Y pasan por ella mucha gente y por la uilla mucha rregua y correón y despacho de su Magestad, gente de pas, noblícimos desta uilla de la Nasca.

1045

CIVDAD LAVILLADECASTROVI

/ 1045[1053] / CIVDAD / LA VILLA DE CASTROVIRREYNA de Cuyca Pallca, Choclo Cocha, minas de plata, Orcon Cocha / Urcon Cocha / Choclo Cocha / uilla /

/ 1046[1054] / CIVDAD /

Esta dicha uilla de Castrouirreyna llamado Coyca Pallca, Choclo Cocha, Orcon Cocha, minas de plata, tiene juridición de yndios cirues. Se edeficó y se pobló en tienpo del birrey don García de Mendoza, marqués de Cañete.

De las prouincias de Parina Cocha, Aymara, Lucanas, Condes acuden a seruille y labrar. Y es rrica mina; no an asertado a la madre de la mina, parese que la rrama o rrayses [d]esparramados. Labran cada [e]l día; parese minas. Desta dicha uilla se sirue Dios y su Magestad.

Y son nobles caualleros y bezinos, soldados y mineros, temeroso de Dios y de su justicia y de su Magestad. Y tienen abundancia de comida, pan y uino y mays y carne de sus comarcas, el uino de Yca, el pan de Guamanga, el may[s] del ualle de Xauxa, la fruta de los llanos. Y la plata corre y no ay oro.

Y son cristianícimos de mucha caridad, amor del prógimo, aunque maltrata a los pobres yndios cirues y no les paga bien sus jornales ni le da de comer y maltrata a los caciques principales, capitanes, aunque no se muere tanto. Y tienen yglecias y toda pulicía de cristiano.

Y no tiene rrebuelta ni mentiras ni alsamiento; desde que se fundó fueron nobles. Y no auido muertes ni cuchilladas ni jueses ni pleytos, cino pasó por ella bisorrey don Juan, marqués. Y lo fundó don Pedro de Córdoua Mecía esta dicha uilla.

1047

CIVDAD LAVILLARICADEORO

villa costa

/ 1047[1055] / CIVDAD / LA VILLA RICA DE OROPESA de Guancabilca, minas de azogue en la dicha mina se acaua los yndios / socabón / Guayna Potocí, minas de plata / uilla /

/ 1048[1056] / CIVDAD /

Esta dicha uilla de Oropesa la rrica de Guancabilca minas de azogue, el qual en tienpo de don Francisco de Toledo se fundó esta dicha uilla y minas.

Y fue descobridor un principal yndio Angara del pueblo de Acuria de la encomienda de doña Ynés de Uillalobos de Cabrera. Y se la tomó las dichas minas el dicho Cabrera y se enrrequició con ellas. Después se adjudicó en la cauesa y corona rreal de su Magestad en tienpo del uirre[y] don Martín Anrriques y lo confirmó el birrey don García de Mendoza, marqués, y lo añadió, entabló el birrey don Luys de Uelasco, cauallero del áuito del señor Santiago.

Y después de que los principales pidieron justicia de cómo se acauaua los yndios de su ruridición de las dichas minas, uino el birrey don Juan, marqués, a rremediallo y a ordenallo.[1] No pudo cómo ni de qué manera. Y ancí lo dejó, el qual se muere y se acaua los yndios en los pueblos y quedan solas las yndias y quedarán yermo. El quien saue y ordena le dexará descansar los yndios. Y la dicha mina y rriquiesa que no descanse, que se esté sacándose la rriquiesa. Es menester sauello mandar y gouernar.

Y esta dicha uilla es ti[e]rra fría, *puna*. Y tiene su juridición de yndios desde Yana Uara, Andaguayllas, Sora, Angarays, ualle de Xauxa. Y es tierra oro en polbo, oro en piedras, rriquiesa del mundo. Ci lo sauen gouernar yrá delante y bolber atrás en año en año y rrica de comida de pan de Guamanga y de uino de Uayuri y fruta de los llanos y de la montaña y mayś de Xauxa y gran daño a los caciques prencipales y capitanes y a los pobres yndios cirues. Y ancí se huyen de ellos, de los mineros, mayordomos y justicias en esta uilla de Guancabilca.

/ *puna* /

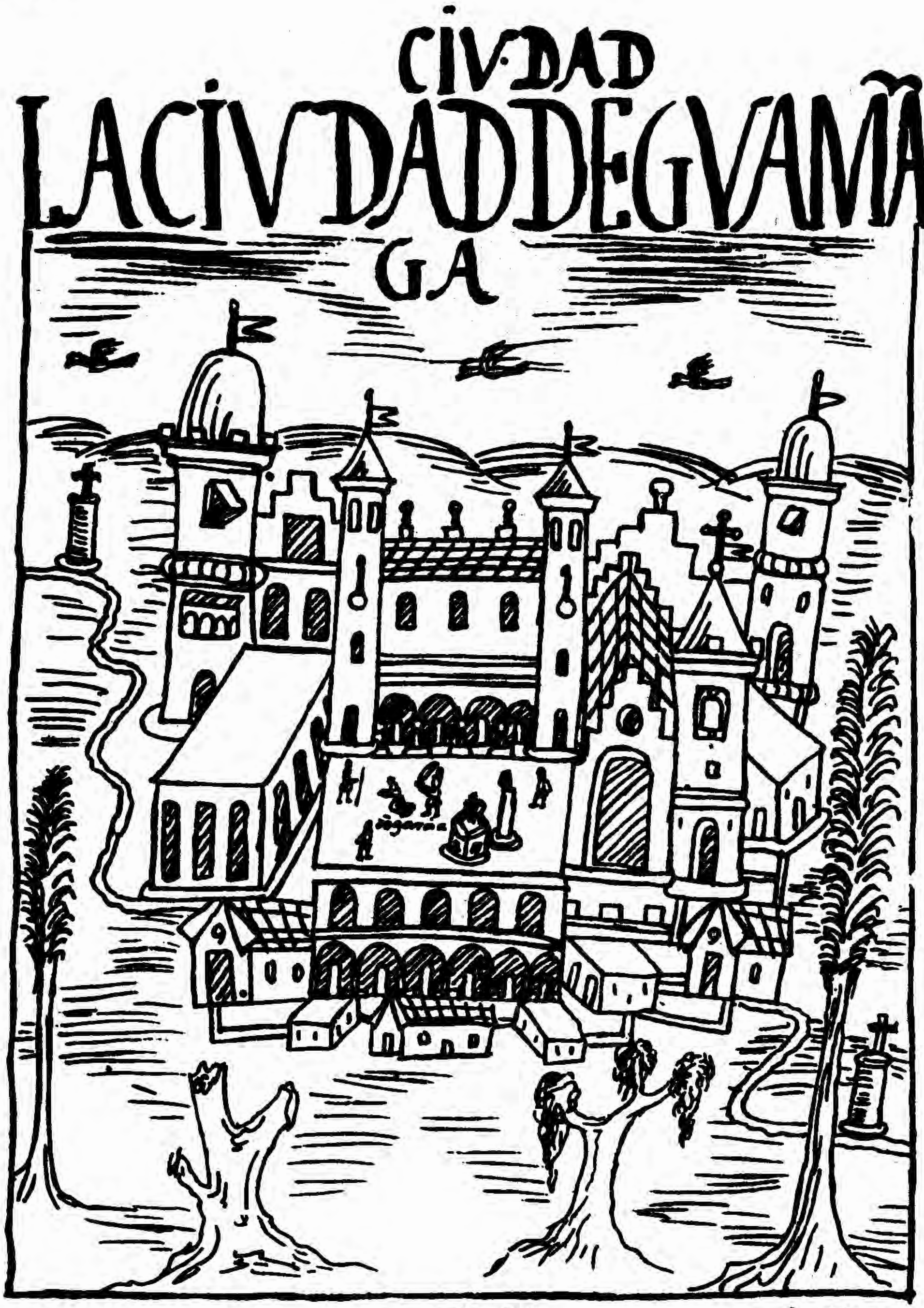
CIVDAD
LACIVDADDEGVAMA
GA

/ 1049[1057] / CIVDAD / LA CIVDAD DE GVAMANGA / Don García[1] / ciudad /

/ 1050[1058] / CIVDAD /

La dicha ciudad de Guamanga fue fundado en tienpo del papa Paulo, enperador don Carlos, por los capitanes y Lorenso de Aldana, tiniente de don Francisco Pizarro. Fundó la otra uanda llamado Quinua y se poblaron, ydeficaron casas. Guamanga lo fundó el *capac apo* don Martín de Ayala[1] y don Hernando *Cacya Marca*.

Y tubieron casas y *chacaras*, estancias en Santa Catalina de Chupas[2] don Martín de Ayala y don Juan *Tingo*. Y dallí seruieron a su Magestad de la batalla de Chupas de don Diego de Almagro el moso con los oydores de su Magestad y dieron todo rrecaudo. Como este señor conquistó y tubo pocición y señorío en la dicha ciudad de Guamanga, entonses se pasaron ellos y se despobló Quinua.

Y no fueron para echalle ni consentille ni defenderse de los traydores, como se defendió y lo echó la ciudad de Guanoco a los traydores y seruieron a Dios y a su Magestad. Aunque algunos fueron rreueldes y otros grandes seruidores de su Magestad, muy honrrados caualleros y becinos y cristianícimos, corre poca limosna y mucho pleyto y rrebueltas ellos como los jueses.

Y los saserdotes se hazen justicia, de lo qual es testigo la cauesa del pobre cauallero de don García questá en medio de la plaza martirizado de cristiano, que no de enfieles. Y tienen los conuentos pobres y rrica gente de plata y de pan y uino y abundancia de carne y de mucha fruta y mejor tenple del rreyno, aunque son gente cariue por el qual don Francisco de Toledo, bizorrey, le llamó a la dicha ciudad de Guamanga "la haca rrijosa, Guamanguilla".

Y tiene juridición y uillas rricas y prouincias y comarcas. Y está en camino rreal de Potocí y Cuzco hacia Quito y a la ciudad de los Rey de Lima. Y tienen monasterios y conuentos, yglecias ocho y toda pulicía unos mejor que otros. Unos afaborese a los pobres, otros quita sus haziendas y procura de echalle de la ciudad y quitalle la uida y la hazienda.

Y tienen cien mil pesos ací bezinos, caualleros y mercaderes y soldados muy rricos. Quitado de las rrebueltas son muy noble gente y pulidos y cristianícimos y harán limosnas a los pobres de Jesucristo y faboreserán a los pobres pecadores.

CIVDAD LAGRÃCIVDADICAVE

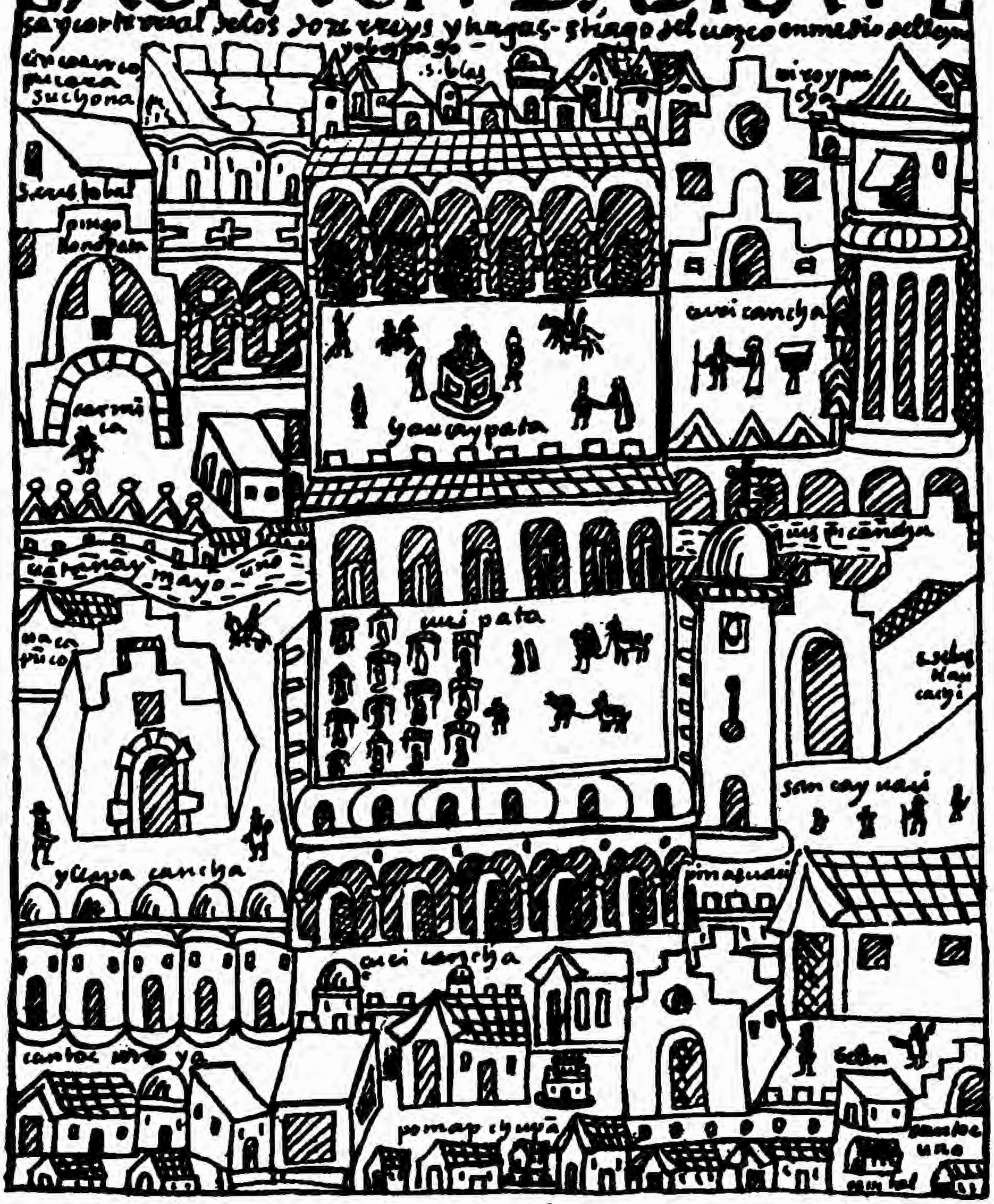

/ 1051[1059] / CIVDAD / LA GRAN CIVDAD I CAVESA y corte rreal de los doze rreys *Yngas*, Santiago del Cuzco en medio del rreyno y obispado / *Cinco Urco* / / *pucara* [la fortaleza] / *suchona* [el resbaladero] / *Pingolona Pata* [la terraza de los *pinqullos*] / San Cristóbal / San Blas / *Uiroy Paccha* / Carmica / / *Haucay Pata* [plaza de las fiestas][a] / *Curi Cancha* / *Uatanay Mayo, uno* / / *Cuci Pata* / *Quispi Cancha* / *Uaca Punco* / San Sebastián *Cachi* / *Yllapa Cancha* / *Pinas Uaci* [casa de los cautivos de guerra][b] / *Cuci Cancha* / *Cantoc Moya* [la huerta donde crecen *kantutas*] / *Sancay Uaci* [cárcel perpetua][c] / *Pomap Chupan* / Belén / *Cantoc Uno* / capital / corte del *Ynga* /

/ pukara / suchuna / sankay wasi / piñas wasi /

[a] GH, p. 155 [b] GH, p. 286 [c] GH, p. 323

/ 1052[1060] / CIVDAD /

La dicha gran ciudad de Sanctiago del Cuzco, cauesa y corte rreal de los doze *Yngas*, rreys deste rreyno: *Mango Capac Ynga, Cinche Roca Ynga, Lloque Yupanqui Ynga, Mayta Capac Ynga, Capac Yupanqui Ynga, Ynga Roca, Yauar Uacac Ynga, Uira Cocha Ynga, Pacha Cuti Ynga Yupanqui, Topa Ynga Yupanqui, Guayna Capac Ynga, Tupa Cuci Guallpa Uascar Ynga.*

Los primeros fundaron *Uari Uira Cocha*, luego fundó el *Ynga, Tocay Capac Ynga, Pinau Capac Ynga.* Éstos se murieron y se acauaron y ancí los doze rreys señorearon y rreynaron. Y después lo fundó don Francisco Pizaro y don Diego de Almagro, enbaxadores del rrey enperador don Carlos y fue cauesa mayor deste rreyno. Y ancí defendió su ciudad Mango Ynga y fue destruyda y dallí se entró a la montaña de Bilcabamba.

Aunque algunos becinos y caualleros son rreueldes de lo qual Francisco Hernandes Girón se alsó contra la corona rreal y fue castigado y se alsó Carreño y d'Ormos y Bustinso sobre la alcauala de que no querían seruir a su Magestad y fueron castigados. Y algunos caualleros y becinos y soldados son grandes seruidores de Dios y de su Magestad y cristianícimos y tienen mucha caridad y amor de prógimo y temor de Dios y de la justicia y de su Magestad. Y tienen yglecias y conuentos muchas y muy buenas, toda pulicía y más los yndios.

Y corre plata, falta de comida y de uino y de carne, todo caro, y la rropa cara. Y tiene juridición y prouincias y obispado y conuentos. Y tierra muy fría, en[h]elándose la comida. No se halla rrica gente y bien criados como españoles y saserdotes, yndios, negros. Todos hablan como *Ynga*: *"Hamoy Ynga, hamoy auqui, hamoy coya, hamuy nusta, hamoy palla."* ["Ven Inka, ven príncipe, ven reina, ven princesa, ven señora."] Gente de mucha limosna y caridad como español, yndios, Cuzco y su juridición.

/ Wari Wira Qucha / Hamuy Inka, hamuy awki, hamuy quya, hamuy ñust'a, hamuy palla. /

1053

CIVDAD

LACIVDADDEARIQVIBA

ci udad

La Rha

/ 1053[1061] / CIVDAD / LA CIVDAD DE ARIQVIPA / Rebentó el bolcán y cubrió de zeniza y arena la ciudad y su juridición, comarca; treynta días no se bido el sol ni luna, estrellas. Con la ayuda de Dios y de la uirgen Santa María sesó, aplacó.[1] / Rebentó bolcán. / ciudad /

/ 1054[1062] / CIVDAD /

La dicha ciudad de Ariquipa lo fundó el tiniente general de don Francisco Pizarro, ciendo papa Paulo, enperador y rrey don Carlos.

Esta dicha cidad tiene muy nobles caualleros y becinos y soldados, gran seruidor de Dios y de su Magestad. Y no auido suspecha en ellos ni pleyto ni mentira, rrebuelta. Y tienen yglecias y conuentos muy aderesados y con toda pulicía y cristiandad, umildes y bien criados, temorosos de Dios y de la justicia y de su Magestad.

Y tienen mucha caridad y amor de prógimos y la tierra de buen tenple, abundancia de comida, mucho pan y mucho uino y poca carne y mucha fruta y rrica gente de plata de Potocí y de oro de Carauaya y amigo de los pobres. Todos se quieren como ermanos, ací españoles como yndios y negros. Y tiene juridición comarcanos a esta dicha ciudad y a su uilla de Arica y prouincias.

Le fue castigado por Dios cómo rreuentó el bolcán y sallió fuego y se asomó los malos espíritus y salió una llamarada y humo de senisa y arena y cubrió toda la ciudad y su comarca adonde se murieron mucha gente y se perdió todas las uiñas y agiales y sementeras.

Escurició treynta días y treynta noches. Y ubo prociciôn y penetencia y salió la Uirgen María todo cubierto de luto y ancí estancó y fue seruido Dios y su madre la Uirgen María. Aplacó y pareció el sol pero se perdió todas las haziendas de los ualles de Maxi. Con la senisa y pistelencial de ella se murieron bestias y ganados.

1055

CIVDAD LAVILLADE·ARICA

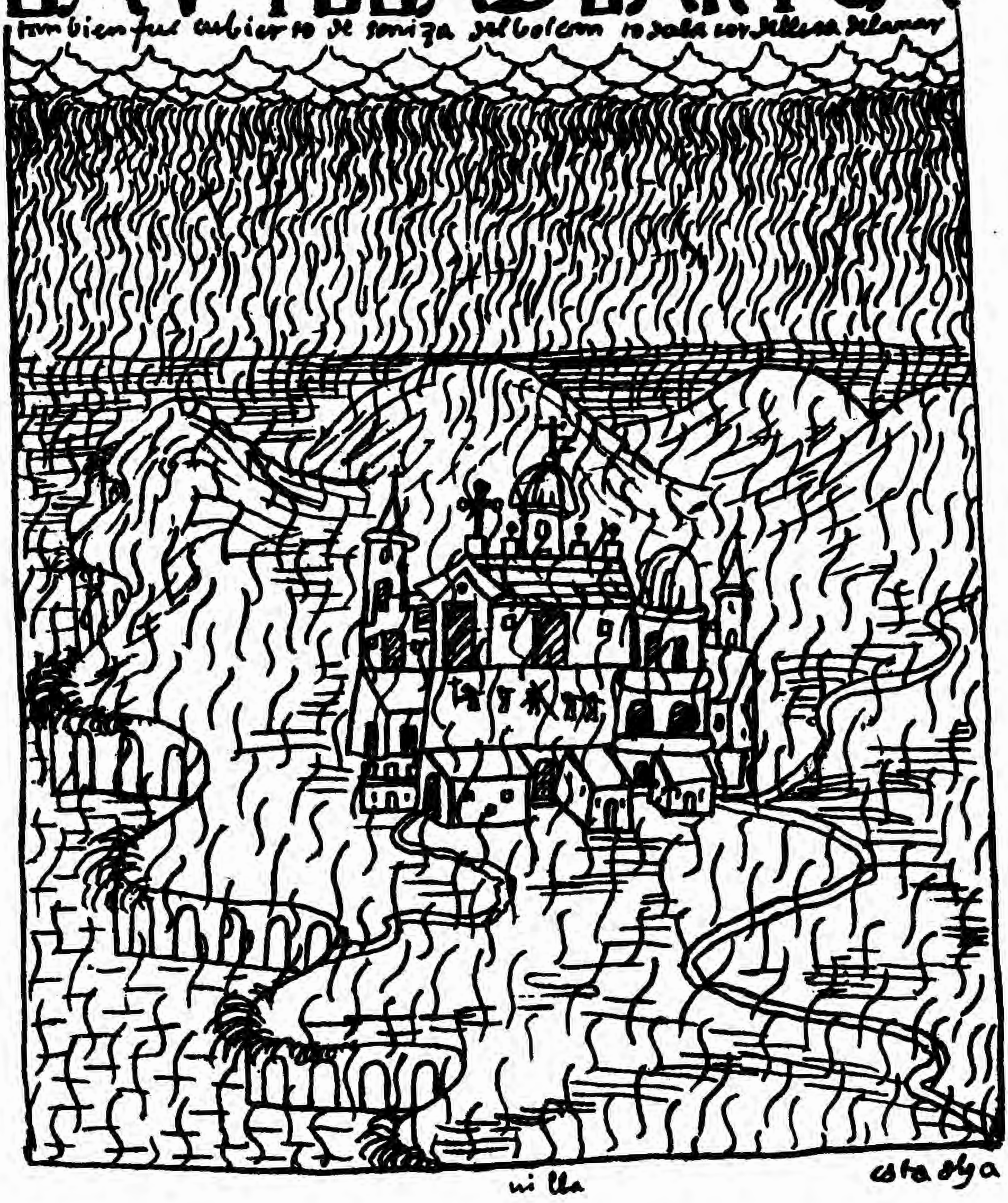

/ 1055[1063] / CIVDAD / LA VILLA DE ARICA tanbién fue cubierto de seniza del bolcán toda la cordellera de la mar. / uilla /

/ 1056[1064] / CIVDAD /

Esta dicha uilla de Arica y puerto de Potocí y de la ciudad de Ariquipa es una uilla y puerto prencipal del seruicio de Dios y de su Magestad.

Y tiene el tenple calor y frescura de la mar y uilla rrica de Potocí, oro de Carauaya. Y tiene mucha comida de Cochabamba y uino y poca carne y de mucho pescado y de fruta y buena gente, noble, gran seruidor de Dios y de su Magestad, gente fiel y cómo se defendió de los yngleses en el dicho puerto y uilla. Y son fieles y cristianos de mucha caridad, amor de próximo y tiene pulicía y cristiandad, yglecias.

Y en ello no auido sospecha ni trayció[n] ni rrebuelta ni mentiras ni auido jueses ni an cido castigado ni an parado traydores en su destrito. Y ancí no le quiso consentir parar a los dichos yngleses. Y entre ellos se quieren y se aman como ermanos; ellos como las señoras y hijos son bien criados y dotrinados y obedesen todo lo que les manda la santa yglecia de Dios y de su Magestad. Ellos como los saserdotes no se mete en cosas de la justicia. Y tienen umildad y no auido pendencias ni cuchilladas ni que le aya xurado falsamente, para que la justicia le condene a los pobres pecadores en esta dicha uilla de Arica.

1057

CIVDAD LAVILLARICAEIMPERE

/ 1057[1065] / CIVDAD / LA VILLA RICA ENPEREAL de Potocchi. Por la dicha mina es Castilla, Roma es Roma, el papa es papa y el rrey es monarca del mundo.[1] y la santa madre yglecia es defendida y nuestra santa fe guardada por los quatro rreys de las Yndias y por el enperador *Ynga*. Agora lo podera el papa de Roma y nuestro señor rrey don Phelipe el terzero. / *PLVS VLTRA* / *EGO FVLCIO CVLLVNAS EIOS* [latín: Yo fortifico sus columnas]. / Chinchay Suyo / / Colla Suyo / minas de Potocí de plata / ciudad enpereal, Castilla /

/ 1058[1068] / CIVDAD /

Esta dicha uilla rrica de enpereal de Potocí, mienbro de Castilla y corona rreal del mundo que Dios crió para su santo seruicio y la grandesa del rreyno de España y de Roma, papa, y monarca y rrey del mundo don Phelipe el tersero, que tanbién engrandeció la corona y magestad del *Ynga* en su tienpo y las dichas minas de oro de Carauaya de ueynte y quatro quilates. Y por ello a cido tanto estimado el rreyno de las Yndias.

Esta uilla fue fundado por los *Yngas* y lo fundaron por ciudad desde la rreyna doña Yjuana y desde el enperador Magimiliano fue fundada. Y ancí auía de ser ciudad de tanto ualor estimado y agrandecido la fe de Jesucristo. Y después le confirmó y se ualió el enperador don Carlos y don Phelipe el segundo y el tersero, que Dios le guarde, monarca del mundo. Y ancí no tiene título de ningún señor, cino del mismo rrey enperador.

Y tiene juridición de yndios todo Collau desde el Cuzco, Ariquipa, Chuquizaca y Chuquiyabo que le sustenta a esta uilla rrica. Y tiene muchos caualleros y bezinos y soldados, yndios, negros muy rricos.

Y de todo el mundo acude con comida, uino, carne y rropa, todo Potocí y más Potocí y buena gente honrrada, de ualor, cristianos. Tiene caridad, amor de prógimo. Y tiene muchos monasterios, yglecias y rreligiosos y policía, plata como piedra, oro como polbo, cin qüentos y cin millares que no tiene qüentos los yndios. Ocho rreales les llama un tomín en esta dicha uilla, todo seruicio de Dios.

CIVDAD

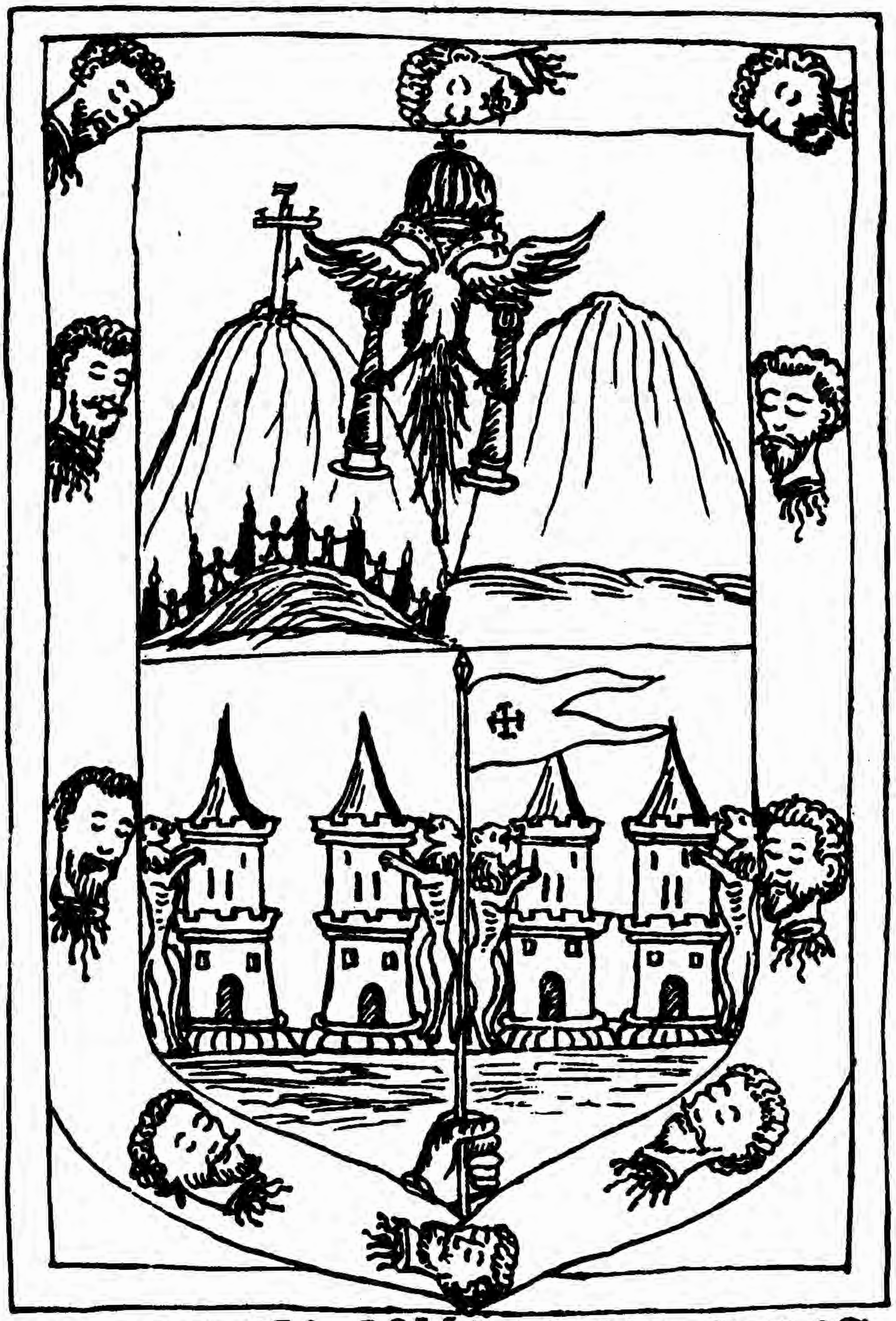

EGO FVLCIO COLLVMNAS EIVS

978

/ s. n.[1] [1066] / *CIVDAD* / *EGO FVLCIO COLIVMNAS EIVS* [Yo fortifico sus columnas]. /

/ s. n.[1] [1067] / CIVDAD /

Del dicho flor y ojo y por mejor decir es llamalle corasón deste rreyno Potocí:

Llaman los yndios Potocchi, mienbro del mundo, socorro del pueblo de Dios de Jerosalem, ayuda de Roma de la santa fee católica y gran seruidor de la corona enpereal y rrey segundo, tersero, monarca del mundo sobre todos los enperadores, rreys, señores grandes cristianos, ynfieles del mundo.

Grandició, alsó hasta acauar treze cielos Potocí. Las Yndias seruió al rrey nuestro señor, mi señor el rrey *Topa Ynga Yupanqui*, rrey dies de su rreyno, mi agüelo. Acimismo grandeció el señor excelentícimo *capac apo Guaman Chaua*, Yaro Billca, segunda persona y su bisorrey y su hijo don Martín de Ayala, mi padre; dio pas al señor enperador y le rrecibió en el puerto de Tumbes y otros señores prencipales y serbió con Potocí.

El serro grande de la mano derecha es el serro de Apo Potocchi. Y alli serca Guayna Potocchi. Y tiene cinco betas de metal de plata de alto y bajo, en la cauesa una crus de oro. En el serro pequeño tiene seys *uayrachinas*, unos hornillos en que funden metales de plata, en cada uno un yndio echando metales en las dichas *guayranas*.

Y el otro serro questá al lado esquierda se llama Porgo Uroro, y asogue de Guancabilca, oro de Carauaya, plata de Chocllo Cocha y otras minas deste rreyno.

Es Potocí; se fundó la ciudad de la plata en el año de 1540[2] en el mes de abril a 16; lo fundó el capitán Peranzúrez por comición de don Francisco Pizarro, conquistador deste rreyno. Y ací son las armas rreales del enperio y quatro castillos, la uandera blanca y colorada, dies cauesas de los traydores, quatro leones se defiende.

/ qhapaq apu / wayrachina / wayrana /

1059

CIVDAD

LACIVDADDECHVQVI

ZACAAUDIENCIA

real y obispado xesuquisicion

/ 1059[1069] / CIVDAD / LA CIVDAD DE CHVQVIZACA, AUDIENCIA rreal y obispado de su juridici[ó]n / ciudad /

/ 1060[1070] / CIVDAD /

La dicha ciudad de Chuquizaca y audiencia rreal y obispado. Y fue fundado por los *Yngas* esta dicha ciudad y después por don Francisco Pizarro en tienpo del papa Paulo, de la rreyna doña Juana, del enperador Maximiliano.

Y tiene ciudad de Chuquiyabo y uilla de Potocí y uilla de Misque y tiene prouincias de Chuquiuito y mocha rriquiesa de la plata de Potocí y oro de Calla Uaya y de mucha comida, pan y uino y carne y mucha fruta, *misque*, miel de auejas de la montaña de la uilla de Misque.

Esta dicha ciudad está dentro de la montaña, tierra calente y adonde ay ticgres, leones, onzas y serpientes y mucho monte. Y daý a Sanctiago de Chile ay camino de dos meses, un mes por arenal, otro mes por montaña, gran rriesgo del camino por yndios. De la montaña se pasa desde adelante. Corre el rrío Marañón de del medio de Tucomán y Paraguay esta dicha ciudad.

Esta dicha ciudad son muy nobles caualleros y becinos y soldados. Y en ello no auido sospecha, aunque fueron engañados de el traydor capitán Caruajal. De ellos seruieron a su Magestad en todas las ocaciones. De ellos se alsaron tierra de mucho rregalo y pan y uino, poca carne, hombres prencipales.

Y tienen yglecias, monasterios, toda pulicía y cristiandad, amigo de los pobres y bien criados y dotrinados ellos como sus hijos y mugeres. Y no auido jueses ni an cido castigado, ciudad de pas, cin pleyto ni mentira esta dicha ciudad.

/ *misk'i* /

1061

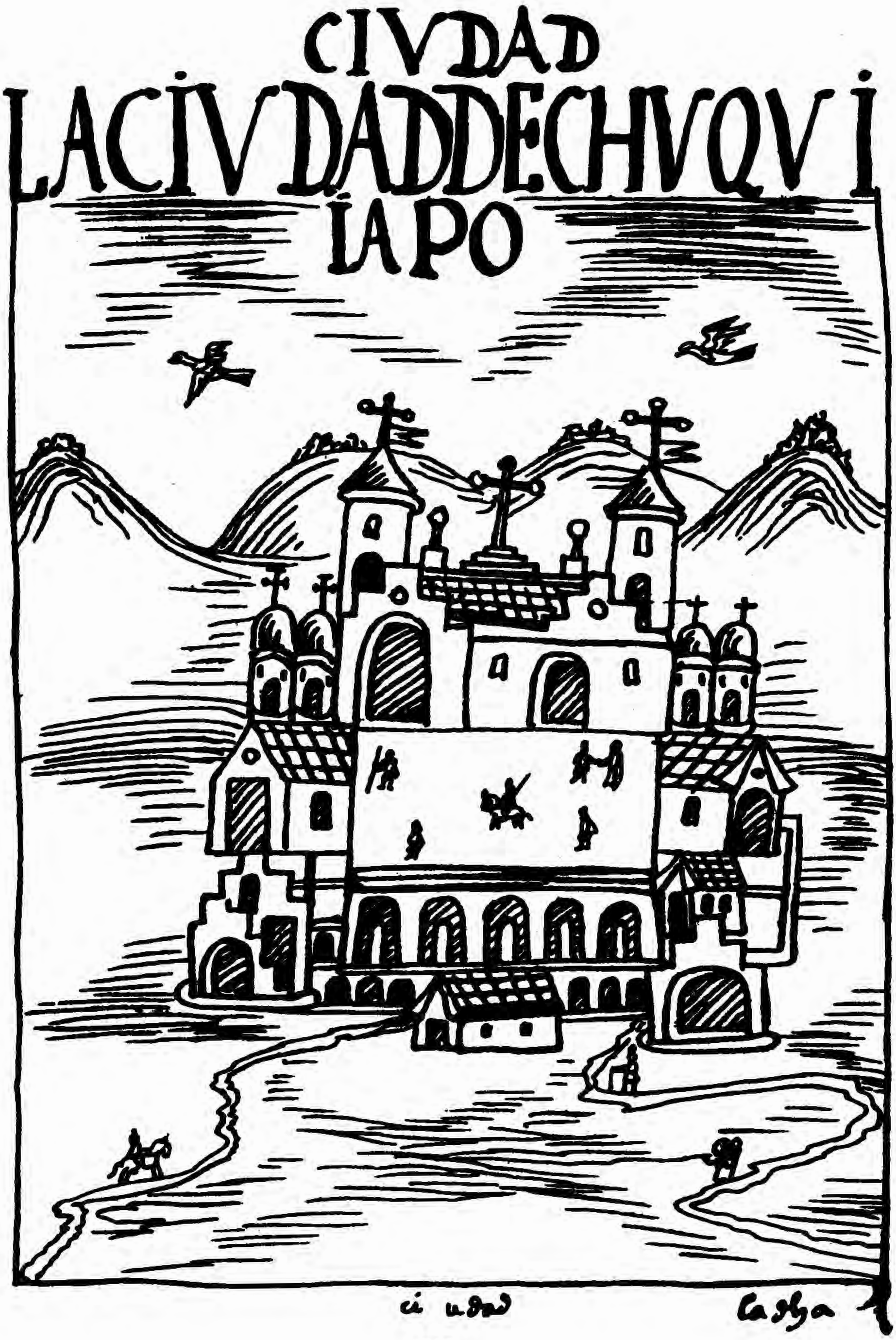

/ 1061[1071] / CIVDAD / LA CIVDAD DE CHVQVIIAPO / ciudad /

/ 1062[1072] / CIVDAD /

La dicha ciudad de Chuquiyabo tiene uilla y prouincia. Se fundó en tienpo de pricidente Pedro de la Casca esta dicha ciudad, en tienpo del papa Paulo y del rrey enperador don Carlos.

Lo fundaron los conquistadores y caballeros esta dicha ciudad; se aunó y se entregó a las manos del capitán Caruajal, del traydor. Y destas dichas ciudades y prouincia de Charca llebó mil soldados con cinqüenta mil escudos para contra la corona rreal de su Magestad. Fueron engañados los bezinos y caualleros, soldados. Y desde entonses no auido suspecha en ellos, buena gente noble y seruidor de su Magestad, cristianícimos. Y tienen yglecias y monasterios y hermitas, seruicio de Dios y de su Magestad. Y tienen mucha caridad, amor de prógimo y temor de Dios y de su justicia y de su Magestad.

Y la tier[r]a muy linda de tenple y muy mucha fruta y pan y no falta uino y carne. Y muy rrica gente de oro y plata de Potocí y de oro de Carauaya.

Y en ellos no auido jueses ni rrebuelta ni mentira ni leuantamiento, perxuro, buena gente, ací españoles, saserdotes como yndios y negros, gente de pas. No auido cochilladas ni heridas. Y salen deziendo mucho bien desta dicha ciudad todos los cristianos de Chuquiyabo.

1063

CIVDAD LAVILLADEMISQVE

/ 1063[1073] / CIVDAD / LA VILLA DE MISQVE / uilla /

/ 1064[1074] / CIVDAD /

Esta dicha uilla de Misque es una uilla pequeña de poca gente. Se edeficó en tienpo de don Luys de Uelasco, bizorrey; primero abía quatro hombres.

Es una uilla de más linda tenple todo de Castilla. Y tiene mucha arboleda y de frutales. Y tiene muchas hermitas y muy santos hombres del áuito del señor San Juan Bautista, profecta. Se bisten de pellejos de animales, el qual salió uno de ellos Juan pecador, muy santo hombre, y le quitaron el áuito y no le consentió. Y se lo dexaran, salieran muchos sanctos de ellos de la dicha horden. Y la dicha uilla es tierra de sanctos, muy buena gente, temoroso de Dios y de la justicia y de su Magestad.

Y dentro tienen muchos pueblos de yndios ynfieles y mucha comida y rrequiesa de oro, pero no se a descubierto por ser tierra áspera adonde dentro de la montaña ay animales: ticres, leones, onza, serpientes, culebras brabícimos, grandícimos que ellos les llama *amaro* [serpiente] y otros animales ferós y montes que llega al cielo.

Desde dallí tanbién ay camino para Chile y Tucumán, Paraguay y a los yndios Guarmi Auca, Anca Uallo a la Mar de Norte.

/ *amaru* /

1065

CIVDAD
LACIVDADDE,S,TIAGO
DECHILE

obispado no Hene jurisdicion

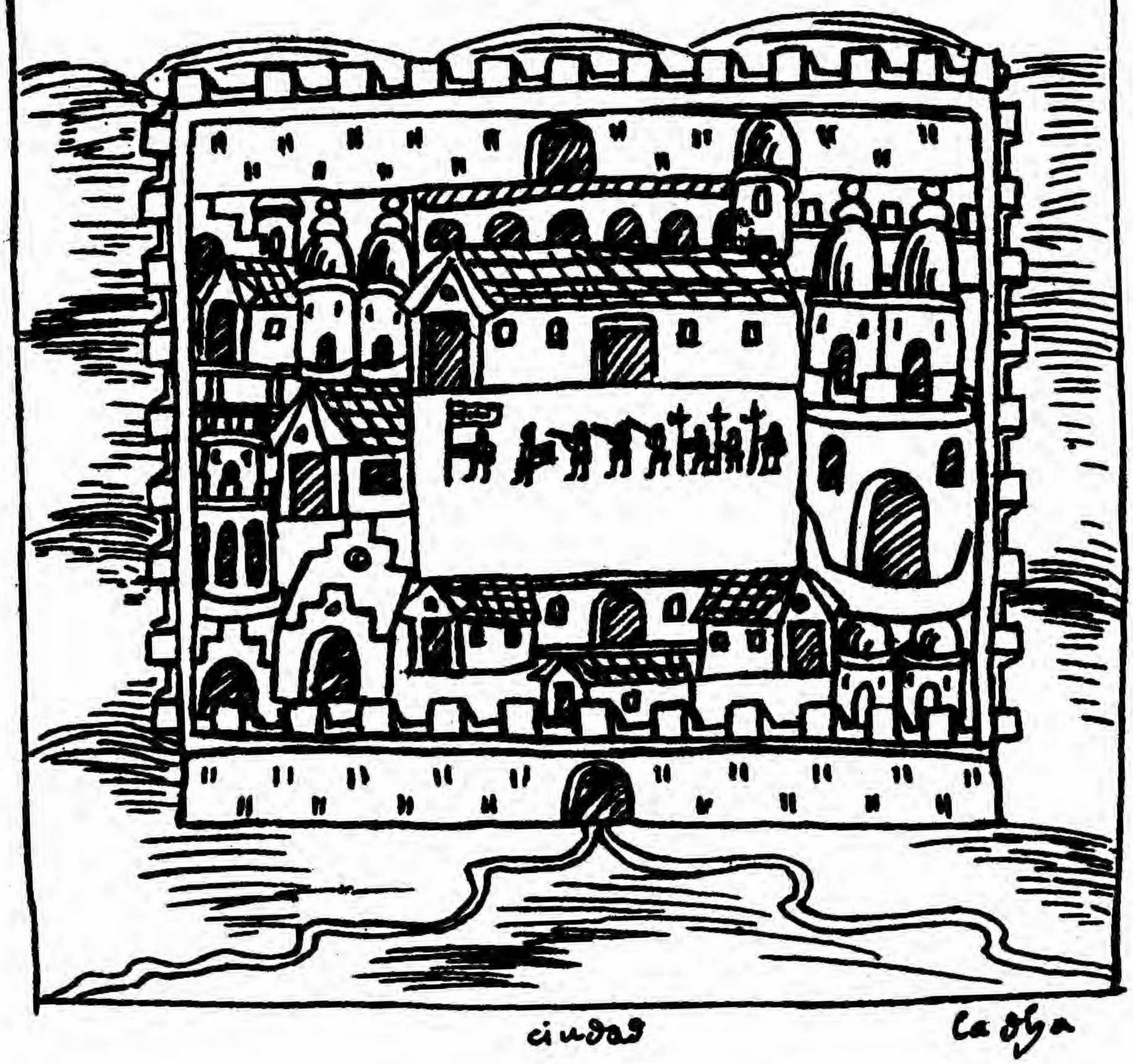

/ 1065[1075] / CIVDAD / LA CIVDAD DE SANTIAGO DE CHILE, obispado / No tiene juridición. / ciudad /

/ 1066[1076] / CIVDAD /

La dicha ciudad de Sanctiago de Chile, esta dicha ciudad se edeficó en tienpo del birrey don Francisco de Toledo y del rrey don Phelipe el segundo.

Esta dicha ciudad y tenple y fruta y de todo lo demás es conparado a lo de Castilla, a lo menos como de la tierra santa de Xerusalén y es del derecho de ella. Y ací la tierra cría tan buen pan y uino y frutas, arboledas, cosa santa y carne, todo gordura y salud de los hombres y multiplica la xente, rrica de comida y de oro y falto de plata y los honbres sanos y fuertes aunque sea biejo de ochenta años, fuerte.

Y ací los yndios son fuertes, animosos para mucho las comidas se dan en piedras, agua tenporal y la mejor tierra del mundo, pero belicosos yndios brabícimos. No se dejan uenzer por uer que los españoles arrea y quita quanto tiene, muger, hijas, a los yndios deste rreyno; no concienten ellos eso. Más quiere murir una ues pues que el *Ynga* tenía suxeto y daua oro al dicho *Ynga*.

Y esta dicha ciudad tiene obispado y no tiene juridición y esta dicha ciudad está con gran rriesgo y piligro de los yndios de Chile, buena gente cristiana. Y tiene caridad y sirue a Dios y a su Magestad y bien criados. Y tiene grandícimo bastimento de comida esta dicha ciudad de Chile.

1067

CIVDAD LAFVERTE DESCRVS DE CHILE

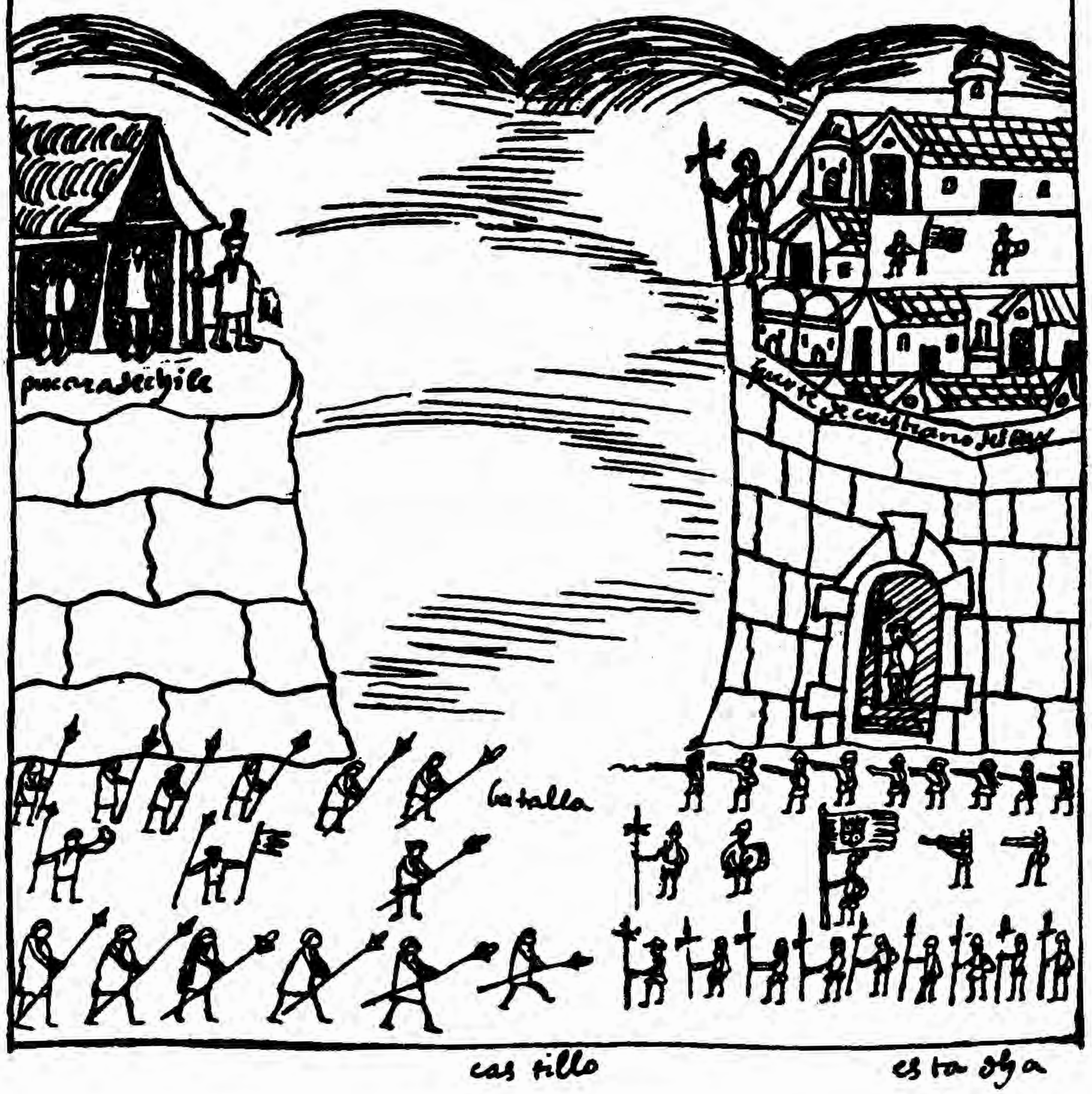

/ 1067[1077] / CIVDAD / LA FVERTE DE SANTA CRVS DE CHILE / *pucara* [fortaleza] / de Chile / fuerte de cristiano del rrey / batalla / castillo /

/ *pukara* /

/ 1068[1078] / CIVDAD /

Esta dicha fuerte de la cierra de Santa Crus, fortalesa de los cristianos y de los ynfieles yndios de Chile, adonde defiende la ciudad del cristiano y adonde defiende sus tierras los yndios.

Y ancí no se puede sugetar y lo echaron en gran daño los primeros españoles porque se asugetauan ellos. Pensaron que eran como yndios deste rreyno que atropellaron y le quitaron toda la rrequiesa y muger y hijos y se dejaron quitarse. Y ací, como digo, no lo quieren consentillo estos yndios de Chile como los yndios de la montaña Chuncho, Anti. No quiere consentillo; luego quiere matalle y comelle bibo.

Y ancí en los días de la uida no le conquistará por la rrazó[n] dicha, de cómo a uisto y los trauajos y de que les quita todas sus haziendas, muger, hiias, de cómo an uisto todo lo dicho. Y ací todos se defienden y se defenderán ellos y pierde su Magestad grandemente todo el bien de la mitad deste rreyno y rriquiesas por los malos tratamientos de los dichos españoles.

Este dicho fuerte de Santa Crus está en buen tenple. Ciruen a Dios y a su Magestad y defiende la corona rreal y la dicha ciudad y de nuestra cristiandad de la santa fe católica.

1069

CIVDAD LACIVDADDETVCV MAN

obispado notene jurisdicion

ciudad

casa

/ 1069[1079] / CIVDAD / LA CIVDAD DE TVCVMÁN, obispado / No tiene juridición. /
/ ciudad /

/ 1070[1080] / CIVDAD /

La dicha ciudad de Tucomán no tien[e] juridición y obispado, sola la dicha ciudad. Y no tiene prouincias ni comarcanos, uillas, aldeas ni pueblos. De la parte de Paraguay deuide el rrío caudaloso que entra a la Mar de Norte y entra de la montaña de Chile y parte de la montaña de los Andes.

Y es tierra de buen tenple, poca comida y carne y de mucho pescado y poca rropa y plata, oro, pobre gente y abundancia de fruta desta ciudad y tierra. Ban cordelleras, ysletas a otros rreynos y la mar caudoloso, adonde se cría la mar de serena, pexe espada, uallena mucha, la mar mayor del mundo y pescados terribles. Está la Mar del Norte d[e] España adonde los primeros pilotos asertaron y hallaron tierra y legua de la mar desde Castilla a Tucomán, Paraguay seticientas leguas.

Y en ellas tienen yglecia, conuentos y capillas muy aderesadas, toda cristiandad y pulicía y buena gente caritatibos, amigo de los pobres, temerosos de Dios y de su justicia y de su Magestad, buenos becinos y moradores, soldados, toda pulicía ací españoles como saserdotes, yndios, negros y bien criados ellos como sus mugeres y hijos. Desde la fundación no a auido suspecha en ellos ni mentira, todo uerdad.

1073

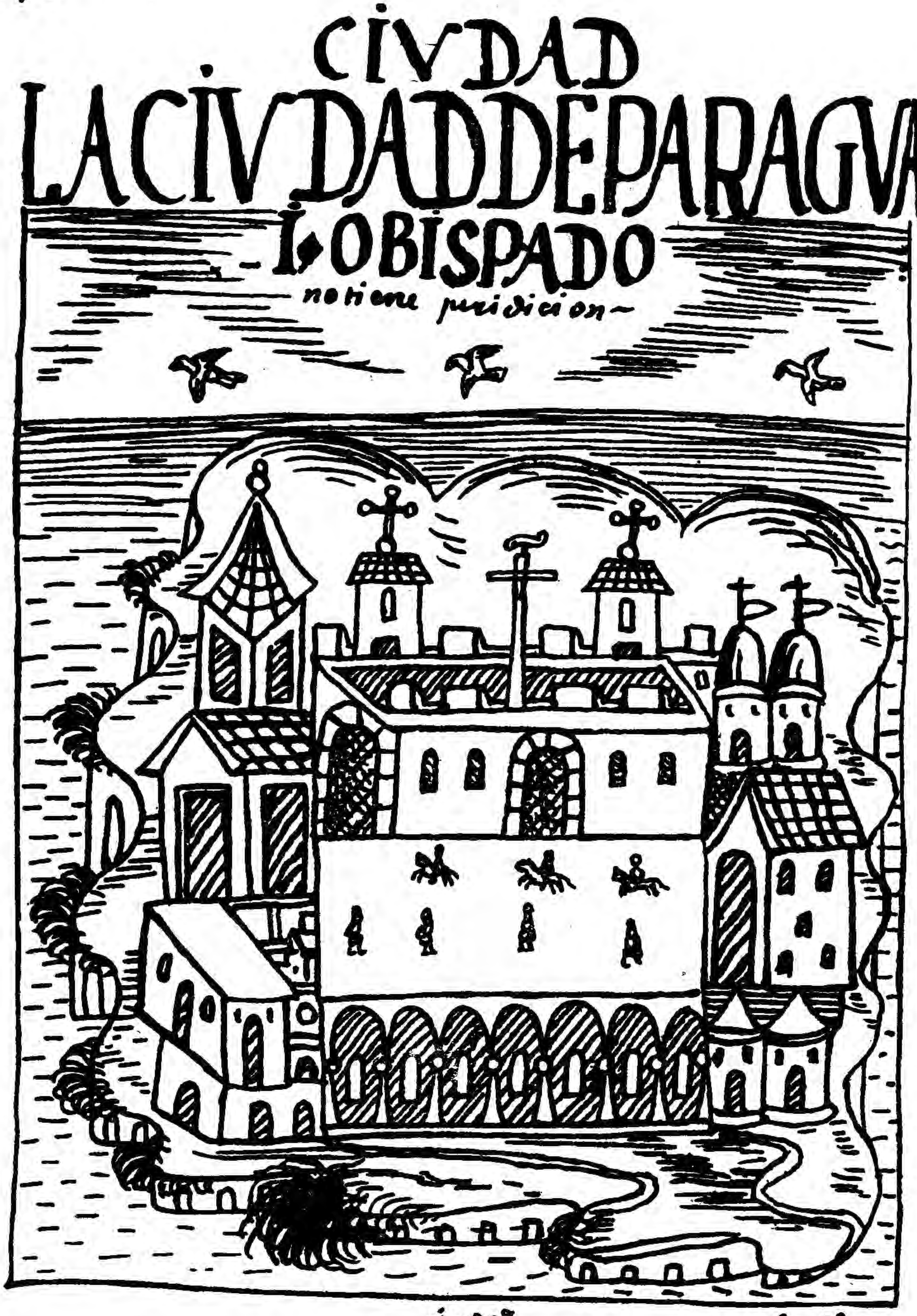

/ 1071[1081] / CIVDAD / LA CIVDAD DE PARAGVAI, OBISPADO / No tiene juridición. /
/ ciudad /

/ 1072[1082] / CIVDAD /

La dicha ciudad de Paraguay tiene su obispado y no tiene juridición. Y es tierra en medio de la mar hacia e[l] norte.

Estas dichas ciudades de Tucumán, Paraguay son yglecias y catretrales y obispado cada uno por cí, que el rrío caudaloso parten al uno como al otro. Tanbién tienen los caminos por la montaña de Chile por tierra y por mar. Y el rrío entra deste rreyno de las Yndias de hacia de la montaña.

Y es tierra de buen tenple, bastante de comida y uino y poco carne. Y es tenple de yunga, pobre de plata y de oro, gente cristiana y fiel, gran seruidor de Dios y de su Magestad, el primer conquista uitoria. Y de cómo se asertó desde España la tierra de Paraguay, Tucumán del rrío de la Plata seticientas leguas desde Castilla a esta dos ciudades.

Y pobre de rropa y de mucha fruta, gente de pas, seruidor de Dios y de su Magestad y bien criados ellos como los dichos saserdotes y los yndios y negros. Esta dicha ciudad tienen monasterios, yglecias muy aderesado, toda policía y cristiandad.

Esta dicha ciudad de Paraguay y Tucomán y Panamá, Santo Domingo, Cartagena, la China y México son yndios deste rre[y]no tocante casta y generación de yndios, sugeto a los excelentícimos señores bizorreys y a la de la santa madre yglecia de Roma, al cardenal, segunda del papa de Roma.

/ 1073[1083] / CAPÍTVLO PRIMERO DE PROBINCIAS /

De las dichas ciudades y uillas, aldeas destos rreynos y prouincias y parcialidades, *ayllo*, de yndios desde Nobo Reyno hasta los yndios de Chile y Tucomán, Paraguay, Santo Domingo, Panamá, Cartagena, yndios de la China, Mégico, yndios de arauquas, mosquitos, Anti, Chuncho, Guarmi Auca, Anca Uallo comiensa:

Guanca Bilca, hanan, lurin; Quillay Cinca, hanan, lurin; Pasto, hanan, lurin; Quito, hanan, lurin; Lataconga, hanan, lurin; Trugillo, hanan, lurin; Canari, hanan, lurin; Chachapoya, hanan, lurin; Conchoco, hanan, lurin; Guayllas, hanan, lurin; Cayanbi, hanan, lurin; Chiccay, han[an], lurin; Cico, hanan, lurin; Chupaycho,[1] hanan, lurin; Caxatanbo, hanan, lurin; Allauca Guanoco, hanan, lurin;[2] Ychoca Guanoco, han[an], lurin; Guamalli Guanoco, hanan, lurin; Chinchay Cocha, hanan, lurin; Tarma, hanan, lurin; Yachas Yacos, hanan, lurin; Picoy, hanan, lurin; Chaclla, hanan, luren; Canta, han[an], lurin; Opa Yauyo, hanan, luren; Llacuas Yauyo, hanan, lurin; Uarochire Yauyo, hanan, lurin; Xauxa, hanan, lurin; Lurin Guanca, Concipción; Hanan Guanca, Uancayo; Ancara, hanan, lurin; Chocorbo, hanan, lurin; Uacho, han[an], lurin; Solco Yunga; Lata Yunga; Uachime Yunga; Yca Yunga, hanan, lurin; Chinchay Yunga, hanan, lurin; La Nasca Yunga; Hacari Yunga; Hatun Lucana; Chaupi Lucana; Lara Mate; Anta Marca; Apcara; Oma Pacha; Uchuc, ayllo; Zanco Uanca; Chuschi Aymara; Putica; Circa Marca; Qui-

lla; Tanquiua; Hanan Sora; Lurin Sora; Challco; Hanan Changa; Lurin Changa; Hanan Quichiua; Lurin Quichiua; Collana Aymara;

* Que cómo en el mundo en las ciudades y uillas, pueblos se cría y ay pistelencia y enfermedades y mucho muerte: Es por la causa que no tiene linpio su ánima ni haze penitencia y limosna y linpiesa en las calles y plasa llena de es[tiércol] [...].

/ ayllu /

/ 1074[1084] / PROBINCIAS /

Taypi Aymara; Cayau[1] Aymara; Hanan Parina Cocha; Lurin Parina Cocha; Hanan Poma Tanbo; Lurin Poma Tanbo; Chilpaca; Hanan Yana Uara; Lurin Yana Uara; Hanan Cuzco Ynga; Lurin Cuzco Ynga; Anta Ynga; Mayo Ynga; Quilles Cachi Ynga; Equeco Ynga; Lari Ynga; Tanbo Ynga; Mayo Ynga; Acos Ynga; Chilque Ynga; Papri Ynga; Uaroc Ynga; Cauina Ynga; Poma Cauche; Pacaxi; Hatun Colla; Calla Uaya; Cuzco Conde; Collaua Conde; Ariquipa Conde; Charca; Chuui; Chile; Tucomán; Parauay; Anti; Chuncho; Guarmi Auca; Anco Uallo; los yndios arauquas, mosquitos y los yndios de Santo Domingo, de Panamá, Cartagena, de Tucomán, Paraguay y los yndios de México, los yndios de la China y todo los yndios orentales, osedentales, de la cierra, de la montaña y de las yslas descubiertas y por descubrir.

A de gouernar nuestro señor y rrey católico y su bizorrey de los que rrecide en la ciudad de los Rey de Lima, corte rreal y cauesera destos rreynos, de los quatro partes de Chinchay Suyo, Ande Suyo, Colla Suyo, Conde Suyo, cada uno con sus lenguas y trage de yndios, aunque falta por poner todos los pueblos que lo tengo en el oreginal escrita.

Y estaua amojonado hasta los rríos de coger pescados, camarones y *llachoc*, *onquena* [plantas acuáticas], *chiche* [pescaditos] hasta dalle tierra a un yndio, a una yndia, tanta pulicía; con esto se quitauan de pleytos. Y tenía *tanbo*s rreales [mesón] y puentes y ataxos y caminos rreales: de la orilla de la mar, un camino rreal; por Apcara, otro camino rreal, y por Quilgata otro camino rreal; porque Camachay, Poma Ranra, otro camino rreal; por la ciudad de Guamanga otro camino rreal; por la cordellera de la montaña por Anti Guaylla Ayna, Mayun Marca, yunga de *coca*, otro camino rreal; de manera que ubo sey[s] caminos rreales desde Punto Uelena, *tanbo*, dos meses de arena de camino a Chile, otros dos meses, camino de monte.[2]

* Aquesta suciedad causa pistelencia. Y para ello, qué rremedio penitencia y limosna cada jueues en la semana como en la [...] mider[...] y linpiar asecyas y corrales, calle, plasa, [...] estiércol al rrío en todo el mundo. Bibirán sano con la ayuda de Di[os].

/ llach'uq / unqina / ch'ichi / tanpu / kuka /

/ 1075[1085] / PRÓLOGO /

Letor cristianos de las dichas ciudades y uillas, aldeas y pueblos de yndios y probincias destos rreynos de las Yndias:

Lo primero quiero que ueáys los que deseáys los alsáys contra el seruicio de Dios nuestro señor y del seruicio de la corona rreal de su Magestad públicamente. Y fuera de eso, andáys con mentiras y rrebueltas y testimonios, perjuros, quitando honrra, uida, hazienda bosotros como los saserdotes y justicias.

Que entráys en estas ciudades de Quito, Guamanga, el Cuzco y andáys cienpre en pleytos, mentiras, rrebueltas. La ciudad de Guamanga, de ello dirán todos los cristianos y se espantarán y dirán: "¡O gran señor de los señores, misericordioso Dios! ¡O Dios todopoderoso que tenéys piedad y misericordia con tus pobres de los hombres de las dichas ciudades y uillas, aldeas deste rreyno!"

Mira lo que abéys hecho y lo que bays haziendo. Que os tengo muy gran lástima que a otras ciudades y uillas y pueblos destos rreynos por muy muchas cosas de los que rrecidís en ellas, españoles como saserdotes y justicias y jueses. Que entraées en estas ciudades, luego os metéys con pleytos y mentiras y os hazéys otra Sodoma, auariento enemigo de los pobres de Jesucristo y amigo de quitar la uida y deshonrrar los honrrados como lo auéys hecho y de quitar haziendas a unos y a otros, mentira, perjuro, testimonio y leuantamientos contra Dios y seruicio de la corona rreal de su Magestad y contra buestros prógimos. Desde el principio hasta el cabo como se a bisto muy claro rrebelaciones y batalla y alsamientos contra la corona rreal, uandera alzada,

alzada, trayendo armas, teniendo poca caridad, ciendo rricos.

Tenéys los dichos conuentos muy pobres como aués preciguido a los padres pobres, santos flayres del bienauenturado señor San Francisco, cirbo de Jesucristo, haziéndole yr descalso por agua y leña y traer a qüestas, quitándole los pobres yndios de que se suele seruirse de limosna con poco temor de Dios.

Mira qué ciudades abrá atreuido a tanto, cino los sodomistas y malos cristianos. El cristiano, aunque le matasen a su padre, le perdonaría por la misericordia de Dios. Jamás se a oýdo en Roma, Castilla, en toda la cristiandad, cino son los moros, turcos y judíos. Con ser ellos tales, tubiera alguna piedad y misericordia a su prógimo. ¡O cristiano jues de palo, corasón de piedra, cómo no lloráys en tu ánima y corasón! Otra Sodoma tenéys Guamanga, Quito, Cuzco.

Que Zatanás no hiziera otro tanto, pues que Pilatos por dalle contento a los fareseos sayones y Judas en su conpañía le sentenciaron al cordero sancto cin culpa, leuantándole testimonios la ciudad. Y todos los bezinos y sazerdotes y soldados fueron contra él y clamaron, deziéndole: "¡Crucifixe, crucifixe!" Pidieron la muerte. Y ací al cordero santo fue sentenciado a muerte y martirizado.

De todo ello Pilatos temió y confesó y rrestituyó y tubo caridad para su descargo y consencia; aunque fue judío, confesó. Y ací en estas malas ciudades algún día a de uenir castigo de Dios. Y ací jueses y justicias y ciudades como nos a castigado ni tragado la tierra ni quemado con fuego del cielo como a la ciudad de la Sodoma y a las tres prouincias por su Sodoma, auariento, perjuro,

testimonios, leuantamiento de quitarse la uida y honrra y hazienda de los pobres de Jesucristo, enubidente Dios y de su justicia y de su Magestad de la soberbia, auariento, enubidiente del mandamiento de Dios por sus pècados, castigó Dios.

Acimismo le castigó Dios a la ciudad de Ariquipa y a todo su comarca; le quizo Dios quemalle con fuego del ynfierno. Se saluaron por rruego de la Uirgen Santa María, madre de Dios, y por rruego de todos los sanctos, sanctas, ángeles del cielo. Fue ayudado y se saluaron, aunque se murieron muchos y se perdieron toda la hazienda.

Y, porque no os uenga el castigo de Dios, rrestituyd[1] honrra y hazienda de buestros prógimos. Aunque os metáys en el decierto y rreligión, ci no rrestituýs y pagáys lo que deuéys, serés condenados al ynfierno. Guardad los dies mandamientos y el santo euangelio y las buenas obras de misericordia. Por boca de ángel os notificó y pecador os amonesta a todas las ciudades, uillas, aldeas, pueblos deste rreyno.

Cómo por la Deuina Escritura de Dios nos manda y enseña todas las ciudades de Dios has limosna y caridad, penitencia, y rricibirá Dios del cielo para que allá nos ajunte a todos en su paraýso eterno, que biue la Sanctícima Trinidad, Padre, Hijo, Espíritu Sancto, un solo Dios uerdadero y su madre Uirgen Santa María y juntamente todos los sanctos y todas las sanctas, ángeles que bib[e]n con él juntamente y rruega por nosotros pecadores.

Los primeros sauios historiadores de las corónicas pazadas:

Hizo la corónica deste rreyno de las Yndias un conbentio doctícimo llamado *Yndiario* Juan Buemo o Bantiotonio.[1] Las hizo conparando los tenples, los rritos y rreys y citios de tierras de todos ellos con los que tienen los yndios naturales deste Nuebo Orbe, según la cifran breuemente el capitán Gonzalo Pizarro de Obedo y Ualdés, alcayde de la fortaleza de la ysla Española de Santo Domingo,[2] Agustín de Sárate y Diego Fernandes, coronestas de este dicho rreyno.[3]

Sacó muy moradas de falta de auiriguación en algunas cosas que escriuen de que ay testigos de bista hasta agora[4] que como son señores, príncipes y principales que duraron sus uidas más de tienpo de ducientos años, como el príncipe y señor don Martín de Ayala, padre del autor de este dicho libro, que uido y comió con *Topa Ynga Yupanqui, Guayna Capac Ynga, Tupa Cuci Gualpa Guascar Ynga.*

Y murió en tienpo de cristiano, seruiendo muchos años a su Magestad en todas las batallas como señor y príncipe. Y después seruió a Dios en su santa casa del hospital treynta años. Y acabó su uida muy biejo de edad de ciento y cinqüenta años, testigo de uista de la historia.

Testigo de uista don Diego *Zatuni*, cacique prencipal de los yndios Yungas de Hacari, de edad de duciento años de la dicha historia; testigo de uista deste dicho *Corónica* y libro don Pedro *Guanbo Toma*, cacique prencipal de los yndios Quichiuas de edad de ciento ochenta años; testigo de uista deste dicho *Corónica* y libro don Juan Martines *Malma* de la

pachaca camachicoc, mandón del *ayllo* Mallma de cien yndios de Taypi Aymara, de Pichiua, de edad de ciento y treynta años; testigo de uista deste dicho *Corónica* y libro don Felipe *Chuqui Taypi*, cacique prencipal del *ayllo* Poma Tanbo, de edad de cien años; testigo de uista deste dicho *Corónica* y libro don Cristóbal *Uari Callo*, cacique principal de Hatun Colla, de edad de ochenta años; testigo de uista deste dicho libro *Corónica* don Diego Mullo y cacique principal de Coropona Conde, de edad de ciento y dies años; testigo de uista deste dicho *Corónica* y libro don Pedro *Ninarua*, cacique principal de Manari Anti, de edad de setenta años. Los que comieron con los *Yngas* lo declararon y lo acauaron para la dicha sentencia, cunclución, execución de la *Corónica.*

Y después se hizo otro libro escrita del padre maystro Juzepe de Acosta, rretor de la Conpañía de Jesús, escrita *De natura de Nobi Urbis* y *De procuranda* y cartilla, caticismo, preparación y libro confecionario y dotrina en la lengua *quichiua, aymara*,[1] proueýda en el santo concilio, confirmado de su Magestad en la dicha ciudad y corte de los Rey de Lima.

Y se hizo otro libro y corónica escrita de Juan Ochoua de la Sal,[2] prior perpetua de San Juan de Letrán.

Conpuso otro libro y lo escriuió el maystro fray Domingo de Santo Tomás de la horden de Santo Domingo, escrita libro de bocabulario de la lengua del Cuzco, Chinchay Suyo, Quichiua, todo rrebuelto con la lengua española.[3] Y no escriuió la desendencia de los primeros yndios, cómo, de qué manera fue y multiplicó antiguamente y de los primeros señores, rreys *pacarimoc* [ori-

ginario] y de sus uidas y de los yndios, multiplico de Noé *Uari Uira Cocha Runa, Uari Runa, Puron Runa, Auca Runa*

/ pachaka kamachikuq / ayllu / paqarimuq / Wari Wira Qucha Runa / Wari Runa / Purun Runa / Awqa Runa /

/ 1080[1090] / CORÓNICA /

Ynca Pacha Runa.

Y escriuió otro libro conficionario, escriuió fray Pedro y Gerónimo d'Uré, padre de la horden de San Francisco, y no escriuió las dichas historias.[1]

Escriuió otro libro el padre Cauellos de los *Yngas*.[2]

Y escriuió otro libro fray Martín de Morúa de la horden de Nuestra Señora de las Merzedes de Redención de Cautibos; escriuió de la historia de los *Yngas*.[3] Comensó a escriuir y no acabó para mejor dezir ni comensó ni acabó porque no deglara de dónde prosedió el *Ynga* ni cómo ni de qué manera ni por dónde ni declara ci le benía el derecho y de cómo se acabó todo su linage. Ni escriuió de los rreys antigos ni de los señores grandes ni de otras cosas, cino todo contra yndios gentiles y de sus rretos y de sus herronías y espantado de ellos que como gentiles lo herraron, como los españoles de España fueron gentiles y rromanos tubieron herronía, ýdulos al Júbeter y al bezerro. Y por la misericordia de Dios y por sus sanctos apóstoles de Jesucristo, San Pedro, San Pablo, patrón de Roma y del Santiago Mayor, apóstol, patrón de España, son cristianos.

Y ací los yndios somos cristianos por la rredimción de Jesucristo y de su madre bendita Santa María, patrona de este rreyno y por los apóstoles de Jesucristo, San Bartolomé, Santiago Mayor y por la santa crus de Jesucristo que llegaron a este rreyno más primero que los españoles. De ello somos cristianos y creemos un solo Dios de la sanctícima trinidad.

[4] Quiciera oýr y ciguir el pareser de hombres doctos a quien les les [*sic*] constara desta conparación como a mí que las e hecho muchas beses más que seguir el propio y dar sentencia tan nueba como pareserá a los no berçados en historias la que escribo aora en fabor y seruicio de Dios y de su Magestad y bien de los pobres

/ Inka Pacha Runa /

/ 1081[1091] / CORÓNICA /

yndios y para su aumento y conseruación y de los antiquícimos yndios ynfieles desde las aguas del [de]lubio y multiplico de Noé del primer yndio que Dios plantó en este Mundo Nuebo de las Yndias.

El primer yndio llamado *Uari Uira Cocha Runa, Uari Runa, Auca Runa, Ynca Pacha Runa,* cristiano *Runa*: cinco uidas y generaciones de los yndios. El proster desde *Uascar Ynga, Atagualpa Ynga,* ynfantes, y del capitán general *Chalco Chima, Quis Quis, Aua Panti, Quizo Yupanqui, Aucana Cuscan Runa,* conquista cristiano.

Dios*pa pachan* rreyna doña Juana. Enperador Maximiliano *cascanmanta, runa chaypa* capitán*nin* don Carlos rrey enperador*pa, cachan* enbaxador*nin* don Francisco Pizarro, don Diego Almagro *cascanmanta, runa* enperador*pa cachan* oydores pricidentes birrey Blasco Nuñes de Uela, birrey don Antonio

de Guzmán, birrey don Andrés, marqués *casçanmanta runa* rrey don Felipe segundo *paypa cachan* don Francisco de Toledo bizorrey, bizorrey don Martín Anrriques, conde, birrey don García, marqués de Cañete, birrey don Luys de Uelasco *cascanmanta runa* rrey don Phelipe el terzero *paypa cachan* don Gaspar Zúñiga Asuedo Monterrey, conde, birrey don Juan de Mendoza y de la Luna, marqués *cascanmanta runa*.

[La era cristiana de la reina doña Juana. Los hombres desde la época del emperador Maximiliano y de su capitán don Carlos rey emperador y de su enviado y embajador don Francisco Pizarro y don Diego de Almagro. Y desde entonces los enviados del emperador, los oidores, presidentes, virrey Blasco Núñez de Vela, virrey don Antonio de Guzmán, virrey don Andrés, marqués. Los hombres desde el rey don Felipe segundo y su enviado don Francisco de Toledo, virrey, virrey don Martín Henríquez, conde, virrey don García, marqués de Cañete, virrey don Luis de Velasco. Los hombres desde rrey don Felipe el tercero, su enviado don Gaspar Zúñiga Acevedo, [de] Monterrey conde, virrey don Juan de Mendoza y de la Luna, marqués; los hombres desde entonces hasta este tiempo se escribe y declara.]

Con tanto trauajo de cin escrito cosa alguna el trauajo a costado treynta años, andando muy pobre desnudo. A ueses no hallar un grano de mayś, a ueses encontrar con salteadores, dos ueses escapar de las manos de salteador español y bezino y de yndios. Este trauajo se da a Dios y a su Magestad para el rremedio y serbicio en el mundo a Dios.

/ 1082[1092] / CAPÍTVLO PRIMERO DE LOS *TANBOS* REALES /

Mezones y *tanbos* y *tanbillos* rreales de este rreyno:

No an de dar *mitayo* por la ley y justicia de cristiano en toda Castilla y Roma que an tenido en el mundo. Y en este rreyno no tubieron *mitayo* ni *mitaya* ninguna persona, cino el rrey *capac apo Ynga* y los caciques prencipales y señores príncipes y señoras principalas y no otro nenguno en todo el rreyno.

Y por ésta le haze *mita* [prestación de trabajo] al señor rrey católico en las minas y plasa y pide tributo. Tanpoco lo tenía tributo los yndios en este rreyno y en el mundo los cristianos.

Y ací de oy adelante que no dé *metayo* ni *metaya* alguna en todo el rreyno en los *tanbos* y fuera de ella a ninguno a seglar, egleciástico. Y en los dichos *tanbos* que no dé guía ni rrecaudo alguno, cino de la pulpiría conpren ellos ci quiciere o no en todo el rreyno.

Sóle le haga *mita* a su Magestad como a su señor y rrey *Ynga* y a su bizorrey, oydores, pricidentes, alcaldes de corte y a su señoría obispos y comisarios generales, ynquicidores le haga *mita* y *camarico* [contribución] por la ley y horden deste rreyno y a sus principales y cauesa de cada prouincia de título; le haga *mita* y *camarico* y a sus señoras mugeres en todo el rreyno y no a otro nenguno.

Con color de la *mita*, rroba y le quita quanto tiene a los pobres yndios.

Y tenga en cada pueblo o *tanbo* su pulpiría los caciques prencipales y los dichos españoles, comendero, corregidor, padre no lo pueda tener ni uendello por los daños grandes. Y los dichos principales auían de tener yndios de encomienda como señor de ellos, según la ley. Y ací no tiene de qué se sustentarse y ací se sustente con la uenta del *tanbo*. Pero los mezones de las ciudades a de tener la dicha ciudad o uilla de comunidad y arriende con el dicho mezón para gastos de la dicha ciudad deste rreyno. Ésta es la uerdadera ley desde que Dios hizo el mundo.

/ *tanpu* / *qhapaq apu Inka* / *mit'a* / *kamariku* / *mitayu* /

/ 1083[1093] / *TANBOS* / REGVA QVE PAZA EN ESTE REINO / "*Apamoy mitayo*, perro alcalde. *Hau! Uanochiscayqui. Hau!*" ["Tráelo, *mitayo* perro alcalde. *Haw!* Te voy a matar, *haw!*"] / "Andar, Francico, *hau!*" / harriero /

/ *tanpu* / *Apamuy mit'ayu*, perro alcalde. *Haw! Wañichisqayki.* /

/ 1084[1094] / *TANBOS* /

Capítulo primero de los mezones y *tanbos* rreales y *tanbillos* de todo este rreyno:

Comensando desde la ciudad de Nobo Reyno, *hanan tumi runa*,[a] caminando se llega al medio y cauesera de la gran ciudad del Cuzco y ya bájase a los Charcas, Potocí, Chile, Tucomán, Paraguay, *lurin runa* [hombre de abajo, de montaña].

Las dichas ciudades y uillas para conoserse tiene por señal un mundo porque es ciudad y mundo desta manera [figura de un globo]. Y los pueblos y *tanbos* tiene por señal una casa desta manera [una casa]. Y los *tanbos* que

1033

TAMBOS

REGVAQVE PAZAENES TERENO

no tiene pueblo y que se halla rrecaudo, pulpiría tiene por señal una o cin crus desta manera [un círculo]. Y los *tanb*illos que no se halla pulpiría ni rrecaudo, cino un galpón ni ay gente tiene por señal una crus desta manera [cruz] en todo el rreyno. Y ancí a de lleuar rrecaudo para pasar el dicho *tanb*illo.

Y para andar contado la semana, mes y año se pone los meses de enero, días y fiestas y tabla en esta *Corónica nueva.* Y por ella se a de segir el senbrar y rrecoger la comida de cada año en este rreyno y los trauajos y ocupaciones de los yndios.

[globo] NOBO REYNO, ciudad y mezón rreal
[círculo] Reynas, *tanbo* rreal
[círculo] Moscatán, *tanbo* rreal
[círculo] Panche, *tanbo* rreal
[cruz] Cañaueral llano, *tanb*illo
[cruz] Dexaua, *tanb*illo
[globo] POPAYÁN, ciudad y mezón rreal

/ tanpu ; hanan tumi runa / lurin runa /

[a] hombre de Tumi, de la sierra

/ 1085[1095] / *TANBOS* /

[casa] Toza, pueblo, *tanbo* rreal[1]
[globo] ATRES, CIUDAD y mezón rreal
[casa] Uaput, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Pasto, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Guaytara, pueblo, *tanbo* rreal
[círculo] Tezen, *tanbo* rreal
[círculo] Pemampero, *tanbo* rreal
[círculo] Yauar Cocha, *tanbo* rreal
[casa] Caranqui, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Otaualo, pueblo, *tanbo* rreal
[círculo] Cocheque, *tanbo* rreal
[casa] Guaylla Pampa, pueblo, *tanbo* rreal
[cruz] Onequito, *tanb*illo
[globo] QUITO, CIUDAD y mezón rreal, cazas de *Guayna Capac Ynga*
[círculo] Panchalia, *tanbo* rreal
[casa] Lataconga, pueblo, *tanbo* rreal
[círculo] Hanbato, *tanbo* rreal adonde mataua a los yndios dilinqüentes *Guayna Capac Ynga*
[casa] Mullo Pongo, pueblo, *tanbo* rreal
[círculo] Mucha, *tanbo* rreal adonde tenía casas *Guayna Capac Ynga*
[círculo] Chile Hali, *tanbo* rreal
[globo] RIOBAMBA, UILLA Y MEZÓN rreal
[círculo] Mullala, *tanbo* rreal

/ tanpu /

[círculo] Uamote, *tanbo* rreal
[círculo] Senegueta, *tanbo* rreal
[círculo] Hatun Canaria, *tanbo* rreal
[círculo] Canaria, *tanbo* rreal
[globo] QUENCA, CIUDAD y mezón rreal y casas de *Guayna Capac Ynga*
[casa] Tume [Pampa], pueblo, *tanbo* rreal [1]
[círculo] Caza Cuno, *tanbo* rreal
[círculo] Auna, *tanbo* rreal
[cruz] Concha Numa, *tanbillo* adonde está las piedras que mandó lleuar *Guayna Capac Ynga* al Cuzco
[círculo] Cocha, *tanbo* rreal
[globo] LOXA, CIUDAD y mezón rreal
[cruz] Cata Mayo, *tanbillo*
[círculo] Concha Nama, *tanbo* rreal
[círculo] Acaria Manca, *tanbo* rreal
[casa] Aya Uaca, pueblo, *tanbo* rreal
[cruz] Estancia, *tanbillo*
[cruz] [Y]erba Buena, *tanbillo*
[casa] Guanca Bamba, pueblo, *tanbo* rreal
[círculo] Santa Ana, *tanbo* rreal
[círculo] Canaria, *tanbo* rreal
[círculo] Rocoto, *tanbo* rreal
[círculo] Guanbo, *tanbo* rreal
[círculo] Unpaya, *tanbo* rreal
[círculo] Chota, *tanbo* rreal

[globo] CAXAMARCA, ciudad y mezón rreal adonde estagua Atagualpa Ynga, adonde le prendieron y le mataron don Francisco Pizarro
[casa] San Migel, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Caxa Pampa, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Guama Chuco, pueblo, *tanbo* rreal y casas de *Guayna Capac Ynga*
[cruz] *Tanbillo*
[casa] *Tanbo* Nuebo, pueblo, *tanbo* rreal
[globo] CONCHOCO, UILLA, *TANBO* RREAL y minas de plata, mezón rreal
[casa] Ciuas, pueblo, *tanbo* rreal
[cruz] Quiro Pampa, *tanbillo*
[casa] Pisco Pampa, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Guanca Bamba, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Guari, pueblo, *tanbo* rreal y casas de *Guayna Capac Ynga*
[círculo] Pincos, *tanbo* rreal
[cruz] Quinua, *tanbillo*
[círculo] Tapa Raco, *tanbo* rreal
[cruz] Guanocò biejo [1] y los baños, *tanbillo*, casas de *Topa Ynga Yupanqui*, padre de *Guayna Capac Ynga*
[círculo] Tunsu Cancha, *tanbo* rreal
[círculo] Ancas Mayo, *tanbo* rreal

[círculo] Uarau, *tanbo* rreal
[círculo] Bombom,[2] *tanbo* rreal, puente de crisnexas del *Ynga Topa Ynga Yupanqui*
[casa] Nina Caca, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Chinchay Cocha, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Tarma, pueblo, *tanbo* rreal

/ 1088[1098] / *TANBOS* /

Desde Chinchay Cocha y Tarma, beniendo de Quito, parte a la ciudad de Lima por otro camino rreal y comiensa de la jornada ciguiente:

[cruz] Quinua, *tanb*illo
[cruz] Alocalente, *tanb*illo
[casa] Chaclla Yaucha, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Santa Ynés, pueblo, *tanbo* rreal
[globo][1] LA GRAN CIUDAD DE LOS REYS DE LIMA, corte destos rreynos de las Yndias. Tiene mezón rreal.

Para benir por los llanos de Lima hazia el Cuzco a de salir los jornales ciguientes:

[casa] Sulco, *tanbo* rreal, pueblo
[casa] Pacha Camac, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Mala, pueblo, *tanbo* rreal
[círculo] *Tanbo* de Asyac de Chinchay rreal
[globo] UILLA DE CAÑETE, MEZÓN RREAL de la dicha uilla
[círculo] Santo Domingo, *tanbo* rreal
[globo] UILLA DE PISCUY, MEZÓN rreal de la dicha uilla
[casa] San Juan, pueblo, *tanbo* rreal
[globo] LA UILLA DE YCA, MEZÓN RREAL

/ 1089[1099] / *TANBOS* /

[cruz] *Tanb*illo de Chaua
[casa] Uayuri, pueblo, *tanbo* rreal
[círculo] Engenio, aldea, *tanbo* rreal
[globo] UILLA DE LA NASCA, MEZÓN rreal de la dicha uilla
[casa] Santiago de Queros, pueblo, *tanbo* rreal
[cruz] *Tanb*illo de Quiro Pucyo
[casa] Hatun Lucana, pueblo, *tanbo* rreal
[cruz] *Tanb*illo de Quilcata
[casa] Apcara, pueblo, *tanbo* rreal
[cruz] *Tanb*illo de Puruuay
[casa] Hatun Sora, pueblo, *tanbo* rreal
[cruz] *Tanb*illo de Quinua Racra
[cruz] *Tanb*illo de Cauira
[círculo] *Tanbo* de Cochacaxas, *tanbo* rreal

Agora bolbamos a Lima y salgamos desde Lima otra ues[a] por las jornadas ciguientes desde Lima:

[casa] Cicicaya, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Chorrillo, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Guarochiri, pueblo, *tanbo* rreal
[cruz] Pariacaca, *tanb*illo
[cruz] Xulca, *tanb*illo
[casa] Xauxa, pueblo, *tanbo* rreal

Desde aquí de Xauxa se parte para Lima hacia Guarochiri desde la puente de cal y canto y hacia Nobo Reyno a Quito. Se parte desde la puente a Chinchay Cocha,[b] Tarma desde Xauxa haze jornada.

[círculo] Maray Bilca, *tanbo* rreal
[casa] Guancayo, pueblo, *tanbo* rreal
[círculo] Aco, *tanbo* rreal, puente de Anco Yaco de cantería; desde aquí se pasa a Guancabilca, Choclio Cocha, minas

/ 1090[1100] / *TANBOS* /

[círculo] Picoy, *tanbo* rreal
[círculo] Parcos, *tanbo* rreal
[cruz] Marcas, *tanb*illo
[círculo] Sangaro, *tanbo* rreal, puente de crisnejas
[globo] GUAMANGA, CIUDAD y mezón rreal
[cruz] Ylla Uaci, *tanb*illo
[círculo] Uilcas Guaman, *tanbo* rreal y casas y pueblo de *Uira Cocha Ynga*
[cruz] Lurun Marca, *tanb*illo
Oran Marca, pueblo, *tanbo* rreal, la puente y mayor la grande deste rreyno llamado Guanbo de crisnejas, hecha de *Yauar Uacac Ynga*
[casa] Anda Guayllas, pueblo, *tanbo* rreal
[cruz] Pingos, *tanb*illo
[círculo] Cocha Caxas, *tanbo* rreal, puente de cal i canto de Amancay
[círculo] Amancay, *tanbo* rreal
[casa] Curi Guaci, pueblo, *tanbo* rreal, puente de Aporima[c] de cantería y de tabla y hierro
[círculo] Lima, *tanbo* rreal
[círculo] Xacxa Uana, *tanbo* rreal
[globo] LA GRAN CIUDAD Y CAUEZA DESTE REYNO

[a] hacia la sierra [b] hacia el norte, por la sierra

/ 1091[1101] / *TANBOS* /

Sanctiago del Cuzco, corte rreal de los doze rreys *Yngas* da donde tenía sugeto todo el rreyno desde la mar [d]e Norte y de Sur, desde Chile, salida del sol hasta poniente del sol destos rreynos de las Yndias del Pirú. Tiene mezón rreal.
[círculo] Quispi Cancha, *tanbo* rreal
[casa] Urcos, pueblo, *tanbo* rreal

[casa] Quiqui Xana, pueblo, *tanbo* rreal, puente de crisnejas de *Cinche Roca Ynga*
[círculo] Cancale, *tanbo* rreal
[casa] Conpa Pata, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Ccacha, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Ciquyaniyani, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Cachachi, pueblo, *tanbo* rreal
[círculo] Cochachi, *tanbo* rreal
[cruz] Uilca Nota, zerro, *tanb*illo
[círculo] Chuncara, *tanbo* rreal
[casa] Aya Uire, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Pucara, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Cara Collo, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Molazo, pueblo, *tanbo* rreal
[círculo] Zullaca, aldea de españoles, yndios, *tanbo* rreal
[casa] Cara Collo, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Paucar Colla, pueblo, *tanbo* rreal
[círculo] Chuquiuito, *tanbo* rreal. Entra la prouincia de Charca de Chuquizaca, Chuquiyabo, yndios Charcas, Chuui
[casa] Acora, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Guanbo, pueblo, *tanbo* rreal, junto al pueblo pasa un rrío grande; en tienpo de enbierno pasan con balzas todos seys meses
[casa] Hila Haui, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Pomaata, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Cipita, pueblo, *tanbo* rreal y tiene puente en la mitad del pueblo en el medio

[casa] Uaqui, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Llacxa, pueblo, *tanbo* rreal
[globo] CHUQUIYABO, ciudad y mezón rreal
[casa] Macha, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Cara Marca, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Hayo Hayo, pueblo, *tanbo* rreal
[cruz] Uendilla, *tanb*illo
[casa] Ciccica, pueblo, *tanbo* rreal
[cruz] La Uentilla, *tanb*illo
[círculo] Cara Collo, *tanbo* rreal
[círculo] Cipultura, *tanbo* rreal
[círculo] ACO TINTA, *TANBO* REAL QUE SE PARTE desde este *tanbo* a Chuquizaca y a Potocí, minas de plata adonde quiciere yr, yrá el caballero
[círculo] Payro Mani, *tanbo* rreal
[círculo] Biscacha, *tanbo* rreal
[círculo] Lagonilla, *tanbo* rreal
[círculo] Quinua, *tanbo* rreal
[cruz] Locoto, *tanb*illo
[círculo] Yocalla, *tanbo* rreal, puente de cantería
[cruz] Totora, *tanb*illo
[globo] LA GRAN UILLA ENPEREAL

enpereal de Potocí, minas rricas de plata adonde es Castilla, Castilla, el rrey monarca del mundo y la fe engrandese el papa hinche en el mundo. Esta uilla tiene mezón rreal.

[casa] San Blas, pueblo, *tanbo* rreal
[casa] Charcata, pueblo, *tanbo* rreal
[círculo] Surita, *tanbo* rreal
[círculo] Uillilli, *tanbo* rreal
[cruz] Ualencia, *tanb*illo
[cruz] Pozo, *tanb*illo
[círculo] Punto Uelena, *tanbo* rreal

Desde aquí dos mezes de camino por tierra todo *tanb*illo a Santiago de Chile por donde pasó *Pachacoti Ynga Yupanqui* y conquistó todo Chile.

Y por la mar tanbién se camina con más breuedad y para Chile todo arrenal y partes que no tiene agua. Y otro mes todo montaña con gran rriesgo se camina adonde ay tigres, leones y serpientes y culebras, saluages, ferós animales has[ta] los yndios de Chile.

Y para dentro otro mes a las yslas de Tucomán, Paraguay. Y desde allí entran a los yndios Arauquas, Mosquitos. Y desde allí ay otras yslas y tierras. Uiene el rruedo y serca la tierra santa. Y dizen que ay cordelleras adelante que se puede pasar y andar todo el mundo pero gran trauajo y rriesgo de la uida, cino sólo Dios y sus apóstoles lo andobieron.

Y ancí de que se saue y rreynó y fue señor y rrey *Ynga* deste rre[y]no de largo mil e quinientas leguas y de ancho mil leguas, adonde Dios y su Santidad papa tiene su santa yglecia de Roma y nuestro señor rrey católico, monarca del mundo don Phelipe el terzero rreyna y rreynará demás de ello todo el mundo. Que Dios le guarde, para que yo y mis desendiente le cirua.

/ 1094[1104] / DEL MVNDO BVELBE EL AVTOR[1] /

A su casa, el medio deste rreyno, la prouincia de los Andamarcas, Soras, Lucanas y pueblo medio y cauesa de San Cristóbal de Suntunto, Nueva Castilla de Santiago Chipao, águila y león rreal deste rreyno, entró. Lo primero, becitó a todos los pobres enfermos y biejos y güérfanos y becitó la yglecia, ydeficó en ella buenas cosas. Y luego uido derriuado y entrado en pocición y destroýdo el pueblo y prouincia.

Treynta años estando seruiendo a su Magestad, halló todo en el suelo y entrádole en sus casas y sementeras y pastos. Y halló a sus hijos y hijas desnudo, seruiendo a yndios picheros. Que sus hijos y sobrinos y parientes no le conocieron porque llegó tan biejo; sería de edad de ochenta años, todo cano y flaco y desnudo y descalso.

Porque solía andar todo de seda y de *cunbes* [tejido fino] y se rregalaua como señor y príncipe, nieto del dézimo rrey. Se hizo pobre y desnudo sólo para alcansar y uer el mundo con la merced y lesencia y uista de ojos de parte de su Magestad. ¿Qué cristiano hará esto, dexar hijos y hazienda, valor de ueynte mil, y desnudarse, meterse con los pobres treynta años?

/ *qumpi* /

/ 1095[1105] / CAMINA EL AVTOR con su hijo don Francisco de Ayala. Sale de la prouincia a la ciudad de los Reys de Lima a dar qüenta a su Magestad. Y sale pobre, desnudo y camina enbierno. / Gías [?] / Amigo / autor / don Francisco de Ayala / Lautaro /

/ 1096[1106] / POR LA CIERA CON MVCHA NIEVE /

Acabó de andar el autor don Phelipe *Guaman Poma* de Ayala en el mundo, teniendo de edad de ochenta años.[1] Y acordó de bolberse a su pueblo de donde tenía casas y sementeras y pastos y fue señor principal, cauesa mayor y administrador, protetor, tiniente general de corregidor de la dicha prouincia de los yndios Andamarcas, Soras, Lucanas por su Magestad y píncipe deste rreyno.

Y ancí como se fue al dicho pueblo de San Cristóbal de Suntunto y Santiago de Chipao adonde estaua un yndio mandón de dies yndios hecho *curaca* prencipal. Y ci llamó *apo* [el señor] don Diego *Suyca*,[2] yndio tributario, el qual fue castigado por hichesero con su ermana. El corregidor Martín de Mendoza le quemó dos culebras llamado solimán, matacallo y otras mundicias. Este yndio, como aqudía al serbicio del dicho corregidor Juan de León Flores y del padre Peralta, y ancí fue querido porque le texía quinientas piesas de rropa de *auasca* [tejido corriente] y daua yndios trageneadores y otros rrescates y molestia de los yndios. Y en San Cristóbal de Suntunto estaua por cacique prencipal don Grauiel *Cacyamarca*[3] y por su

/ *kuraka* / *apu* / *awasqa* /

1095

CAMINA EL AVTOR

segunda persona don Francisco *Usco*,[1] lexítimo. Y ancí halló destroýdo con los trauajos de los dichos corregidores y padres de la dicha prouincia. Y halló en ello todos los yndios, yndias ausentes, como tenían tanto trauajo. Y demás desto, halló metido en su casa y solar Pedro *Colla Quispe*, Esteuan *Ata Pillo*, y en su sementera Chinchay Cocha con ellos otros yndios por mandado deste dicho don Diego *Suyca*, yndio tributario.

¿Por qué no bolbiese el dicho autor como uido todo lo dicho? El dicho autor y los demás comensaron a llorar y los demás yndios, yndias pobres de uerse con tanto trauajo y mala uentura en el dicho su pueblo y prouincia. Y pesole de la llegada del dicho autor a don Diego *Suyca* y a don Cristóbal de León y a los demás principales que se hacían de yndios tributarios y al dicho corregidor, escriuano y tinientes y españoles que rroban a los yndios. Y acimismo a todos los quras de las dichas dotrinas, que todos desollaua a los pobres.

Estaua muy cansado y muy pobre y que no tenía un grano de maýs ni cosa alguna de auer andado tantos años en el mundo el dicho autor seruiendo a Dios y a su Magestad y a su Santidad y a los señores bizorreys, señores grandes, duques y condes, marqueses y consejo

consejo rreal de su Magestad de Castilla y deste rreyno para el seruicio de la corona rreal y bien, prouecho, aumento y multiplico de los yndios pobres de su Magestad.

Estando en este estado, pretendió el dicho autor de yrse a presentarse a su Magestad para que fuese executado su seruicio y trauajo de tantos años. Y ací luego se lo dixeron los yndios tributarios que se hazían por fuerza *curacas* [autoridad local]. Se lo dixo a los dichos saserdotes y curas de las dotrinas para que le echasen de la prouincia al dicho autor. Luego le dixo al dicho corregidor Juan de León Flore. Este dicho corregidor le mandó llamalle al dicho autor y el dicho corregidor pasado, Pedro Lopes de Toledo.

Entonses el dicho autor le notificó de cómo tenía oficios y cargos y de cómo era cacique prencipal y mayor de la dicha prouincia y de cómo era sus agüelos *apo* [el señor grande] [a] *Guaman Chaua* y don Martín *Guaman Malqui* de Ayala, príncipe y mayor deste rreyno y segunda persona y su bizorrey de *Topa Ynga Yupanque*, el décimo rrey, y *Guayna Capac Ynga*, el onzeno rrey, y *Tupa Cuci Guallpa Uascar Ynga*, el dozeno rrey *Ynga*, serbió. Y después con este oficio serbió a Dios y al rrey enperador don Carlos de la gloriosa memoria y al rrey don Phelipe el segundo. Y después seruió el autor al rrey y monarca sobre todo el mundo que Dios crió

/ kuraka / apu /

[a] GH, p. 31

don Felipe el terzero, monarca del mundo.

Notificado de todo ello, rresponde el corregidor pasado Pedro Lopes de Toledo. Dixo que era mentira y merecía castigo, que se beniera en su tienpo, le auía de castigallo. Y en esto rresponde el corregidor Juan de León Flores que le abía de onrralle al dicho autor y ponelle en una cilla y auía de ayudalle en sus cosas.

Responde el dicho autor al al [*sic*] dicho corregidor que no conbenía onrra uendiendo a los pobres de Jesucristo y que como daua demás fuera de la rropa y obligación de la taza ochenta piesas de rropa a texer en su pueblo de Santiago de Chipao y en los demás mucha cantidad, quinientas piesas. Y tenía pulpirías en los pueblos y otros rrescates y pedía cien yndios trageneadores y otros rrescates y molamientos a los pobres yndios.

Y dixo el autor que lo dexasen a los pobres de tanto trauajo, entonses auía de ser muy grandes amigos. Y rresponde el dicho corregidor que abía de hazello trauajar; para ello pedía merced

/ 1100[1110] / PROVINCIA DE *VAROCHIRI* /

a su excelencia y que con una donzella de su casa se casaua y que el secretario le faborecía y que no temía a nadie.

Y ací no lo quiso metelle a su derrecho, pocición y de ser señor en la dicha prouincia y no quiso dalle y bolbelle sus casas y sementeras. Y lo echó de la prouincia cin obedeser las prouiciones rreales de su Magestad. Y ancí comensó el dicho autor a rrequerirlle y protestalle al dicho corregidor y a su escriuano.

Y ací se bino para la ciudad de los Reys de Lima a presentarse a su Magestad en fabor de sus pobres y le sucidió al dicho autor en el camino. Se murió dos mulas en el nieue con el frío y fue con un caballo con todo su pobresa en el camino. Encontró con dos hombres cristianos, amigo de pobres, llamado Pedro Mosquera y Francisco Juares. Le llebó y le rregaló al dicho autor y llegó al engenio de Chocllo Cocha adonde estaua en las minas de Asto Uaraca de plata y estaua en la capilla de Nuestra Señora de Peña de Francia que era su deboción. Y estaua en sus minas un cristiano hombre llamado Migel Machado y su muger, adonde le rregaló y le hizo merced.

Y dallí se partió a la ciudad de Castrouirreyna de Coyca Pallca adonde abía conquistado. El dicho autor andubo muy pobre y se presentó a un prencipal cauallero cristianícimo llamado don Fernando de Castro, gouernador, y le dio dineros para su auiamiento. Y Juan de la Crus Orellana y Antonio de Bendieta, mineros, le hizo mucha honrra y le rregaló. Y el padre y cura y uicario del serro, criollo de Yca, cristianícimo, le dio plata y le rregaló y honrró.

/ 1101[1111] / EL DICHO AVTOR /

Estando en este estado que un caballo blanco que costó cinqüenta pesos le hizo hurtar el protetor llamado Juan de Mora y Caruajal. Y de ello se quejó y no alcansó justicia. Y ancí lo dexó y de ello dixo el autor y dio gracias a Dios: "Mira, señor, Dios del cielo, él haze este daño, un protetor de los yndios, al dicho autor. ¿Qué me hará a los yndios pobres de Jesucristo?"

Estando en este estado ubo un alboroto y daños de los pobres que le auía leuantádole testimonio a los yndios Yauyos, Uachos los quras de las dotrinas de San Cristóbal. Dizen que abía pedido el dicho padre que le diesen yndios

rrescatadores y muchas solteras para texer rropa y de otros tratos y trauajos. Respondió don Pedro. Y de ello para hazelle mal y daño a los yndios, leuanta testimonio, deziéndole hechisero que adoraua a las piedras.

Y para ello comensó a colgalle de uno a uno a los biejos y biejas y a los niños y atormentalle hasta hazelle hablar falsamente. Con el dolor dixeron que tenía *uaca*s ýdolos; mostrauan piedras de deferentes maneras.

Y ancí trageron a cien yndios y les asotó muy cruelmente con el jues de Castrouirreyna. Y en la cárzel cin dalle de comer ni rropa, se murieron ochenta yndios tributarios y biejos, yndias.

Con el principal don Pedro, el dicho padre les quitó todas las galanterías y baxillas de plata y *topo*s [prendedor] y rropa con que ellos en las fiestas cantan y dansan y baylan, como *aquilla* [vasija de plata] y *topo*s y bestidos, todo de plata, y rropa de *cunbe* [tejido fino] y de *auasca* [corriente], *uacra* [cuerno], pluma *chacpac* [?] de lana colorado. De todas las casas ajuntó, y de ella hizo baxillas y de la llana, sobrecama.

/ waqa / tupu / akilla / qumpi / awasqa / waqra /

/ 1102[1112] / AIALA /

¡O, gran Dios mío, señora Santa María, o altícimo señor, nuestro rrey católico, doleos de ello de la criatura hechura que le costó tanto trauajo y castigos y tormentos y muerte y conprado con su preciosa sangre, doleos, Jesucristo, de buestros pobres! ¡O, señor, nuestro rrey, de buestra hacienda cómo sę a perdido ochenta ánimas! Al padre no se le da ni al corregidor de ello porque a de desollar y quitalle todo quanto tiene el pobre: el corregidor desuella. Y lleua doze mil y otras cosas. Después, este dicho corregidor haze justicia, ahorca porque hurtó este pobre yndio o porque estubo amansebado. Le destierra a sus yndias a otras ciudades y no mira el hurto de la caxa ueynte mil, el dicho corregidor y padre otro tanto, el comendero, otro tanto, Y ancí en este rreyno desuella y se cirue de los pobres de Jesucristo.

¡O, sodomía de cristiano españoles! ¡Cómo nos haze tragaros Dios ni os mata! Por un teatino en el sermón dixo que todos los yndios auían de morir y acauar en las minas y en las manos de los corregidores y españoles y de los padres saserdotes en este rreyno.

Y ancí como uide tanto tormento de los pobres, y del sermón del padre teatino que todos nos quiere mal, y de auer muerto 80 yndios, me acordé de yr al pueblo de San Cristóbal, adonde hallé a un yndio mandoncillo de dies yndios llamado don Juan *Quille*, el qual le cirue de ualor de cinqüenta pesos. Y de ello me pagó un caballo castaño claro de los dies

/ 1103[1113] / SERVINDO A SU MAGESTAD /

pesos este dicho mandón. Su muger hacía casta de español y su hixa lexítima, de su parte hacía casta de cholos, mestizos. Y a esta dicha yndia lo tenía en la cocina el señor lesenciado. Y con otras solteras, unas haziendo de comer, otras en el pan, otras en labrar, entonses bino un tiniente de corregidor. Y este dicho padre se quejó al dicho tiniente que auía muchas amanzebadas yndias en el dicho pueblo. Entonses el dicho tiniente, aunándose con el dicho padre, le desterró tres yndias hermosas a la uilla de Guancabilca

a que fuesen a seruir a su madre, adonde le fornique españoles y haga casta de mestisos y sea más uellaca entre español y puta.

Aunque lo manda su Magestad que se rrecoja y multiplique yndios, lo sacan desta manera y no ay rremedio. Y es contra lo que manda su Magestad. Y demás desto, llebó otras yndias.

Ues aquí, Dios mío, ¡cómo an de multiplicar los pobres! Y en esto el autor y don Juan *Quilli* dixeron que cómo no teniendo poder, echauan a las yndias del pueblo. Y ancí se acauauan los yndios y quedaua agrauiado su Magestad. Y demás de ello, su Magestad y su señoría obispo que hacía muy gran daño en dalle dotrina a los niños y muchachos padres dotrinantes, y que auía de ser pasado de setenta años que es buen cura. Este dicho abiso y consejo que le auía dicho delante de la hija de don Juan *Quilli*. Luego la dicha María se la dijo al dicho padre a media noche. Y ancí por la mañana luego dijo el dicho padre al dicho autor. Y el dicho padre luego le mandó que se fuese y no le dixesen nada ni le diese ánimo a los yndios porque le castigaría encima de un carnero y que no le quería uelle. Mandó al alcalde y fiscal y lo eche.

/ 1104[1114] / TREINTA AÑOS /

Y ancí, Dios mío, ¿adónde estás? No me oyes para el rremedio de tus pobres, que yo harto rremediado ando. Y ancí, ¿cómo an de ueuir casados y multiplicar los yndios? Después dezís: "¡O, qué mala dotrina y malos yndios pleytistas!"

En otro pueblo, le sucidió a don Pedro un pleyto de mentiras y uellaquerías en el pueblo de Chinchay Yunga. Y le leuantó otro padre dotrinante flayre por destruyr su pueblo, por lo qual en toda Castilla los frayres serrado en su conuento, los clérigos en sus casas, cin pleyto. Todo es acá mentira. Y ancí el dicho padre le espantaua a los yndios; aun el dicho autor se espantó deste dicho padre. ¿Qué me hará los yndios pobres y pucilánimos, encapases por no uer más tantas cosas ni hartarse de llorar con los pobres?

Esto pasó en el año de 1614: Estubo el dicho autor el Día de la Senisa oyendo un sermón tan espantable del dicho padre en que dezía que le auía de matalle y curalle como a carneros, caraches y desollalle a los yndios. Como oyó el dicho autor de las malas palabras y sermón, luego en esa ora sale el autor por no uer más tantos tormentos de los pobres, questaua ya muy harto de uella en el mundo. Pero fue forsoso de sauella por auerse muerto ochenta ánimas, hazienda de su Magestad, a quien le duele como cosa suya y propia que le costó su trauajo y propetario, rrey. Después dezís que no está al presente Dios y luego Sacra Católica Real Magestad. Porque adonde está Dios está el rrey católico y sus ojos cristianos. Todos los que le enforma a su Magestad cirue a Dios y a su Magestad. Aquellos ojos de ellos y del autor son ojos del mismo

/ 1105[1115] / DEIANDO SVS HIJOS /

rrey, que los uido a uista de ojos. Y andubo en todo el mundo para uer y proueer su justicia y rremedio de los pobres.

Y ancí tornó el dicho autor otra ues a su camino a dalle el abiso y rremedio que ponga su Magestad. Y ací otra ues tornó caminar, salió muy pobre.

Fue Dios seruido y su madre Santa María de Peña de Francia le dio rrega-

los y auiamiento por la merced de la madre de Dios. Y ancí hizo milagro en el pobre cauallero autor. Y ancí caminó a la ciudad de Castrouirreyna, adonde auía tornado otra ues su biaje.

Allí halló otra ues toda la miceria. Le auían hurtado un yndio Aymara del pueblo de Uaquirca, una cilla y otras menudencias. Este dicho yndio se llamó don Pedro de León Cautillo. Y demás desto, se le huyó su hijo el mayor y le dejó don Francisco de Ayala como se uido pobre y no tener sustento, el qual se halló tan pobre, aflexido y no auía quien le prestase ni socorriese un rreal. Ues aquí toda la pobresa que pasó por por [*sic*] seruir a Dios nuestro señor y faboreser a los pobres de Jesucristo y dar qüenta a su Magestad deste rreyno para el rremedio y saluación de las ánimas.

Hallándose el dicho autor en el pueblo de San Cristóbal, encontró con un hombre natural de la uilla de Piscoy, el qual estando comiendo con el dicho don Juan *Quilli*, yndio mandoncillo de dies yndios del dicho pueblo. Primero le dijo a don Juan *Quilli* que por qué no le casaua a su hija con algún yndio porque no pariese más mestizo y que parecía mal en la cocina del padre y que estaua deshonrrado tener cargasón de mestisos.

/ 1106[1116] / I PERDER MVCHA HAZIENDA /

Luego le habló al dicho autor el dicho español, que para qué se cansaua ni gastaua el tienpo, ciendo tan biejo, cino hazer rropa y rrescates quanto pediese el corregidor y tiniente y padres dotrinantes y comenderos, españoles. Responde el dicho autor, dijo:

"Señor, las dichas hordenansas del señor don Francisco de Toledo y los demás señores bizorreys no manda que haga rropa ni rrescates ni a nenguna de ellos y de las demás. Por eso le señala salario en cada año y tercio."

Responde el dicho español: "Hijo, como hombre que lo saue, te digo que tanbién fue unos tienpos tiniente de corregidor don Pedro de Mena, hombre muy rrico del Collao. Ciendo tan rrico, hizo este dicho corregidor quatro mil piesas de rropa de *auasca* [tejido corriente] para meter a Potocí. Acimismo me lo hizo para mí y para el padre y comendero. Saued que las hordenansas del señor don Francisco de Toledo y de los demás bizorreys son buenas para yyndios, que no para españoles. Que las hordenansas y leys están en Castilla de los españoles. Somos libres. Y ací te digo que nos canséys. Texe, hila de priesa. Con eso acauarés y se contentará ellos."

Responde el autor, dize: "Señor, esperansa tengo que a de uenir Jesucristo otra ues a jusgar a los malos y castigar, y a los buenos dará la gloria. Bueno es y santa cosa es faboreser a los pobres de Jesucristo." Responde

/ *awasqa* /

/ 1107[1117] / SÓLO EN SERVICIO DE DIOS /

este dicho hombre dijo que abía pedido el encomendero de Chinchay a un yndio don Andrés por gouernador: "Y ancí le a de quitalle y metelle al lexítimo. Y ci no lo haze el prencipal bien con el dicho corregidor y padre y comendero, y ci no biue bien con los españoles, le quitará o ci no, matalle de asotes. Ues aquí, hijo, en qué para los pleytistas y los que no hazen el trato de los dichos yndios en este rreyno."

Responde el dicho autor: "Señor, no boy a pleytear, cino abisalle a su Magestad y descargalle su rreal consencia. Con eso cumplo porque a mí todos ellos qué me hará, Dios es testigo y señora Santa María de Peña de Francia y de todo sus sanctos, sanctas, ángeles me faboreserá. Y soy propetario, señor de mi tierra, lexítimo eredero de *capac apo Guaman Chaua*, excelentícimo señor deste rreyno. Y soy nieto de *Topa Ynga Yupanqui*, el rrey dézimo deste rreyno, el quien fue el gran sauio. Porque la dicha *coya*, mi madre, doña Juana *Curi Ocllo* fue lexítima *coya* y señora, rreyna deste rreyno. Y ancí el príncipe don Melchor Carlos *Paullo Topa Uira Cocha Ynga*, el quien fue a Castilla, el qual fue mi tío, y otros señores *yngas*, príncipes están bibos, tíos tengo. Y ací mi padre serbió a Dios y a su Magestad toda su uida. Yo tanbién, como *guaman*, rrey de las aues, buela más y balo más en el seruicio de Dios y de su Magestad y serbió treynta años. *Poma*, rrey de los animales, fue temido. Desde su nación fue segunda y su bizorrey de *Topa Ynga Yupanqui* y casado con su hija lexítima, doña Juana *Curi Ocllo*. Con ello seruió a Dios y a su Magestad. Ayalla, fue leal Ayala, ací como leal y cauallero de la casa de Ayala de España y de Biscaya, seruió a Dios y a su Magestad toda su

/ qhapaq apu / quya / waman / puma /

/ 1108[1118] / I DE SV MAGESTAD /

uida hasta murir. Seruió el padre como hijo y nietos. Fue *condor*, buytri, que huele quarenta leguas. Ací seruió y holió en seruicio de Dios y de su Magestad quarenta años cin sesar. *Chaua*: cruel, que fue cruelícimo contra los tiranos en seruicio de Dios y de su Magestad. Y ancí príncipe muy gran cristiano que defiende la fe, yglecia de Dios y defiende la corona rreal de su Magestad, Ayala."

Responde el dicho hombre, dijo: "Hijo, uete a Castilla. El rrey te hará merced de tanto seruicio y natural propetario que soys."

Responde el autor y dijo: "Señor, soy biejo de ochenta años. No puedo rremediallo. Dios lo rremedie y su Magestad que puede, es suya."

Como dicho es que el autor partió del pueblo de San Cristóbal y llegó a la ciudad de Castrouirreyna y dormió una noche. Dallí pasó adelante muy pobre solo y por donde andaua pasaua muchos españoles, yndios por el camino.

Y le preguntaua que con quién andaua en conpañía, y a quién le seruía. Le preguntaua españoles, yndios. Respondía que uenía seruiendo a un hombre graue llamado Cristo-bal, por decir Cristo, metía deciendo "bal", aunque dixo Cristóbal de la Crus. Decía los hombres que quién era este dicho Cristóbal de la Crus, que ci era minero o rrico. Respondía que auía cido gran minero y es rrico agora y poderoso señor su amo. Pregunta: "¿No ueremos a este hombre?" Responde el autor

/ kuntur / chawa /

/ 1109[1119] / E [F]ABOR DE LOS POBRES /

autor: "Ay uiene alcansándome. Ay le encontrará se lo busca vuestra merced." Con estas dichas palabras andaua cienpre por el mundo en busca de los pobres de Jesucristo y de su santo seruicio y seruicio de su Magestad.

Y ací negociaua el dicho pobre cauallero autor. Y otra ues llegó a su amigo, el cristiano Migel Machado, questaua en su engenio y capilla de Nuestra Señora de Peña de Francia de Choclło Cocha. Y allí tenía seruiendo ueynte yndios del dicho autor de su pueblo, segunda semana de la quaresma. El domingo encontraron con sus yndios, y lo rrecibieron los yndios, yndias y niños, adonde todos lloraron de toda la miseria y trauajos que padecían.

Primeramente llorando con lágrimas, dixo a su señor el autor y le preguntó que ci estaua bibo que toda la prouincia los pobres de Jesucristo an llorado de vuestra merced: "Y nuestro pueblo solo hila y texe ochenta piesas de rropa de *auasca* [tejido corriente] y pide cien yndios trageneadores y tanto rrescate que nos haze trauajar el dicho corregidor y los dichos padres y tinientes y españoles del *tanbo* [mesón]. Señor, los demás prencipales questán nombrados de yndios tributarios y bajos: don Carlos, don Cristóbal de León, don Diego *Suyca*, sólo quieren rrecibir cohechos. Ancimismo pasamos muy gran daño en estas dichas minas de que un yndio Guanca mayordomo, Juan Puxare del *ayllo* [parcialidad] [a] Lurin Uanca, que no paga tributo ni cirue y nos castiga cruelmente, quitando los calsones, y nos esconde la tarea. Y en las minas de Guancabilca acimismo le haze este dicho daño el minero llamado Juan Tomás de Contrerias."

Ací le contó y se quexó los dichos yndios al dicho autor como a su señor; este dicho llanto y trestesa le aplacó. Y le consoló y aplacó, dijo: "Hijo, encomendaos a Dios y a la Uirgen María. Presto tendremos rremedio." Que por amor de ellos andaua tan pobre y trauaxaua, ciendo tan biejo de ochenta años. Antes que sea más biejo y se muera, quería acauallo de dalle qüenta y abiso a Dios y a su Magestad.

/ awasqa / tanpu / ayllu /

[a] GH, p. 39

/ 1110[1120] / DE IESVCRISTO /

Y ancí le aplacó a sus pobres. Y cienpre de otras prouincias uenían todos los prencipales con quexas y trayýan dolores y de mucha lástima y llorar por donde fue uencido con lágrimas de los pobres yndios, yndias, biejos, enfermos, niños el dicho autor. Y ancí se hizo tan pobre y meterse entre ellos treynta años, aunque todos los españoles y demás prencipales falsos picheros tributarios, los quales comía a los pobres, le decía al autor que los pobres no podían negociar, cino los rricos que tenga plata y oro, cohechándole.

A esto rrespondía el dicho autor, deziendo que el señor mío y nuestro rrey le tenía hecho tanta merced, que paga al letrado, al protetor y proqurador que tenía puesto en todo lugar. Éstos le auían de faboresella y defenderá. Respondieron los dichos españoles y falsos caciques de yndios tributarios, dixeron que más cohecho pedían y plata al pobre, y ci no, que abían de morir y no comer. Y ancí pasan tormento los yndios.

Y ancí fue y pasó el dicho autor adelante, dexando a sus pobres desuenturados. Y quando salió, fue aconpañado el pobre autor de dos animales perros que le guardaua. Y tubo tanto rregalo del cielo todos los días. Cin sesar llouía y cayýa mucho nieue, que el pobre de autor entraua hasta la sentura, y lleuaua mucha siénega, que el cauallo que lleuaua de frío parecía azogado.

Y ací llegó el pobre del autor a un aciento de Sotomayor y le llebó tres

biejas yndias pobres que allí estauan. Allí le dexó los dichos dos perros que le aconpañaua y se bolbió otra ues a la ciudad de Castrouirreyna, y le dejó solo. Estando en este estado, las dichas tres uiejas le contó todo su miseria y pobresa al dicho autor, llorando todo lo que sucidía en su pueblo de Hatun Xauxa. Le dixo: "Señor, nosotros estamos huydas

/ 1111[1121] / ANDVBO EN EL MVNDO /

huydas del padre dotor Áuila, becitador del obispado de la ciudad de los Reys de Lima y ualle de Uada Chiri y ualle de Xauxa."

A causa del dotor dixeron que le quería hazelle hicheseros y hechiseras, el quien dize en la pregunta ques *uaca* [divinidad local], *mocha* [reverenciar]. Cin auello cido, se huelga y dize que adora piedras. Que no le castiga, cino que le corosa y le ata en el cuello con una soga y en la mano una candela de sera. Y ancí dize que anda en la procición. Con ello acaua y queda contento el dicho uecitador.[1]

Y ci es cristiano y rresponde y dize que no saue de *uaca*s ýdolos y que él adora en un solo Dios y la Santícima Trinidad y a la Uirgen Santa María y a todos los santos y santas, ángeles del cielo, a este dicho yndio o yndia luego le manda subir en un carnero blanco y allí dize que le da muy muchos asotes hasta hazelle caer sangre a las espaldas del carnero blanco para que paresca la sangre del pobre yndio. Y con los tormentos y dolores dize el yndio que adora al ýdolo *uaca* antigo.

Ues aquí, cristiano de palo, cómo no tiene fabor los pobres de Jesucristo. Anda tanto tormento y castigo. Dixéronle al autor las tres uiejas: "Señor, vuestra merced yrá allá y sabrá la uerdad y llorará con los pobres de Jesucristo." Dijo estas dichas pobres mugeres que otro biejo pobre, por no uerse en el dicho tormento enjusto, que el dicho propio biejo tomó *coca* molido hecho polbo y lo tomó y se ahogó y morió con ella. Y le enterraron en el sagrado y dallí le mandó sacar el cuerpo y lo mandó quemallo y de los güesos que quedó, echó en el río.

¡O, qué buen dotor!, ¿adónde está buestra ánima? ¿Qué cierpe le come y desuella a las dichas obejas cin pastor y cin dueño, que no tiene amo? Ci tubera dueño, todauía se doliera de sus obejas de Jesucristo que le costó su sangre.

¿Adónde estás, Dios del cielo? Cómo está lejos el pastor y tiniente uerdadero de Dios el santo papa. ¿Adónde estás, nuestro señor

/ *waqa* / *much'ay* /

/ 1112[1122] / LLORANDO /

rrey Phelipe, que ací lo pierdes tu rreyno y tu hazienda, seruicio de tu corona rreal? Que bien parese cada uno su orden y ser santo el clérigo en su rreligión zazerdotal y el flayre en su conuento y rreligión y los padres de la Conpañía de Jesús rrecogidos y la horden del señor San Pedro, apóstoles de Jesucristo, corra en el mundo. Es la ley perfecta. Y tenga pobresa, umildad, caridad, amor de prógimo, pasencia en la dotrina. No sea niño, cino biejo como San Pedro, rrecogido. No se meta en cosas de justicia: confesar y decir su misa y sermón y rrezar. Es la ley de Dios perfecta en el mundo.

Las dichas tres biejas rresponde y dijo: "Señor, digo que mis agüelos antepasados deuen de ser ydúlatras como xentiles, como españoles de Castilla y los rromanos, los quales se acauaron aquellos. En esta uida somos cristianos y bautizados. Y ancí agora a culpa del dotor adoraremos a los serros o ci no; todos yremos al monte hoýdos pues que no ay justicia en nosotros en el mundo. No tenemos quién se duela. Quisá se dolerá nuestro *Ynga* que es el rrey. No se acuerda de tanto lloro y don Melchor se a muerto. Y ancí tenemos tanto pena y trauajo en este rreyno."

Estas dichas palabras dixeron, llorando y dando boses con los ojos mirando al cielo, pedían a Dios muerte. Que ací lo uido el dicho autor. De ello se quedó espantado el dicho autor de oýr tan lastimosa nueua y palabra. De ello le consoló a las dichas pobres tres biejas y dijo que Dios lo rremediaría. Y ancí le rrepartió ymágenes adonde se encomendasen a Dios y a la Uirgen Santa María.

/ 1113[1123] / EN TODO EL CAMINO /

Entró en la uilla rrica de Oropesa de Guancabilca. Entró a la ylecia y salió a la plasa. Dize el dicho autor questaua espantado y admirado de uer en aquella plasa tantas bofetadas y pescozadas a los pobres prencipales. A unos les llamauan cauallos, perros, los quales prencipales, y de muchas maneras les maltratan a los demás yndios pobres. Dize el autor que le parecía que abía salido todos los demonios del ynfierno a ynquietar a los pobres de Jesucristo. Que estos dichos lo escriue todo en suma de lo que uido en la dicha plasa. Y el dicho autor estaua metido entre los pobres que no lo conocían, aunque sus bazallos le conoció y le abrasó y le contó de toda su miseria y trauajos que tenía en la dicha su prouincia y de las dichas minas. Y ancí lo llebó al dicho autor a sus posadas los dichos sus pobres yndios supxetos.

Y le dijo: "Señor, mira bien estos dichos tormentos y martirios que pasamos en estas dichas minas en el rrepartirse los yndios: Enbió testimonio el corregidor Juan de León Flores y su escriuano Andrés Ualliente, el qual enpadronado yndios ausentes, que faltó yndios Andamarcas ueynte y seys yndios; alquiló y pagó el dicho capitán. Y de los yndios Lucanas faltó treynta yndios, y de los Soras, faltó todo; sólo dies yndios pareció." Preguntándole a los dicho yndios y capitanes que cómo faltaua tantos yndios de la *mita* [prestación de trabajo], dixeron que auía sacado cien yndios.

/ *mit'a* /

/ 1114[1124] / HASTA /

al tragín del uino del corregidor y de otros rrescates que a los dichos caciques prencipales y segundas y demás mandones los auía lleuado a todos, al despacho del tragín del uino del corregidor al citio de Uata Cocha. Y dallí partió el dicho autor hacia ualle de Xauxa. En el camino y citio de Llallas, durmiendo en una cueua, dizen que le uino a saltear dos yndios Lurin Uancas, adonde fue Dios seruido. Se hallase dentro de la cueua seys yndios, questos dichos yndios desde *Chalco Chima* grandícimos ladrones y salteadores rrobaron todo el rreyno. Y ací no dexan sus oficios hasta agora. Esto se escriue en suma en toda la materia.

I ací, beniendo a la lexera por amor de el día de Jueues Santo y Pascua de Resurición, el dicho autor encontró con muchos españoles harrieros y rrescatadores que pasauan adelante cin oý[r] tinieblas ni misa ni sermón. Mira, cristiano, ci esto bosotros hazéys ciendo cristiano biejo, ¿qué me hará los yndios? Sacáys de fuersa a los pobres yndios de su deboción. Y ci esto hiciera un yndio, sobre ello le cargará corregidor, tiniente y padre y le afrentará. Y ací dize el autor que es santa cosa que en este rreyno guarden desde uísperas del Domingo de Ramos hasta los quatro días de la Pasqua y de domingo y de fiestas de todo el año, que no es justo que caminen, so las penas de la santa madre yglecia. Con ello abrá cristiandad y pulicía en este rreyno.

Llegó al pueblo de Uancayo el dicho autor muy pobre. Y estaua muy enfermo y ancí fue a la tiniebla y procición y oyó un sermón del padre comisario muy bueno. Y el día de la solenedad,

/ 1115[1125] / PRESENTARSE /

Biernes Santo, oyó otro sermón del padre prior mucho más bueno. Que el dicho autor en todo el pueblo de Uancayo no halló posada por ser tan pobre. Y no halló cristiano ni caridad en ellos, aunque andan cargado de rrosario ellos. Y dallí le güespedó en casa de un yndio llamado Pedro *Carua Rinri*. Y era cantor y tenía oficios y cobraua la limosna de la santa bula de la crusada seys años. Y era cíndico y mayordomo de la yglecia del dicho pueblo de Uancayo, adonde le hizo caridad y limosna.

Que el dicho autor estubo en medio del pueblo y plasa y del mundo, uiendo todo. Como se halló tan pobre y rroto, no ubo quien le llamase en la Pasqua. Dize que ayonó. El segundo día le conbidó el dicho dueño de la casa y otros muy pobres. Dallí se fue al pueblo de la Concipci[ó]n de Lurin Uanca y a Xauxa. En los dichos pueblos dize el autor que uido medio prouincia hecho *yanaconas* [criados de españoles] y uellacos yndios que traen camegetas y mucho negocio, haraganes, ladrones que se arriman a los padres y españoles. Y uido más otro medio prouincia de yndias hecha putas. Traen faldilines, mangas, botines y camisas, todas cargadas media dozena de mestisos y mulatos, cholos, sanbahígos. De tan grandes putas ya no quiere casarse con sus yguales yndios. Estos dichos cargan a los otros pobres yndios. Y ací se ausentan los dichos yndios y no multiplica y se despuebla los pueblos y se acauan.

Es la causa que el cacique prencipal uiene a casar sus hijas y ermanas con mestisos y mulatos. Como uen a la cauesa y los demás, se huelga de parir mestisos. Ya no se quieren casarse con los yndios y se pierde el rreyno. Y ací dijo el autor que bien se acordaua de las hordenansas del señor don Francisco de Toledo, en que mandó que los yndios andubiesen en su trage natural y que les quitase los bestidos de españoles a

/ yanakuna /

/ 1116[1126] / EN LOS REIS /

los yndios, yndias y que no rrecidiesen en los dichos pueblos entre yndios nengún español ni mestiso ni mulato en todo el rreyno. Y ancí, de en año en año, mandó sacar mestisos y mulatos y españoles para la defensa de la ciudad de Chile y de la cordellera, de la montaña.

De la Mar del Norte, adonde ay mucha gente de yndios ynfieles de guerra ciruan los españoles y mestisos y mulatos y negros, horros a Dios y a su Magestad, tengan la ley de Castilla y no sean libres: El pichero sea pichero, el cauauallero [*sic*] sea alcaualero y sean conocidos. Como dicho tengo, está medio despoblado todas las prouincias deste rreyno; lo destrúen los dichos españoles y los dichos corregidores y curas y padres dotrinantes y comenderos. Por causa destos dichos, se pierde todo el rreyno y pierde su Magestad su hacienda y rriquiesa de mundo.

Para que se uea la uerdad y que como no ay justicia en los pobres yndios en este rreyno ase de sauer que don Juan *Apo Alanya*, cacique prencipal del rrepartimiento de Hanan Uanca, fue cazado con doña María *Manco Carua*. Y la dicha uellaca de su madre doña María Alta, madre de don Juan *Apo Alaya*, fue casado con un mestiso llamado Francisco Zerrano, padrastro del dicho don Juan *Apo Alanya*. El qual este dicho don Juan *Apo Alanya*, estando seruiendo en las minas de Guancabilca a su Magestad, le forsó a su muger, ciendo padrastro

/ 1117[1127] / DE LIMA /

padrastro Francisco Serrano, el dicho mestiso. Y como sentió el dicho don Juan *Apo Alanya*, le cogió una noche y le mató a él y a ella. Y de ello le castigó y le quitó toda su hacienda al dicho don Juan *Apo Alanya* el dicho corregidor. Lo que hazen de ello sus ermanos de Francisco Serrano búscanle en trayción Juan Zerrón, Migel Canpusano, hijos de Juan Serrano, Diego Lopes, hijo de Uillegas, otro llamado Diego Lopes. Fueron quatro personas armados con fistoletes. Al pobre de don Juan *Apo Alanya* le mató solo en el canpo como traydores, enemigo de los pobres yndios.

Ues aquí, justicia de palo, ¿quién tiene culpa, don Juan o los dichos quatro españoles o el dicho su padrastro? Que sus pecados le mató a los susodichos libre cin costa el dicho don Juan y los quatro hombres traydores merese castigado y quartezado y secutado sus bienes y que pague al dicho hijo de don Juan *Apo Alanya*, niño, don Juan *Guayna Alayan*. La culpa de todo ello se le echa al señor bizorrey y a la audencia rreal y a los que concienten que biban entre yndios tan uellaca casta de españoles y mestisos y mulatos y negros.

Por esta causa y ley, hordenansas deste rreyno, lo mande echar de las prouincias y pueblo de yndios deste rreyno a los dichos españoles, mestisos, negros y mulatos, zanbahígos y que se uayan a las dichas ciudades. Aunque sea casado con yndias, se le lleuen a sus mugeres los dichos españoles y mestisos y mulatos. Y a los dichos yndios, yndias lo echen de las ciudades y uillas los dichos jueses y justicias de su Magestad a las dichas prouincias y

/ 1118[1128] / ANTE SV MAGESTAD /

pueblos los echen. Y ancí aumentará los dichos yndios deste rey[no] y no abrá tanto negocio ni rrezago de la dicha tasa y falta de yndios de las dichas minas. Y estos dichos rrecogerse a de ser de en año en año y se haga a la costa de los dichos mismos yndios ausentes y de españoles ausentes y guagamundos que no quieren beuir en las ciudades por rrobar y uellaquear entre yndios. Y ací abrá rremedio y justicia como lo manda su Magestad en su sédula rreal y prouiciones y decretos. Y ací digo como sea en casos de yndios no ay justicia,

cino como sea de español a de auer justicia. Ues aquí cómo no ay justicia en este dicho de la muerte de don Juan *Apo Alanya*. Acimismo no los ay en tododo [*sic*] el rreyno en los yndios pobres.

Como os diré la uerdad, cómo se acordó el dicho autor de los yndios Yauyos de junto el pueblo de Córdoua: En el camino un español le salteó a dies yndios, quitándole sus haciendas y comidas. Defendiéndose los yndios, desuaynó su espada y le hirió a tres yndios. Y ací, defendiéndose del dicho español, le mató al dicho español los dichos yndios. Y ancí, cin auiriguación ni enformación, luego la justicia le ahorcó a los dichos dies yndios Yauyos cin auiriguación.

Ues aquí cómo tiene justicia los dichos españoles y los dichos yndios no las tiene en este rreyno ni ay quien buelba por ellos. Pasó el dicho autor adelante por el rrío grande de Uanbo por la balsa a los pueblos de Chongo, Chupaca y Cicaya, Urcotonan, Mito Hincos, Uari Pampa. Y allí uido el dicho autor, allí uido que los yndios falsos ladinos yndios Uancas rrobauan a los pobres mugeres quanto

quanto podía y los ladinos cantores quedauan en el pueblo. Y a los que no sauían, los echauan de sus pueblos y casas y tierras. Y se arrimauan estos dichos a los flayres dotrinantes y acimismo las dichas yndias que trayan faldilines.

Y ancí estaua medio despoblado, todos los quales se hacían el más pleytista las dichas yndias, por las causas que son queridas de los dichos padres y curas dotrinantes y de los dichos españoles y mestisos y mulatos. Y ací les da fuerza y ala y ací las dichas yndias rrebuelbe la tierra y sauen leuantar testimonio a sus maridos, fornicándose con españoles. Como le leuantó a don Diego *Chuqui Llanqui*, cacique de Cochangara, deciéndole a su marido que forzaua a su hija y fornicaua a sus ermanas, hechisero. Y decíale otras cosas malas sólo a fin de querelle ponelle en la horca y quedar hecha uellaca puta. Acimismo le contó al dicho autor un yndio cantor llamado Sancho. Dijo que le auía aporreado a su muger y la dicha muger dio gritos y boses, deciendo: "Sean testigos queste mi marido a forzado y caualgado a mi hija."

Ues aquí, cristianos, adonde le ueréys a los dichos yndios, yndias cargado de rrosarios y rreciuir el sacramento y cienpre borracho y todo el día en la yglecia y cofrade ueyntiquatro, guárdenos Dios. De todo ello tiene la culpa su señoría y los padres de la dotrina que le da el sacramento cin conoselle no más de que se hase santa uanagloria; más uicio tiene de maldad que de bondad y de buena. Y ací no se le dé sacramento ni que entre a la cofradía, cino que primero sea rrepentida y que no proeue chicha ni uino en su uida y uenga contrito de ánima y de corasón y no sea pleytista ni leuante testimonio a nadie. Y ací los dichos testigos que fuere falsos yndios, yndias sean castigadas y no ualga por testigo ni se le dé ningún oficio de justicia. Y demás de lo dicho

que se huyen de medio misa y son grandes ladrones *lurin uancas* y testimunieros y no ay rremedio. Que los yndios *alanyas*, *chuqui llanquis* auían de

seruir en las minas y pagar tributo que son muchos yndios rreseruados. El qual el mayor de todos ellos que le haze merced y habla con ellos con *Apo Uacra Uaman* tienen merced del señor rrey enperador y el rrey don Phelipe el segundo y don Phelipe el tersero le hace merced al solo de la prouincia del ualle de *Xauxa* y no a otro nenguno.

Sale el autor de Santo Domingo de *Cicaya* y le aconpaña hasta Lima un yndio cristianícimo, cantor del dicho pueblo llamado don Juan Bautista *Uamalli, Chuqui Llanqui*s, hijo lexítimo de Santiago *Achicac, Chuqui Llanqui*. Este dicho fue muy cristianícimo hombre, gran seruidor de Dios y de su Magestad, el qual seruió seys meses por correón mayor. Y a cido alcalde mayor, alcalde hordenario y fue hijo y nietos de los prencipales *Choque Llanque*.

Y ací, como cristiano, mandó a su hijo le seruiese al dicho autor hasta Lima en seruicio de Dios y de su Magestad. Su padre deste dicho *Choque Llanque* prendió a Francisco Hernandes Girón, traydor, en seruicio de Dios y de su Magestad. Y ací fueron por el camino de y citio de *Uachac, Angascaca, Pucara* y encontró con el camino rreal en el citio de *Nina Pampa* y *Paria Caca* a lo callente. Allí estaua un hombre pulpero que haze muy grandes daños en las tierras y pasto y sementeras de los yndios de San Phelipe.

En el camino de *Paria Caca* encontró el dicho autor con los dichos españoles rreguas y pasageros y señoras que lleuaua media dozena de yndias juntas de

mal uiuir y unos de Uadachiri y otros de Xauxa y de Uancayo, adonde lleuan yndios de guía cargados como cauallo, animal, arreándole adelante de su caballo. Dize el autor que es muy gran lástima, aunque lestá mandado que lleue yndios sólo para guía. Dize el autor que ací es muy justo y conbiniente que no se le dé guía ni *mitayo* [que presta trabajo] en este rreyno, conforme la ley de Castilla y seruicio de Dios y de su Magestad. Que ancí abrá rremedio.

El dicho autor llegó al pueblo de San Felipe. Y llegado, le contó los dichos yndios y don Pedro *Puypacaxa* de edad de ciento y ueynte años, muy biejo. Lloraron todos y le mostró su yglecia, hospital y casa del padre y cabildo que le auía desuaratado todo su pueblo y la dicha yglecia questaua todo pintado. Dize el autor que, a su pareser, perdió los dichos yndios pobres cinco mil pesos en el templo y casas, que otro tanto perdería de sus casas propias de los dichos yndios.

Y los hizo yr a más de dos leguas de su *chacara* [sementera] al pueblo de San Pedro. Y en el ca[mi]no los dichos españoles y mestisos y negros les forzaua a sus mugeres y hijas. Y demás de ello, les rrobaua sus comidas.

Y demás de eso, les dixo que un becitador de la santa yglecia llamado dotor Áuila y corregidor, con color de dicille que son ydúlatras, les a q'uitado mucha cantidad de oro y plata y bestidos y plumages y otras galanterías, bestidos de *cunbe* [tejido fino], *auasca* [corriente], *topo*s [prendedor], camigetas, *porongo*s [vaso],[a] *aquilla*s [vasija], todo de plata y de oro. Los quales tenían para dansar y holgar cn las fiestas y pasquas, Corpus Criste del año y se los a lleuado todo de los pobres yndios. Y fuera desto, en el pueblo de San Lorenso a dexado dos hijos uecitadores. Y demás desto, que hará la costa de comida y *mita*s [prestación de trabajo] de todos ellos y de sus criados y los daños y otras cosas. Porque tiene fabor de su señoría, desuella a los pobres de Jesucristo y no ay rremedio y no ay becita para él.

Ues aquí, cristiano

/ mitayu / chakra / qumpi / awasqa / tupu / puruŋqu / akilla / mit'a /

[a] GH, p. 298

/ 1122[1132] / CON LA DICHA /

cristiano, ques al contrario: Mándanle becitar a los dichos padres y curas de las dichas dontrinas y castigallos. Y desuella y castiga a los dichos pobres yndios. Al padre perdonó porque le cohecha y porque tiene arrimo. Y ancí dize el autor que es muy justo que enbíe su Magestad un becitador de España a becitalle a los dichos padres y curas de las dichas dotrinas deste rreyno y que faboresca a los dichos yndios deste dicho rreyno. Que ancí abrá justicia.

Dize el dicho autor aunque los dichos yndios Yauyos y los demás como sea de la cordellera, de la Mar de Sur, son uellaca gente que no tienen caridad ni amor de prógimo ni cristiandad, que son tontos, más para uellaquerías y maldades. Tienen sólo para ueuer y comer auilidad y no tiene rrosario ni ymágenes.

Qviere ací los dichos padres de las dichas dotrinas y lo enseña ací y no les predica el santo euangelio ni las buenas obras de misericordia, cino busca hacienda y rrescates a la ciudad de Lima. Daca plata, toma plata, que su ánima baya al enfierno como sea rrico con el sudor de los pobres yndios.

Pasó el pueblo de *Uadachiri* el dicho autor y en lo alto que encontró con unos hombres y señoras que benían del *tanbo* [mesón] de Chorrillo. Y le habló el dicho autor que por qué no lleuaua yndios. Respondieron que más quería yr ellos cargados que cargalle a los pobres yndios, lo qual en la ley de cristiano y en Castilla no se cargauan a cristiano, cino a cauallo, animal. Que para ello le dio Dios a los animales, que en Castilla que no se daua *mitayo* [que presta trabajo] ni guía. Y ací temo a Dios.

Estas dichas palabras le rrespondió al dicho autor

/ tanpu / mitayu /

/ 1123[1133] / CORÓNICA /

y dize que como le bido biejo y pobre, le dio media dozena de pan y media caxeta de carne de uenbrillo de lo que trayýa de Lima. El qual dijo que no auía hecho limosna ningún español ni señora en el camino ni en las ciudades. Y confiesa el dicho autor questos dichos hombres y señoras que no fueron criollos ni mestisos, cino que a su pareser fueron nacidos en Castilla. Y ací el dicho autor les preguntó y dijeron que fueron de Castilla y que auía dies años auía andado en este rreyno del Pirú.

El dicho autor llegó al *tanbo* de Chorrillo. Allí le serbió unos yndios pobres biejos y biejas. Allí le auía contado al dicho autor unos yndios y le dijo que todos los yndios del ualle de Xauxa trayýan mucha cantidad de rropa, que la piesa uendía a dos patagones y a patagón y que trayýa hurtado de todo el rreyno, que por un poco de *camcha*, de mayś tostado, lo daua la rropa aunque era nueba, que lo propio hacía en San Pedro, en San Felipe, en San Lorenso, en el *tanbo* de Uadachiri.

Dize a esto el dicho autor que pasan los dichos pobres pleyteantes que ban

a pedir justicia de las prouincias, que estos dichos unos uan enfermos, otros no lleuan qué comer ni qué gastar, que ací le engaña y le quita sus pobresas, que los yndios Yauyos no tienen caridad ni obra de misericordia ni cristiandad ni los dichos padres de ellos le enseña la santa limosna, que ací lo declara.

Dallí pasó el dicho autor al

/ tanpu / kamcha /

/ 1124[1134] / DESTE REINO /

pueblo y *tanbo* de Cicicaya y llegado que no staua allí el cacique prencipal cristiano llamado don Martín, hijo de don Diego, el qual estaua en la capilla del señor San Martín de Chuntay, que sus yndios lenpiaua la secya para la dicha comonidad, adonde le rrecibió con amor y caridad y le rregaló y le hizo merced y limosna y le auió por amor de Dios y del señor San Martín y por ser pobre y biejo, enfermo. Y pasó por la ciénega y subió por la qüesta de Aysa Bilca, adonde topó el dicho autor con un hombre pobre llamado Diego de *Aguayo*, natural de la ciudad de Chuquisaca. Fue pobrécimo hombre. Encontraron el dicho autor y el dicho hombre en el arenal, yendo a la ciudad de Lima. En el dicho camino encontraron con otro hombre harriero almidonado, muy entonado. Guárdenos Dios.

Hacíase justicia y les amenasaua al pobre hombre con color de querelle quitar una bestia mular que trayýa el dicho pobre hombre. Y le preguntó

/ tanpu /

/ 1125[1135] / CONPVESTO /

que dadónde uenía y que dadónde ubo la dicha mula y que cómo no trayýa matado y que parecía como su mula y que un güegüebo [*sic*] parecía a otro güebo. Estas dichas rrazones le dijo sólo a fin de querelle quitar la dicha mula al dicho pobre hombre en el camino.

Y ancí se fueron el dicho autor y el dicho pobre hombre y entraron a la dicha ciudad de los Reys de Lima uien tarde. Y no hallaron posada ni quién le socorriera. Por ser tan pobre durmieron en un saguán cin senar bocado y sus bestias cin yerua porque trayýa tanta pobresa. Y dallí se llegó más allá del callejón del sercado y se metió en otra casa adelante del monasterio de las señoras descalsas. Pegado allí, les echó fuera a la calle porque le uieron tan pobre y rroto. Aunque le suplicó que por amor de Dios y de su madre Santa María, no ubo piedad del dicho pobre autor.

Uendió el dicho autor con la miseria que trayýa por alcansar alguna plata para poderse sustentar la pobresa. Luego fue a la yglecia de Nuestra Señora de Peña de Francia de Santa Clara

/ 1126[1136] / POR /

por la deboción que tenía el dicho autor de la Madre de Dios. Y luego fue a la capilla de las ánimas de purgatorio por la deboción de la caridad y amor

de prógimo. Por ser amable de los pobres de Jesucristo, nuestro señor, llebó la pasencia. Y en la dicha ciudad alquiló una casa y le pagó por cada mes ueynte rreales como pobre y para otros pobres que trayýa concigo por amor de Dios.

Ues aquí, cristianos, cómo os metéys demás de lo que soys. Ci soys judío o pechero o ganapán, ¿por qué os hazéys justicia y queréys sauer uida axena y la buestra no lo sauéys? Que preguntáys al pobre del hombre más con la cudicia de la dicha mula, que no preguntáys para dalle limosna ciquiera, de ocho rreales o quatro, que a todos ueo hazerse justicia, que todo lo haze sólo a fin de quitalle la dicha mula, mundo al rreués. Es señal que no ay Dios y no ay rrey. Está en Roma y Castilla para los pobres y castigallo, ay justicia. Y para los rricos, no ay justicia. Dios lo rremedie que puede, amén. Ues aquí por qué causa y rremediallo trauajo, haciéndose pobre el dicho autor.

Como parese

/ 1127[1137] / DON FELIPE /

parese que pasó el dicho autor por amor de los pobres de Jesucristo trauajo, dejando quanto tenía, haciendas y hijos sólo en seruicio de Dios y de su Magestad, aunque en la naturalesa de los yndios deste rreyno fue muy gran señor y cauallero. Cómo era forsoso de defender su rreyno y hablar y comunicar con tan gran alto señor, rei i monarca del mundo, sobre todos los rreys enperadores de la cristiandad y de los ynfieles, moros y turcos, yngleses y de otras naciones del mundo que tiene Dios criado, todo lo que rrueda el sol de día y de noche de todo el mundo.

¿Quién podrá escriuille ni hablalle ni allegarse a un personage tan gran señor cristiano católico, Sacra Católica Real Magestad?

/ 1128[1138] / GVAMAN POMA /

Y ací se atreuió como su bazallo de su corona rreal y su cauallero deste rreyno de las Yndias del Mundo Nuebo que es príncipe, quiere dezir *auqui*, de este rreyno, nieto del rrey décimo, *Topa Ynga Yupanqui*, hijo lexítimo de doña Juana *Curi Ocllo, coya*, quiere dezir *coya*, rreyna del Pirú.

Y ací ubo de escriuilla y trauajarlo la dicha *Nueua corónica y buen gobierno* deste rreyno en seruicio de Dios y de su Magestad y bien y aumento y conservación y multiplico de los dichos yndios deste rreyno. En seruicio de Dios y de la corona rreal de su Magestad el dicho autor, auiendo entrado a la dicha ciudad de los Reys de Lima, uido atestado de yndios ausentes y cimarrones hechos *yanacona*s [criado], oficiales ciendo *mitayo*s [que presta trabajo], yndios uajos y tributarios, se ponían cuello y ci bestía como español y se ponía espada y otros se tresquilaua por no pagar tributo ni seruir en las minas. Ues aquí el mundo al rreués.

Y ací, como uen estos yndios ausentes, se salen otros yndios de sus pueblos y no ay quien pague el tributo ni ay quien cirua en las dichas minas. Y acimismo uido el dicho autor muy muchas yndias putas cargadas de mesticillos y de mulatos, todos con faldelines y butines, escofietas. Aunque son casadas, andan con españoles y negros. Y ancí otros no se quieren casarse con yndio ni quiere salir de la dicha ciudad por no dejar la putiría. Y están lleenos [*sic*] de yndios en las dichas rrancherías de la dicha ciudad y no ay rremedio. Y

hazen ofensa en el seruicio de Dios, nuestro señor, y de su Magestad. Y ancí no multiplican los dichos yndios en este rreyno.

/ awki / quya / yanakuna / mitayu /

/ 1129[1139] / DE AIALA /

Que los dichos negros horros y mulatos, mestisos paguen tributo, pecho a su Magestad y dotrina y se rredusca en las ciudades y uillas. Y las dichas mugeres paguen a la comunidad o que trauagen por la ley del Pirú en este rreyno.

/ 1130[1140] / CAPÍTULO PRIMERO DE LOS MEZES I AÑOS /

Tratemos agora con el año deste rreyno y de los meses, como deferencia con el de Castilla que Dios tiene criado porque en Castilla, que tiene sey[s] meses de uerano y seys meses de enbierno, que los seys meses de hambre, gran falta de fruta y de comida y frío y calor.

Y ancí lo qual en este rreyno tiene Dios criado la rriquiesa de oro y plata y del año que no tiene enbierno ni berano en todo el año y no falta fruta, pan y uino, carne porque ci se cienbra y se trauaja no falta, aunque los seys meses [l]lueue y los seys se seca la agua del cielo. Es tierra que jamás falta pan, carne, uino y plata del mundo para los pobres y seruicio de Dios y de su Magestad.

Y ací digo que an de tener esta dicha horden los dichos padres de las dotrinas y corregidores porque con sus tratos los susodichos les estorua a los pobres, lo qual no lo saue su Magestad, y los estorua los dichos padres.

De ello se ausentan y se salen los dichos yndios de sus pueblos porque no tienen qué comer y no se le da nada al dicho padre ni corregidor de ello porque dize claramente que no le a de faltar el salario y la comida, aunque sea con su plata o cin ella, y que mañana ese otro día se yrá y lleuará la bolza llena de rreales. Y ací pena y le quita su hazienda a los yndios y a las yndias y les asota con color de la dotrina y de misa y manda que no falte uno ni ninguno los días de miércoles y uiernes, domingo, fiestas grandes y pasquas del año.

Diré aserca desto tanbién. Tiene criado Dios la gran fuerza del rrío y enfermedades y páxaros, animales. Y quiere Dios que le ciruamos a su Magestad el rrey porque defiende a nuestra santa fe católica de la santa madre yglecia rromana adonde creemos. Con la comida se cirue a Dios y a su Magestad. Y adoramos a Dios con ella. Cin la comida no ay hombre ni fuerza. Y ancí tanbién y mejor come el padre, corregidor un *choclo* [mazorca] y papa y frutas totas las obligaciones y guardar ganados, oxear.

Se le a de uer y conzederar de los pobres yndios deste rreyno, mirando estos dichos meses todos los que coméys a costa de los pobres yndios deste rreyno del Pirú. Los que estubieren en sus casas oygan misa ci pudiere todos los días del año y no le aprimeares tanto con color de la dotrina. Ni le quitéys sus haziendas ni le afrentéys, castigándole. Quando llegáys un pueblo, le alborotáys y lo detenéys los yndios. Y ancí se pierde sus sementeras y lo detenéys sus hijos.

El rrey a de gustar que sus ciudades y uillas, aldeas y prouincia y pueblo sean rricos. Y ancí será el rrico neci[o] de bosotros. Auías de proqu[r]ar que buestra dotrina tubiesen baxillas de oro, plata porque muriendo, os dexase para misas como rrico que no como pobre.

Y ací dexaldo trauajar y enrrequiser para seruir a Dios y a su Magestad y a los padres, corregidores.

/ *chuqllu* /

/ 1131[1141] / ENERO /

Capac Raimi [el mayor festejo], *camay quilla* [mes del descanso]:

Este mes de año nuebo es el comienso de la gran aguazero y llueue mucho en que dizen ellos *zara* [maíz], *papa* [papa], *oca, olloco, masua* [tubérculos], *zire papa* [?], *capo papa* [?], trigo, *halmay mita*,[a] *llullo micuy* [comer cosas tiernas o tempranas], que comen *michica zara* [maíz temprano] y papa fresca y *chaucha* [pequeña].

Y tienen que trauajar de linpiar *chacras* [sementera] y descansan este mes. A de hazer *minga* [prestación colectiva] para hilar la rro[pa] de la comunidad o de la taza, estando oxeando el mayś y papas de los perdizes y de los uenados y de la zorrilla en todo el rreyno y mucho más que no lo dexen de la mano todo los yndios de la cordellera de los llanos y de los *yungas* [zona andina cálida] de la montaña porque es la fuerza de los páxaros y en los llanos tanbién.

Y an de entrar a oxear las uiñas y todo los demás frutas y tienpo de camarones que coxen con *yxangas* [cestillo][b] y tienpo de pescado de la mar. Y los yndios trauaxen en sus bestidos que no stén ociosos en este mes.

No an de comer mucha uerdura ni los niños no coman *uiro* [tallo de maíz verde] porque dan cámaras de sangre y se mueren los biejos y niños y andan pistilencias, umidades, gota y mallencolía, mal de corazón y frialdades y en los llanos gran enfermedad. Y se a de guardar los zerranos de calenturas y frío, cámaras de sangre, mal de ualles. Comiensa a entrar los rríos y fruta.

Y en este mes es la gran falta de comida en el rreyno. Y se acaua en este mes de senbrar mayś y trigo, papas de tenporal. Desde el mes de nouienbre se comiensa en todo este rreyno gran falta de leña y abundancia de yerua, paxa uerde, la carne flaca. Mucho leche, quexo, mucho agí uerde comiensa y gran falta de zal y *coca* y las rreguas no puede andar.

Tiene gran rriesgo las bestias y la rropa, gran rriesgo de las preñadas y paridas y de enfermos y de uiejos, niños comiensa a murir en este mes.

/ Qhapaq Raymi / samay killa / sara / papa / uqa / ulluku / maswa / siri papa / qapu papa / hallmay mit'a / llullu mikuy / michika sara / chawcha / chakra / mink'a / isanka / / wiru / kuka /

[a] tiempo de "moller y encauar la tierra a lo sembrado desheruándolo", GH, p. 145
[b] GH, p. 469

/ 1132[1142] / TRAVAXA / *ZARA, PAPA HALLMAI MITA* [maíz, tiempo de lluvias y de aporcar] / enero / *Capac Raymi Quilla* [mes del mayor festejo] / labrador, *chacara camayoc* [responsable de sementeras] / enero / *Capac Raymi* /

/ sara, papa hallmay mit'a / Qhapaq Raymi Killa / chakra kamayuq /

1 1036

TRAVAXA ZARAPAPAHALLMAIMITA

/ 1133[1143] / *CAPAC RAIMI* [Festejo de los señores] / ENERO TIENE XXX I VN DÍA, LA LVNA XXX.

A	Circuncinción de[l] Señor	1
B	La otaua de San Esteuan	2
C	La otaua de San Juan	3
D	La otaua de los ynosentes	4
E	San Cimión, confesor	5
F	La fiesta de los tres rreys Gaspar, Melchor, Baltazar	6
G	San Julián, mártir	7
A	Timothío, mártir	8
B	Los quarenta santos mártires	9
C	San Pablo, primer hirmitaño	10
D	Sol en aguario	11
E	San Uíctor, abad	12
F	San Hilario, obispo	13
G	Calendas de febrero	14
A	———	15
B	San Marzelino, obispo	16
C	San Antonio, abad	17
D	Santa Prisca, uirgen	18
E	San Poncián, mártir	19
F	San Fabián, y San Zebastián. No se guarda en el canpo	20
G	Santa Ynés, uirgen	21
A	San Uisente, mártir	22
B	San Llifonzo, arzoobispo de Toledo	23
C	San Timotío	24
D	La conuerción de San Pablo	25
E	San Policarpo, obispo	26
F	San Julián, obispo	27
G	San Sulpicio	28
A	San Ualicio, obispo	29
B	San Geminián	30
C	San Ciriaco y San Juan, mártires	31

/ Qhapaq Raymi /

Pavcar Varai [mes de vestirse taparrabos], *hatun pocuy quilla* [mes de gran maduración]:

Que en este mes an de rronper tierra uirgen para maýs o trigo o papas que ellos les llaman *chacmacuy quilla.*[a]

Deste mes carga la fruta de los llanos hasta el mes de marzo. Y los yndios se an de ocupar en guardar el maýs y trigo, oxealle *pisco camayoc* [encargado] de los páxaros, de las zorrillas *anas*, de la zorra *atoc*, *auqui anocara* [?], del uenado *luycho*, de los perros porque la mazorca del maýs ya tiene fruto.

Este mes de febrero y marzo es la fuerza de los rríos; los caminantes an de descansar las rreguas y rrescatadores y trageneadores y los que lleuan ganados a las ciudades. Tanbién an de hazer *minga* [prestación colectiva de trabajo] de hilar y de *chacma* [barbechar][b] de las tierras.

Desde este mes se puede comer uerduras cin daño porque están maduras. Es la gran fuerza de la agua del cielo que traspasa la tierra y ací se dize *chacmay quilla* [mes de barbechar] que es tienpo de frío y en la cierra cae mucho nieue y se desalmarean los hombres y las bestias.

Y se a de trauaxar en casa este mes y no salir fuera por temoredad y piligro de enfermedades y de rrayos y de rríos y de aguazeros y en los llanos de tenblores que bienen a menudo este mes. Y los rríos no se puede uadear de nenguna manera porque Dios enbía con su furia y no ay que tentalle a Dios; entrar al rrío que se lleua los montes es como tentalle a Dios o quererse ahogar. Y ací este mes se estén quedos y las rreguas, harrias descansen y engorden en estos dos meses o tres mientras las furias de los rríos.

En este mes tengan gran qüenta de que se rronpa tierra uirgen para senbrar ogaño de maýs o de trigo, papas para ellos como para las comonidades y *sapci* o para la yglecia y cofrades y para los pobres yndios.

Y en este mes an de linpiar los caminos porque la tierra está blanda y sacar asecyas y aderesar las aguas manantiales y posos y aderesar las *chacaras*, andenes y sacar piedras para casas y senbras mucho uerdura y plantar, frutar en gerillas,[c] plantar uiña en este mes.

/ Pawqar Waray / hatun puquy / killa / chaqmakuy killa / p'isqu kamayuq / añas / atuq / / chakra / lluychu / mink'a / chaqmay / chaqmay killa / sapsi /

[a] mes de romper la tierra para sembrar [b] roturar tierras que han descansado [c] jeringuilla

11093

TRAVAXO ZARAPTVTACAVAIMI TAN

/ 1135[1145] / TRAVAXO / *ZARAP TVTA CAVAI MITAN* [el tiempo de vigilar el maíz por la noche] / febrero / *Paucar Uaray Quilla* [mes de vestirse taparrabos] / / espanta zurrillas de noche, *tuta cauai* [a] / oxeador de de [*sic*] noche, *tuta zara uacaychac* [b] / zorra / benado / zorrilla / febrero / *Paucar Uaray* /

/ sarap tuta qhaway mit'an / pawqar waray killa / tuta qhaway / tuta sara waqaychaq /

[a] que vigila por la noche [b] el que cuida el maíz por la noche

/ 1136[1146] / *PAVCAR VARAI* [mes de vestirse taparrabos] / FEBRERO TIENE XXVIII DÍAS, LA LVNA XXIX.

D	Santa Brígida, uirgen	1
E	Purificación de nuestra señora	2
F	San Blas, obispo y mártir. No se guarda en el canpo	3
G	Geluerto, confesor	4
A	Santa Águeda, uirgen y mártir	5
B	Santa Dototía, uirgen	6
C	———	7
D	San Salomón, mártir	8
E	Santa Apolonia, uirgen	9
F	Santa Colástica, uirgen Sol en Peses	10
G	San Guyllín, confesor	11
A	Santa Yulalia, uirgen	12
B	San Policito, mártir Calendas de marzo	13
C	San Valentín, mártir	14
D	San Faostino	15
E	Santa Juliana	16
F	San Pulicronio, obispo y mártir	17
G	San Glaudio	18
A	San Poblio y San Juan, mártires	19
B	San Bleuterio, obispo	20
C	Los santos setenta y nueue mártires	21
D	La cátretra de San Pedro	22
E	San Geraldo Uigilia	23
F	San Mateo, apóstol de Jesucristo	24
G	San Uitorino	25
A	San Alexandro	26
B	San Julián, mártir	27
C	La traslación de San Agustín	28

/ Pawkar Waray /

/ 1137[1147] / MARZO /

Pacha Pvcvi Qvilla [mes de la maduración de la tierra]:

Este dicho mes se an de ocupar los yndios de oxear de los loritos y de otros páxaros y de los zorrillas y zorras y de los perros y de los yndios y negros, mestizos que hurtan los *chocllos* [mazorca], y ancí se dize mistizo *chucllo sua* [ladrón de mazorcas] que ellos les llama estc mes *zara cauay mitam* [mes de vigilar el maíz], que ya tiene maduro todas las comidas.

Y ancí el *Ynga* en este mes de marzo tenía mandado puesto un jues en cada pueblo de las sementeras, para que no los gastasen los yndios ni los acauasen presto las comidas y que guardasen para todo el año porque unos comen de priesa y lo acauan y tenprano muere de hambre. Y ací estos dichos yndios llamados *arariua* [espantapájaro], *parian pachacas* [espantapájaro] les castigaua y quitaua que no los acauase la comida desde uerde.

Y tanbién este mes se llama *chaupi pucuy quilla* [mes de la mitad de la maduración]. Tanbién hazen *chacama*,[a] rronpen tierra uirgen para ogaño.

Y en este mes andan madura los rríos que engaña a los hombres; parese poca agua y ua pezado y corriente y rrecia y ací se ahoga muchos yndios y españoles este mes.

De este mes ya no falta comida porque ay uarato que rricos y pobres, todos comen. Y en los llanos este mes es la furia de senbrar el mayś y trigo y *porotos* [frijol], pallares y garuansos con las aguas del rrío que entran. Deste este mes comiensa a engordar el ganado y desde este mes se puede seuar puercos con las comidas y cañas, yeruas y otras comidas del canpo; se seua con poca costa el qüerdo.

Comiensa a guardar deste este mes las comidas y frutas y secallas para que ayga para todo el año qué comer; antes sobre que no falte y comer lindas uerduras y sanas. Y en este mes ay mucho pescado, camarón, *chiche* [pescaditos], hongos *calanpi, concha* [hongo blanco mediano],[b] caracoles *churo*, y otras frutas, *lulucha* [berro], *murcoto* [yerba acuática], secallas. En este mes comiensa a parrir los carneros del monte, *guanaco, bicuna* [vicuña] y ganados, ay en todo.

/ pacha puquy killa / chuqllu / chuqllu suwa / sara qhaway mit'an / arariwa / paryan pachaqa / chawpi puquy killa / purutu / ch'ichi / kallanpa / quncha / churu / llullucha / / murqutu / wanaku / wik'uña /

[a] probablemente de *chaqmana*, romper la tierra para sembrar [b] GH, p. 271

/ 1138[1148] / TRAVAXOS / *ZARAMANTA ORITOTA CARCOY MITAN* [tiempo de expulsar los papagayos del maíz] / marzo / *Pacha Pocoy Quilla* [mes de la maduración de la tierra] / *parian arariua*[a] oxeador / marzo / *Pacha Pucuy* /

/ saramanta urituta qharquy mit'a / pacha puquy killa / paryan arariwa /

[a] espanta gorriones, GH, pp. 33, 279

110 35

TRAVAXCOS

ZARAMÃTAORÍTOTACAR

/ 1139[1149] / *PACHA PVCVI* [mes de la maduración de la tierra] / MARZO TIENE XXXI DÍAS, LA LVNA XXX.

D	Santo ángel de la guarda	1
E	San Lucio, obispo	2
F	———	3
G	San Atrián, mártir	4
A	San Eucibio, mártir	5
B	San Citilo, confesor de la horden carmelita	6
C	Santo Tomás de Aquino	7
D	San Julián, arzoobispo de Toledo	8
E	Los quarenta mártires	9
F	San Germán, mártir Sol en Arios	10
G	San Leandro, obispo	11
A	———	12
B	San Leandro, obispo	13
C	San Pedro, mártir	14
D	———	15
E	Calendas de abril	16
F	San Patricio, confesor	17
G	San Gabliel, arcángel	18
A	San Juzepe, esposo de nuestra señora la uirgen Santa María	19
B	———	20
C	San Bonito, abad	21
D	San Paulino, confesor	22
E	San Tedeodoro, confesor	23
F	San Agapito, mártir	24
G	La anunciación de nuestra señora	25
A	San Montano, mártir	26
B	San Roberto, obispo	27
C	San Segundo	28
D	San Quintino, mártir	29
E	San Segundo y sus compañeros	30
F	Santa Zabina, uirgen	31

/ Pacha Puquy /

Inca Raimi [festejo del *Inka*], *camay*[1] *quilla* [mes del descanso]:

En este mes madura el mayś y papas y otras comidas y frutas. En todo este rreyno las comidas an de guardar de las personas ladrones que ellos les llama *zara zuua, zara quiuec* [ladrón de maíz, que arranca el maíz] y de las uestias de cauallos, carneros, ouejas y cabras, puercas. De manera que no an de entrar a las sementeras los dichos ganados questén de fuera de dos leguas, el ganado grueso en una jornada, los que son bacas, yeguas, puercas, carneros de la tierra, *uacay* [llama],[a] *paco* [alpaca].

Y ancí se dize este mes *zara caruay* [maduración del maíz], *zara pucuy quilla* [mes de la maduración del maíz], *ynquilcona, ticacona, uaytacona, zizay*[b] *quilla*,[c] pasqua florida. Y en los llanos es del mes de uendimiar y poner las pasas en petacas y los higos pazados y es la fuerza del uino, mosto, *auapi* del uino y pistilencia y muerte de los yndios *yungas* [de tierra cálida] y de yndios serranos que entran y se mueren.

Y ancí es muy justo que no se la dé ninguna botixa de uino, mosto ni *auapi* y que se encierre en una bodega y dallí se la uenda a buen precio y que no se la dé ninguna botixa para ueuer. Y ancí andarán sanos y no se matarán entre ellos. Y que ningún español le uenda barato ni caro en botixa ni puchoela a los yndios Yungas en la cierra; como corre tan poca, no se enborracha tanto. Y ancí lé puede uendelle a puchuela y en botixa no se le uenda por las penas questá puesto. De todo ello será Dios seruido y su Magestad y bien y multiplico de los yndios.

En este mes anda el uino uarato y caro las comidas en los llanos y uarato en la cierra. Toda las comidas y uerduras y frutas son todas sanas, maduras y los hombres y mugeres, niños, biejos, enfermos andan sanos. Conualesen el ganado, engordan las aues más y los peses; todo están gordos como ay abundancia de pan y uino, carne.

/ Inka Raymi / samay killa / sara suwa / sara q'iwiq / waqa / paqu / sara qarway, sara puquy killa / inkillkuna, t'ikakuna, waytakuna sisay killa / awapi /

[a] DDEST, p. 306 [b] todos flores [c] mes de flores

r 1041

TRAVAXO

ZARAPVCOÏZVVAMÃTA

/ 1141[1151] / TRAVAXO / *ZARA PVCOI ZVVAMANTA uacaychay mita* [maduración del maíz, tiempo de protegerlo de los ladrones], abril / *Ynca Raymi Quilla* [mes del festival del *Inka*] / labrador *pachaca arariua*[a] / *zara queuec zuua*[b] ladrón / *zuma llama* [llama del ladrón] / abril / *Ynca Raymi* /

/ sara puquy, suqamanta waqaychay mit'a / Inka Raymi Killa / pachaqa arariwa / sara q'iwiq suwa / suwa llama /

[a] labrador espantapájaros [b] ladrón que arranca el maíz

/ 1142[1152] / *INCA RAIMI* [festejo del *Inka*] / ABRIL TIENE XXX DÍAS, LA LVNA XXIX.

G	Santa María Ygepciaca	1
A	San Gresogonio, mártir	2
B	Santa Deodora, uirgen	3
C	San Ycidro, arzoobispo	4
D	San Uisente, pridicador	5
E	San Cilistino, papa dos	6
F	Santa Yufimia, uirgen	7
G	San Amando	8
A	San Ezechel, profecta	9
B	Santa Cazilda	10
C	San León Sol en Tauro	11
D	San Zenón, obispo	12
E	San Erminigildo, rrey de España	13
F	Calendas de mayo	14
G	Santa Elena, uirgen	15
A	San Toribio, obispo	16
B	San Ilías, confesor	17
C	San Eleuterio, obispo	18
D	———	19
E	Santa Engracia, uirgen	20
F	San Cimión, mártir	21
G	———	22
A	San George, mártir	23
B	San Roberto Ledanía	24
C	San Marcos, euangelista, apóstol de Jesucristo	25
D	San Gleto, papa	26
E	Santa Anastacia	27
F	San Uidal, mártir	28
G	San Pedro, mártir, predicador	29
A	———	30

/ Inka Raymi /

/ 1143[1153] / MAIO /

Hatvn Cvsqvi [gran búsqueda], *aymoray quilla* [mes de cosecha]:

Este mes se llama *calchay, zara arcuy, zara tipi, zara muchay quilla,*[a] que an de amontonar el maýs y mondallo y desgranallo y se a de sacar la cimilla aparte lo mejor maýs de comer y lo peor para chicha, *muho zara* [maíz para semilla], *alin zara* [maíz de primera, mejor], *chusu zara* [maíz vacío], *huto zara* [maíz agusanado]. Cada uno déstos se a de poner en sus lugares en sus bodegas *culluna* [barril], *chauay, collca* [depósitos].

En este mes se a de coxer *pauau* [flor] y quemar *llipta* [pasta de ceniza] para tiñer colores y coger *yuyos*, uerduras y secallo para ogaño y tener qué comer, coger *onquena* [yerba acuática], *llachoc* [planta acuática], *pinau* [yerba],[b] *paconca* [yerba] y todo los demás *yuyos* y ponello a secar y guardarse para todo el año.

En este mes a de texer la rropa de la comunidad y *sapci* y de la taza y de los yndios que no estén ociosos en este rreyno.

Este dicho mes es bueno engordar caballos y zebar puercos, zebones para matar.

En este mes todas las uerduras son buenas y medecina. Y en este mes pueden andan las rreguas fázilmente y las bestias tienen mucho prado y la comida uarato y los caminos abiertos y los rríos poco peligro los trageneadores de uino, *coca*, zal. Y los que lleuan pan y harina y rropa puede caminar cin tanto cuydado ni peligro y la uenta corre.

Y en este mes tenello pagado adelante de las comidas a los labradores y a los ganaderos, pastores para sacallo tenprano para la pasqua florida para las ciudades y uillas y lleuallos meneándolo y proqurar que lleguen gordos.

Y en este mes es la fuerza del quezo questán añejos algunos y son uaratos.

En este mes es bueno para los yndios de las minas que en el camino no le falta de comer a ellos como a sus bestias y trauaxan bien ci hazer falla del jornal.

En este mes los niños y niñas que nasen son rricos, benturosos que sale en tienpo de la rriquiesa de comida que los páxaros, rratones comen.

/ Hatun Kuski / aymuray killa / kallchay, sara arkuy, sara t'ipiy, sara muchhay killa / / muhu sara / allin sara / ch'usu sara / hut'u sara / k'ulluna / chaway / quilca / pawaw / / lliphta / yuyu / unqina / llach'uq / pinaw / pakunqa / sapsi / kuka /

[a] mes de segar, de amontonar, de arrancar la mazorca, de desgranar el maíz [b] LB, II, p. 265

/ 1144[1154] / TRAVAXO / *ZARA CALLCHAI ARCVI PACHA* [tiempo de segar, de amontonar el maíz] / mayo / *aymoray quilia* [mes de cosecha] / zegador, *callchac*[a] / mayo / *Hatun Cusqui* [gran búsqueda] /

/ sara kallchay, arkuy pacha / aymuray killa / kallchaq / Hatun Kuski /

[a] persona que se ocupa en la cosecha del maíz

TRAVAXO

ZARACALLCHAIARCVIPA

mayo – hatun ausqui mayo

/ 1145[1155] / *HATVN CVSQVI* [gran búsqueda] / MAIO TIENE XXX I VN DÍA, LA LVNA XXX.

B	San Phelipe y Santiago, apóstoles de Jesucristo	1
C	San Atanacio, obispo	2
D	La ynuención de la santa crus	3
E	San Floreán, mártir	4
F	San Ángelo, mártir, de la horden de carmelita	5
G	San Juan, *ante porta latinam*	6
A	La traslación de San Giliermo	7
B	San Gordiano, obispo	8
C	San Mamerto, confesor	9
D	———	10
E	San Manercio, obispo	11
F	Santo Domingo de la calzada Sol en Gémines	12
G	San Ciruas, confesor	13
A	San Bonefacio, mártir	14
B	San Ycidoro, mártir	15
C	Calendas de junio	16
D	La traslación de San Bernardo	17
E	San Fílicx, mártir	18
F	Santa Potenciana	19
G	San Bernardino, confesor	20
A	San Segundo, mártir	21
B	Santa Elena, rreyna	22
C	Santa Juliana, uirgen	23
D	San Deciderio	24
E	San Urban[o], papa y mártir	25
F	San Eleuterio, papa y mártir	26
G	San Juan, papa y mártir	27
A	San Gillirmo, obispo	28
B	———	29
C	San Fílici, papa y mártir	30
D	Santa Petronilla, uirgen	31

/ *Hatun Kuski* /

/ 1146[1156] / IVNIO /

Havcai Cvsqvi Qvilla [mes del descanso de la cosecha]:

En este mes se coxe papas, *ocas*, *ullucos* [tubérculos de altura] y hazer *chuño* [papa deshidratada en conserva], *cocoba* [?], *tamos*, *caui*, *caya*, *moraya* [tubérculos deshidratados] y senbrar las papas que llaman *chaucha* [tempranas]. Este mes se llama *papa*, *oca*, *ulloco*, *masua*, *allay quilla*, *quinuacacoy quilla* [mes de desgranar *quinua*], *chuño moraya zaroy quilla* [mes de pisar el *chuñu* y demás conservas], *caui caya mazay quilla* [mes de cavar estas conservas].

Para comer tenprano a de senbrarse de fuerza *chaucha*,[a] *mauay papa* [temprana]. En este mes se cogen mucho pescadillo y *chiche* de la cierra para guardar. Y que este mes se haze mucho *tamos* papa cozido y mondado, *tamos* para los yndios para la *chacra*, la *minga* [prestación colectiva de trabajo] y para comer *halpa* [*coca* masticada] y *lleca* [?] en todo el año y guardar la cimilla de las papas y *ocas*, *ullucos*, *masua*, *quinua*. Y es tienpo de zegar trigo en todo el rreyno. Y de las demás comidas y frutas se ponga en *piruas* [troje, depósito], *cullunas* [barril].

En este mes es la fuerza de texer rropa de los pobres yndios y de la taza y de la comunidad porque no estén ociosos y alzar casas y cubrillas.

Y en este menguante derriuar las maderas para tablas y palos para casas y aderesar los pueblos, yglecia y linpiar plazas, calles y las casas de los yndios y linpiar las asecyas y otras obligaciones y linpiar los caminos rreales, ataxos para las ciudades y uillas, aldeas y pueblos de yndios y de estancias y corrales para que los padres y corregidores, cacique principal pueda andar y bezitalle para uelle la cristiandad que tienen en ellas en todo el rreyno. Y esto se lo mande los alcaldes y rregidor y ci no lo mandare, sean castigados en todo el rreyno.

/ Hawkay Kuski Killa / uqa / ulluku / ch'uñu / t'amos / qawi / qaya / muraya / papa, uqa, ulluku, masway allay killa, quinua qhaquy killa, ch'uñu muraya saruy killa, qawi qaya masay killa chawcha maway papa / chawcha papa / maway papa / ch'ichi / chakra / mink'a / hallpa / pirwa / k'ulluna /

[a] papa pequeña

II047

TRAVAXOS

PAPAALLAIMITAPA

Junio - Iyan cay cusqui Junio

/ 1147[1157] / TRAVAXOS / *PAPA ALLAI MITAN PACHA* [el tiempo del turno de la cava de papa] / junio / *Haucay Cusqui Quilla* [mes del descanso de la cosecha] / labrador, *pachaca* / junio / *Haucay Cusqui* /

/ papa allay mit'an pacha / Hawkay Kuski Killa / pachaqa /

/ 1148[1158] / *HAVCAI CVSQVI* [descanso de la cosecha] / IVNIO TIENE XXX DÍAS, LA LVNA XXIX.

E	San Nicomedes, mártir	1
F	San Juan de Ortiga	2
G	San Erasmo, confesor	3
A	San Bonefucio, obispo	4
B	San Glaudio. obispo	5
C	San Glaudio, arzoobispo	6
D	San Pablo, obispo	7
E	San Medardo, obispo	8
F	San Primo y San Filiciano	9
G	San Landerico Uegilia	10
A	San Bernardo, apóstol de Jesucristo	11
B	Santa Bacilia Sol en Cánzer	12
C	San Antonio de Padua	13
D	Calendas de julio	14
E	San Uito y San Modesto	15
F	San Quirito y San Julita	16
G	San Auito	17
A	San Marcos y San Marzeleano	18
B	San Geruacio y San Protacio	19
C	San Ciluerio, papa y mártir	20
D	San Rodolfo, confezor	21
E	San Paulino, confezor	22
F	San Bazilio, confesor Uigilia	23
G	La natiuidad de San Juan Bautista	24
A	San Amando, obispo, confesor	25
B	San Juan y San Pablo, mártires	26
C	San Zuelo	27
D	San León, papa Uigilia	28
E	San Pedro y San Pablo, apótoles de Jesucristo	29
F	Comemoración de San Pablo. No se guarda en el campo	30

/ Hawkay Kuski /

/ 1149[1159] / IVLIO /

Chacra Conacvy Qvilla [mes de la repartición de tierras]:

En este mes se llama *aymoray quilla* [mes de cosecha], que se a de rrecogerse todas las comidas y frutas pasadas y uerduras secas, *cacha, yuyo* [planta acuática comestible] y metellos en los depócitos y despensas de los yndios pobres y de las comunidades y de los caciques principaies en todo el rreyno. Y en este mes an de conprarse las comidas uaratas y criar muchas gallinas ponederas y tener muchos pollos y seuar puercos para sacar mucho manteca y guardar quezo añejo.

Y este mes es tienpo de lleuarse mucho estiércol a las dichas *chacaras* y sementeras y linpiar las asecyas y pozos, lagunas de las aguas para comensar a rregarse las sementeras para *michica zara*, mayś tenprano, y para papas *chaucha papa* [pequeña], *mauay papa* [temprana], y zapallos trenpranas.

Tanbién an de tener qüenta de linpiar los caminos rreales y ataxos y las pazadas de los rríos, allanallos lo arrobado.

En este mes an de tener los cristianos y dar mucha limosna a los biejos y ciegos y tullidos y güérfanos, biudas que tienen muchos hijos y coxos y mancos y encarzelados, a los flayres franciscanos, hermitaños y a los padres de la Conpañía de Jesús y a las santas beatas monjas y a otros rreligiosos santos, cierbos de Jesucristo. Pues que coxen comida bastante y tienpo dar limosna, andar de priesa las rreguas y mercaderes y mercachifles, ací los yndios como los pobres españoles, que no se entienda bezino ni comendero ni corregidor ni jues ni ningún zaserdote rreligioso en todo el rreyno ni tragenee ni ningún rrescate. Lo dexa ganar a los pobres en todo el rreyno.

/ Chakra Qunakuy Killa / aymuray killa / kacha / yuyu / chakra / michika sara / chawcha papa / maway papa /

/ 1150[1160] / TRAVAXA / *ZARA PAPA APAICVI AIMORAY* [mes de llevarse maíz y papa de cosecha] / julio / *chacra conacuy quilla* [mes de la repartición de tierras] / *collca camayoc*,[a] despensero / julio / *Chacra Conacuy* /

/ sara, papa apaykuy aymuray / Chakra Qunakuy Killa / qullqa kamayuq /

[a] encargado de los graneros

TRAVAXCA
ZARAPAPAAPAICVIAIMO

/ 1151[1161] / *CHACRA CONACVI* [mes de la repartición de tierras] / IVLIO TIENE XXXI DÍA, LA ŁVNA XXX.

G	La otaua de San Juan Bautista	1
A	La uecitación de nuestra señora	2
B	San Gregorio, mártir	3
C	La traslación de San Martín	4
D	San Lauriano, obispo	5
E	———	6
F	San Cinforian[o], mártir	7
G	———	8
A	Otaua de la uecitación de nuestra señora	9
B	Los santos ciete hermanos mártires	10
C	San Pío, papa y mártir	11
D	San Nabor y San Fílix	12
E	San Anacleto, papa	13
F	San Buenauentura, cardenal, y San Justo, moreno	14
G	La deuición de los apóstoles	15
A	———	16
B	San Alexandro, confesor	17
C	Santa Marina	18
D	Santa Margarita, uirgen	19
E	San Uíctor, mártir	20
F	San Seuirino, obispo	21
G	Santa María Madalena	22
A	San Apolinacio, mártir	23
B	Santa Cristina Uigilia	24
C	Santiago Mayor, apóstol de Jesucristo	25
D	Santa Ana, madre de nuestra señora, y San Cristóbal	26
E	Los santos ciete durmientes	27
F	San Nazario y San Zelzo, mártires	28
G	Santa Marta, uirgen y mártir	29
A	———	30
B	San Germán, obispo	31

/ Chakra Qunakuy /

/ 1152[1162] / AGOSTO /

Chacra Iapvi Qvilla [mes de abrir tierras]:

Este mes an de arrar y senbrar maýs y de tenprana de trigo y se a de senbrar el maýs tenprana que llaman *michica zara; mauay papa,*[a] *chaucha papa* [papa pequeña]. Este maýs se come tenprano, que el maýs en este rreyno se a de senbrar y comensar desde el mes de julio de Santiago Mayor, apóstol, entra el primer maýs y se a de acauar hasta la Natiuidad de senbrarse. En los llanos se acaua desde Todos los Santos. Se comiensa en el Cuzco, comiensa tenprano el mes de Santiago.

Y ci hierra un mes una semana o un día del rruedo y rreloxo[1] que lo uen los biejos, se daña el maýs. Quiere entrar en el punto conquauidad del sol, para que lo cría el sol y ayre del cielo la comida. Y ací quiere Dios que entre el maýs en su tienpo y ora que tiene para echar buen fruto y ací se llama *Chacra Yapuy Quilla.*

Y en los llanos es tienpo de trassegar el uino nuebo y comensar a podar la uiña. En los llanos en este mes anda la borrachera y pecados de luxuria y gula y muerte de los yndios Yungas que se matan a cuchillo, garrote y piedras. Y sobre ellos anda los rrobadores, ladrones y salteadores negros y no ay rremedio.

En este mes uale las uerduras mucho y son sanas. Y en este mes no anda enfermedades ní pístilencia y la comida uarato, el uino de sobra y carne buena.

En este mes an de andar mucho las rreguas y mercaderes y caminantes señoras y mercachifles, trageneadores de uino, *coca,* sal, agí y de la rropa porque lo lleuan segura. Y ay mucho pasto para ganados y se a de tomar qüenta de los ganados en todo el rreyno.

/ Chakra Yapuy Killa / michika sara / maway papa / chawcha papa /

110537

TRAVAXA HAILLI'CHACRAIAPVIC[vi]

pacha agosto yapuyquilla

agosto — hacra yapuy

agosto

/ 1153[1163] / TRAVAXA / *HAILLI CHACRA IAPVICVI PACHA* [cantos triunfales, tiempo de abrir las tierras] /agosto / *Yapuy Quilla* [mes de abrir las tierras] / labrador /

Ayau haylli yau,	[¡Ayaw haylli, yaw!
ayau haylli yau,	¡Ayaw haylli, yaw!
ayau haylli yau,	¡Ayaw haylli, yaw!
ayau haylli yau.	¡Ayaw haylli, yaw!
Chaymi coya, chaymi palla.	Aquí está reina, aquí está señora]
Ahaylli. Ahaylli.	[¡Viva! ¡Viva!]

/ agosto / [*C*]*hacra Yapuy* /

/ haylli, chakra yapuykuy pacha / yapuy killa / ayaw haylli, yaw / Chaymi quya, Chaymi palla. / ahaylli / Chakra Yapuy /

/ 1154[1164] / *CHACRA IAPVI* [abrir tierras] / AGOSTO TIENE XXX I VN DÍA, LA LVNA XXX.

C	San Pedro *ad uincula*	1
D	San Esteuan, papa y mártir	2
E	La ynuinción de San Esteuan	3
F	Santo Domińgo No se guarda en el canpo	4
G	Santa María de las nieues	5
A	La trasfiguración del señor Jesucristo	6
B	San Arbelto, confesor de la horden de carmelita	7
C	San Ciriaco, obispo	8
D	San Román Uigilia	9
E	San Lorenzo, mártir	10
F	San Tiborcio y Santa Suzana	11
G	Santa Glara, uirgen	12
A	San Hipólito con sus conpañeros	13
B	San Yucibio Uigilia	14
C	La asunción de nuestra señora, Uirgen María	15
D	San Roque, confesor	16
E	La otaua de San Lorenso	17
F	———	18
G	San Luys, obispo	19
A	San Bernardo, abad No se guarda en el canpo	20
B	San Priuado, mártir	21
C	La otaua de nuestra señora	22
D	Uigilia	23
E	San Bartolomé, apóstol de Jesucristo que fue a las Yndias	24
F	San Luys, rrey de Francia	25
G	San Zeserino, papa	26
A	San Rofo, mártir	27
B	San Agustín, dotor No se guarda en el canpo	28
C	La degollación de San Juan Bautista	29
D	San Fílix, mártir	30
E	———	31
F	———	

/ Chakra Yapuy /

/ 1155[1165] / SETIEMBRE /

Coia Raimi Quilla [mes del festejo de la reina]:

Este mes por fuerza se a de senbrar el maýs y ací se dize este mes *zara tarpuy quilla* [mes de sembrar maíz], *mauay papa*[a] *tarpuy quilla* [mes de sembrar papas tempranas]. En este mes se a de trillar el trigo y linpiallo porque corre mucho biento y ayri y biene el ayre de la Mar del Norte.

Este mes se deue ponerse los cauallos de carrera y domarse potros y anden en todo el rreyno las rreguas y rrescatadores y harrieros y las mugeres que quieran andar y pasar a otra ciudad y anden mercachifles.

Y comensar a guardar las sementeras de los páxaros y perdises y de zurrillas, que ellos les llaman *pisco* [pájaro], *yuto* [perdiz], *anas* [zorrino], que escaruan y buelben a sacallo en todo el rreyno y mucho más en la cordelera de los llanos y de los Andes.

En este mes andan muy listas pistilencias y enfermedades y muerte y carga mucho rromadizo y enfermedad de rreumas y de gota y mal de corasones y otras enfermedades que tray los bientos de hacia Exipto y de la mar aquel hedor y pistilencial y en ellas aplaca y caen los más enfermos en la cierra los morenos y morenas y en los llanos, salud.

Y corre poca comida en todo el rreyno. Deste este mes comiensa a comer los *yuyos* [planta acuática comestible] que an guardado y otras frutas secas. En este mes el que a senbrado *chaucha papa*[b] tiene bastante comida; el peresoso, *quilla*, comiensa a padeser hambre hasta el mes de la Natiuidad.

Y ancí todas las justicias y padres de las dotrinas que an de uer esta dicha corónica y hazer que cienbren los yndios *michica zara* [maíz temprano], *chaucha papa, mauay papa* a sus yndios de cada pueblo; ellos como el padre comerán todos en el rreyno.

/ Quya Raymi Killa / sara tarpuy killa maway papa tarpuy killa / pisq'u / yuthu / añas / / qhilla / yuyu / chawcha papa / michika sara / maway papa /

[a] papa temprana [b] papa pequeña

/ 1156[1166] / TRAVAXO / *ZARA TARPV MITAN* [el ciclo de sembrar maíz] / zetienbre / *Coya Raymi Quilla* [mes del festejo de la reina] / cienbrador de maýs, *zara tarpoc* / setienbre / *Coya Raymi* /

/ sara tarpuy mit'an / quya raymi killa / sara tarpuq / Quya Raymi /

TRAVAXO ZARATARPVMITAN

/ 1157[1167] / *COIA RAIMI* [festejo de la reina] / SETIEMBRE TIENE XXX DÍAS, LA LVNA XXIX.

G	San Gil, abad	1
A	San Antolín, mártir	2
B	Santa Dototía, uirgen	3
C	———	4
D	San Uitoriano, mártir	5
E	———	6
F	———	7
G	La natiuidad de nuestra señora, la Uirgen María	8
A	———	9
B	Santa Costancia	10
C	———	11
D	San Magimiliano, obispo	12
E	———	13
F	La exaltación de la santa crus	14
G	———	15
A	Santa Yofimia, uirgen	16
B	San Lanberto, obispo y mártir	17
C	San Uítor·y San Coronado	18
D	San Fébol, mártir	19
E	Uigilia	20
F	San Mateo, apóstol de Jesucristo	21
G	San Mauricio con sus conpañeros	22
A	San Lino, papa y mártir	23
B	San Giraldo, obispo	24
C	San Femiano, obispo	25
D	San Cipriano y Santa Justina	26
E	San Cosme y San Damián No se guarda	27
F	———	28
G	San Migel, arcángel	29
A	San Gerónimo, dotor	30

/ Quya Raymi /

/ 1158[1168] / OTVBRE /

Oma Raimi Quilla [mes de la fiesta de orígenes o principal]:

Este mes se a de oxear las sementeras del mayś y trigo de rregadío; se a de senbrar y oxealle de los páxaros y perdizes y de noche de la zorrilla. A de andar con la honda y no le a de dexar de la mano en todo el rreyno porque ci lo dexa haze una destrución en ellas; ya no se puede rremediar y se pierde la dicha sementera.

En este dicho mes se a de cortar leña y amontonar y guardarse para el enbierno, acimismo la paxa se guarde.

Y en este mes an de hazer *minga* por no estar ocioso de hilar y texer de la rropa y trauaxen cada uno en su oficio de lo que sauen, los hombres como las mugeres.

Y en este mes an de trasquilar ouexas de Castilla como de la tierra, *paco*s [alpaca], y curar *carachi*s [sarna] y que hagan sogas y *chuci*s, frezadas de yndios, y hazer esteras de paxa y cubrir casas y linpiar plasas y calles.

Y que coman cienpre en las plazas públicas. Y ci llueue, que coman en el cabildo u haga un galpón *Cuyus Mango* [palacio en el Cuzco]; [1] se junten y en ellas hagan fiesta porque gozen los pobres, santa obra de misericordia. Y en ellos no se entremeta el padre ni corregidor cino los pobres, aunque sea español o negro, yndio.

En este mes comen carne gorda y comen buen mayś y beuen buena chicha de sora y que no ueuan de *muco*; [a] los que guardan hazen esto y comen mejor en tienpo de hambre.

Y que no se enborrachen; y a los que fuere borracho, luego sea castigado.

Y que hagan limosna a los pobres los rricos en este mes del comienso de la hambre. Y que cada uno tenga grandes linpiesas y oratorios en sus casas, ymágenes y tengan rrozarios los yndios en todo el rreyno.

/ Uma Raymi Killa / mink'a / paqu / qarachi / chusi / muk'u /

[a] maíz mascado para chicha

1059

TRAVAXA
CHACRAMĀTAPISCO

otubre — oma raymi

otubre

/ 1159[1169] / TRAVAXA / *CHACRAMANTA PISCO carcoy pacha*,[a] tienpo de oxear de la sementera en este rreyno / utubre / *Oma Raymi Quilla* [mes de la fiesta de orígenes] / *parian arariua pachaca*[b] ojeador / otubre / *Oma Raymi* /

/ chakramanta p'isqu qharquy pacha / Uma Raymi Killa / paryan arariwa / pachaqa /

[a] tiempo de espantar los pájaros de las sementeras [b] espanta gorriones, GH, pp. 33, 279

/ 1160[1170] / *OMA RAIMI* [festejo principal] / OTVBRE TIENE XXXI DÍA, LA LVNA XXX.

B	San Remigio, obispo y confesor	1
C	San Leodegario	2
D	———	3
E	San Francisco, confesor	4
F	San Atilano, obispo	5
G	Santa Fe, uirgen	6
A	San Marco, papa y mártir	7
B	———	8
C	San Dionicio con sus conpañeros	9
D	San Albanio, obispo	10
E	———	11
F	San Albino, abad	12
G	San Geraldo, confezor	13
F	San Calixto, papa Sol en Escorpio	14
G	San Gallo, abad y confesor	15
A	Calendas de nobienbre	16
B	San Florintín, obispo	17
C	San Lucas, euang[e]lista, apóstol de Jesucristo	18
D	Santa Zabina	19
E	———	20
F	Santa Úrzola con las onze mil uírgenes	21
G	San Ciuirino, obispo	22
A	San Seruán y San Germán, mártires	23
B	———	24
C	San Crispín y San Crispiniano	25
D	San Euaristo, papa y mártir	26
E	San Florencio Uigilia	27
F	San Cimón y Judas, apóstol de Jesucristo	28
G	———	29
A	San Glaudio, mártir	30
B	———	31

/ Uma Raimi /

/ 1161[1171] / NOVIENBRE /

Aia Marcai Quilla [mes de llevar difuntos]:

Que en este mes ay gran falta de agua del cielo como de las asecyas. Se secan de tanto calor y sol que ay y ancí se llama este mes *chacra carpay* [mes de regar las sementeras], *yaco uanay quilla* [mes de escasez de agua]

En este mes los *Yngas* mandaua hazer prociciones y penetencias en todo el rreyno deziendo:

Aya uya uacaylle.	[Con caras de muerto, llorosos.
Aya uya puypuylle.	Caras de muerto, tiernos.
Lutu puchac uamrayqui.	Tus niños de pecho.
Uacalla sumquim.	Te imploran.
Yaco unolayquita cacharimouay uacchallayquiman.	Envíanos tu agua, tu lluvia a nosotros tus pobrecitos.
Capac apo Dios *runa camac.*	Dios, señor poderoso, creador del hombre.
Hanac pachapi tiac.	Que vives en lo alto.
Uacchayquita cauariuay.	Míranos a tus pobres.]

Deste manera llorando, pedían agua del cielo.

Y en este mes nombraua jues de las aguas llamado *cilquiua.* Éste rrepartía a los señores y a los pobres; cin hazer falta rrepartía y ancí comían todos en este rreyno.

Y ancí los alcaldes y jueses de las asecyas an de tener cuydado más con los pobres de cada pueblo que rreparta ygualmente porque no se le pierda sus sementeras de los pobres. Porque los rricos, y los que pueden, suelen quitalle el rriego del agua.

Y ancí este mes a de tener cuydado en todo el rreyno, tener ajuntado leña y montonado en sus casas para ellos y para sus prencipales y *curacas* y para las *mitas* y para todo el enbierno. Y los caminantes an de dar priesa con las cargas de pazar porque no llegue al mes de las aguas y frío. Y en este mes los que an comensado de cubrir an de dar priesa de acauallos porque no les dañe el aguazero.

Y en este mes es tienpo de senbrar uerduras y plantar frutas de todas las cosas, para que estando ya con rrayś llegue el aguazero y se críe presto.

Y en este mes a de tener aparexado todas las cosas que a menester los días y meses del ynbierno que no falte desde la comida, harina y sal, agí y leña bastante en todo el rreyno.

/ Aya Marq'ay Killa / chakra qarpay, yaku wanay killa / Aya uya waqaylli. Aya uya puypuylli. Lluto puchaq wamrayki. Waqallasunkim. Yaku unullaykita kacharimuway wakchallaykiman. Qhapaq apu Dios *runa kamaq. Hanaq pachapi tiyaq. Wakchaykita qhawariway. / sitkiwa / kuraka / mit'a /*

/ 1162[1172] / TRAVAXA / *ZARA CARPAI, IACO MVCCHOY rupay pacha* [tiempo de regar el maíz, de escasez de agua, tiempo de calor] / nobienbre / *Aya Marcay Quilla* [mes de llevar difuntos] / *carpac zipas* comonidad*ta capcita* rriega [joven que riega la comunidad, sementeras del común] / *cocha yaco*,[a] agua del pozo para rregar / nouienbre / *Aya Marcay* /

/ sara qarpay, yaku muchuy, ruphay pacha / Aya Marq'ay Killa / carpaq sipas comunidad*ta sapsita / qucha yaku / Aya Marq'ay /*

[a] agua de la laguna

TRAVAXA ZARACARPAÏIACOMVC

/ 1163[1173] / *AIA MARCAI* [llevar difuntos] NOVIENBRE TIENE XXX DÍAS, LA LVNA XXIX.

C	La fiesta de todos los santos		1
D	Comemoración de los finados		2
E	———		3
F	San Amicio, obispo y confesor		4
G	San Zacarías, profecta		5
A	San Leonardo, confesor		6
B	———		7
C	Los santos quatro coronados		8
D	San Diódoro, mártir		9
E	———		10
F	San Martín, obispo y confesor		11
G	San Emelián, abad		12
A	San Brecio, obispo	Sol en Zagitario	13
B		Calendas de diciembre	14
C	San Eugenio, arzoobispo de Toledo		15
D	———		16
E	San Gregorio Taumaturgo, obispo y confesor		17
F	Santa Eufracia		18
G	Santa Elezabith		19
A	San Esteuan, confesor		20
B	La presentación de nuestra señora		21
C	Santa Zecilia, uirgen		22
D	San Glemente, papa		23
E	San Gresogonio, mártir		24
F	Santa Catarina, uirgen y mártir		25
G	San Pedro de Alexandría		26
A	San Agrígola y San Uidal		27
B	San Capracio, mártir		28
C	San Zaturnino	Uigilia	29
D	San Andrés, apóstol de Jesucristo		30

/ Aya Marq'ay /

Capac Inti Raymi Quilla [mes de la festividad del señor sol]:

En este dicho mes se a de senbrar papas, *ocas* y *quinua*, altramucis y trigo y mayś de tenporal *cochaca sara*, que toda la fuerza del senbrar con las aguas del cielo en este tienpo. Y en todo el rreyno ay tierras en muchas partes ques de tenporal.

Y se pasa deste mes se pierde la sementera porque este mes comiensa a caer la agua del cielo y no lo dexa hasta el mes de marzo, que ya no se puede andar en todo el rreyno las rreguas y rrescatadores y mercachifles ni los trageneadores de uino, de *coca*, agí, zal, harina ni de mayś ni de rropa: todo se pierde por la gran fuerza de la agua y de los rríos.

Y ací se haze la costa muy grande y el quien anda trauaja y pierde y llora y muere y pasa hambre y ueue mucho aguazero, mal pazo, mal jornal, triste cin candela el huydo ladrón tiene que andar en estos meses, ací de los yndios de las minas y plazas se mueren y se quedan. Y no tienen culpa ellos, cino Dios lo manda ací. Y en este mes no puede entrar a los llanos los zerranos ni los *yungas* [zona cálida] a la cierra porque se mueren luego por las enfermedades y umidades que cría la tierra y el cielo. Y desde este mes están enfermos de gotas, malincólicos, mal de corazón y mal de ojos y de rriñones. Y crían zarnas, *carachis*, cámaras de sangre, mal de ualles, quartanas, tercianas y malos humores en la cierra frío, trauajos; en los *yungas*, mucho calor, enfermedad.

Comiensa la fruta melones, *lucmas*, *paltas*, breuas y mucho durasno en todo el rreyno.

/ Qhapaq Inti Raymi Killa / uqa / kinuwa / qarachi / kuka / luqma / palta /

Ilo129

TRAVAXO
PAPAOCA·TARPVIPACHA

/ 1165[1175] / TRAVAXO / *PAPA OCA TARPVI PACHA* [tiempo de sembrar papas y ocas] / dezienbre / *Capac Ynti Raymi Quilla* [mes de la festividad del señor sol] / labrador de papas / dezienbre / *Capac Ynti Raymi* /

/ papa uqa tarpuy pacha / Qhapaq Inti Raymi Killa /

/ 1166[1176] / *CAPAC INTI RAIMI* [festividad del señor sol] / DEZIEMBRE TIENE XXX I VN DÍA, LA LVNA XXX.

E	San Egidio, obispo	1
F	Santa Bebiana, uirgen y mártir	2
G	San Cacián, mártir	3
A	Santa Bárbara, uirgen y mártir	4
B	San Sabe, abad	5
C	San Niculás, obispo	6
D	San Anbrocio, obispo y confesor	7
E	La Concipción de Nuestra Señora	8
F	San Ciprián, abad	9
G	Santa Olalla, uirgen	10
A	San Dámazo, papa	11
B	San Juachimo Sol en Capricornio	12
C	Santa Lucía, uirgen y mártir	13
D	Calendas de enero	14
E	San Magimiliano, confesor	15
F	———	16
G	San Lázaro, obispo	17
A	Santa María de la O y de Santa María de Peña de Francia	18
B	———	19
C	Santo Domingo, abad Uigilia	20
D	Santo Tomás, apóstol de Jesucristo	21
E	Santa Uictoria, uirgen	22
F	La traslación de San Ycidro	23
G	San Yglacio, obispo Uigilia	24
A	La Natiuidad de Nuestro Señor Jesucristo	25
B	San Esteuan, protomártir	26
C	San Juan apóstol, euangelista de Jesucristo	27
D	La fiesta de los ynosentes	28
E	Santo Tomás, arzoobispo	29
F	Santa Zabina, mártir	30
G	San Cilouestre, papa y confesor	31

/ Qhapaq Inti Raymi /

Acauádose estos dichos meses del año, le encargo a su Sacra Católica Real Magestad y a su gobierno, los excelentícimos señores bizorreys, audiencia rreal y conzejo de su Magestad y a los muy yllustres yn Cristos arzoobispo y obispos, perlados, comisarios generales y a los señores corregidores y jueses y bicitadores y jues de las minas y uicarios y padres y curas de las dotrinas de todo este rreyno:

Le encargo y le suplico y le rrequiero de parte de Dios y de su justicia que sigan y guarden el costunbre y ley de Dios y bien de los pobres yndios deste rreyno, conforme los meses y trauajos que tienen los yndios deste rreyno. Y conforme ello, le llamaréys a la dotrina los días de miércoles, biernes y los domingos y fiestas y pasquas a misa en todo el año.

Ya os tengo dicho en la cauesa del mes que cómo crió Dios los domingos y fiestas del año adonde le seruísimos y adoremos y guardásemos. Y acina crió Dios nuestros trauajos y comiésemos con nuestro sudor y tubiésemos rregalos de enfermedades, pistilencias. Y crió animales y páxaros para comer el fruto que tenemos trauajado. Nos quita ci no defendemos, lo an de acauar todo. Y ci no nos guardamos de las enfermedades y rriesgos y piligros, murirmos y nos acauaremos.

Y ací en cada mes se declara todo el trauaxo y ocupación en los meses. Y ací le dexaréys en ellos porque con la comida cirue a Dios y a su Magestad y a bosotros y con la comida ciruen en las minas para la defensa de la santa madre yglecia de Roma y con la comida está fixo la fe de Jesucristo en el mundo

de los cristianos del mundo:

Ues aquí, cristianos del mundo, unos llorarán, otros se rreyrá, otros maldirá, otros encomendarme a Dios, otros de puro enojo se deshará, otros querrá tener en las manos este libro y corónica para enfrenar su ánima y consencia y corasón y bibirá en la ley de Dios de los dies mandamientos y del santo euangelio y de todo lo que manda la santa madre yglecia de Roma, el santícimo padre papa de nuestra santa fe católica y de todo lo que manda su Magestad.

A de sauer que ay un solo Dios y rrey y su justicia y los soberbiosos como Luzefer serán castigados en este mundo, ya que no en el otro mundo con el castigo de Dios. Y ací, cristianos, temet a Dios y sed umilde a Dios y a su justicia y al rrey y a buestros señores y los egleciásticos, a buestros perlados.

Aunque el perlado uenga como cordero manso, bosotros le hazés brabos y buscáys a que os castigue. Y ci no a buestros perlados, le castigará Dios por buestra culpa.

Y ací os rruego que os enfrenéys y ueáys cada uno de lo que soys. Ci soys cauallero o hidalgo, pareserés muy bien. Y ci soys pichero o judío o moro, mestizo, molato como Dios te crió, nos hagáys de fuerza cauallero el cacique principal de linage a yndio pichero, nos hagáys señor, cino cada uno parese su natural como Dios le crió y mandó en el mundo.

Y ací esta *Corónica* es para todo el mundo y cristiandad; hasta los ynfieles se deue uello para la dicha buena justicia y pulicía y ley del mundo.

/ s. n. [1179] / TABLA DE LA DICHA *CORÓNICA* /

Capítulo primero de cómo comensó Dios a cría y hizo el mundo y entregó a nuestro padre Adán, Eua, el primer mundo que Dios tubo criado y la uida de Adán y de su multiplico y de cómo se acabó todo con las aguas del [di]lubio y quedó solo Noé con sus seys hijos en el alca 22
Segunda edad del mundo desde las aguas y castigo de Dios del [di]lubio, generación de Noé y de sus seys hijos que se salbó en la alca de Dios 24
Terzera edad del mundo desde Abrahán 26
Quarta edad del mundo desde rrey Dauid 28
Quinta edad del mundo desde el nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo 30
Primer comienso del catrital y cilla principal, papa de Roma que comensó Nuestro Señor Jesucristo y en su lugar y tiniente general dejó a San Pedro, apóstol de Jesucristo 33

/ s. n. [1180] TABLA /

Capítulo primero de los primeros yndios que trajo Dios a este Mundo Nuebo, Yndias. *Uari Uira Cocha Runa,* primer mundo 48
El segundo edad del mundo de la generación de los yndios *Uari Runa* .. 53
El terzero edad del mundo de los yndios y su generación *Purun Runa* . 57
El quarto edad del mundo de la generación de los yndios *Auca Runa* ... 63
El quinto edad [d]el mundo de la generación de los yndios comensó a rreynar y conquistar los *Yngas*, primer *Ynga, Mango Capac, Cinche Roca Ynga, Lluqui Yupanqui Ynga, Mayta Capac Ynga, Capac Yupanqui Ynga, Ynga Roca, Yauar Uacac Ynga, Uira Cocha Ynga, Pacha Cuti Ynga Yupanqui, Topa Ynga Yupanqui, Guayna Capac Ynga, Guascar Ynga.* Aquí se acabó de rreynar los *Yngas* 86
El sesto de las doze rreynas señoras, *coyas*: La primera, *Mama Uaco, Chinbo Urma, Mama Cora Ocllo, Chinbo Mama Yachi Urma, Chinbo Mama Caua, Cuci Chinbo Mama Micay, Ypa Uaco Mama Machi, Mama Yunto Cayan, Mama Ana Uarque, Mama Ocllo, Raua Ocllo*

/ s. n. [1181] / TABLA /

Chuqui Llanto. Aquí se acaba las señoras *coyas* 120
Los capitanes y uallentes ynfantes y balerosos capitanes hechos yndios 145
Las hordenansas y gobierno y ley deste rreyno puesto por *Topa Ynga Yupanqui* 182
La becita general de los yndios y de las yndias puesto por *Topa Ynga Yupanqui* 194
Los doze meses del año desde enero, *Capa*[*c*] *Raymi*; febrero, *Paucar Uaray*; marzo, *Pacha Pucuy*; abril, *Ynca Raymi*; mayo, *Hatun Quesqui*; junio, *Haucay Qusqui*; julio, *Chacra Conacuy*; agosto, *Chacra Yapuy*; setienbre, *Coya Raymi*; utubre, *Una Raymi*; nouienbre, *Aya Marcay*; dezienbre, *Ynti Raymi* 236
Los rretos y serimonias de los *Yngas* y de los quatro partes deste rreyno que antigua tubieron yndios ynfieles 261
El enterramiento y modo que tubieron antiguamente los *Yngas* y los quatro partes deste rreyno 287

Las monxas, *aclla*, que tubieron en este rreyno 298
La justicia y castigos, cárzeles que tubieron antigo 302
Las fiestas y danzas cin boborrachera [*sic*] y ni mentira ni pendencia alguna que tubieron antigua 316

/ quya / qhapaq raymi / pawqar waray / pacha puquy / Inka raymi / hatun kuski / hawkay kuski / chakra qunakuy / chakra yapuy / quya raymi / uma raymi / aya marq'ay / / inti raymi / aqlla /

/ s. n. [1182] / TABLA /

El birrey *Incap Rantin* y consejo y justicias y buen gobierno y pulicía y cristiandad deste rreyno de los yndios 340
Conquista deste rreyno del Pirú por el señor y rrey enperador don Carlos de la gloriosa memoria questá en el cielo 368
Don Diego de Almagro, don Francisco Pizarro se enbarcaron para las Yndias por la letra de Colum, Juan Días de Solís, piloto, Uascones de Ualboa y fray Uisente y Felipe, yndio lengua, y Martín Fernandes Ynseso y fator Gelín Xuares, trecientos y cinqüenta soldados al Pirú 371
Primero tubo enbajador de *Uascar Ynga*, lexítimo, en el puerto de Tunbis 375
Tubo enbaxador de *Atagualpa Ynga* y le presentó seruicios 379
En los baños estubo *Atagualpa Ynga* y le fue Sebastián de Balcázar, Hernando Pizarro y le espantó al *Ynga Atagualpa* 382

/ inkap rantin /

/ s. n. [1183] / TABLA /

En la ciudad de Caxamarca tubieron *Atagualpa Ynga* y don Francisco Pizarro y don Diego de Almagro y fray Uisente de la horden de San Francisco y Felipe, lengua, yndio Guanca Bilca 384
Atagualpa Ynga fue preso y despoxado de su rreynado 387
Atagualpa Ynga fue degollado y sentenciado a muerte y murió 390
Quizu Yupanqui Ynga, ynfante, capitán general, se defendió a los cristianos con mil yndios en la ciudad de los Reys de Lima y le mató el capitán Luys de Áualos de Ayala 392
Cómo se defendió y se alsó *Mango Ynga* contra los españoles de los malos tratamientos de los españoles y se rretiró a Bilcabamba 398
Milagro de la santa crus en la ciudad del Cuzco 400
Milagro de la Uirgen María en la ciudad del Cuzco 402
Milagro del señor Santiago en la ciudad del Cuzco 404
La primer uecita general de Damián de Uandera deste rreyno 408
Alzamiento de don Francisco Pizarro contra la corona rreal 410

/ s. n. [1184] / TABLA /

Alzamiento de don Diego de Almagro contra la corona rreal 412
Blasco Nuñes, el primer birrey, mató el fator Gelín Xuares y desposeen del cargo al birrey y le mató Gonzalo Pizarro en Quito 414

Perdón y catar[a] del enperador a los conquistadores deste rreyno 417
Caruajal entra con mil soldados y cinqüenta mil escudos a la ciudad de los Reys de Lima a la uanda de Gonzalo Pizarro de su alsamiento .. 419
Gonzalo Pizarro fue uencido y sentenciado a muerte y degollado en el Cuzco 424
Francisco Hernandes Girón se alsó contra la corona rreal y fue preso en Xauxa y sentenciado a muerte y degollado en la ciudad de Lima .. 428
El segundo bizorrey don Antonio de Mendoza 436
El terzero bizorrey don Andrés, marqués de Cañete, cómo le rrebició al *Ynga Sayri Topa* en la ciudad de los Rey de Lima 438
El quarto bizorrey don Francisco de Toledo, bezitador general, poblador y hizo las ordenansas y mató al ynfante rrey *Ynga Topa Amaro* cin lisencia de su Magestad. Del pesar se murió bentestates súpitamente cin uerse con su Magestad 444
El quinto bizorrey don Martín

[a] carta

/ s. n. [1185] / TABLA /

Anrriques, conde 462
El zesto bizorrey don García, marqués de Cañete 464
El zétimo bizorrey don Luys de Uelasco, cauallero del áuito del señor Santiago 466
El otabo bizorrey don Carlos Monterrey, conde 468
El noueno bizorrey don Juan de Mendoza y de la Luna, marqués de Colmena 470
Rebrendos, comisarios generales, yllust[r]es yn Cristos obispos, ynquicidores y perlados de las hórdenes 472
Pricidentes, oydores, concejo rreal de su Magestad deste rreyno 484
Historia de los corregidores deste rreyno 488
Historia de los comenderos de los yndios deste rreyno 548
Historia de los padres y curas de las dotrinas de yndios deste rreyno 561
Historia de los uecitadores de la santa yglecia y de sus oficiales 675

/ s. n. [1186] / TABLA /

Historia de los españoles y soldados y señoras deste rreyno y de Castilla 534
Mala rreprehención de los corregidores, comenderos y de padres de las dotrinas deste rreyno 712
Pretencior de cargos, oficios de corregimientos y de encomiendas de yndios y de ser cura de la dotrina deste rreyno 714
Pregúntanse entre ellos el corregidor, padre dotrinante, comendero, tiniente, escriuano, mayordomo para tener contrato en los yndios ... 718
Sentencia del buen cristiano cocorregidor [*sic*] y padre, comendero, español del *tanbo* [mesón], le sentencia al mal corregidor, padre, comendero, españoles 727
Conzederación del cristiano del mundo que ay Dios 909
Historia de los negros esclabos deste rreyno y de su pobreza y hurto que hazen ellos 703

Historia de los principales y segundas personas y de mandoncillos, del bueno como del malo 738
Historia de los yndios, yndias cristianos y de sus oficios, arteficios, beneficios y de otros yndios haraganes deste rreyno 820

/ *tanpu* /

/ s. n. [1187] / TABLA /

Comonica el autor con su Magestad y le abiza de todo el rreyno, bien de los yndios 960
Ciudades y uillas, aldeas y prouincias deste rreyno y el mapa munde de las Yndias 987
Los *tanbos* rreales y mezones y pueblos y *tanb*illos de todo este rreyno desde más delante de Nobo Reyno y más delante de Chile, de la Mar del Norte y de Sur de todo este rreyno[1] 1072
Los mezes del año que an de estar ocupado cada mes los yndios deste rreyno y lo an de dexarle trauajar a los pobres 1085

Fin de la tabla

/ s. n. [1188] / *CORÓNICA* /

Fin de la *Corónica nueua y buen gobierno* de este rreyno acauada por don Felipe *Guaman Poma* de Ayala, príncipe, autor de las Yndias del rreyno del Pirú de la ciudad y medio de San Cristóbal de Suntunto, Nueua Castilla, de la prouincia de los Andamarcas, Soras, Lucanas de la corona rreal. De la ciudad de los Reys de Lima, corte rreal y cauesa del Pirú, se presentó antel [...]

REI

VTROMAREAL

EGO LVLCIO CYLLVMASEIOS

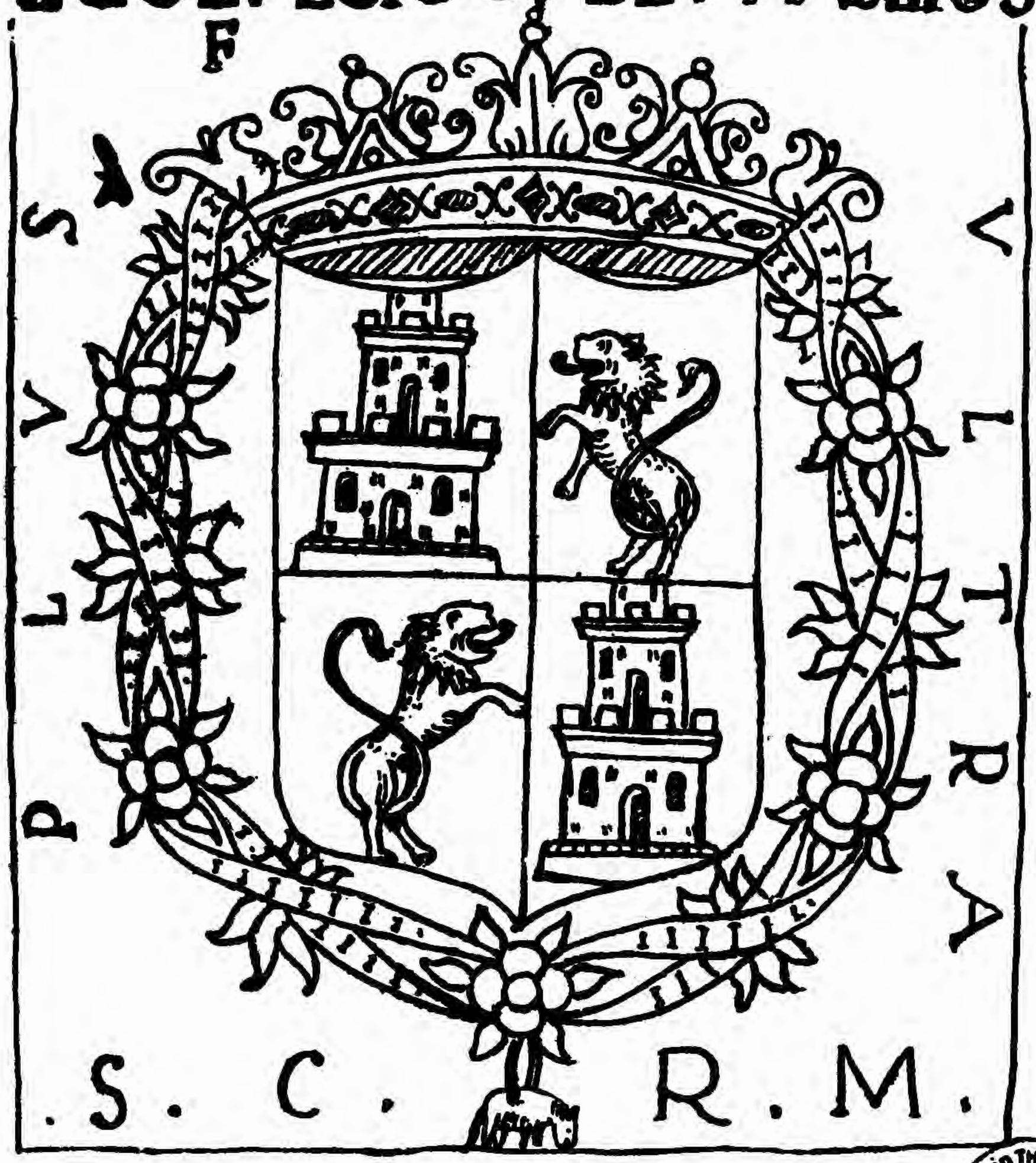

BIBLIOTHECA REGIA HAFNIENSIS

/ s. n. [1189] REI / CORONA REAL / *EGO FVLCIO CVLLVMNAS EIVS* [Yo fortifico sus columnas.] / SACRA CATÓLICA REAL MAGESTAD / *PLVS VLTRA* /

notas aclaratorias,

glosario,

bibliografía

e índices

GLOSARIO-INDICE DEL QUECHUA DE WAMAN PUMA

DICCIONARIOS CONSULTADOS:

LB Bertonio, Ludovico [1612], *Vocabulario de la lengua aymara*, La Paz, 1956.
CH Covarrubias Horozco, Sebastián de [1611], *Tesoro de la lengua castellana o española*, Barcelona, S. A. Horta, I. E., 1943.
DDEST Santo Tomás, Domingo de [1560], *Lexicón o vocabulario de la lengua general del Perú*, Lima, Instituto de Historia, 1951.
GH González Holguín, Diego [1608], *Vocabulario de la lengua general... llamada lengua Qquichua o del Inca*, Lima, Instituto de Historia, Universidad de San Marcos, 1952.
León León, Jorge, *Plantas alimenticias andinas*, Lima, Boletín Técnico núm. 6, Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, 1965.
Lira Lira, Jorge A., *Diccionario Kkechuwa-español*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 1944.
WP Se refiere a Waman Puma y la paginación consecutiva del manuscrito.

Los números se refieren a las páginas consecutivas de la *Nueva corónica* (entre corchetes en el texto), no a la numeración del facsimilar. Las palabras que van entre comillas mantienen la ortografía original del autor.

achachi
aymara: antepasado patrilineal
271

achira
Canna edulis. Los tallos subterráneos son un alimento común en los valles andinos por su alto contenido de almidón y azúcar. León, pp. 37 *ss.*, ilustraciones, p. 36
69, 911

achipa
piña
911

achuqcha
cucurbitácea *(Cyclanthera pedata)*. Se cultiva en los valles altos. León, p. 111. Véase *kaywa*
911

akapana
celajes
65, 146, 255

akilla
vasija de plata
60, 1111, 1131

allikaq
ascendido por el Inka por sus méritos
65, 66, 315, 332, 341, 353, 367, 458

allikaqkuna
plural de *allikaq*
6, 226, 315, 330, 332, 338, 343

allikaq kamachikuqkuna
autoridades ascendidas por el Inka
184, 335, 457

allikaq kamachisqa
"los caciques de merced que hazía el Ynga", WP, p. 457
458

allikaq kuraka
autoridad local nombrada por el Inka
66

allikaq warmi: véase *warmi*

allpamanta ruraq
el que lo hizo de la tierra
56

allqu mikhu
come-perros, despectivo
269, 299

amaru
serpiente
50, 65, 80, 82, 83, 84, 271, 1074

amawta runa
el sabio
72

amawtakuna
los sabios
193

amayan markapa
aymara: pueblo de los difuntos
298

anakaku
investidura ritual del camisón a las mujeres
259, 795, 907

anaku
camisón de mujeres
77

anka
gavilán
65
ankaway sara: véase *sara*
anta
cobre
60, 397
antara
flauta de Pan, GH, p. 28
64, 164, 166, 336, 447
anti
selva alta
85, 93, 887
anti runa mikhuq
los del *anti*, comedores de hombres
325
anti sara: véase *sara*
añas
zorrino
1144, 1165
añu
tubérculo andino *(Tropaeolum tuberosum)* resistente a la sequía. Conocido también como *mashua* o *isañu* o *apiña mama*. Ilustrado en León, pp. 30, 35
69
apa
frazada
201, 247, 351, 524, 904
apachita
adoratorio, un montón de piedras puestas como ofrenda en el camino sobre un sepulcro y en las alturas
264, 265, 282
apanquray
cangrejos
69
apichu
camote, GH, p. 31 *(Ipomoea batatas)*
69, 911
apu
señor grande o juez superior; GH, p. 31
65, 78, 151, 155, 332, 337, 343, 351, 363, 367, 434, 455, 457, 458, 459, 509, 544, 546, 564, 583, 603, 638, 723, 738, 752, 770, 791, 793, 832, 887, 938, 992, 1106
apukuna
plural de *apu*
216, 332, 338, 340, 341, 343, 355, 360, 361, 366, 914
apukuna
camareros, WP, p. 199
apu warmi: véase *warmi*
apuskachaq
soberbio
305
aqha: véase chichas
aqha mama: véase chichas
aqha wasi: véase *wasi*
aqlla
escogida
301, 302, 314, 338, 391, 583, 910
aqllakuna
plural de *aqlla*
109, 220, 300-302, 309, 314, 365, 621
aqlla chawpi qatiqin, sumaq aqlla
"escogida que sigue a la *aqlla* de status mediano"
301
aqlla pampa serviq
"uírgenes comunes", WP, p. 302; la última de las categorías que describe Waman Puma
aqlla wasi: véase *wasi*
aqllap chakran: véase *chakra*
chawpi aqlla
escogida de categoría intermedia
194
pampa aqlla
escogida "campesina", sencilla
194
pampa aqllakuna
plural de *pampa aqlla*
301
sumaq aqlla
"escogida hermosa"
301
sumaq aqllap qatiqin
"la que sigue a la *sumaq aqlla*"
301
wiñachikuq aqlla
"escogida que hace crecer"
302
aqsu
la saya de India, GH, p. 17; especie de falda tejida. Fustán o falda interior de mujer; Lira, p. 30
117, 123, 125, 127, 131, 133, 135, 137, 139, 141, 143, 772
aquyraki
infortunio
283, 284
arariwa
encargado de espantar pájaros
873, 874, 880, 1147, 1151, 1169
araway
horca
311, 313, 314
araway sara: véase *sara*
arawi
género de canción consistente en cantar de hechos de otros, GH, p. 152
311, 317, 318, 320, 321, 323, 325, 327
ari manka: véase *manka*

asichikuq
cómico, que hace reír
332
asipa
raíz *(Pachyrhizus ahipa)* suculenta y azucarada, que se come cruda o cocinada. Conocida también como jáquima o jiquima. Véase León, p. 47, ilustrada en pp. 48-49
69, 911
asnaq uchu
ají de olor
69
atitapya
mal agüero
283
atuq
zorro
50, 65, 185, 283, 1144
atuqpa qurin
lit: oro del zorro. "Es una suerte de rejalgar que se halla en las minas, especie de sandaraca, dicho arsénico, y él se llama *auripigmentum*, por la color que tiene amarilla", CH, p. 841. Oro pimente, WP, p. 60
awa kamayuq
texedor, WP, p. 193
awaki
tejido
89
awakuq warmi
tejedora
217
awalla
nacimiento de mal augurio
278
awankari
cestos grandes de coca, WP, p. 339
awapi
?
877, 1050, 1150
awas
ave no identificada
207
awasqa
tejido corriente y grueso
58, 131, 193, 218, 230, 267, 566, 572, 576, 577, 659, 660, 662, 777, 883, 910, 1106, 1111, 1116, 1119, 1131
awi
campesina
183, 255, 754
awki
príncipe
153, 183, 388, 753, 1138
awkikuna
príncipes
6, 87, 89, 97, 99, 101, 103, 105, 109, 111, 114, 116-118, 121, 123, 125, 127, 131, 133, 137, 139, 146, 183, 184, 265, 290, 301, 307, 314, 332, 339, 341, 343, 349, 353, 355, 391, 445, 452, 752, 772, 862, 938, 1060
awki qhapaq churi
el hijo del noble poderoso
753, 754, 755
awqa
enemigo, batalla
305
Awqa Pacha Runa: véase *Runa*
Awqa Runa: véase *Runa*
awqawan t'inkuq
el que se enfrenta con el enemigo
341
awqa kamayuq
guerrero, soldado
193, 196, 197, 199, 338, 355
awqa kamayuqkuna
plural de *awqa kamayuq*
193, 197, 209, 226, 355, 455, 965
awqa kamayuqpa warmin: véase *warmi*
hunu awqa kamayuq
el encargado de miríadas de soldados
456
waranqa awqa kamayuq, runa waynakuna
hombres y jóvenes a cargo de mil soldados
457
aya
difunto
259, 290, 291, 293
aya marq'ay: véase *killa*
aya masa
el cuñado del velorio
861
aya milla saynata
máscara o disfraz representando a un difunto, Lira, p. 891
328
ayam purin
el muerto camina
892, 893
ayan utapa
aymara: casa del difunto
295
ayap llaqtan
pueblo de los muertos, cementerio
298, 908
ayap pukullu
pukullu, tumba de piedra en forma de casita
908
ayapcha unquykuna
enfermedades debidas a contacto con cadáveres
255

ayapchasqa
enfermedad causada por haber estado en contacto con un cadáver
690
ayllu
parcialidad, genealogía, linaje o parentesco, GH, p. 39
61, 67, 194, 292, 299, 313, 317, 323, 327, 329, 336, 345, 355, 409, 499, 634, 667, 671, 690, 706, 764, 766, 768-770, 787, 817, 859, 872, 875, 887, 913-915, 921, 1083, 1089, 1119
ayllu kamachikuq
"mandón deste rreyno", WP, p. 458
aymaran, aymarana
canto al romper la tierra, canción y danza aymara
253, 317, 329
aymuray killa: véase *killa*
ayri wallqanqa
hacha de cortar, GH, p. 41
64

"cacro"
?
372
"taua cacro"
¿ornamento de metal?
60
"camiua", "caumiua"
alcalde, WP, pp. 803, 1003
casa*rasqa*
casado
455
Castilla*manta samuq*
el que viene de Castilla
929
coca: véase *kuka*
cuye: véase *quwi*

chachi
aymara: abuelo, la cepa de una cosa o familia; término o mojón de las tierras, LB, II, p. 5
83
chaka suyuyuq: véase *suyuyuq*
Inkap chakin
pies del Inka, los cargadores de su anda
340
chakra
sementera
54, 58, 59, 62, 64, 67, 68, 111, 141, 188, 190, 191, 193, 194, 199, 228, 251, 276, 277, 302, 316, 338-341, 353, 355, 408, 409, 459, 489, 505, 511, 519, 570, 577, 586, 632, 635, 683, 691, 697, 702, 762, 766, 768, 789, 809, 817, 819, 821, 830, 857, 865, 866, 868, 869, 874, 878, 880, 886, 893, 900, 901, 908, 914, 934, 958, 964, 971, 1058, 1131, 1144, 1156, 1159
aqllap chakran
sementera de las escogidas
302
hatun chakra
sementera grande
576, 635, 830, 878
huch'uy chakra
sementera pequeña
830
Inka chakra
sementera del Inka
338
"lucri" chakra
?
516, 635, 830, 878
sapsi chakra
sementera del común
878
tasa *chakra*
sementera para el tributo
878
wakcha runap chakran
sementera de viudas y huérfanos
338
yupakuna chakra
lit.: sementera que se ha de medir
338
chakra qunakuy: véase *killa*
chakra kamayuq
labrador, responsable de *chakras*
1142
chakra yapuy: véase *killa*
challqu chima
un juego, WP, pp. 245, 780
challwa
pescado
69, 247, 911
challwa phuti
un guiso de pescados
904, 911
chanpi
porra de pelear, GH, p. 93
64, 67, 89, 107, 111, 113, 116, 353, 408, 826
chaqmay
barbechar, roturar tierras que han descansado
1144
chaqmay mit'a
tiempo de barbechar
874
chaqmay pacha
tiempo de barbecho
874
"chacama"
probablemente de *chaqmana*, romper la tierra para sembrar
1147

chaqnay kamayuq
torturador
346, 347
chaqnay tuqllawan, chipanay willakunampaq
dar tormentos de cuerda y con la losa para que confiesen
307
chaski
postillón, mensajero
72, 194, 273, 352, 353, 357, 372, 807, 824, 827, 857
churu chaski
mensajero de caracol
111, 353, 825
churu mullu chaski
postillón que trae *Spondylus*
352, 353, 825, 826
hatun chaski
postillón principal
111, 352, 353, 825
karu chaski
postillón de larga distancia
826
mullu chaski
postillón de caracol *Spondylus*
351
chaway
depósito
247, 809, 1153
chawcha papa: véase *papa*
chawpi aqlla: véase *aqlla*
chawpi churin illapa
su hijo intermedio, el rayo
56
chawra
pájaro no identificado
247
un *ch'arki*, WP, p. 904; carne cruda
351, 911
chichas
aqha
chicha en general
803, 895
aqha mama
madre chicha; fermento que se guarda y utiliza para madurar una nueva producción de chicha
86
aqna
una chicha
803
aqtu
harina masticada para chicha
803, 895
asnu
una chicha
803, 911
aswa
chicha en general
303, 803
kamay aswa
chicha
911
sura aswa
chicha de maíz germinado
895
surku aswa
una chicha
911
tasa *aswa*
chicha
911
hurka
una chicha, WP, p. 803
911
kusa
una chicha
803
muk'u
maíz mascado para chicha
803, 895, 1168
muqch'i
harina mascada para chicha
803, 895
pururu
no identificado, tiene que ver con la chicha
803, 895
upi
una chicha
803
yanur aqha
chicha que madura en un mes
245, 334
yanur tuktuy
chicha que maduraba en un mes, WP, p. 302
chilwa
paxa, WP, pp. 458, 770
"chilli"
fruta, WP, p. 911
chillka
una mata que tiene hojas amargas y pegajosas, GH, p. 109
116, 391
china
criada
565, 727, 731, 857
chinakuna
plural de *china*
278, 518, 539, 542, 566, 576, 604, 611, 718, 735, 736, 741, 865, 869, 871, 928, 941, 956, 987, 994

chiqullu
un pájaro
283, 284
chirapa unquy
enfermedad de la lluvia con sol
255, 282, 690
"chiuca"
?
336, 458, 766
chuchina sara: véase *sara*
chuchuqa
maíz medio hervido y secado al sol, Lira, p. 137
193, 542, 579, 704, 706, 779, 911
chuklla
cobertizo del pastor
437
chullpi sara: véase *sara*
chumpi
faja de cintura
117, 123, 125, 131, 133, 137, 141, 224, 230, 251, 299, 301, 543, 576, 577, 799
chumpillikuq
investidura de la faja
795
chunka kamachikuq: véase *kamachikuq*
chunkanmi
es su décimo día
292, 799
chunta
Bactris setosa ciliaba. Tipo de palmera que tiene una madera negra muy dura
83, 84, 287
chuqa
un juego incaico
245
chuqan pinaw
Trifolium. Pinahue: yerba de flor amarilla, LB, II, p. 265
109
chuqchi
jabalí
904
chuqi akilla
vasija de oro
986
Chuqi Illa
¿Marte? lit.: amuleto de oro
265, 267, 301, 690
chuqi illa willka
el noble del amuleto de oro
79
chuqllu
mazorca de maíz fresco con el grano
630, 911, 1140, 1147
chuqllu q'upa
azote de cabuya, WP, p. 311

chuqllu suwa
ladrón de mazorcas
1147
churakuna wasi: véase *wasi*
churin runa kuyapayaq
el hijo caritativo, WP, p. 55; su hijo, el que tiene compasión de los hombres
churu
caracol
1147
churu chaski: véase *chaski*
churu mullu chaski: véase *chaski*
chusi
frazada, WP, p. 542
524, 706, 707, 1168

ch'arki
carne hecha conserva, helada y deshidratada
209, 247, 338, 524, 560, 569, 594, 677, 859, 892, 904, 906, 920
ch'aska chuki
lanza con borlas de Cañaris, GH, p. 98. Véase WP, p. 96
64, 209
Ch'aska Quyllur: véase *quyllur*
ch'ayna, ch'ayña
jilguero
209, 336
ch'ichi
pescaditos de los lagos de altura, que se secan y pueden ser guardados, GH, p. 108
69, 334, 340, 542, 830, 865, 911, 1084, 1147, 1156
ch'ikuru
anchoveta, especie de sardina, Lira, p. 174
351, 904
ch'ipana
prendedor; axorca o manilla de plata o de oro, GH, p. 111
372
ch'ipana wayta
prendedor en forma de flor
60
ch'iqchi rampa: véase *rampa*
ch'iqta
zanja
878
ch'iqta sinqa
nariz partida
203, 224, 339
ch'iwaku
tordo
284
ch'iwillu
pájaro negro
288, 336

ch'uñu
papa deshidratada para conservar
69, 78, 180, 193, 338, 391, 542, 579, 664, 706, 911, 1156
ch'upu khuru
flecos
230
ch'usiq
lechuza
283, 284
ch'uspa
bolsa
347
ch'uspa istalla
bolsa de mujeres, GH, p. 371
301
ch'uspa watu
cordones de la bolsa para la coca, GH, p. 188
301

chhalla
hoja de maíz seco
809
chhamillku
puchero de barro, GH, p. 93
117
chhullukuta pallaq
que recoge hojas de *uqa*s; para azaderas, GH, p. 119
230
chhusña
cantarillo pequeño de un assa boquiangosto con su cara o figura, GH, p. 124
911

hallmay mit'a
tiempo de "moller y escauar la tierra o lo sembrado desheruándolo", GH, p. 145
1141, 1142
hallpa
masticación de coca
1156
hampi kamayuq
curandero, médico, cirujano, GH, p. 145
194
hampikuq
curandero, hechicero
276
hampiyuq
brujo, curandero
305, 313
hampiyuq qullayuq runa watuq
los que dañan a los hombres con venenos y ponzoñas
312
hanan saya
la mitad, la parcialidad de arriba
895

hank'a
cojo, WP, pp. 203, 224
haplla
ira, violento
308, 315, 877
hap'i ñuñu
el espíritu que agarra
50
harawi
canción de amor, GH, p. 446
67, 317, 319, 323, 325, 327
baile
319, 321, 532, 877
hatun hucha khipuq: véase *khipu*
hatun huchayuq
grandes delincuentes
305
hatun kuski: véase *killa*
hatun puquy
gran maduración
241, 1144
hatun runa
varón adulto y casado
589, 869
hatun taki
baile o canto grande
323
hat'aqu
huevos de pescado
819
hawa inka
pariente lejano de un Inka
245
hawkay kuski: véase *killa*
haylli
cantos de triunfo, GH, p. 446
67, 253, 317, 325, 329, 532, 569, 628, 632, 798, 877, 934
hiwaya rumi
piedra negra durísima "para bruñir", Lira, p. 253; usada por los canteros como martillo en trabajar las paredes incaicas. Por extensión, piedra para castigar, WP, p. 315
190
hucha khipuq: véase *khipu*
huchayuq awki
príncipe culpable
306
huch'ay chakra: véase *chakra*
huch'ay hucha khipuq: véase *khipu*
huch'uq, haplla
adúltero, violento
308
huku
buho
283, 284

hunka hunaq
semana
898
hunu
un millón, GH, p. 203; 10 000 es el número máximo que se puede anudar en un *khipu*. Por eso se refiere a cantidades grandes, incontables, miríadas
111
hunu apu: véase *kuraka*
hunu awqa kamayuq: véase *awqa kamayuq*
hunu kuraka: véase *kuraka*
hurka
variedad de maíz, WP, p. 907
911
una chicha
803, 911

ichima
"*yxma*": color con que se afeytan, DDEST, f 144 r; un colorante
101, 278
ichhu
paja
117, 351, 830, 865
ikma
viuda
291, 293, 455
ikuch uchu
variedad de ají
904
ilankula
un juego
245, 780, 844
illapa
culto al rayo
56, 267, 278, 289, 290, 379, 380, 690, 819
el rayo, el trueno
407
illapa Santiago
el rayo Santiago
278, 795, 798, 899
imata armachikuspa
cuando se lava algo ritualmente
795
imata tinkuq yakupi armachikuq
lavados rituales en la confluencia de aguas
795
inchiq mani
maní, cacahuate
69
Inka illapa, aya
Inka difunto, su cadáver
289
Inka llama: véase *llama*
Inka pacha
la era de los Inkas
87
Inka Pacha Runa: véase *Runa*
Inka Raymi: véase *killa*
Inkap rantin, taripaq Tawantin Suyu *runata*: véase *Rantin*
Inkap Runa (n): véase *Runa*
Inkapaq iskay sunqu, Inkata sipsikaq, ñuqa Inka kasaq ñiq
traidor, murmurador contra el Inka, que decía: "Yo seré el *Inka*"
345
inkillkuna
inquillcuna thutumpi: flor o flores de las mejores, GH, p. 369; ramilletes de flores
123, 1150
inti
sol
261, 266
intip churin
hijo del sol
80
intip llaman
llamas del sol
288
intip muyan, wayrur aqlla: véase *muya*
Inti Raymi
festival del sol
79, 249, 261, 899
iñaqa
un juego
245, 780
isanka
cesto pequeño, GH, p. 469
505, 566, 709, 741, 777, 911, 1141
iskay sunqu
traidor; lit.: de corazón doble
305, 315, 877
iskay sunqu awqa
traidor
190, 303, 304
ismu sara: véase *sara*
isp'inku
algalia
334

kacha
verdura seca, WP, pp. 809, 1159
kachakuna wayna
jóvenes de encargos
205
kachun
pepino dulce (*Solanum muricatum*), ilustrado en León, p. 104
69, 911

kaka
tío materno y otros parientes matrilaterales
862, 907
kaka llama: véase *llama*
kallanpa
hongos
69, 1147
kallchaq
quien se ocupa en la cosecha del maíz
1154
kamachikuq
autoridad local o menor
66, 143, 216, 315, 330, 332, 343, 528, 602, 683, 762, 883, 892, 966, 994
kamachikuqkuna
plural de *kamachikuq*
6, 226, 292, 338, 343, 355, 914
Con las categorías siguientes, Waman Puma describe los cargos de mando del sistema administrativo decimal del estado incaico; los emplea también al referirse a la época colonial.
chunka kamachikuq
el que manda diez unidades domésticas
65, 191, 315, 332, 457, 752, 767, 770, 886, 935, 938, 992
pachaka kamachikuq
el que manda cien unidades domésticas
65, 191, 315, 752, 764, 765, 766, 780, 938, 992, 1089
pisqa chunka kamachikuq
el que manda cincuenta unidades domésticas
65, 191, 315, 458, 752, 763, 768, 935, 938, 992
pisqa kamachikuq
el que manda cinco unidades domésticas
65, 191, 315, 457, 752, 769, 935, 938, 992
pisqa pachaka kamachikuq
autoridad sobre quinientas unidades domésticas
65, 191, 315, 457, 458, 752, 761, 762, 773, 774, 787, 807, 832, 935, 938, 992
kamachikuna wasi: véase *wasi*
kamachikuq warmi: véase *warmi*
Inkap kamachinan watay kamayuq
encargado de apresar por mandato del Inka
186
kamariku
algo hecho a favor de un ausente en la *mit'a*; contribución en alimentos a los que no pudieron cultivar; dádivas
357, 382, 502, 527, 542, 546, 566, 604, 690, 691, 693, 735, 741, 742, 746, 791, 807, 863, 883, 884, 887, 914, 928, 934, 966, 999, 1092
kamasqa
hechicero
72
kamasqakuna
plural de *kamasqa*
185, 280, 332
kamcha
maíz tostado, WP, p. 1133
kancha
explanada, campo abierto
341
qhiswa kancha
campo de quebrada
830, 878
salqa kancha
campo de la altura
830, 878
kanipu
plancha de plata para la frente, señal de los nobles, GH, p. 50
60, 372
kañiwa, kañawa
Chenopodium pallidicaule. Grano y forraje de altura de alto valor nutritivo, ilustrado en León, p. 64
273
kapya sara: véase *sara*
kapya utku sara: véase *sara*
karu chaski: véase *chaski*
karuman kachasqa khipuyuq: véase *khipu*
kasana
camiseta axedrezada de *qumpi*, GH, p. 137
99
kawitu
barbacoa,
809
kawsarikuq
la borrachera del convaleciente
907
kawsay unu, hanaq pacha
agua de la vida, lugar superior
952
kaywa
Cyclanthora pedata, una cucurbitácea. Véase *achuqcha*
69, 911
kichika
una yerba medicinal no identificada
194
kikinman llamanman chayaptin kachi uchuta sasichikuqkuna
ayunos rituales con abstención de sal y ají
795

killa
mes
262, 1144
Aya Marq'ay Killa
mes de llevar procesiones de difuntos; noviembre
258, 259, 262, 898, 1171-1173
aymuray killa
mes de cosecha
246, 247, 262, 898, 1153, 1154, 1159
chakramanta p'isqu qharquy pacha, uma raymi killa
tiempo de espantar los pájaros de las sementeras, mes de la fiesta de orígenes
1169
chakra qarpay, yaku wanay killa
mes de regar las sementeras, de escasez de agua
1171
Chakra Qunakuy Killa
mes de la repartición de tierras; julio
251, 262, 898, 1159-1161
chakra rikuy chakra qunakuy chawa warkum killa
mes de la inspección de tierras, de la distribución de tierras
250
Chakra Yapuy Killa
mes de romper tierras; agosto
252, 253, 262, 898, 1162-1164
chaqmakuy killa
mes de romper la tierra para sembrar
1144
chawpi puquy killa
mes de la mitad de la maduración
1147
ch'iqta killa
medio mes
898
Hatun Kuski Killa
mes de la gran búsqueda; mayo
246, 898, 1153-1155
hatun puquy killa
mes de la gran maduración
898
Hawkay Kuski Killa
mes del descanso de la cosecha; junio
248, 262, 898, 1147, 1156-1158
haylli, chakra yapuykuy pacha, yapuy killa
cantos triunfales, tiempo de "arar" las sementeras, mes de arar
1163
Inka Raymi Killa
mes del festejo del Inka; abril
244, 245, 262, 898, 1150-1152
inkillkuna, t'ikakuna, waytakuna sisay killa
mes de las flores
1150
kallchay, sara arkuy, sara t'ipiy, sara muchhay killa
mes de segar, de amontonar, de arrancar la mazorca y de desgranar el maíz
1153
Kuski Killa
el mes de la solicitud, GH, p. 72
249
maway papa tarpuy killa
mes de sembrar papas tempranas
1165
Pacha Puquy Killa
mes de la maduración de la tierra; marzo
242, 243, 262, 898, 1147-1149
papa uqa tarpuy pacha, qhapaq Inti Raymi Killa
tiempo de sembrar papas y *uqa*s, mes de la festividad del señor sol
1175
Pawqar Waray Killa
mes de vestirse taparrabos preciosos; mes de vestimenta ceremonial; febrero
240, 241, 262, 898, 1144-1146
Qhapaq Inti Raymi Killa
mes de la festividad del señor sol; diciembre
260-262, 267, 898, 1174-1176
Qhapaq Raymi
el mayor festejo, festival de los señores; enero
238, 239, 898, 1141-1143
Quya Raymi Killa
mes del festival de la reina; septiembre
254, 255, 262, 898, 1165-1167
samay killa
mes del descanso; se refiere a enero y a abril, WP, p. 898
238, 239, 244, 287, 898, 1141, 1150
sara kallchay, arkuy pacha, aymuray killa
tiempo de segar, de amontonar y cosechar el maíz
1154
sara, papa, apaykuy aymuray killa
mes de llevarse maíz y papa, de cosecha
1160
sara qarway, sara puquy killa
maduración del maíz, mes de la maduración del maíz
1150

sara tarpuy killa
mes de sembrar maíz
1165
Uma Raymi Killa
mes del festival principal; octubre
256, 257, 262, 898, 1168-1170
yapuy killa
mes de labrar las tierras
1163
killa
luna
261
killa mama
madre luna
287
killa puran
luna creciente, WP, p. 898
killa raymi
fiesta de la luna
267
killap wawan
luna menguante, WP, p. 898
hijo de la luna, 81
killa wata khipuq: véase *khipu*
kinuwa
Chenopodium de altura, de alto valor nutritivo, ilustrado en León, p. 70
69, 78, 180, 193, 363, 542, 579, 683, 704, 779, 817, 911, 1156, 1174
kirkina
canción y danza aymara
317
kuchuchu
tipo de tubérculo
247, 904
kuchuchu phuti
guiso de *kuchuchu*
351, 911
kuka
coca
116, 143, 156, 269, 271, 273, 275, 278, 280, 285, 290, 294, 334, 338, 339, 391, 539, 577, 679, 707, 733, 777, 782, 788, 811, 866, 877, 884, 886, 892, 895, 906, 938, 964, 965, 1121, 1153, 1162, 1174
kuka mallki warmi
mujer a cargo de un cocal
143
kuka mama
la coca ceremonial
271
kukupa
plato preparado con *ch'uñu* blanco
542, 704, 706, 911, 1156
kukuri
tórtola, paloma
336
kunakuy
amonestación
628, 632, 635, 907
kunanakuy
amonestarse los unos a los otros
67
kunka kuchuna
hacha, lit.: corta-gargantas
64, 67, 87, 89, 99, 103, 105
kunti wisa
hechiceros mayores
185, 243, 265, 280, 282
sacerdotes
798
pontífices
109, 264
kuntur
cóndor
65, 185, 1118
kuraka
autoridad étnica local
66, 292, 315, 327, 351-353, 367, 411, 455, 457-459, 509, 543, 544, 602, 662, 663, 690, 709, 727, 732, 734-735, 759-760, 780-782, 787, 789, 791, 793, 799, 802, 805, 832, 872, 880, 887, 919, 938, 966, 985, 992, 994, 1106, 1108, 1171
kurakakuna
plural de *kuraka*
6, 184, 216, 226, 332, 338, 355, 603
hunu apu
señor de 10 000 unidades domésticas en el sistema decimal del estado Inka
65, 307
hunu kuraka
véase *hunu apu*
191, 315
waranqa kuraka
señor de 1 000 unidades domésticas en el sistema decimal del Tawantin Suyu
65, 191, 307, 315, 343, 752, 759, 773, 781, 935, 938, 992
kuraka llama: véase *llama*
kuraka qatiq
criado del *kuraka*
199
kuraka warmi: véase *warmi*
kuraka warmita pusaq
que acompaña a las esposas de los *kurakas*
199
Kusi Pata
la plaza de la alegría en el Cuzco
340
kuskuq
pintor de paredes
193

kusma
camisón interior
60
kusmallikuq
investidura del manto
259, 785, 877, 907
kusuru
cesto
69, 351, 809, 904
kuti sara: véase *sara*
kutmu
medida de superficie: medio *tupu*
516, 817, 830

k'amiwa
maltratador; véase *"camiua"*
808
k'aqcha
sonido onomatopéyico del relámpago
407
k'aqya
partido, hendido
224
k'aqya sinqa
nariz hendida
899
k'ikuku
primera menstruación
259
K'illis Kachi simi apaq
un *K'illis Kachi* que lleva instrucciones
309
k'irawpi churkuy
puesta en cunas, un ritual
259
k'irawpi kaq
de cuna
214
k'irawpi kaq wawa
niño de cuna
235
k'iraw wawanta churachikuq
colocación ceremonial de los niños en su cuna
795
k'itwa suwa
ladrones huidizos
986
k'iwya phuti
guiso de un ave parecida a la perdiz
351, 911
k'iwyu
ave no identificada, parecida a la perdiz, Lira, p. 326
207, 247
k'ulluna
barril, WP, p. 247
194, 809, 1153, 1156

k'umu
corcobado
203, 331, 339
k'uychi
arco iris
265
una joya
135, 334

khipu
cordeles con nudos usados en la contabilidad incaica
8, 11, 72, 193, 220, 262, 351, 361, 630, 652, 814, 895
hatun hucha khipuq
el que lleva cuenta de los incumplimientos mayores
363
hucha khipuq
contador de incumplimientos
111
huch'uy hucha khipuq
el que lleva cuenta de los incumplimientos menores
363
Inkap khipu kamayuqnin
encargado del *khipu* del Inka
111, 186, 964
Inkap khipuqnin
encargado del *khipu* del Inka
111, 964
Inkap khipuqnin qhapaq apukunap kamachikuynin khipuq
el contador del Inka, el contador de las disposiciones de los señores reales
360
karuman kachasqa khipuyuq
encargado de la contabilidad que ha sido enviado lejos; "escribano real o nombrado", WP, p. 187
killa wata khipuq
el que lleva cuenta de los meses y los años 361
khipu kamayuq
el encargado de los *khipu*
199, 203, 458, 871
khipu llama: véase *llama*
Tawantin Suyu khipuq
contador del Tawantin Suyu
111, 186
Tawantin Suyu khipuq kuraka
autoridad a cargo de los *khipus* del Tawantin Suyu
362
Tawantin Suyu khipuq tarispaspa
encargado de los *khipus* del Tawantin Suyu
964

lamran
un árbol
830
larq'a
acequia
54, 878, 958
layqha
brujo
279
layqhakuna
hechiceros, WP, p. 185; brujos
109, 185, 243, 280, 798
layqha kamasqakuna
brujos
185
lirpu
espejo, GH, p. 318
117
"lucri"
una clase de sementera, mencionada con frecuencia, que no hemos podido identificar
188, 307, 332, 338, 355, 516, 519, 635, 830, 878, 911
"lucri" chakra: véase *chakra*
lumu, rumu
yuca, mandioca
69, 336
luqma
una sapotácea (*Lucuma bifera* u *obovata*) de tierra cálida, representada con frecuencia en cerámica. Véase Yacovleff y Herrera, 1934-1935
69, 911
luqriq
canteros, WP, p. 332
oficiales, WP, p. 338
luqriq chikuq
picapedrero
26
lurin saya
la mitad, la parcialidad de abajo
895

llach'uq
planta acuática
69, 230, 340, 809, 830, 911, 1084, 1153
llakikuy
tristeza
286
llama
llama
284, 341, 909, 911, 1168
hatun llama
llamas de los grandes
911
Inka llama
llamas del Inka
911
kaka llama
llamas del hermano de la madre
911
khipu llama
llamas enumeradas en el *khipu*
911
kuraka llama
llamas del *kuraka*
911
pampa llama
llamas de las llanuras
911
puka llama
llama roja
245, 320, 321
sapsi llama
llamas del fondo común
911
suwa llama
llama ladrón
1151
wakcha llama
llamas de los necesitados
911
wira qucha llama
llamas de los españoles
911
llama illa
llama amuleto
690
llama michiq
pastor de llamas
247, 317, 323, 332, 351, 437, 524, 795, 896, 904, 905
llama waqay
llanto de llama
911
llapisqa
estrujado, GH, p. 210
292
llaqllaq
el que hace tablas con azuela
193
llaqllana ayri
azuela
67
llaqta kamayuq
pregonero, WP, p. 964; encargado del pueblo
llaqtapi khipukuq kamachikuqkuna
mandoncillos, WP, p. 187; autoridades que llevan cuenta del pueblo
llawt'u
llautto: el cíngulo que traen por som-

brero, GH, p. 212
85, 87, 89, 97, 103, 109, 230, 677, 799, 878
llikakun
se cogió en la red, GH, p. 213
332
llikch'a
hojas tiernas de *kinuwa*
819
lliklla
manta de mujer
117, 123, 125, 127, 131, 133, 135, 137, 139, 141, 143, 772, 878
llikllarikuq
investidura de una joven con la manta
795
llimp'i
lacre, GH, p. 213; barniz
99, 101, 809
llipht'a
pasta seca de ceniza vegetal mezclada con cal para acompañar la coca al mascarla
116, 193, 249, 391, 607, 615, 809, 1153
llulla
mentira, mentiroso
281
llulla waruq
los mentirosos de Waruq
118, 186
llullu
tierno
llullu mikhuy
comer plantas tiernas o tempranas
1141
llullucha
berro
69, 230, 247, 340, 351, 809, 830, 904, 911, 1147
llullu papa: véase *papa*
llullu lluqhaq wamrakuna
niños tiernos que gatean; véase WP, p. 210
212
llullu wamra
niño tierno
212
llullu wawa, k'irawpi kaq wawakuna
niñas tiernas de cuna
236
lluqu
redecillas para cazar conejos, GH, p. 216
865
lluqhaq wamra
niña que gatea, WP, pp. 233, 234
lluqhaq warmi wawa
niña que gatea, WP, p. 234
lluychu
venado de monte
50, 69, 185, 188, 830, 1144
mach'aqway
culebra
65
machasqa
emborrachado
315, 876
muchu lluqsiq
viejo que sale, viejo mandadero
455
maka
raíz *(Lapidium mayenii)* cultivada en las alturas más bravas, a más de 3 500 metros, con fama de ser afrodisiaca; ilustrada en León, p. 44
71, 911
makay
hierba medicinal purgativa, WP, p. 119
71
makin p'akisqa
manco, WP, p. 203
malta kaka
llama de uno a dos años
911
mallki
árbol
878
mallku warmi: véase *warmi*
mama
madre, señora
68, 81, 218, 220, 275
mamakuna
plural de *mama*; usado algunas veces para las *aqlla*
139, 143, 194, 232, 300, 302, 452
mama qucha
la madre mar, WP, p. 275
manka
ari manka
olla sin estrenar
276, 280, 383
manka llut'aq
ollero, WP, p. 193
mantur
colorante, GH, p. 229
178
map'a qulla
insulto: sucio; mujer sucia o puerca en su persona, GH, p. 230
78, 180
map'a runa
lit.: el hombre sucio; GH, p. 230
78

maqnu
una verdura seca, LB, II, pp. 211-212
193, 338, 607, 707, 809, 977
maqt'a
joven
206, 207
maqt'akuna
plural de *maqt'a*
207
maray
batán, piedra en que se muele
64
marka kamayuq
el encargado del pueblo
458, 803, 871
markhu
planta compuesta fraganciosa de flores en racimo, Lira, p. 633
193
masa
cuñado, y parientes por matrimonio en general
303, 862
masana wasi: véase *wasi*
masa tukuna
emparentarse por matrimonio
861
maskha paycha
borla real; es una borla que usaba el Inka por corona, GH, p. 461
83, 84, 87, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 116, 117, 186, 345, 408
maswa, mashwa
tubérculo *(Tropaeolum tuberosum)*, ilustrado en León, p. 30
69, 193, 817, 911, 1141, 1156
"matara"
junco de hoja ancha, GH, p. 233
458
mathi
recipiente de calabaza
190, 191, 336, 809
maway papa: véase *papa*
maway chawcha: véase *papa*
mawqa
zapallo
69, 911
mayt'u
envoltorio, atado
896, 904, 911
mayt'ukuna
plural de *mayt'u*
247
mayu
río
818, 878
mayu sankhu
lit.: lo espeso del río
818
michika sara: véase *sara*
michiq
pastor
193, 577
michuq
juez
249, 273, 309, 348, 349
michuq Inka
los Inka jueces
273, 338
michuq k'illis kachi
juez natural de K'illis Kachi
450
mikhuy
comer
1141
mikhuy pacha suk hora
la hora de comer, una hora
867
mikhuy ruraq
la que hace comestibles
193
millma
lana
911
millma rinri
orejas de lana
118, 332, 339
mink'a
prestación colectiva de trabajo a una autoridad
222, 253, 796, 857, 868, 903, 904, 1141, 1144
1156, 1168
miqa
plato chato, GH, p. 237
60
misk'i
miel, lo dulce en general
1070
misk'illikuy, misk'illiku
mata dulce
247, 351, 896, 904, 911
mitayu
Mit'ayuq: Institución andina pre-europea, persona cumpliendo su *mit'a*: prestación de trabajo hecha por turnos.
En el contexto colonial, un *mitayo* es una persona que cumple con su *mit'a*, generalmente en las minas. Por ejemplo, los *lupaqa* del Lago Titicaca mandaban 500 *mitayos* al año a las minas de Potosí antes de la administración del virrey Toledo y 2 200 después
343, 382, 411, 456, 502-504, 509, 510, 518, 521, 522, 528, 539, 542, 543, 546, 560, 566,

577, 588, 598, 618, 628, 637, 640, 673, 674, 690, 691, 693, 703, 704, 706, 707, 709, 724, 731, 733, 734, 736, 741, 742, 745, 746, 748, 756, 772, 776, 783, 791, 802, 829, 863, 884, 890, 893, 928, 934, 935, 966, 993, 995, 996, 997, 999, 1092, 1131, 1132, 1138

mitmaq
de *mit'iy*: enviar; enviado por su etnia de origen a cuidar intereses fuera
172, 191, 197, 340, 671, 690, 769, 823, 866, 887, 929, 972

mitmaqpa churin
hijo de extranjero
671

mitmaqpa hawaynin
lit.: hijos de extranjeras
671

mit'a
temporada; lo que regresa cíclicamente, y el turno en cumplir con algo
220, 505, 508, 511, 527, 530, 532, 537, 543 566, 600, 604, 607, 664, 681, 685, 691, 701, 705, 706, 707, 735, 736, 758, 762, 764, 766, 774, 779, 780, 788, 791, 807, 829, 831, 862, 863, 872, 883, 887, 912, 959, 1092, 1123, 1171

papa allay mit'an pacha
el tiempo del turno de la cava de papa
1157

sara, para hallmay mit'a
maíz, tiempo de lluvias y de aporcar
1142

sara pusquy, suwamanta waqaychay mit'a
maduración del maíz, tiempo de protegerlo de los ladrones
1151

sara qhaway mit'an
mes de vigilar el maíz
1147

sara tarpuy mit'an
el ciclo de sembrar maíz
1166

saramanta urituta qharquy mit'a
tiempo de expulsar los papagayos del maíz
1148

sarap tuta qhaway mit'an
el tiempo de vigilar el maíz por la noche
1145

muchuqa
piedra de moler
64

much'ay
reverenciar, adorar
67, 87, 119, 239, 267, 273, 285, 679, 739, 788, 812, 877, 905, 908, 1121

muk'u
harina mascada para hacer chicha, chicha tierna
1168

mulli
el molle, árbol
830

mullu
Spondylus, molusco de aguas calientes; usado en ofrenda a los dioses y para hacer llover
240, 249, 253, 267, 269, 271, 273, 275, 334, 352, 826, 961, 1006

muqch'i: véase "chichas"

muraya
ch'uñu blanco
17, 273, 338, 706, 911, 1156

murqutu
una yerba acuática, algas; ovas
230, 340, 809, 834, 911, 1147

mut'i
maíz cocido, WP, p. 205
maíz molido, WP, p. 959

muya
huerto
332, 338, 341, 830, 937

intip muyan, wayrur aqlla
huerto del sol, las escogidas de Wayrur
288

qhiswa muya
huerta de quebrada
878

salqa muya
huerta de la sierra
878

"*nucaya*"
una fiesta, WP, pp. 330, 336

números

suk	—	1
iskay	—	2
kinsa	—	3
tawa	—	4
pisqa	—	5
suqta	—	6
qanchis	—	7
pusaq	—	8
isqun	—	9
chunka	—	10
iskay chunka	—	20
kinsa chunka	—	30
tawa chunka	—	40
pisqa chunka	—	50
suqta chunka	—	60
qanchis chunka	—	70
pusaq chunka	—	80
isqun chunka	—	90
pachaka	—	100
waranqa	—	1 000
chunka waranqa	—	diez mil

hunu — un millón
pachaka hunu — diez millones
waranqa hunu } innumerable; lit.: "los
pantakaq hunu } diez mil turbados"
363

ñan
camino
356
qhapaq ñan
camino real
356
ñaña
hermana de una mujer
68
ñaqch'a
peine
117
ñawpa pacha
la época antigua
285, 294
ñawsa
ciego, WP, p. 203
ñawsakuna
ciegos, WP, p. 224
ñuñuna: véase *wachwa*
pato silvestre
69
ñuñunya
ciruelas amargas con que se "afeytan" de colorado, GH, p. 263
192, 287
ñust'a
princesa
6, 9, 84, 87, 117, 118, 135, 139, 143, 183, 230, 232, 255, 307, 314, 321, 330, 332, 341, 351, 391, 754, 772, 773, 938, 1060
ñust'akuna
plural de *ñust'a*
87, 89, 97, 99, 101, 103, 105, 109, 111, 116, 121, 123, 125, 127, 131, 133, 137, 143, 265, 355, 452

"*oca*": véase *uqa*

Pacha Kamaq
creador del universo
51, 53, 62, 119, 192, 265, 267-269, 288
pacha mak'a
abrazo de la tierra
255
pacha mama unquy
enfermedad causada por la madre tierra
690
pacha maqasqa
golpeado por la tierra
282
pacha panta
enfermedad del horizonte
255
pacha puquy: véase *killa*
pacha puquy pacha
tiempo de la maduración de la tierra
243
Pacha Ruraq
hacedor del universo
52
pacha tiqra
el que pone la tierra cabeza abajo
94
pachaka kamachikuq: véase *kamachikuq*
pachakuti
el que transforma la tierra, "el cataclismo"
94
Pachakuti Runa: véase *Runa*
pachaqa
criado, moço de seruicio, GH, p. 270; criada
139
labrador, WP, pp. 193, 199, 317, 332, 874
cultivador, WP, pp. 874, 1157
hortelano, WP, pp. 879, 880
pachaqakuna
hortelanos, WP, p. 879
pachaqa arariwa
labrador espantapájaros
1151
pagara*sqa runa, llullamanta rimaq runa*
hombre comprado: hombre que habla mentiras
188
pakay
fruta tropical *(Inga feuillei)*
69, 880, 911
paku
hongo llano, grande de comer, GH, p. 271
69
paku yuyu
verdura seca
69, 809
pakunqa
una yerba
230, 1153
palqa
horqueta
351
palta
aguacate
69, 911
palla
mujer noble, galana, GH, p. 273
6, 7, 9, 143, 183, 255, 330, 341, 754, 772, 938, 1060

pallakuna
plural de *palla*
314, 341
pallaka
recipiente para la chicha
911
pallqu
mentiroso
315
pampa aqlla: véase *aqlla*
pampa kamayuq
el encargado de la pampa
871
pampa llama: véase *llama*
pana, "pani"
hermana de un hombre
68, 615, 862
panakuna, "panicona"
hermanas del varón
862
panka
hoja de maíz seco
809
papa
papa
180, 285, 292, 334, 911, 1141, 1174, 1175
chawcha papa
papa pequeña
334, 911, 1141, 1156, 1159, 1162, 1165
hatun papa
papa grande
911
llullu papa
papa temprana primeriza
243
maway papa
papa temprana
334, 911, 1156, 1159, 1162, 1165
qapu papa
911, 1141
siri papa
911, 1141
papa allay mit'an pacha: véase *mit'a*
papa urmachisqa
enfermedad causada por haber dejado caer una papa
690
paq paq
buhos pequeños, WP, p. 281
283, 284
paqariku
lugar de origen
84
pasarse la noche en celebración ritual; velorio
184, 278, 285, 298, 299, 635, 791, 877, 892, 893
paqarimuq
originario
65, 66, 79, 80, 1089
paqarimuq qhapaq apu
señor poderoso y primordial
51, 65
Paqarimuq Runa: véase *Runa*
paqu
alpaca
60, 69, 180, 269, 685, 707, 898, 906, 909, 911, 1150, 1168
pariwana
flamenco, gansa
275
parqunqa
regará
817
paru sara: véase *sara*
paryan
gorrión, GH, p. 279
817, 873, 874, 880, 1169
paryan arariwa
espanta-gorriones, GH, pp. 33, 279
873, 1148, 1169
paryan pachaqa
mozo encargado de ahuyentar gorriones
1147, 1169
pata
andén
54, 817, 958
pawaw
flor, WP, p. 193
607, 809, 1153
pawaw pallaq
que recoge flores
229, 230
pawqar waray: véase *killa*
paya
mujer vieja
220
payakuna
plural de *paya*
219, 220
paya ikma waqllisqa
vieja viuda promiscua
220
"pichecanpi"
?
795, 799
pichiqa
un juego, GH, p. 551
245, 844
pichiwkuna
pajarillos
830, 911
pillku rampa: véase *rampa*

pinaw
yerua de flor amarilla, LB, II, p. 265
69, 230, 809, 1153
pinqullu
flauta o gayta, DDEST, f 160 v
141, 317, 319, 325, 336, 532
canción de los mozos
318
pinqullu kamayuq
flautero, WP, p. 193
piñas
cautivo
303, 306, 307, 313, 314
piñas wasi: véase *wasi*
piñi
diges de indias que cuelgan en el pecho, o joyas, GH, p. 286; peine del telar
117, 351, 904
pipu
flauta de los *anti suyu*, WP, p. 325
325, 336
pirqaq
amurallador
226
pirqaq chikuq
amurallador y cantero (picapedrero)
332, 338
pirwa
troje, depósito
247, 1156
pisi sunqu
de poco corazón, cobarde
187
pisqa chunka kamachikuq: véase *kamachikuq*
pisqa kamachikuq: véase *kamachikuq*
pisqanmi
es su quinto día
292, 799
pisqa pacha
quinientas unidades domésticas
774
pisqa pachaka kamachikuq: véase *kamachikuq*
puka llama: véase *llama*
pukara
fortaleza
64, 157, 338, 339, 407, 431, 432, 1059, 1077
pukara kamayuq
el encargado de la fortaleza
341
pukara waqaychaq
el que vigila la fortaleza
341
puka uchu
ají colorado
69
pukllakuq
juguetón
210
pukllakuq wamra
niño juguetón
211, 231
pukllakuq wamrakuna
niños juguetones
211
pukllakuq warmi wamra
niña juguetona
232
pukullu
construcción funeraria, WP, p. 69
53, 54, 56, 59, 69, 188, 259, 289-291, 296, 298
pukyu
manantial
259, 937
pukyu unquy
enfermedad de manantial
255, 282, 690
pukyup tapyasqan
maldecido por un manantial, GH, p. 338
282
puluya
una fiesta
330, 391
puma
león
50, 65, 185
puma ranra
bandillas de pumas
399, 986
puma tinya
tambor de piel de puma
336
puna
región de altura; cuando húmeda puede tener una densa población
677, 696, 1056
punku kamayuq
portero
331
punqu
criado semanero de servicio gratuito; Lira, p. 769
528, 542, 565, 862
puñuna wasi: véase *wasi*
puñuq paya
vieja dormilona
221, 222
puñuy kamayuq, qhilla
dormilón, perezoso
145
pupakun
se ha pegado a la puña, fruto mascado

pegajoso: se cogió en la red, GH, p. 213
332
puqis millma rinri
torpe, de orejas de lana
85
puqis qulla
insulto: imbécil
78, 118, 180, 332
pura pura
pectoral de metal, GH, p. 297
64
puriq machu
viejo que camina
198, 199
puriq wayna
mandadero
455
purun qullqi
plata nativa
60, 64
purun quri
oro nativo
60, 64
Purun Runa: véase *Runa*
purun thaski
donzella, virgen; DDEST, f 163 v
226
purun warmi: véase *warmi*
puruntu
vaso de barro cuellilargo; GH, p. 298
60, 911, 1131
purutu
frijol blanco
69, 579, 817, 1147
putu
un recipiente hecho de la calabaza
397, 809
pututu
trompeta de caracol
336, 353

p'acha
ropa
341
p'achanta t'aqsachikuq
purificación de ropa por agua
795
p'ampay runa
un juego
780
p'iqpi
buho pequeño
283
p'isaqa
perdiz, GH, p. 372
p'isaqa phuti
guiso de perdiz
351, 911
p'isqu
pájaro
1165
p'isqu kamayuq
encargado de aves
865, 1144
p'isqu phuti
guiso de ave
911
p'ukpu
poronguillo; GH, p. 294
351, 809
p'uku
escudilla
809
p'uyñu
cántaro
911

phatasqa
maíz cocido y reventado
959
phiruru
rueda del huso
351, 904
phuti
guiso preparado con *ch'uñu*
351
qachiwa, qachwa
canción y danza en corro; GH, p. 446
67, 316, 317, 319, 532, 628, 877, 904
qalluta
piedra para moler; mano del mortero o almirez, GH, p. 581
64
qantoq phakcha
manantiales cerca del Cuzco, con excelente agua, Lira, p. 433; fuente, chorro de agua, canal, GH, p. 268
336
qapu papa: véase *papa*
qarachi
sarna 251, 896, 1168, 1174
qarpaq sipas comunidad*ta sapsita*
la joven que riega las sementeras del común
1172
qasimanta ñakakuq
el que jura en falso
315
qawa
baile y canción; cada *ayllu* tiene los suyos propios
323
qawi
una conserva de *uqas*
69, 193, 579, 779, 911, 1156

qaya
el *ch'uñu* de las *uqa*s secas al hielo despues de estrujarlas, GH, p. 139; una manera de conservar *uqas*
69, 193, 338, 911, 1156
qayaykuwan
me llama
284
Qaylla Wira Qucha
señor presente
51
qillqa
representación gráfica, dibujo
383
qillqa kamayuq
encargado de la iconografía
193, 361
qillaqay kamayuq
escribano
828
qiru
vaso de madera
193, 316, 809
qiru kamayuq
carpintero, WP, p. 193
qiru wallqa
collar de dientes
166
qucha
laguna
275, 878, 1159
qucha yaku
agua de la laguna
1172
quchqa sara: véase *sara*
qullayuq
yerberos
313
qullina
canción y danza aymara
317
qullqa
troje, depósito
230, 337, 338, 809, 1153
qullqa kamayuq
administrador de los depósitos; encargado de los graneros
193, 1160
qullqi
plata
65, 341, 723
qullqi quri, kusma
camisón de plata o de oro
372
qullqi wayta
flor de plata
372
qumpana
un tejido
230, 316
qumpi
tejido fino
58, 131, 193, 209, 218, 230, 267, 338, 530, 566, 576, 659, 660, 662, 696, 777, 1104, 1111, 1131
qumpi kamayuq
tejedores de tejido fino, GH, p. 67
193, 836
qunakusqa
distribución
129
quncha
hongo blanco mediano, de buen color, GH, p. 271
69, 1147
quqawi
vianda
298, 884
quri
oro
65, 278, 341
quri q'inqi
ccori qquenque: aue de rapiña blanca y parda, GH, p. 69
83
quri q'intiqa
el picaflor de oro
83
quri wasi k'aklla wachakuspa sasichikuq
ayunos rituales al nacimiento de mellizos
795
qurpachay
hospedar
857
qutu
papera
591
quwi
conejo de Indias, *cuye*
69, 240, 253, 830
quya
reina
6, 9, 14, 15, 17, 20, 81, 87, 89, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 114, 119-144, 183, 187, 207, 230, 232, 254, 255, 265, 267, 290, 302, 307, 314, 321, 330, 332-334, 336, 340, 341, 351, 355, 390, 393, 408, 409, 444, 445, 750, 771, 772, 833, 938, 962, 1060, 1117, 1138
Quya Raymi: véase también *killa*
fiesta de la reina
79, 261, 899
quyllur
estrella
899

Ch'aska Quyllur
Venus
187, 265, 267, 301, 899
Paqari Quyllur
lucero de la mañana
899
quyllurkuna
plural de *quyllur*
899
Q'asa Quyllur
¿un planeta?
899
Unquy Quyllur
591, 899
quyllu waruq
paila
60
quyru
llama blanca
273, 334

q'ichincha
hollín
192, 287
q'inti
picaflor
209
q'ipi
atado
298
q'iwincha
verdura seca
193, 230, 809
q'uchuchiq
comediante, que hace alegrar 193
q'uchu rimaq
que dice cosas que alegran
332

qhankawa
yerba acuática
69, 247, 351, 830, 904
qhapaq
adjetivo traducido erróneamente como "rico". *Capac* o *qhapaq* quiere decir poderoso, uno que tiene muchos que lo respaldan.
5, 84, 175, 177-180, 245, 261
qhapaq apu
señor poderoso
5, 11, 47, 58, 66, 76, 78, 81, 82, 84, 116, 167, 169, 170, 176, 186, 192, 216, 290, 292, 307, 314, 336, 338, 341-345, 351, 355, 367, 378, 388, 397, 399, 423, 433-435, 455, 457, 459, 564, 752, 755, 776, 823, 832, 925, 967, 971, 1003, 1092, 1108, 1117
qhapaq apukuna
plural de *qhapaq apu*
6, 9, 11, 184, 194, 207, 216, 218, 226, 302, 314, 317, 332, 334, 338, 340, 341, 345, 367
qhapaq apu Inka
el Inka señor poderoso
82, 117, 118, 143, 183, 339
qhapaq apu Inkakuna
plural de *qhapaq apu Inka*
118
qhapaq apu mama
señora del señor poderoso
771, 772
qhapaq apu quya
princesa del señor principal
118
qhapaq apu suyuyuqkuna: véase *suyuyuq*
qhapaq apu wantuwan ranpawan paqarimuq apu
señor poderoso, señor original, con su comitiva y con sus andas
58
qhapaq apu warmi: véase *warmi*
qhapaq apu wataq
señor principal, apresador
344
qhapaq apu wataq inkap siminmanta
señor real, que apresa por orden del Inka
345
qhapaq hucha
sacrificios humanos, afrenta al Inka
230, 249, 264, 267
qhapaq Inka
poderoso Inka
78, 80, 236, 290, 366
qhapaq inti raymi: véase *killa*
qhapaq masallay
mi cuñado influyente
861
qhapaq ñan t'uqrikuq
inspector de los caminos reales
356
qhapaq ñan wamanin
oficial encargado de la construcción y manutención del camino real
357
qhapaq qulla
el poderoso señor *colla*
180
qhapaq qumi
señoras aymaras
101, 143, 255
Qhapaq Raymi: véase *killa*
qhapaq unqu
la peste mayor
282
qhapaq warmi: véase *warmi*

qhatu
mercado
341
qhawariq
el que protege, protector
365
qhilla
perezoso
1165
qhilla wanana
escarmiento de los perezosos
986
qhispi
una joya
334
qhispi rampa: véase *rampa*
qhiswa kancha: véase *kancha*
qhiswa muya: véase *muya*
qhiswar
árbol de altura, de madera muy dura; *Polylepis*
830
qhuru thaski
jovencita de cabello corto
227
qhuru thaskikuna
plural de *qhuru thaski*
228
raka
recipiente; tinaja, vasija ancha, de boca abierta, Lira, p. 823
911
rampa
andas
71, 343
ch'iqchi rampa
andas de color ceniciento
186, 342, 343
pillku rampa
andas de color rojo
334, 335
qhispi rampa
andas de piedras preciosas, GH, p. 306
333, 336
rantin
Inkap rantin
que remplaza al Inka
186, 343, 964
Inkap rantin qhapaq apu
el gran señor que remplaza al Inka
342
Inkap rantin rimariq qhapaq apu
lit.: señor principal que habla en nombre del Inka
186
Inkap rantin rimaq
el que habla a nombre del Inka
111, 343, 964
Inkap rantin, taripaq Tawantin Suyu runata
lugarteniente del Inka respecto a la gente del Tawantin Suyu
343
raqacha
raíz comestible de alto valor nutritivo, ilustrada en León, p. 50
69, 911
raymi
gran fiesta, WP, pp. 255, 261
rikachiku, rikachikuy
presentación
709, 805, 829, 896, 911
rikuq warak'a
warak'a de los viejos
316
rinri huq'uchikuy
remojar las orejas
795
rinrita tipsiy
horadar las orejas
316
riqriq
ave no identificada
207
riwi
boleadoras
245, 332, 780
rumu, lumu
yuca
69, 336
rumita chikuq
cantero, WP, p. 193
Runa
Awqa Pacha Runa
el hombre de la época de guerras
63, 64, 78, 449
Awqa Runa
Según la cronología de Waman Puma, ésta es la cuarta generación en la historia del hombre americano. Es la época de los hombres de guerra. Corresponde al Intermedio Tardío de los arqueólogos cuando los asentamientos humanos, amurallados, suben a alturas máximas.
6, 9, 52, 59, 63-65, 75, 76, 78, 80, 87, 205, 298, 369, 433, 455, 776, 789, 856, 875, 912, 918, 925, 926, 937, 987, 1089, 1091
Inka Pacha Runa
Según la cronología de Waman Puma, ésta es la quinta generación en la historia del hombre americano. Su

aparición acaba con los *Awqa Runa*.
369, 776, 912, 1090, 1091

Inkap Runa
la gente que existió durante el período del Inka
76, 449, 856, 875, 912, 918, 987

Inkap Runan
los hombres del Inka
6, 925

Pachakuti Runa
la gente de la época de la transformación, del cataclismo
94, 925

Paqarimuq Runa
Paqarimuy: el amanecer; "los de la aurora", los originarios de la humanidad
49, 55, 213, 776

Purun Runa
Según la cronología de Waman Puma, ésta es la tercera generación en la historia de la humanidad americana. Waman Puma la describe como época de la desolación, del desierto, a pesar de ser un período de mucho avance en la agricultura y crecimiento demográfico. Resuelve esta contradicción enfatizando su fin catastrófico, en una "pistelencia".
Según los diccionarios, *purun* tiene un doble sentido: algo abandonado, ya sea tierras o pueblos, pero también algo antiguo, primigenio, no incorporado a la civilización (GH, pp. 296-297; LB, II, pp. 277-278). Véase Salcamayhua [¿1613?], 1968, pp. 282-283.
6, 9, 52, 55, 57, 60, 62, 64, 65, 75-77, 80, 87, 205, 298, 369, 449, 455, 776, 789, 856, 875, 912, 918, 925, 937, 987, 1089, 1091

Wari Runa
Según la cronología de Waman Puma, ésta es la segunda generación en la historia del hombre americano. El término *wari* no se puede traducir con precisión. Los arqueólogos llaman *Wari* a un estado pre-incaico, cuyos centros florecieron en Tiwanaku (Bolivia) y en la ciudad de Wari (Ayacucho, Perú). Aquí *Wari* se identifica sólo con la segunda generación legendaria de Waman Puma.
6, 9, 52-56, 58, 59, 64, 65, 74-77, 80, 87, 205, 298, 369, 449, 455, 776, 789, 856, 875, 912, 918, 925, 937, 987, 1089, 1091

Wari Wira Qucha Runa
Según la cronología de Waman Puma, ésta es la primera época en la historia del hombre americano. Véase *Wira Qucha*.
6, 8, 9, 48-52, 54, 55, 58, 59, 64-66, 74-77, 80, 81, 87, 89, 205, 298, 369, 449, 455, 776, 789, 856, 875, 912, 918, 925, 937, 987, 1089, 1091

Wira Qucha cristianop*i Runa*
los señores (españoles) durante la era cristiana
76

Runa Kamaq
creador del hombre
51, 52, 55, 68, 73, 192, 256, 257

Runa Kamaq Wira Qucha
el *Wira Qucha*, creador de los hombres
50

runa kawsarimuyninpaq paqarichikuq
pasarse la noche en rituales para la recuperación de una persona
795

runa khuyapayay
lit.: compadecerse de la gente
855

runa qayarikuq
pregonero
964

Runa Ruraq
hacedor del hombre
51, 119

runa sinaq muchuchiq
verdugo, WP, p. 964

runa tinya
el tambor de piel humana
316, 336, 967

runa watuq
adivinos del pueblo
313

runa yanapaq
benefactor
111

runa yanapaq, wakcha yanapaq
que ayuda generosamente a la gente, a los necesitados
111, 307

runtu
huevo
69

ruqt'u machu
viejo sordo
200, 201

ruqutu uchu
ají rocoto
69

ruthuchiku
primer corte de cabellos: ceremonia del ciclo vital
184, 241, 259, 285, 302, 585, 615, 791, 795 907

ruthusqa thaski
jovencita trasquilada
228
ruthusqam kaniqi
me cortaron el cabello
284

sach'a runa
hombre de los bosques; salvaje
50
sach'aq chuki
lanza de madera tropical
64
salqa kancha: véase *kancha*
salqa muya: véase *muya*
samay: véase también *killa*
el descanso; enero
262, 1141
samay, Inka raymi
el descanso, festejo del Inka
244
sankay
cárcel perpetua
303-305, 313, 314
sankay wasi: véase *wasi*
cárcel
1059
sankhu
sangre del carnero, pan hecho con sangre, WP, p. 271
253, 275, 280
sapallu
calabaza *(Cucurbita maxima)*
69
sapsi
fondo común; bienes de la comunidad
6, 193, 206, 207, 225, 247, 251, 259, 302, 338, 351, 355, 365, 449, 459, 516, 536, 555, 570, 573, 580, 635, 638, 677, 679, 683, 709, 756, 766, 768, 777, 787-789, 803, 807, 813, 815, 817, 819, 820, 822, 823, 830-832, 883, 884, 896, 904, 906, 910, 912, 919, 977, 985, 993, 1144, 1153
sapsi chakra: véase *chakra*
sapsi kamayuq
administrador de los depósitos del común
193
sapsi llama: véase *llama*
saqmana
porra
64
sara
maíz
69, 1141, 1142
Variedades de maíz:
allin sara
maíz de primera calidad, superior, mejor
1153
ankaway sara
911
anti sara
maíz del Anti Suyu
911
araway sara
911
chuchina sara
910
chullpi sara
910
ch'usu sara
maíz vacío
1153
hut'u sara
maíz agusanado
1153
ismu sara
maíz podrido
905
kapya sara
910
kapya utku sara
maíz escogido
334
kuti sara
maíz de la transformación
277
michika sara
maíz temprano
243, 1141, 1159, 1162, 1165
muhu sara
maíz para semilla
1153
paru sara
911
quchqa sara
maíz de temporal, sembrado en terreno sin regadío, GH, p. 65. Véase dibujo, p. 1166
1174
uqi sara
911
wansa sara
910
wayrap sara
maíz del viento
276
sara illa
maíz amuleto
690
sara papa aqtya urmachisqan unqtykuna
enfermedades causadas por maíz o papas malditos
282

sara suwa, sara q'iwiq
ladrón de maíz, que arranca el maíz
1150, 1151
sara t'anta ruraq
el que hace pan de maíz
193
sara tarpuq
sembrador de maíz
1166
sara unquy
la enfermedad del maíz 255
sara urmachisqa
enfermedad causada por haber dejado caer maíz
690
sasichiku, sasikuy
ayunos rituales
286, 615, 635, 893
sawintu
guayaba
911
sawkachikuq
el que hace chistes en la corte, truhanes
332
sawka rimaq
que dice cosas divertidas
332
sayapayaq
mandadero
204, 205, 341
sayapayaq maqt'a
jóvenes mensajeros
205
saywa
mojón
878, 918
saywa ch'iqta suyuyuq
el que pone fronteras con mojones y zanjas
355
siklla
yerba de comer, de flor azul, GH, p. 82
69, 125, 230, 287
silkiwa
juez de aguas... éste repartía a los señores y a los pobres, WP, p. 1171
958
simi apaq
lit.: el que lleva la palabra, la boca. "Lleuauan mentira al *Ynka*", WP, p. 314
Inkap simin khipukuq
el que lleva cuenta de las palabras del Inka, secretario
361
Inkap simin uyariq
autoridad menor, el que oye los mandatos del Inka
186
sinchikuna
los fuertes, autoridad militar étnica, valiente, GH, p. 688
6, 9, 105, 355
los capitanes
145
sinchikuna awqa
traidores, WP, p. 166
sipas
joven casadera
455
sipaskuna
mujeres jóvenes
225
allin sumaq sipaskuna
muchachas buenas y hermosas
226
Inka sipsikaq
murmuradores del Inka
305
siraq
sastre
193
siri papa: véase *papa*
sirk'aq
sangrador
194
siyaya
almizcle
332
suchuna
el resbaladero
1059
suk killa
un mes
898
suk wamanin
señor de una provincia, WP, p. 752
suk wata
un año
898
suk yanukuy
"una hora", que es lo que tarda un guisado en cocer, GH, p. 365
867, 898
sullk'a churin illapa
su hijo menor, el rayo
56
sullk'a churin kawsay kuq mikhuy runap allinninpaq
su hijo menor, el que da la vida y comida para el bien de la humanidad
55
sumaq aqlla: véase *aqlla*
sumaq aqllap qatiqin: véase *aqlla*
supay
espíritu malo
264

supaykuna
plural de *supay*
264
supay kuraka
el demonio principal
875
suqna
"comadre", WP, p. 234; "comadre de matrimonio", WP, p. 862
201
suqta killa
los seis meses
799
suqu
?
458
surqukuq
administrador despensero
186, 199, 814
suri
avestruz
273, 407
suri wayta
adorno de pluma de avestruz
383
suwa
ladrón
305, 315, 877, 942
suwa huk'ucha
ratón ladrón
914
suwa puma ranra
"salteadores", WP, p. 189
suya
zapallo, WP, p. 69
suyuyuq
administración de una subdivisión
193, 337, 350, 351
responsable de repartir bienes de comunidad
820
chaka suyuyuq
responsable de puentes
358
qhapaq apu suyuyuqkuna
los señores poderosos, los que tienen parcialidades
822
takami
un ave
207
takaq
forjador de metales; "platero", WP, p. 193
taki
danza ceremonial
59, 67, 89, 94, 135, 193, 243, 261, 267, 317, 322, 323, 325, 329, 336, 372, 532, 534, 558, 569, 628, 632, 654, 693, 795, 798, 875, 877, 899, 904, 934, 988
taki unquy
el que enferma con el baile; véase nota 2, p. 690 del texto
255, 282, 690
takiq
cantor, danzante
193
tanpu
mesón en la carretera real
6, 10, 72, 194, 518, 541-547, 559, 560, 595, 607, 652, 658, 664, 691, 701, 706, 708, 709, 727, 730-732, 734, 748, 749, 756, 762, 764, 788, 789, 811, 819, 823, 824, 831, 857, 862, 863, 880, 883, 884, 889, 890, 893, 909, 913, 935, 955, 983, 986, 993, 995, 1084, 1092-1094, 1103, 1119, 1132, 1134
taptana
tablero de juego; véase dibujo, WP, p. 389
390
tara
arbusto, cuyas frutas en vainas se emplean en tintorería, Lira, p. 964
830
taripakuq
inspector, visitador
364
taripaq
el que determina lo justo
343, 365
tarpuy pacha
tiempo de sembrar
874
taruka
venado de altura
69, 188, 215, 830, 865, 911
tasa *chakra*: véase *chakra*
tasa *kamayuq*
el encargado de recoger tributos en el régimen colonial
901
tawa kaqru
vestido de varón con cuatro aperturas; véase Posnansky, p. 40
60
Tawantin Suyu kamachikuq
que tiene poderes en el Tawantin Suyu
111, 366, 964
Tawantin Suyu kamachikumchik
nuestras autoridades mayores del Tawantin Suyu, el consejo
184, 186
Tawantin Suyu khipuq: véase *khipu*
Tawantin Suyu khipuq kuraka: véase *khipu*
Tawantin Suyu khipuq taripaspa: véase *khipu*

tawri
lupino *(Lupinus mutabiles)* cuyas semillas, ricas en grasa, se cosechan por encima de los 3 000 metros. Ilustrado en León, p. 92
69
Tiksi Qaylla Wira Qucha, Runa Kamaq
señor fundamental y cercano, creador de la gente
288
Tiksi Wira Qucha
señor fundamental o primario
51, 107
Tiksi Wira Qucha, Runa Kamaq
señor fundamental, creador de la gente
137
tinkuq yaku
confluencia de aguas
299, 799
tiyana
silla administrativa o ceremonial
455, 457, 458, 756, 758, 760, 762, 764, 766, 768, 770
tonay
mortero; véase Posnansky, p. 64
64
tukapu
los vestidos de labores preciosos o paños de labor tejidos, GH, p. 344
87, 89, 97, 99, 101, 103, 111, 116, 127, 135
tumi
un cuchillo semilunar
141, 353
tunki
un pájaro, WP, p. 278
tupa kuka
una variedad de coca de hoja menuda, la más sabrosa, coca real, GH, pp. 225, 347
269, 397, 409
tupu
prendedor
372, 1111, 1131
prendedor de plata
60, 117, 121, 294
tupu
medida agraria
516, 519, 704, 758, 760, 762, 764, 766, 768, 770, 817, 819, 830, 880
tuqlla
lazo
299, 309, 314, 332
tura
hermano de una mujer
68
tuta qhaway
que vigila por la noche
1145
tuta sara waqaychaq
el que cuida el maíz por la noche
1145

t'amus
conserva de papas
69, 193, 579, 706, 779, 1156
t'inkichiy
hacer juntar
276
t'inri
enano, WP, pp. 203, 224, 339
t'iri
especie de flor; verdura seca
230, 809
t'iyuyraki
calamidad
283, 284
t'uqllakuq wamra
muchacho cazador
208, 209
t'uqllakuq wamrakuna
plural de *t'uqllakuq wamra*; espantapájaros, niños que hacen ruido con sus hondas
209
t'uqrikuq
oficiales reales
111, 186, 193, 249, 273, 309, 313, 348, 349, 357, 546, 806, 964
t'uqrikuq michuq Inka
juez, oficial real del Inka
216

thaski
niño, joven, adolescente; *tazqui*: muchachos de 6 a 13 años, GH, p. 339
226, 228, 455
thaskikuna waqllispa huchallikuqkuna
los jóvenes que se corrompieron y pecaron
310

uchu
ají
69, 911
ujut'a
sandalias
117, 230, 245, 294, 299, 316, 347, 351, 383, 634, 707, 709, 799, 857, 904
ukumari
oso
50
ukhu pacha supaypa wasin
el lugar interior, la casa del demonio
70
ukhunchana
camisón interior de lana
774, 892

ulluku
tubérculo *(Ullucus tuberosus)* andino de altura que se cultiva el 2º año, después de la papa. Se conserva deshidratado. Ilustrado en León, p. 16
69, 193, 683, 817, 911, 1141, 1156
uma chuku
casco, GH, pp. 118, 354
64, 99, 101, 105, 107, 111, 113, 116
Uma Raymi: véase *killa*
umiña
una joya; piedras preciosas, WP, p. 339
334, 341
umu
hechicero
279
umukuna
plural de *umu*; hechiceros, WP, p. 355
280
unanchaq
el que calcula
365
unqina
una yerba acuática
69, 230, 340, 809, 830, 911, 1084, 1153
unquq
enfermo
203, 455
unquq k'umu
enferma jorobada
223
unquq runa
hombre enfermo
202
Unquy Quyllur: véase *quyllur*
unquykunamanta wañuqmantapas paqarikuq
velorio con ocasión de enfermedades o una muerte
877
unu yaku pachakuti
el cataclismo causado por el agua
51
uña kaka
crías de llamas
911
upa
mudo
203, 224
uqa
el tubérculo *(Oxalis tuberosa)* más cultivado en los Andes, después de la papa. Muy difundido y con muchas variedades.
69, 78, 193, 285, 683, 707, 817, 911, 1141, 1156, 1174, 1175
uqi chumpi suyu
listón de la faja, color marrón
139
uqi sara: véase *sara*
uqururu
berro
69, 340
urpay
paloma
209
urqu
cerro
267
urqukuna
plural de *urqu*
243
usnu
construcción administrativa o ceremonial; véase WP, p. 400
264, 267, 386, 387, 447
usqu
gato montés
65, 185
usun
ciruelo, Ddest, f 178 v, p. 372
69, 911
uturunqu
jaguar
50, 65, 84, 103, 156, 270, 271

wachimi
pescadores, WP, p. 275
wachiwa, wachwa
ganso andino
188, 207, 275, 288, 904
wach'uq
fornicario, adúltero
305, 308, 309, 315, 877
waka
uno de los cinco camélidos en la lista de Ddest, f 144 v, p. 306; véase también *wakaq*
60, 180, 664, 906, 909, 911, 1150
wakamayu
papagayo grande, GH, p. 614
77, 336, 447
wakcha
huérfano, al que le faltan parientes; "pobre": véase *qhapaq*
455
wakcha inka
inka sin poder
245
wakcha llama: véase *llama*
wakcha runap chakra: véase *chakra*
wakcha rurucha ñuñuchiq
la que da de mamar a los huérfanos
194
wakcha warmi: véase *warmi*
wakcha wasi: véase *wasi*

waku
una danza
322, 323
walqanqa
escudo, GH, p. 173
99, 101, 103, 111, 116, 209
walla wisa
hechiceros mayores
185, 243, 265, 280, 282
pontífices
109, 250, 264, 279, 282, 798
waman
falcón, halcón
65, 185, 865
waman chanpi
la porra de halcón
99, 101
wamani
distrito administrativo incaico
267, 282, 357
wamanin apu
valeroso, soldado viejo, capitán famoso, GH, p. 175
65, 191, 307, 343, 455, 938
wamanin kuraka
señor de provincia, de una subdivisión étnica
340
wamra thaski
joven mensajero
218
wanaku
guanaco
69, 188, 247, 288, 830, 865, 904, 911, 1147
wanka
canción de las mozas, WP, p. 317
318, 319, 327, 329
wansa sara: véase *sara*
wantu
comitiva
71, 343, 372
wantuwan rampawan paqarimuq apu
señor poderoso, señor original, con su comitiva y con sus andas
58
wañuq
moribundo, difunto
455
wañuq runa ayapaq paqarichikuq
pasarse la noche en velorio por un difunto
795
waqa
divinidad tutelar, al nivel local
50, 54, 56, 67, 73, 81, 84, 87, 89, 101, 109, 113, 119, 121, 152, 154, 183, 187, 207, 239, 241, 245, 253, 255, 257, 263, 264, 265, 267-275, 277, 280, 282, 285, 288, 301, 341, 349, 365, 387, 391, 393, 449, 615, 679, 683, 690, 696, 788, 798, 812, 877, 905, 908, 1111, 1121
una persona con algún defecto congénito (dedos extras, etc.), que se considera un augurio
339
waqachiku, waqachikuq
lamentos rituales
184, 795, 877, 893
waqa maqasqa
herido por una *waqa*
282
waqa much'a
lugar sagrado
119
waqa mullu
Spondylus ofrecido a las deidades
340
waqanki
véase WP, p. 278
waqanki kamayuq
encargado de *waqanki*
278
waqanqera
mujeres gritonas
278
waqa qaray
dar de comer a la *waqa*, GH, p. 136
264
waqa singa
nariz hendida
278
waqa willka
divinidades locales
82, 190, 226, 239, 241, 243, 301, 338, 391, 623, 690, 881, 926
waqa willkakuna
plural de *waqa willka*
187, 265
waqa willka inkap
divinidades del Inka
263
waqa willka maqasqan unquy
enfermedad causada por haber sido golpeado por una *waka* o una *willka*
690
waqay
variedad de alpaca; véase también *waka*.
69, 597, 707, 799
waqaylli
llantos
286
waqra
cuerno
1111
waqri
una joya
334

waqri sankhu
?
269
wara, waray
zaragüelles, taparrabos
241, 907
warachikuq
ceremonias del ciclo vital: primeros taparrabos; investidura de taparrabos
184, 241, 259, 285, 302, 585, 615, 791, 795, 877, 907
warak'a
honda
64, 316, 353
waranqa
mil unidades domésticas en el censo decimal del estado Inka
457, 759, 760, 762, 773, 774, 781, 782, 787, 832
waranqa awqa kamayuq, runa waynakuna: véase *awqa kamayuq*
waranqa kuraka: véase *kuraka*
Wara Wara
las Plćyades
899
waray wara
zaragüelles, WP, p. 241
wariqsa
un baile
320, 321, 798
Wari Runa: véase *Runa*
wari warmi: véase *warmi*
Wari Wira Qucha
los primitivos señores
48, 50, 51, 58, 75, 369, 455, 1060
Wari Wira Qucha Runa: véase *Runa*
warkhu
medida de peso, GH, pp. 182-183
707, 906
warmi
mujer
48
allikaq warmi
esposa de un *allikaq*, señor ascendido por el Inka
143, 144, 458, 774, 938
apu warmi
esposa de un *apu*, señor grande
458, 774
awakuq warmi
tejedora
217
awqa kamayuqpa warmin
las mujeres de los militares superiores
218
kamachikuq warmi
esposa de un *kamachikuq*, autoridad étnica
458
kuraka warmi
la mujer del *kuraka*, autoridad local
9, 143, 144, 330, 458, 773, 774, 938
mallku warmi
señora del *mallku*, una autoridad étnica
143
mama warmi
mujer madre
615
pana warmi
mujer hermana
615
Purun warmi
mujer de la época *Purun*
57, 302
purun warmi
mujer virgen
218
qhapaq warmi
señora poderosa
6, 143, 144, 176, 255, 330, 938
qhapaq apu warmi
esposa de un *qhapaq apu*, señor poderoso
458
wakcha warmi
mujer pobre, viuda; necesitada
143, 144
Wari warmi
mujer de la edad *Wari*
53
Wari Wira Qucha warmi
mujer de la edad *Wari Wira Qucha*
48
wasi
aqha wasi
depósito donde se guardaba la chicha ceremonial; chichería
332
aqlla wasi
casa de las escogidas
259, 302
churakuna wasi
depósito, almacén; depósitos estatales en el Cuzco según el dibujo, p. 311
332, 340
Inkap wasin
casa del Inka
331
kamachikuna wasi
consejería, lit.: casa de las autoridades
332
karpa wasi
casa de toldo
332, 340

marka wasi
casa de altos, GH, p. 231
332, 340
masana wasi
casa donde se extienden los productos para secarlos
332
muyu wasi
casa redonda
332, 340
piñas wasi
casa de los cautivos de guerra, GH, p. 286
1059
puñuna wasi
dormitorio; palacio en el Cuzco
332
q'inku wasi
casa en curva
332, 340
sankay wasi
cárcel
1059
suntur wasi
casa redonda
332
wakcha wasi
casa de los necesitados en el Cuzco
332
watay wasi
cárcel
303, 313
waska
soga
201, 247, 314, 351, 662
wata kamayuq
apresador
111, 186, 347, 542, 701, 964
watay wasi: véase *wasi*
Inka watuq
adivinos del Inka
313
wawa k'irawpi kap
niño de cuna
k'irawpi wawakuna
niños de cuna 215
wawanpa p'aqranta llawt'unwan churachiq
investidura de la cinta en la cabeza desnuda de los niños
795
wawa wachachiq
partera
194
wawku
fiesta de los *chinchaysuyu*, WP, pp. 322-323
wawqi
hermano de un varón
68, 862
wawqikuna
plural de *wawqi*
862
wawqin sunqu
azote con punta de cuero, WP, p. 315
wayanay
papagayo
65
wayaqa
enano, WP, pp. 203, 224
waychaw
pájaro pardo
209
papagayo
284
waylla
prado verde agostado, el buen pasto; GH, p. 192
351
waylla qhipa
bocina de caracol, GH, p. 192; trompeta
64, 336, 353, 447, 826
wayñu
"compadre", WP, p. 234; compadre de bautismo, WP, p. 862
201
wayq'u
quebrada
570, 696, 812, 937
wayrachina
"hornillos en que funden metales de plata", WP, p. 1067
wayrana
fragua, lit.: lugar donde produce viento; *wayra*: viento o aire, GH, p. 195
1067
wayran saran: véase *sara*
wayru
un juego
245, 780
wayrur aqlla
escogida principal, GH, p. 196
194, 198, 288, 301
wayrur aqlla, sumaq
"la escogida principal que es hermosa"
301
waytakuna
flores
1150
wayuq t'ika
la flor ornamental
87
wik'uña
vicuña
69, 188, 215, 247, 288, 830, 865, 904, 911, 1032, 1147

wiksa allichaq
lit.: la que arregla estómagos
194
wiksarayku
doctrinero, catequista
618, 619
willkachina
jeringa para purga
71
willka Tawri
purgante de Tawri
71, 119
wincha
cinta
117, 224, 230, 299, 301, 577, 799
winpillay
horca en que dauan trato de cuerda por un día, GH, p. 353
308, 309, 313
wiñachikuq aqlla: véase *aqlla*
wiñay unquq
tullido, WP, pp. 203, 224
Wira Qucha
lit.: laguna de grasa. En la concepción andina la grasa simboliza el poder tanto vital, como de mando. Hasta hoy se acusa a los *pistaku* de haber extraído la grasa de sus víctimas. También se untan de grasa los amuletos que garantizan la fertilidad.
Wira Qucha se aplicó también después de 1532 a los europeos, los nuevos señores, "que salieron... en esta rrebuelta deste rreyno", WP, p. 380. En zonas apartadas *Wira Qucha* se usa todavía con el sentido de "patrón".
49, 72, 76, 107, 118, 264, 370, 380, 801, 872, 925
Wira Qucha Cristiano*pi Runa*: véase *Runa*
Wira Qucha llama: véase *llama*
wiru
tallo de maíz verde
1141
wisa
gemelos
133, 139
wisa
hechicero
332
wisakuna
plural de *wisa*
185, 280, 799
wisa awalla
nacimiento de mellizos del mismo sexo, mal augurio
798
wisk'acha
vizcacha
336, 830, 911
wisama
nacimiento de mal augurio
278
wisña
cuchara grande de madera
904
witaka
un árbol
293, 294
yaku
agua
54
yamur aqha: véase *aqha*
yana
"criado", ligado a la casa de un señor étnico o de un Inka, en el Cuzco. De *yanapay*, ayudar sin llevar cuenta de los servicios rendidos. Véase Murra, 1975, art. 8.
Después de 1532, en su forma plural. *yanakuna* servía para designar a los criados permanentes de los europeos, desligados de su unidad étnica o de parentesco. Véase Villar Córdoba, 1966.
yanakuna
plural de *yana*
391, 397, 399, 435, 448, 516, 537, 539, 542, 565, 566, 567, 576, 588, 591, 601, 611, 616, 677, 718, 727, 735, 741, 780, 857, 869, 871, 880, 884, 886, 904, 928, 941, 956, 987, 994, 1125, 1138
yana titi
plomo
60
yana yaku
"yndio reservado", WP, p. 288.
Véase nota al texto, p. 267
267, 288
yanas p'aqra
¿azul dizque negro?
99, 101, 105, 107, 111, 113, 116
yapay pacha
tiempo de arar
874
yaqun
raíz comestible (*Polymnia edulis*), yacón
69, 911
yawar
sangre
251
yawar sankhu
bollo de harina de maíz, empapado de sangre
275

yaya
padre
67, 68, 271, 304
yayan illapa
su padre, el rayo
56
yayan runa muchuchiq
su progenitor, el que hace sufrir al hombre
55
yayuma
nacimiento de mal augurio
278
yegua *kamayuq*
el encargado de las yeguas
577
yunka sara: véase *sara*
yupakuna chàkra: véase *chakra*
yupaychasqa
honrado
190
yuqra
camarón
69, 911
yuraq titi
estaño
60
yuthu
perdiz
60, 207, 911, 1165
yuyu
planta acuática comestible
69, 193, 232, 241, 243, 247, 249, 253, 287, 336, 809, 1153, 1159, 1165

ÍNDICE DE ONOMÁSTICOS, TOPÓNIMOS Y GRUPOS ÉTNICOS

Los números se refieren a páginas consecutivas de esta edición, y no a la numeración de la edición facsimilar.

Los personajes mencionados en la *Nueva corónica*, tanto los andinos como los europeos, se transcriben usando la ortografía del autor. La identidad de algunos personajes queda en duda; es probable que el capitán Candia, el artillero, sea la misma persona que el piloto originario de la misma isla. En el texto se mencionan varios Waman Chawa y más de un Waman Puma. En todos estos casos hemos preferido registrarlos en tarjetas separadas. Confundir dos o más personajes nos parece un error más grave.

Hemos seguido un criterio parecido con los grupos étnicos y las localidades. Waman Puma habla con frecuencia de "prouincias", pueblos, palacios o territorios en la misma voz en que enumera a sus habitantes. "Los de Canta" aparecen en la misma lista con asentamientos de esta región; la provincia de los Aymaraes no siempre es distinguible del grupo mucho más grande de los Aymara-hablantes. Separarlos en más detalle de lo que hemos hecho sería crear categorías que no existían ni en los Andes ni en la mente del autor.

Abacuch: véase Habacuc
Abraham: 25-27
Aca Mama (primer nombre del Cuzco, según Waman Puma): 31, 84, 86
Acari: 1052
Acari Yunga: 1083, 1088
Aco, tambo: 1099
Aco Tinta, tambo: 1102
Acon: 906
Acora, tambo: 1101
Acos ynga: véase Inka
Acosta, padre José de: 1089
Acosta, Juan de: véase Costa
Acuria: 638, 1056
Achanbi: 275
Achapalla: 277
Achicac Chuqui Llanqui: véase Chuqui Llanqui
Adán y Eva: 12, 13, 22, 23, 25, 50, 51, 60, 72, 74, 75, 80, 81, 89, 144, 540, 681, 748, 776, 869, 925, 926, 949
Aguayo, Diego de: 1134
Alarcón, Martín de: 424
Alaya (Alanya), apo: 168, 411, 436, 437, 564, 1130
  Apo Alanya, don Juan: 1126-1128
Albornoz, Cristóbal de: 282, 285, 689, 690
Alca Toro: 182
Alcas, Domingo: 516
Alcas, Francisco: 907-908
Aldana, Lorenzo de: 417, 423, 424, 1058
Almagro el viejo, Diego de: 9, 16, 32, 44-47, 118, 164, 373, 374, 376, 377, 381-383, 386-388, 390, 391, 393, 399, 401, 412, 413, 417, 418, 437, 448, 471, 563, 654, 925, 929, 971, 972, 1004, 1010, 1018, 1020, 1026, 1060, 1091
Almagro el mozo mestizo, Diego de: 32, 411-415, 417, 437, 448, 563, 750, 917, 918, 925, 1058
Almendras, capitán Martín de: 417, 422, 424
Alta, doña María, madre de Juan Apo Alaya: 1126
Altamirano, Antonio: 422, 424
Alvadán, padre Juan Bautista de: 580, 625, 696, 908
Alvarado, Alonso de, mariscal: 427, 433, 434, 563, 1010
Alvarado, Hernando de: 424
Álvarez Cueto, Diego: 417, 423, 425
Álvarez, Juan, licenciado: 417
Aluín, Luys de: 547
Allauca Guanoco (Allauca Uanoco, Alauco Guanoco): 75, 110, 111, 176, 343, 347, 423, 433, 455, 564, 755, 769, 938, 962, 964, 1003, 1038, 1083. Véase también Guanoco; Ichoca Guanoco
Amancay: 359, 441
Amancay, tambo: 1100
Amaro ynga: 111, 139, 156, 401
Ambato: 415
Ana Uarque, Mama:
  coya: 107, 135-137
  coya, señora de Pachacuti Ynga Yupanqui: 109
  hija de Topa Ynga Yupanqui: 111, 114
  hija de Mama Ocllo, coya: 139
Ananías: 109
Anaya, padre: 621
Anca Cilla: 277
Ancara: 1083
Ancas Poma: 75
Ancasmayu, tambo: 1097
Ancau: 75

Anco Uallo (grupo étnico): 85, 178, 325, 915, 1000, 1042, 1074, 1083, 1084
Ancolla: 277
Anchi Cocha Guaman: 339
Andaguayllas (Andagualas, Andaguaylla): 158, 357, 411, 435, 732, 740, 823, 826, 860, 906, 977, 1056
tambo: 1100
Andamarcas (Antamarka), grupo étnico: 5, 104, 105, 115, 116, 157, 158, 269, 329, 391, 433, 595, 745, 750, 765, 915, 1083, 1123
Ande Suyo (Anti Suyu): 65, 76, 102, 103, 130, 146, 155, 156, 169, 170, 177, 178, 185, 270, 271, 277, 280, 293, 294, 296, 317, 324, 325, 338, 341, 343, 367, 369, 441, 463, 564, 1000, 1040, 1084
Curi Pata Anti: 324
Haua Anti: 271
Manari Anti: 76, 463, 1089
Andes, los: 103, 156, 160, 162, 251, 271, 278, 341, 462, 539, 707, 906, 1080, 1165
Angarays (Angaray), grupo étnico: 107, 158, 269, 329, 823, 915, 1056
Angas Caca: 1130
Ango Yaco: 359, 441, 638, 1099
Anllay Pampa: 280
Anrriques, Martín (Martín Enríquez de Almanza, sexto virrey del Perú): 9, 464, 465, 1048, 1056, 1091
Anta Caca: 190, 310, 311, 313
Anta ynga: véase Inka
Antay Llamoca, Juan: 519
Anti, los (grupos étnicos): 85, 314, 325, 887, 915, 1040, 1078, 1083, 1084
Apcara: 7, 288, 338, 359, 595, 826, 860, 904, 918, 944, 1083, 1084, 1099
Apo Camac ynga: véase Camac ynga
Apo Camasco ynga: véase Camasco ynga
Apo Maytac ynga: véase Maytac ynga
Apo Tinya: 277
Aporima (Apurimaq): 359, 409
Apus Quis ynga: 107
Araucanos (Arauquas), grupo étnico: 1000, 1036, 1040, 1083, 1084, 1103
Arequipa (Ariquipa): 77, 88, 158, 182, 288, 329, 399, 424, 573, 655, 681, 714, 1008, 1052, 1061, 1062, 1064, 1068, 1087
Arequipa Conde (grupo étnico): 104, 275, 329, 399, 573, 915, 1068, 1084
Argete: 468
Arias, Gomes: 395
Aristóteles: 13, 72
Artiaga, padre Martín de: 919
Artaum, Sebastián de: véase Lartaún
Aruni: 168
Arbieto (Aruieto), Martín: 462, 463
Asque: 899
Asto Puti: 435
Asto Uaraca: 1110
Asyac, tambo: 1098
Atagualpa Ynga: véase Inka
Atapillo: 110, 138, 329, 330
Atauchi: 114
Atauchi ynga, don Alonsó: 183, 445, 452, 754
Atoc, capitán: 408, 452
Atoc Guaman: 75
Atoc Ranco: 355
Atres: 1009, 1010, 1095
Aua Panti Ynga: 9, 114, 164, 391, 393, 401, 925, 1091
Aucanto, Domingo: 519
Auna, tambo: 1096
Auqui Poma: 75
Auqui Topa ynga: 101, 111, 162
Auqui Topa ynga, capitán: 153, 154
Auquiquia, don Francisco: 596, 730
Ausan Cata: 277, 282
Ávalos de Ayala, capitán Luis de: 16, 394, 395, 427, 917, 925, 1040
Avendaño, padre bachiller Diego de: 492, 640, 746
Ávila, Antonio de: 424
Ávila, doctor Francisco de: 1121, 1122, 1131
Aya Condor: 339
Aya Guaman: 339
Aya Poma: 339
Aya Uaca: 1096
Aya Yauire: 277, 1101
Ayala, Diego de: 76
Ayala, Felipe de (autor): véase Guaman Poma
Ayala, don Francisco de (hijo de Waman Puma): 1105, 1115
Ayala, Francisco (hermano de Waman Puma): 76, 754
Ayala, Isabel de: 754
Ayala, don Martín de (padre de Waman Puma): véase Guaman Malqui
Ayala, Martín de: 76, 754
Ayala, padre Martín de: 14-21, 395, 463, 612, 747, 1040
Ayala, Melchor de: 76, 754
Aymara y Aymaraes: 74, 100, 101, 128, 153, 154, 269, 319, 329, 432, 433, 521, 621, 637, 662, 743, 795, 884, 904, 905, 915, 1054, 1083, 1084, 1115
Ayoayo (Hayo Hayo), tambo: 1102
Ayna Cinti Guaylla: 906
Ayza Bilca (Aysa Uilca): 113, 269, 277, 282, 1134

Babelonia: 25
Bachicau, Hernando: 422
Balboa, Vasco Núñez de: 46, 374-376, 1036
Banbo: 562

Bandera (Vandera), Damián de la: 410, 411, 454
Barchilón, Pero Fernández: 619
Beatrís Quispe Quipe, coya: véase Quispe Quipe
Beatrís Quispe Quipe, ñusta: véase Quispe Quipe
Belén: 30, 31, 90, 91
Beltrán de Caysedo, Diego: 19, 20
Beltrán de Saravia, padre Diego: 621, 745, 746, 944
Benalcázar (Balcásar), Sebastián de: 382, 384, 385, 1010
Benavides, padre maestro Juan Gutiérrez de: 622
Bermúdez, Gabriel: 424
Bilcac ynga: véase Vilcac ynga
Biscacha, tambo: 1102
Boemus, Juan: 1088
Bogotá, Santa Fe de: 1005, 1006
Bombon: 359, 1097
Bouadilla, padre Alonso de: 733
Bustinso: 469, 1060

Cabrera: 1056
Cabrera, don Pedro de: 427
Cabrera, Pedro Luis de: 417
Caca Guaroc ynga: 84
Cacyamarca, Fernando: 499, 1058
Cacyamarca, don Grauiel, cacique: 765, 1106
Cacyanap: 168
Cacha: 92, 93, 288, 654, 681, 1101
Cachachi, tambo: 1101
Cala Circa: 273
Calla Uaya (Carauaya), grupo étnico: 98, 172, 273, 333, 340, 915, 1084
Calla Uaya (minas de): véase Carauaya
Callapa, don Alonso, don Francisco: 887
Callau: 1041, 1042, 1044, 1050
Callis Pucyo: 339
Camac ynga, apo: 103, 111, 131, 155, 156, 159, 160
Camana: 1043, 1044
Camasca, Juan: 519
Camasco ynga, apo: 137
Cana: 148, 172, 180, 273, 327, 740
Cana (grupo étnico): 31, 172, 180, 183, 740, 915
Canacuay: 277
Canaria: 20
Cancale, tambo: 1101
Canche (grupo étnico): 31, 180, 336, 740
Canchi Circa: 273
Candia, piloto: 371, 372
Candia, capitán: 415
Cangallo: 359
Canta (grupo étnico): 330
Canta: 110, 162, 1083
Cantoc: 141
  Cantoc Pacha: 336
  Cantoc Uno: 318
Cantos, Rodrigo de: 454
Cañari (grupo étnico): 112-114, 140, 163, 164, 168, 269, 334, 335, 347, 391, 397, 871, 915, 994, 1083
  Cañari, tambo: 1096
  Hatun Cañari: 1096
Cañete: 714, 878, 1045, 1046, 1098
Capac Yupanqui Ynga: véase Inka
Capcha, don Juan: 770, 790-793, 904, 905, 908
Carabuco: 45, 91-94, 653, 654, 656
Caracollo, tambo: 1101
Carachi, Caracha: 357, 435
  Caracha Pampa: 338
Caramarca, tambo: 1102
Carangin: 1095
Carauaya (minas de): 77, 152, 180, 530, 1062, 1064, 1067, 1068, 1070, 1072, 1084
Caray Cinga: 280
  Caray Pampa: 296
Cárdenas, capitán Francisco: 573, 742
Cari Topa, don Phelipe: 183, 754
Carlos V: 16, 32, 37, 45, 47, 76, 118, 164, 376, 377, 382, 393, 408, 410, 411, 413, 415, 417-420, 422-424, 429, 431, 433, 438, 449, 450, 457, 537, 564, 654, 671, 752, 755, 786, 802, 925, 926, 971, 972, 982, 1004, 1006, 1008, 1010, 1012, 1014, 1016, 1018, 1020, 1024, 1026, 1028, 1030, 1032, 1038, 1040, 1042, 1058, 1060, 1062, 1068, 1072, 1091, 1108, 1130
Carlos, don, Conde de Monterrey: véase Zúñiga y Acevedo
Carreño: 449, 469, 1060
Cartagena: 714, 1033, 1034, 1036, 1038, 1040, 1082, 1083
Carua Poma: 75, 76, 351
Carua Quillpa: 174
Carua Raso: 113
Carua Rinri, Pedro: 1125
Caruancho Uallullo: 113, 185, 269, 277
Caruas, don Diego: 580, 738
Caruas Curi, don Lope: 791
Caruaxal, Caruajal: 9, 415, 421, 422, 972
  capitán: 422, 429, 437, 929, 1070, 1072
  doctor: 422, 423, 425, 427
Cáceres, Juan de: 431
Castilla: 32, 43, 45, 72, 111, 117, 160, 218, 234, 329, 343, 347, 370, 372-374, 376, 378, 393, 411, 439, 450, 457, 461, 465, 467, 469, 471, 483, 489, 508, 536, 546, 547, 550, 553, 557, 559, 570, 573, 611, 619, 638, 655, 656, 671, 683, 694, 705, 706, 716, 731, 742, 749, 750, 785, 791, 795, 811, 830, 833, 836, 890,

893, 909, 910, 911, 912, 920, 929, 941, 945, 960, 971, 977, 981, 982, 995, 996, 1004, 1006, 1008, 1024, 1030, 1032, 1034, 1036, 1038, 1042, 1065, 1068, 1074, 1076, 1080, 1082
Castilla, Baltazar de: 427, 431
Castilla Pari, capac apo Malco: 77, 171, 172, 401
Castilla Pari, don Cristóbal: 564
Castilla Pari, Hatun Colla: 77, 455
Castilla Poma: 75
Castro, don Fernando de: 1110
Castrovirreina: 1053, 1054, 1110, 1111, 1115, 1118, 1120
Catamayo, tambo: 1096
Catón de Roma: véase Cayetano
Catura, don Carlos: 794, 795
Guayna Catura, Felipe: 794
Cauana: 595
Cauina ynga: véase Inka
Cauinas (grupo étnico): 148, 172, 327, 339, 349, 754
Cauira, tambo: 1099
Cautillo, don Pedro León: 1115
Caualleros, padre Francisco: 919
Cabello de Valboa (Cauellos), padre Miguel: 1090
Caxamarca: 16, 174, 382-389, 392, 393, 423, 906, 1019, 1020, 1097
Caxapampa, tambo: 1097
Caxatambo (grupo étnico): 111, 162, 330, 345, 915, 1083
Cayanbi (Cayanpi), grupo étnico: 112, 113, 140, 163, 168, 269, 330, 334, 335, 915, 994, 1083
Cayanchire, don Juan: 571, 572
Cayetano: 68, 930
Centeno (Senteno), Diego: 417, 423, 424, 425, 529
Cepeda (Sepeda), licenciado: 417, 422
César, Julio: 13, 31, 68, 72
Ciancas Alvarado, doctor: 429
Cicicaya (Secicaya): 158, 1134
tambo: 1099
Cicaya: 1128, 1130
Cico: 164, 334, 1083
Ciccho (grupo étnico): 112, 113, 164, 330, 334, 335
Ciloua, don Cristán de, vecino del Cuzco: 521, 795
Cinga Urco: 141, 318
Cipita (Zepita), tambo: 1101
Circamarca: 5, 823, 1083
Ciquyani, tambo: 1101
Cocha, tambo: 1096
Cocha Bamba: 1064
Cocha Caxas, tambo: 1099, 1100
Cocha Quispe, don Juan, fiscal: 690
Cochachi, tambo: 1101
Cochangara: 1129
Cochegue: 1095
Colón, Cristóbal: 46, 372, 375, 376, 1036
Colla (grupo étnico): 31, 89, 180, 273, 329, 338, 397, 401, 860, 884, 915, 1084
Colla Pampa: 326
Colla Quispe, Pedro: 1107, 1111
Colla Suyo (Qulla Suyu): 65, 77, 78, 89, 143, 146-148, 171, 172, 179, 180, 185, 272, 273, 280, 296, 298, 317, 326, 327, 336, 341, 343, 367, 369, 397, 564, 654, 884, 1000, 1040, 1084
Collao (Collau): 16, 31, 84, 89, 91-93, 152, 154, 272, 288, 327, 359, 370, 415, 424, 425, 426, 654, 681, 707, 714, 732, 740, 750, 860, 906, 1068, 1116
Collaua Conde: véase Cullaua Conde
Collque Machacuay: 318
Cona Raqui: 354, 355
Concha Calla: 397
Concha Numa, tambo: 1096
Conchocus (Conchocos): 110, 111, 162, 330, 1021, 1022, 1083, 1097
Conchocos, tambo: 1097
Conde Suyo (Kunti Suyu): 65, 77, 105, 143, 146, 158, 166, 173, 174, 181, 182, 185, 274, 275, 277, 280, 296-298, 317, 328, 329, 338, 341, 343, 367, 369, 564, 1000, 1040, 1084
Condor, apu: 75
Condor Chaua: 75, 362, 363, 401
Condor Uari: 75
Conespaniura, don Domingo: 663, 761, 795
Congachiri (grupo étnico): 148
Conpa Pata, tambo: 1101
Contreras (Contrerias), Pedro, minero: 748
Cora Ñusta, Mama: 84
Cora Ocllo, Mama, coya: 89, 97, 123-125, 127
Córdoua: 637, 823, 1128
Córdoua, don Andrés de: 573
Córdoua Gusmán, don Pedro de: 573, 741
Córdoua Gusmán, don Rodrigo de: 741
Córdoua Mecía, don Pedro de: 1054
Coronado, padre Sebastián: 696
Coropona: 113, 158, 185, 274, 277, 282, 296 338
Coropona Conde: 182, 1089
Coropona Pampa: 328
Costa, Juan de la, capitán: 422-424, 429, 1089
Coyca Pallca: 1053, 1054, 1110
Cuenca: 714, 1015, 1016, 1096
Cuci Chaqui Uayanay: 401
Cuci Chinbo: 97, 111
Cuci Chinbo Mama Micay, coya: 101, 103, 127, 129-131
Cuci Poma Uari: 75
Cuci Uanan Chiri:
capitán: 149, 150, 160

hijo de Lloqui Yupanqui Ynga y Mama Cora Ocllo, coya: 97
hijo de Pacha Cuti Ynga Yupanqui y Mama Ana Uarque: 109
Cuci Uarcay, coya: 409, 445, 752, 772
Cuci Ynquillay: 135
Cucichac: 437
Cullaua Conde (grupo étnico): 89, 104, 158, 182, 275, 329, 564, 915, 1084
Cullic Chaua, capac apo: 345, 401, 967
Curi Auqui ynga: 97, 152
Curi Caccha Yllapa: 267, 899
Curi Cancha: 87, 264, 267, 290, 339, 390, 391, 409
Curi Guaci, tambo: 1100
Curi Ñaui, capitán: 381, 401
Curi Ocllo, doña Juana, ñusta: 14, 15, 17, 20, 111, 139, 750, 752, 754, 771, 772, 833, 1117, 1138
Curi Ocllo, ñusta: 84, 99, 139
Curi Pata Anti: véase Ande Suyo
Cari Paucar, capitán: 408, 447, 452
Curi Poma: 75
Curi Urma: 135
Cusi: véase Cuci
Cuyllor Poma: 75
Cuzco: 14, 15, 20, 31, 81, 82, 84, 86, 87, 99, 103-105, 109, 111, 114, 116, 117, 120, 121, 123, 125, 127, 131, 133, 135, 137, 139, 145, 152, 154, 158, 160, 162, 183, 187, 261, 266, 323, 325, 327, 329, 339, 367, 371, 378-380, 388, 398-400, 402-404, 406, 409, 413, 422-424, 427, 429, 431, 444, 445, 447, 452, 454, 463, 469, 477, 489, 499, 528, 547, 573, 612, 624, 625, 638, 654, 669, 693, 694, 712, 714, 726, 735, 744, 747, 793, 795, 833, 860, 906, 1000, 1008, 1012, 1052, 1058-1060, 1068, 1085, 1086, 1094, 1096, 1098, 1101, 1162
Hanan Cuzco: 183, 185, 186, 344, 1000
Hanan Cuzco ynga: véase Inka
Lurin Cuzco: 183, 185, 186, 346, 1000
Lurin Cuzco ynga: véase Inka
Cuzco Uanca ynga: 84

Chaclla: 109, 158, 160, 329, 915, 1083
Chaclla Yaucha, tambo: 1098
Chachapoya (grupo étnico): 112-114, 140, 163, 164, 168, 174, 269, 330, 334, 335, 347, 391, 397, 857, 860, 871, 915, 994, 1008, 1026, 1083
Chachapoya, don Diego: 741
Challco Chima ynga: 9, 76, 114-116, 163, 164, 183, 205, 391, 393, 615, 925, 1020, 1091, 1124
Challco Mayta ynga: 164
Challuanca: 154, 359, 433
Changa (Chancas), grupo étnico: 104, 105, 132, 157, 158, 284, 330, 411, 433-435, 686, 823, 906, 915, 977, 1083
Changa Uilca, don Alonso: 738
Charcas (grupo étnico): 98, 99, 126, 151, 152, 172, 180, 187, 273, 327, 422, 424, 477, 573, 826, 915, 968, 1072, 1084, 1094, 1101
Charcata, tambo: 1103
Chaua, tambo: 1099
Chaua, capac apo: 75
Chauay Guaman: 168
Chauín, don Francisco, cacique: 886
Chiara: 767
Chiccay (grupo étnico): 330, 345, 915, 1083
Chilca Pata: 516
Chile: 108, 109, 117, 136, 146, 159, 160, 183, 263, 303, 341, 343, 380, 465, 471, 741, 819, 957, 971, 984, 996, 1000, 1074, 1076-1078, 1080, 1082-1084, 1094, 1101, 1103, 1126
Chile, indios de: 159, 971, 1000, 1040, 1078, 1103
Chilehali: 1095
Chilpaca: 1084
Chilque ynga: véase Inka
Chilque (grupo étnico): 89, 148, 339, 365, 754
Chillca: 860, 907
Chillche, capitán: 445
Chillpaca Yunga: 85, 339
Chimo Capac: 158
China: 912, 1082-1084
Chinbo Ucllo Mama Caua, coya: 99, 101, 127-129
Chinbo Urma, coya: 87, 89, 121-123
Chinbo Urma Mama Yachi, coya: 97, 99, 125-127
Chincha: 106, 158
Chinchay Cocha: 109-111, 132, 134, 136, 160, 162, 860, 1083, 1098, 1099
grupo étnico: 269, 329, 915, 1107
Chinchay Cocha, tambo: 1097
Chinchay Suyo (Chinchay Suyu): 5, 65, 146, 152, 154, 166-168, 175, 176, 185, 268, 269, 277, 280, 291, 292, 296, 317, 322, 323, 336, 338, 341, 343, 347, 367, 369, 434, 455, 483, 564, 878, 1000, 1040, 1084
Chinchay: 1048
Chinchay Uarco: 158
Chinchay Yunga: 1083, 1114
Chingana: 339
Chino, el Gran: 714, 827, 890, 962, 1004, 1040
Chipao (Chipau): 277, 769, 833, 918, 1104, 1106, 1109
Chiriguano (Chiriuanays, Chiriguanay), grupo étnico: 887, 888, 915, 1000
Chiriuana: 273, 327
Chiscay: 110
Chocllo Cocha: 85, 356, 357, 435, 475, 530, 714, 1050, 1053, 1054, 1067, 1099, 1108, 1110, 1119

Chocorbo: 158, 329, 573, 607, 823, 1083
grupo étnico: 742
Chongo: 1128
grupo étnico: 435
Choquiuito (Chucuito): 327, 1070, 1101
Chorrillo: 1099, 1132, 1133
Chota, tambo: 1096
Chunbima, Francisca: 519
Chuncara, tambo: 1101
Chuncho, los (grupos étnicos): 85, 103, 156, 309, 314, 325, 336, 441, 463, 887, 915, 962, 1040, 1078, 1083, 1084
Chuntalla, Alonso: 519
Chuntay: 1134
Chupas: 5, 563, 918, 1058
Chupas Pampa: 415, 750
Chupaycho (grupo étnico): 164, 334, 1083
Chupe: 886
Chuqui Aquilla ynga: 399
Chuqui Llanqui (grupo étnico): 168, 401, 411, 436, 437, 564, 763, 1130
Chuqui Llanqui, don Diego, cacique: 1129
Achicac Chuqui Llanqui, Santiago: 1130
Uamalli Chuqui Llanquis, don Juan Bautista: 1130
Chuqui Llanto, coya: 114, 116, 141-143
Chuqui Taypi, don Felipe, cacique: 1089
Chuquinca: 431-433, 563
Chuquisaca (Chuquizaca): 152, 399, 559, 714, 1008, 1068-1070, 1101, 1102, 1134
Chuquiyapo (Chuquiyabo): 152, 327, 1008, 1068, 1070-1072, 1101, 1102
Chuschi: 359, 1083
Chuui (grupo étnico): 98, 273, 915, 1084, 1101
Chuui Uaman Chanbi Mallco: 401

Damián, indio: 686
David, rey: 1, 27-29, 109, 725, 798
Deudorito: 437
Díaz de Solís, Juan, piloto (navegante): 46, 374-376, 1036
Domingues, Martín: 521
Domingo de Santo Tomás: 926, 1089
Dormos, Gonzalo de: véase Olmos
Durán, Juan: 469

Enciso, Martín Fernández: 375, 376
Egipto: 27, 288
Equeco ynga: véase Inka
Esqueuiel, doña María: 183

Felipillo, lengua: 45, 372, 376, 382, 386, 387, 393
Fernández de Oviedo, Gonzalo (Gonzalo Pizarro de Obedo y Ualdés): 1088
Fernández, Diego, el Palentino: 1088
Fernández de Peralta, Antón: 791, 793
Fernández Panyagua, Pedro: 420, 422
Flores, padre, inquisidor: 481
Felipe el segundo: 5, 76, 195, 408, 440, 446, 449, 461, 468, 470, 752, 925, 982, 1022, 1038, 1068, 1076, 1091, 1108, 1130
Felipe el tercero: 8, 11, 114, 118, 183, 215, 378, 408, 449, 455, 472, 474, 490, 714, 752, 925, 963, 967, 975, 998, 1038, 1040, 1048, 1065, 1068, 1091, 1103, 1108, 1109, 1112, 1122, 1130

García de La Nasca: 1052
García de la Vega, Juan, minero: 747, 748
García de [L]oyola, Martín: 445, 452
García, Luys: 425
Gasca (Casca), Pedro de la, presidente: 417, 420, 422, 423, 426-429, 1036, 1072
Gelín, fator: véase Suárez de Carvajal, Illán
Gomera (Gemera), conde de la: 423, 431
Gomes Arias: véase Arias
Gomes de Alvarado: 427
Gomes de Roxas: 424
Gomes de Solís: 427
Gómez Gil (Gome El): 424
Gonzales de Uargas, Alonso, escribano: 663
Granada, Fr. Luis de: 369, 926; véanse notas, pp. 109, 923
Guaccra Paucar, apo: 436, 437
Gualpaco, apo: 463
Guamachuco: véase Huamachuco
Guamalli: véase Chuqui Llanqui
Guaman Chagua: 755
Guaman Chaua, capac apo: 65, 75, 76, 111, 114, 167, 168, 186, 236, 323, 341-343, 347, 351, 361, 398, 399, 401, 433, 455, 833, 938, 962, 964, 1003, 1038, 1067, 1108, 1117, 1118
Guaman Chisque, doña Juana: 773
Guaman Guachaca (Uachaca), apo don Juan: 433-435, 823
Guaman Guachaca de Ayala, don Francisco: 823
Guaman Lliuyac, capac apo: 76
Guaman Malque (Mallqui, Mallque) de Ayala, don Martín, padre del autor: 5, 76, 377, 411, 423, 434, 435, 564, 750, 832, 971, 991, 1108
bajo el nombre de Martín de Ayala: 7, 15, 16, 18, 20, 47, 111, 378, 415, 433, 434, 916, 917, 1058, 1067, 1088
Guaman Poma, apo, hermano de Guaman Chaua: 455
Guaman Poma, águila y león real de Huanoco: 1037, 1038, 1104, 1117
Guaman Poma de Ayala, don Phelipe: 1, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 17, 76, 111, 323, 395, 415, 499, 715, 716, 755, 793, 823, 1104, 1105, 1188
bajo el nombre de don Phelipe de Aya-

la: 434, 454, 754, 974-977, 984, 1040, 1088, 1103-1105
Guaman Uiza: 75
Guamanga: 5, 7, 15, 17-20, 357, 395, 447, 463, 477, 613, 624, 660, 669, 694, 712, 714, 742, 747, 749, 750, 826, 833, 860, 906, 918, 931, 1008, 1012, 1050, 1054, 1056-1058, 1084-1086, 1100
Guanacauri: véase Uana Cauri
Guanbo: 358, 359, 1096, 1100, 1101, 1128
Guanbo Toma: 168
Guanbo Toma, don Pedro, cacique: 1088
Guanca (Uanca), grupo étnico: 106, 107, 116, 158, 269, 317, 355, 391, 411, 435, 437, 684, 750, 884, 915, 1083, 1119, 1124-1126, 1128, 1130
Guanca Bamba: 1096
Guanca Bamba, tambo: 1097
Guanca Bilca: 164, 168, 172, 174, 277, 334, 393, 435, 1008, 1050, 1083, 1099, 1108, 1113, 1123
minas de: 475, 530, 714, 748, 750, 931, 1048, 1055, 1056, 1067, 1119, 1126
grupo étnico: 45, 112, 113, 140, 332, 335, 372, 393, 915
Guancarrilla, don Felipe, cacique: 791, 792
Guancarrilla, don Juan: 792
Guancayo, tambo: 1099
Guanoco (Wanaku): 75, 138, 161, 162, 187, 338, 347, 399, 423, 714, 860, 906, 1008, 1032, 1037, 1038, 1058
Allauca Guanoco: véase Guanoco
Ychoca (Ichoca) Guanoco: 110, 1038, 1083
Guamalli Guanoco: 110, 1038, 1083
Uaranga Guanoco: 110
grupo étnico: 269, 329, 347, 915
Guanoco Pampa: 322, 338, 1097
Guari, tambo: 1097
Guasco (Uasco), apo: 411, 433-435
Uasco, don León, apo: 580
Guayac Poma, capac apo: 75, 76, 350
Guayanay Poma: 75
Guayaquil: 827, 1031, 1032, 1040
Guaylas (Uayllas), grupo étnico: 269, 329, 915
Guaylla Ayna: 1084
Guaylla Cucho: 357
Guaylla Pampa: 7, 944, 1095
Guaylla Ripa: 74
Guayllas: 138, 161, 906, 916, 1083
Huno Guayllas: 110, 111, 162
Guayna Capac Ynga: véase Inka
Guayna Catura: véase Catura
Guayna Cota (Uayna Cota): 158, 182, 275
Guayna Pinto: 113, 334
Guinea: 717, 929, 962, 963, 1036
Gumiel, Diego de: 424
Gunca Cocha: 411
Gutiérrez Hovero, Alonso: 932

Habacuc: 50
Hacari Yunga: 1083
Hacralla: 918
Haray: 907
Hatun Colla: 88, 89, 122, 172, 187, 273, 327, 431, 564, 967, 1084, 1089
Hatun Conde: 89, 192
Hatun Lucanas: véase Lucanas
Hatun Xauxa: véase Xauxa
Haua Anti: véase Ande Suyo
Helí: 109
Helías: 25
Hernandes Girón, Francisco: 9, 411, 430-433, 435-437, 449, 471, 563, 750, 917, 925, 929, 972, 1060, 1130
Hernández Coronado, Alonso: 749
Hernando, don, indio: 662, 663
Herrera, Luis de: 423
Hila Quita, don Francisco: 183, 754
Hinajosa, Alonso de: 423, 424
Huacho: 1083
Huamachuco, tambo: 1097
Huanca (Uanca) Auqui ynga: 114, 393, 401
Huancayo: 359, 516, 1083, 1124, 1125, 1131
Huari Pampa: 1128
Huarina Pampa: 16, 415, 426, 563, 750
Huarochiri (Guarochiri, Uadachiri): 110, 158, 687, 1099, 1110, 1121, 1131-1133
Huascar Ynga: véase Inka
Huatanay Mayo: 314, 318
Huaytara: 607, 742, 823, 1095
Huncullpi: 275
Huno Guayllas: véase Guayllas
Hurtado de Mendoza, don Andrés, marqués de Cañete, tercer virrey del Perú: 9, 438-443, 445, 1050, 1091
Hurtado de Mendoza, don García, marqués de Cañete, octavo virrey del Perú: 9, 359, 468, 469, 471, 513, 560, 706, 877, 917, 1012, 1026, 1042, 1054, 1056, 1091

Ica (Yca): 106, 637, 826, 865, 878, 941, 1004, 1008, 1049, 1050, 1054, 1098
Ica Yunga: 1083
Ilaue (Hilahaui), tambo: 1101
Illa Poma (Ylla): 75
Illapa (Yllapa), capac Yupanqui Ynga: 101, 154
Illapa Poma Uari Uira Cocha (Yllapa): 75
Illapa Tupa ynga: 154
Illa Topa, capitán: 401
Illescas ynga: 114, 141, 165, 166, 752
Inkas:
Acos ynga: 85, 89, 118, 148, 150, 339, 349, 358, 359, 754, 1084

Anta ynga: 84, 148, 186, 329, 339, 347, 349, 356, 357, 754, 1084
Cauina ynga: 85, 415, 1084
Cuzco ynga:
Hanan Cuzco ynga: 339, 341, 344, 345, 347, 349, 355, 367, 401, 445, 754, 772, 1084
Lurin Cuzco ynga: 339, 341, 345, 346, 347, 349, 355, 367, 401, 445, 754, 772, 1084
Chilque ynga: 85, 118, 365, 1084
Equeco ynga: 85, 118, 186, 313, 314, 365, 546, 1084
Lari (Lare) ynga: 85, 148, 339, 754, 1084
Masca ynga: 84, 339, 754
Mayo ynga: 85, 118, 148, 312, 313, 329, 349, 754, 818, 1084
Pabri (Papri) ynga: 364, 365, 754, 1084
Queuar (Quiuar) ynga: 84, 148, 339, 349, 754
Quichiua ynga: 85, 339, 754
Quillis Cachi ynga: 118, 148, 308, 314, 338, 339, 347, 365, 754, 816, 1084
Sacsa Uana ynga: 85, 754
Tanbo ynga: 84, 148, 149, 339, 348, 349, 754, 1084
Yana Uara ynga: 85, 339, 754
Uaro Conde ynga: 85, 339
Uaroc ynga: 118, 339, 349, 754, 1084
Inkas del Tawantin Suyo, los:
Atagualpa Ynga: 9, 47, 76, 87, 91, 114, 116, 117, 141, 164, 205, 376, 380-393, 411, 413, 437, 671, 752, 925, 1020, 1091, 1097
Capac Yupanqui Ynga: 99-101, 127, 129, 153, 154, 752, 1060
Huascar (Guascar, Uascar) Ynga, Topa Cuci Gualpa: 9, 16, 47, 76, 87, 91, 113-119, 141, 143, 205, 376-378, 380, 382, 388, 391, 411, 437, 671, 752, 916, 925, 971, 1020, 1060, 1088, 1091, 1108
Huayna (Guayna) Capac Ynga: 76, 111-114, 139, 162, 164, 166, 168, 170, 172, 174, 183, 264, 288, 334, 335, 371, 379, 380, 388, 408, 530, 752, 833, 866, 962, 1016, 1060, 1088, 1095, 1096, 1097, 1108
Lloque Yupanqui Ynga: 34, 89, 91, 96, 97, 123, 125, 150, 752, 1060
Mango Capac Ynga: 31, 34, 80-82, 84-87, 91, 97, 119, 121, 146, 160, 265, 267, 752, 964, 1060
Mayta Capac Ynga: 97-99, 125, 127, 150, 152, 752, 1060
Pachacuti Ynga: 87, 107-109, 121, 135, 137, 146, 160, 267, 288, 752, 1060, 1103
Ynga Roca: 101-103, 131, 156, 752, 1060
Sinche Roca Ynga: 31, 34, 87-89, 91, 94, 97, 121, 123, 148, 150, 370, 654, 752, 1060, 1101
Topa Ynga Yupanque (Yupanqui): 15, 75, 76, 109-111, 137, 139, 162, 168, 184, 195, 236, 263-265, 333, 337, 343, 355, 395, 540, 747, 750, 752, 754, 772, 833, 866, 918, 938, 962, 963, 976, 991, 1003, 1060, 1067, 1088, 1097, 1104, 1108, 1117, 1138
Uira Cocha Ynga: 105-107, 133, 264, 752, 1060, 1100
Yauar Uacac Ynga: 103-105, 131, 133, 158, 752, 1060, 1100
Iñigo, padre: 622
Inquil (Ynquil) Topa: 114
Inquillay (Ynquillay) Coya: 99, 135
Inti Auqui Ynga (Ynti): 101, 154
Inti Guaman Uira Cocha: 75
Ipa Uaco (Ypa), ñusta: 84
Ipa Uaco Mama Michi, coya: 103, 105, 131, 132, 133
Isaías: 51
Israel: 970

Jacop: 27, 94
Jeremías: 1
Jerusalén: 26-28, 109, 111, 370, 1067, 1076
Juana, doña, reina de España: 32, 76, 370, 372, 376, 925, 1034, 1036, 1068, 1070, 1091
Juares, Francisco: 1110
Judas Escariote: 94, 439, 607, 802, 1086
Jullaca (Zullaca), tambo: 1101
Júpiter: 1090

Lacuas, 158, 607
La Plata, río de: 374, 376, 1082
Lara Mate: 793, 860, 1083
Lari: 114, 139
Lartaún, Sebastián de, obispo del Cuzco: 452, 729
Lataconga: 112, 174, 334, 1083, 1095
grupo étnico: 330, 335
Lata Yunga: 1083
Lati: 116, 158, 282, 395
Laura, don Juan: 795
Laura, don Felipe: 795
León: 1038
León, Cristóbal de: 498-502, 519, 572, 694, 704, 745, 944, 951, 990, 1107, 1119
León Flores, Juan de, corregidor: 1106, 1108, 1109, 1123
Lima: 106, 111, 134, 158, 339, 394, 395, 399, 409, 411, 412, 414, 416, 417, 421, 422, 424, 427, 429, 437, 439, 441-443, 445, 447, 467, 473, 477, 494, 524, 540, 555, 559, 573, 620, 655, 664, 693, 699, 711, 712, 731, 732, 741, 865, 932, 941, 968, 991, 1039, 1040, 1042, 1050, 1058, 1084, 1089, 1098, 1099, 1110, 1121, 1127, 1130, 1132-1135, 1138, 1188
Lima, tambo: 1100

Loaysa, Fr. Jerónimo de, arzobispo de Lima: 477, 712
Locoto, tambo: 1102
Loja (Loxa): 714, 1017, 1018, 1096
Lopes de Puga, Gregorio, corregidor: 512-514, 527, 743
López de Quintanilla (Ruys de Quintanilla), Juan: 695, 696, 744
López de Toledo, Pedro, corregidor: 890, 1108, 1109
López de Zúñiga, Diego (Súñiga): 425
Louayza, padre: 626
Loyola, Martín de, capitán: 451, 772
Luca, don Diego: 499
Lucanas (grupo étnico): 5-7, 10, 104, 105, 132, 157, 158, 269, 329, 335, 340, 369, 433, 499, 573, 607, 621, 732, 740, 741, 743, 759, 780, 858, 898, 1054, 1106, 1123
Chaupi Lucana: 1083
Hatun Lucana: 277, 522, 638, 780, 826, 905, 993, 1083
Lucanas-Soras: 499, 945
Lucanas-Andamarcas-Soras: 104, 335, 447, 745, 823, 833, 906, 945, 1104, 1106, 1188
Luna Uana (Lunahuaná): 158
Luque, Hernando de, maestresala: 378
Luri Cocha: 572
Luxán, don Pedro: 395

Llacxa Poma: 75
Llacxa, tambo: 1102
Llallas: 1124
Llallcaya: 522
Llanqui, Felipe de, escribano: 516
Lliuyac Poma, apo: 76, 360, 361
Lloqui Yupanqui Ynga: véase Inka

Macha, tambo: 1102
Machado, Miguel: 1110, 1119
Macho Poma: 75
Mahoma (Mazoma): 60
Mala: 158, 1098
Malco Mullo: véase Mullo
Malma, don Juan Martínez: 1088
Mallco Castilla Pari: véase Castilla Pari
Mallco Guarmi, Tallama, capac ome: 77
Mallco Guarmi Timtama: 181, 182
Mallma: 1089
Mallquima, capac: 177, 178
Mallquima, mama: 76
Mama Ocllo, coya: 109, 111, 137-139, 333
Mama Uaco, coya: 81, 82, 87, 119-121, 267, 962
Mama Uaco, hija de Topa Ynga Yupanqui: 111, 139
Mama Yunto Cayan, coya: véase Yunto Cayan
Mana Cutana, capitán: 408, 447, 452
Manari Anti: véase Ande Suyu
Manco Carva, doña María: 1126
Mango Capac Ynga: véase Inka
Mango Ynga, hijo de Guayna Capac Ynga: 9, 114, 141, 400-402, 407-409, 441, 445, 654, 655, 752, 1060
Mango Ynga, hijo de Pachacuti Yupanqui: 109
Mar de Norte: 85, 95, 376, 860, 1000, 1034, 1036, 1040, 1074, 1080, 1101, 1126, 1165
Mar de Sur: 46, 370, 374-376, 607, 860, 1000 1034, 1036, 1040, 1080, 1101, 1132
Maracaibo: 1006
Marañón, río: 1038, 1070
Marca:
Lurin Marca, tambo: 1100
Oran Marca, tambo: 1100
Marcas, tambo: 1100
Marcos Flauio: 13, 72
Margarita: 170, 1006
Marcelo II, papa: 47, 786
Matamoros, vicario: 589
Maximiliano, emperador: 32, 76, 370, 374, 376, 1034, 1036, 1068, 1070, 1091
Mayon Marca (Mayun Marca): 906, 1084
Mayta Capac Ynga: véase Inka
Maytac Ynga, apo, hijo de Mayta Capac Ynga, capitán: 99, 127, 151
Maytac Ynga, apo, hijo de Ypa Uaco Mama Michi: 133, 158
Maytac Ynga, apo, hijo de Uira Cocha Ynga: 107, 135
Maytac Ynga, hijo de Cuci Chinbo Mama Micay: 131
Maytac Ynga, hijo de Yauar Uacoc Ynga, capitán: 105, 157, 158, 160
Maytac Ynga, hijo de Pachacuti Yupanqui: 109, 137
Medina, Alonso de, capitán: 662, 743
Melchor Paullo Topa Ynga, don: véase Paullo Topa
Méndez, Diego, mestizo: 409
Mendoza, Alonso de, capitán: 424, 427
Mendoza, Martín de, corregidor: 277, 1106
Mendoza y Luna, Juan de, marqués de Montesclaros, noveno virrey del Perú: 9, 474, 475, 1054, 1091
Mendoza, Diego de, corregidor: 525
Mendoza, padre Sebastián de (Fernando González de); obispo del Cuzco: 710
Mercado, padre: 621
Mexía (Megía) de Gusmán, Fernán: 427
Mexía, Gerónimo: 423
Mexía, Hernando: 417
México: 714, 827, 890, 912, 997, 1004, 1040, 1082-1084
Minaura, don Pedro, cacique: 1089
Misque: 1070, 1073, 1074

Mito Hincos: 1128
Mogrovejo, padre Toribio de, arzobispo de Lima: 688, 704
Moisés (Muyzén): 27, 60, 954
Molina, padre Cristóbal de, el cuzqueño: 625
Mollo, apo: 401
Monrroy, Antonio de, corregidor: 944
Montalbo, Fr. Gregorio de: 20, 729
Montalbo, licenciado: 918
Montemayor, Alonso de: 417
Mora, Diego de: 423, 427
Mora y Caruajal, Juan de: 1111
Morales, vecino del Cuzco: 430, 431
Morúa: véase Murúa, Fr. Martín de
Mosquera, Francisco: 427
Mosquera, Pedro: 1110
Mosquitos (grupo étnico): 1000, 1036, 1040, 1083, 1084, 1103
Mucha: 1095
Muchuca: 767
Muchuca Billca: 282
Mullalo: 1095
Mullo, capac apo: 77
apo: 401, 455
Mullo, don Diego, cacique: 1089
Mullo, don Juan: 564
Mullo Guamani, don García: 499
Mullo, Malco, capitán: 173, 174
Mullu Pongo: 1095
Murúa, Fr. Martín de: 521, 625, 661-663, 920, 1090

Nabucodonosor (Nabuchodonosor): 109
Naccha Uarcaya, don Alonso: 447
Nasca, La: 714, 826, 865, 878, 1051, 1052, 1099
Yunga: 1083
Negral, Francisco: 423, 425
Nicaragua: 417
Nina Pampa: 1130
Nina Quiro, apo: 75
Nina Raurac Poma: 75
Nina Uari: 75
Ninacaca, tambo: 1097
Ninan Curo: 183
Ninan Curo, don Juan: 754
Ninan Cuyochi ynga, hijo de Guayna Capac: 114, 141
Ninarua, apo, capitán: 455
Ninarua, capac apo: 169, 170
Niño, Rodrigo: 395
Noé: 9, 23-25, 49, 51, 54, 58, 64, 72, 74, 75, 80, 81, 776, 925, 926, 970, 1089, 1091
Nombre de Dios: 47, 417
Nuevo Reino de Granada (Nobo Reyno): 113, 168, 174, 299, 323, 343, 380, 714, 826, 860, 968, 1005, 1006, 1083, 1094, 1099
Nuñes de Vela, Vasco (Uela, Blasco): 9, 411, 416-418, 420, 422, 439, 563, 1012, 1026, 1036, 1091
Nuñes, Gonzalo: 424
Núñez de Balboa: véase Balboa

Oco Bamba: 524
Ochoa de la Sal (Ochoua), Juan, cronista: 1089
Olmos, Gonzalo de (Dormos): 469, 1060
Olmos, Martín de: 16, 424
Ollantay Tanbo: véase Ullantay Tampu
Orcon Cocha: 1053, 1054
Ordemales (Ordimales), Pedro de: 791, 792
Oré, Gerónimo de, vecino de Guamanga: 20, 1090
Oré, Pedro (Luis Gerónimo): 926, 1090
Oro Calla (Uru Colla), grupo étnico: 273, 327, 339, 915
Oropesa de Guancabilca (Huancavelica): 748, 1055, 1056, 1123
Ortís, Juan: 469
Ortiz de Zárate, Pedro: 423
Otavalo: 1095
Otoca: 904, 905, 918
Otorongo Achachi ynga: 83, 111, 139, 271
otro nombre de Apo Camac ynga: 155, 156
Otorongo Amaro ynga: 83, 84, 271
Ovando, Cristóbal de, corregidor: 513, 621, 622
Oyola, Martín de: véase Loyola
Ozeca, madre de Paullo Topa: 114, 183

Pacari Tanbo (Paqari Tampu): 79, 80, 82, 84, 239, 266, 267, 926
Pacaxi (Pacaxes, Pacage), grupo étnico: 89, 273, 327, 336, 740, 915, 1084
Pacica: 662
Pacha Camac: 158, 268, 277, 282, 431, 1098
Pachacuti, hijo de Mango Capac Ynga: 87, 121
Pachacuti, apo: 75
Pachacuti Ynga Yupanqui: véase Inka
Padilla, Francisco de; licenciado, padre: 622, 990
Padilla, Rodrigo de: 990
Paitan Ano: 759
Palacios de Luna, Francisco de: 684
Palomino, Hernando: 742
Palomino, Juan Alonso de: 430, 431
Palomino, Miguel: 918
Palta Conde: 182
Pampachire: 74, 580, 696
Pampamarca: 154, 359
Panamá: 47, 376, 417, 559, 827, 1004, 1034-1036, 1040, 1082-1084

Panchalia, tambo: 1095
Panitica Anti, capac apo: 76
Pantoxa: 425
Paraguay (Parauay): 327, 370, 374, 376, 477, 559, 714, 827, 912, 1004, 1034, 1036, 1040, 1070, 1074, 1080-1084, 1094, 1103
Parauay Suyo: 131
Parcas, tambo: 1100
Paria Caca: 113, 185, 264, 268, 269, 277, 282, 288, 1099, 1130
Parinacocha: 104, 132, 157, 158, 607, 660, 1054, 1084
  grupo étnico: 104, 157, 158, 269, 329, 335, 884, 915
Pasto: 1083, 1095
Paucar Colla: 113, 1101
Paucar Pampa: 322
Paucaray: 282
Paullo Topa:
  hijo de Guayna Capac: 114, 141, 408
  don Carlos: 183, 445, 452
  ynga, don Melchor: 408, 753, 754, 932, 948, 1122
Paylliua: 355
Payro Mani, tambo: 1102
Payta (Paita): 1004, 1023, 1024
Paytan Anolla: 759
Paytan Anolla, don García: 791
Pedro de la Merced, fray: 424
Pena, capitán: 573
Perales, mestizo: 908
Peralta, padre: 502, 621, 694, 699, 990, 1106
Peralta, Antón Fernandes de: véase Fernandes
Peranzures, capitán: 1067
Peres de Esquiuel, Alonso: 423
Picoy: 1083, 1100
  grupo étnico: 915
Pichiu, apo: 75
Pichiua: 662, 1089
Pilatos: 1086
Pilcone (Pillcone), Juan: 499, 602
Pillco Ziza: 82
Pimampiro: 1095
Pinau Capac ynga: 80, 89, 148, 150, 1060
Pincollona Pata: 141, 318
Pincos, tambo: 1097
Pingos, tambo: 1100
Pinto, apo: 113, 334
Perú (Pirú): 4-6, 9, 10, 43, 46, 87, 89, 116, 117, 184, 187, 374, 376, 377, 393, 413, 417, 418, 420, 443, 447, 475, 479, 490, 493, 497, 540, 559, 564, 576, 654, 664, 712, 713, 755, 771, 890, 916, 945, 951, 962, 968, 974, 976, 1133, 1138, 1139, 1140, 1188
Pisco Pampa, tambo: 1097
Piscuy, Piscoy (Pisco): 1047, 1048, 1098, 1115
Pito Ciray (Pitu Ciray): 113, 185, 270, 277, 282
Pizarro, Francisco: 9, 16, 32, 44-47, 118, 164, 373, 374, 376, 377, 381-383, 385, 387-391, 393, 398, 399, 401, 411-415, 418, 424, 437, 448, 471, 563, 654, 671, 925, 929, 971, 972, 1004, 1010, 1012, 1014, 1016, 1018, 1020, 1024, 1026, 1028, 1058, 1060, 1062, 1067, 1070, 1091, 1097
Pizarro, Gonzalo: 9, 16, 32, 376, 411, 413, 415, 417-429, 437, 449, 471, 563, 750, 917, 925, 929, 972, 1088
Pizarro, Hernando: 382, 384, 385
Plata, villa de: 417; véase también Chuquisaca
Poco Uanca: 662
Poma, apo: 75, 361
Poma Bilca: 75
Poma Canche (Poma Canchi): 89, 148, 172, 273, 277, 327, 1084
  grupo étnico: 273
Poma Chaua: 75, 323
Poma Guallca, capac uarmi: 175, 176, 771
Poma Ranra: 357, 1084
Poma Songo, don Pedro: 572, 730
Poma Tanbo: 105, 157, 158, 182, 275, 329, 1084, 1089
  grupo étnico: 915
Poma Ualca, Mama: 75
Pomanta, tambo: 1101
Pompelio: 13, 68, 72
Popayan: 477, 714, 1007, 1008, 1094
Porgo Uroro: 1067
Portocarrero, Pedro de: 417
Portugal (Purtugal): 827
Potocí (Potocchi): 31, 77, 99, 152, 180, 327, 399, 530, 714, 730, 735, 826, 1004, 1008, 1036, 1048, 1052, 1058, 1062, 1064-1068, 1070, 1072, 1094, 1102, 1103, 1116
  Apo Potocchi: 1067
  Guayna Potocchi: 1055, 1067
Prado, padre, inquisidor: 481
Preste, padre Melchor de: 733
Puca Marca: 339
Pucara: 431, 1101, 1130
Pucyulla: 746
Puerto Viejo: 422, 1029, 1030
Punto Uelena: 1084, 1103
Puquina: 113, 148, 277, 280
  Puquina Colla: 11, 85, 89, 172, 273, 915
  Puquina Conde: 10
  Puquina Pampa: 296
  Puquina Urco: 273
Puquio: 993
Puquis Colla (grupo étnico): 339
Puri, Diego: 519
Puruuay: 113, 164, 168, 330, 1099
Putica: 1083

Putina: 288
Puxare, don Juan, mayordomo: 1119
Puypacaxa, don Pedro: 1131

Quean Calla: 318
Queca: 447, 499, 694, 918
Queca Machay: 357, 1084
Queros: 110, 686
Queros, Santiago de, tambo: 1099
Quicia Uillca, apo: 757
Quicya Bilca, don Diego, capac apo: 823
Quicya Bilca de Ayala, don Martín, capac apo: 823
Quichi Calla: 113, 269, 277, 282
Quichimcha: 905
Quichiua: 100, 128, 153, 432, 1083
  grupo étnico: 101, 128, 153, 154, 269, 329, 433, 690, 915, 1088
Quilcata: 357, 435, 1084, 1099
Quilla: 1083
Quillay Cinga (Quillay Cinca), grupo étnico: 113, 172, 1083
Quille, don Juan, mandoncillo: 1112, 1113, 1115
Quincho Poma: 75
Quinua: 1058
Quinua, tambillo: 1097, 1098
  (en Charcas): 1102
Quinua Pacra, tambo: 1099
Quiqui Xana: 89, 148, 1101
Quiquiya, don Diego: 564
Quira Uara: 919
Quiro Pampa, tambo: 1097
Quiro Pucyo, tambo: 1099
Quis Quis ynga, capitán: 9, 76, 114-116, 164, 391, 393, 401, 408, 925, 1091
Quispe Guarcaya (Quispe Uarcaya), don Gonzalo: 780, 787, 886
Quispe Llacta: 89, 148, 172, 273
  grupo étnico: 31, 89, 148, 327, 915
Quispe Quipe, doña Beatrís: 183, 444, 445, 752, 754, 772
Quispe Uarcaya:
  don Felipe, hijo: 886
  don Felipe, hermano: 886
  don Juan: 886
Quispi Quipi ynga: 135
Quito (grupo étnico): 10, 330, 335, 915
Quito: 112, 140, 163, 165, 166, 168, 170, 172, 174, 187, 263, 299, 303, 323, 334, 343, 379, 380, 388, 389, 411, 413, 415, 417, 422, 427, 469, 477, 559, 563, 573, 714, 826, 860, 1008, 1011, 1012, 1058, 1083, 1085, 1086, 1095, 1098, 1099
Quizo Yupanqui ynga: 9, 114, 164, 393-395, 1040, 1091

Raqui Guaman: 75
Raua Ocllo, coya: 111, 114, 139-141
Raya, Antonio de, obispo del Cuzco: 477, 637, 704, 712, 729
Razu Bilca: 277
Riobamba: 714, 1013, 1014, 1095
Rivera (Reuera), Antonio de: 424
Rivera (Reuera), Pedro de: 424, 918
Rivera (Reuera), Luys de: 425
Robles, Antonio de: 423
Robles, Martín de: 417, 422
Roca, Ynga: véase Inka
Rocoto, tambo: 1096
Rodríguez de Pineda, Hernán: 945
Rojas, Gabriel de: 427
Rota, don Alonso, padre, licenciado: 944
Rumi Ñaui, capitán: 165, 166, 381, 382, 391, 393
Rumi Songo, capitán: 408, 452
Runto Auqui ynga: 97, 150
Runto Poma Uira Cocha: 75
Rupay Capcha Guaman: 75

Saavedra (Sayavedra), Juan de; capitán: 423, 427
Sacsa Guaman: 339, 407, 655
Safira (Zaphera): 109
Salomón: 51
San Martín, Fr. Tomás de: véase Tomás de San Martín
San Miguel: 1097
Sancos (grupo étnico): 992
Sanctiago, padre, jesuita: 650
Sánchez, Pero: 748
Sangaro: 359, 1100
Sanogal: véase Negral
Santa (Sancta), puerto de: 372
Santa Cruz de Chile: 1077, 1078
Santiago de Chile: 465, 477, 559, 714, 1070, 1075, 1076, 1103
Santo Domingo: 47, 339, 376, 559, 714, 1004, 1034, 1036, 1040, 1082, 1083, 1084, 1088
Santo Tomás, Domingo de: véase Domingo de Santo Tomás
Saua Ciray: 113, 185, 270, 277, 282
Saú[1]: 27, 94, 109
Sayre (Sayri) Topa ynga, don Cristóbal: 409, 441-445, 752, 772
Serrano, Francisco, mestizo: 1126, 1127
Sevilla: 1016, 1040, 1042
Sicsica (Cicçica), tambo: 1099
Sicuani, tambo: 1101
Silva (Cilua): 417
Silva (Cilua), Diego de, vecino del Cuzco: 452
Silva (Cilua), Gerónimo de: 454
Silveira (Selvera), Juan de: 424
Sinche (Zinche) Poma: 75
Sinche (Cinche) Roca Ynga: véase Inka

Sodoma: 109, 681, 716, 1085, 1086, 1112
Solano, Juan, arzobispo: 444, 445
Solco Yunga: 1083
Solís, Díaz de, Juan: 46
Solís de Portocarrero, don García: 563, 694, 931, 932, 948, 951, 1057, 1058
Songonchi: 793
Sora, tambo: 1099
Soras (grupo étnico): 5, 7, 104, 105, 157, 158, 269, 329, 338, 359, 433, 522, 734, 742, 826, 860, 1056, 1123
Hatun Sora: 696, 990, 1083
Lurin Sora: 1083
Soto, Hernando de: 382
Sotomayor, Páez de: 424
Sotomayor, minero: 748
Suárez de Caruajal, Illán: 376, 382, 416, 417
Suchona: 339
Sulca Guaman: 75
Sulco (Surco), tambo: 1098
Sullco: 106, 282
Suna, don Cristóbal: 183, 754
Suntunto: 745, 833, 1104, 1106, 1188
Supa Guamani: 401
Suri Uillca: 282
Suri Urco: 185, 273
Surita, tambo: 1102
Suyca, don Diego: 277, 458, 1106, 1107, 1119

Tambo Pata: 519, 564
Tambo Quemado: 543, 860, 918
Tambo Toco: 79, 82, 84, 266-268
Tanbo (Ullantay Tampu): véase Ullantay Tampu
Tanbo ynga: véase Inkas
Tanpulla, capac apo: 463
Tanquiua: 107, 158, 1083
grupo étnico: 269, 329, 915
Taparaco, tambo: 1097
Tapraca: 516
Taquire, Pedro: 519
Tarma: 109-111, 136, 160, 162, 860, 1083, 1097, 1098, 1099
grupo étnico: 110, 269, 329
Tauantin Suyo: véanse 366-367 donde Waman Puma habla del consejo real de "estos rreinos". Hay muchas otras referencias que no hemos pormenorizado
Tayacaxa: 107, 156, 339, 357
Tayacaxa Guaman: 107, 158, 339, 638
Tayca Malco Guarmi Timtama: 77
Taypi: 154, 1084, 1089
Taypi Marca, Pedro: 522
Teuis, corregidor: 595
Tello, don Francisco: 417
Tiaparo: 621
Tiauanaco: 84
Tinqui: 355
Titi Caca: 84, 185, 267
Ticze Uari Uira Cocha: 75
Ticze Uira Cocha ynga: 75
Timtama, Mallco Guarmi: 181, 182
Timtama, Juana: 516
Timtama, María: 516
Tingo, don Juan: 415, 1058
Tingo Poma, capac apo: 75
Tiracina, don Diego: 572
Titu Atauchi: 114
Tocay Capac ynga: 80, 89, 97, 148, 150, 1060
Toledo, corregidor: 694
Toledo, don Francisco de, virrey del Perú: 9, 195, 287, 302, 446-450, 452, 454, 460, 461, 572, 598, 917, 948, 950, 951, 965-967, 989, 1044, 1056, 1058, 1076, 1091
Tomás de San Martín: 427
Topa Amaro ynga:
hijo de Sinche Roca Ynga, capitán: 89, 123, 147, 148, 160
hijo de Pachacuti Yupanqui: 109, 137
hijo de Mango ynga: 409, 441, 445, 447, 451-454, 752, 917, 951
Topa Ynga Yupanqui: véase Inka
Topa Ynga Yupanqui, don Tomás: 462, 463
Topa Uaca: 85
Toro: 275
Toro, Alonso de: 417
Torre, Juan de la: 422
Torres, Pedro de, corregidor: 516
Torres y Portugal, Fernando, séptimo virrey del Perú: 466, 467
Totora, tambillo: 1102
Trugillo: 422, 423, 1008, 1012, 1025, 1026, 1083
Tuayma: 906
Tuca Uaci: 907
Tucumán (Tucomán): 327, 477, 559, 714, 912, 1004, 1036, 1040, 1070, 1074, 1079, 1080, 1082-1084, 1094, 1103
Tumbes: 16, 47, 378, 382, 424, 564, 971, 1067
Tumi (Tomi) [Pampa]: 114, 141, 162, 168, 170, 172, 174, 187, 263, 264, 962, 1096
Tunsucancha, tambo: 1097
Tupa Ayar Cachi ynga: 84
Tupa Guallpa ynga: 111, 139
Tupa Uaco, ñusta: 84
Turco, el Gran: 962, 963
Turquía: 43, 111

Uaca Chaca: 359
Uaca Mayta, capitán: 452
Uaca Punco: 141, 318
Uacra Uaman, apo: 1130
Uacralla, un sora: 168
Uacrau, don Juan: 580
Uacuas: 860

Uachac: 1130
Uachi, don Francisco: 564
Uachi Uapiti (Uacha Uapite): 433, 435
Uachime (grupo étnico): 915
Uachime Yunga: 1083
Ualaguera, don Pedro, indio ladino: 609
Ualliente, Andrés, escribano: 1123
Uana Cauri: 79, 80, 82, 84, 99, 239, 263, 266, 267, 277, 282, 301, 390, 452, 926
  Uana Cauri uaca: 263
  Uana Cauri Urco: 267
Uana Cauri ynga: 84, 183, 453
Uanca Auqui: véase Huanca Auqui
Uanca Cocha: 74, 433, 435
Uanca ynga: véase Cuzco Uanca ynga
Uancari, un lucana: 168
Uaqui, tambo: 1102
Uaquirca: 154, 637, 1115
Uara Uarco: 355
Uaraco Urco: 415, 750
Uarau, tambo: 1097
Uarco: 157, 158, 269
Uari Calli, don Cristóbal, cacique: 1089
Uari Callo, capac apo: 967
Uari Titu ynga:
  hijo de Sinche Roca Ynga: 89, 123
  hijo de Guayna Capac Ynga: 114
  hermano de Topa Amaro Ynga: 150
Uarica, padre: 624
Uaroc Pacha Camac: 269
Uasco, apo: véase Guasco
Uata Cocha: 357, 434, 435, 750, 1124
Uato Cocha: 74, 282
Uauay, Juana: 519
Uayanay: 584, 686
Uayoc: 905, 918
Uayro (grupo étnico): 915
Uays, padre Gorge: 622
Uayuri: 1051, 1052, 1056, 1099
Uchuc: 1083
Uchuc Marca: 750, 858-860, 898, 907, 918, 985
Uera Uallpa, capitán: 401
Uilcanota, tambo: 1101
Uilli Uilli, tambo: 1102
Uinaca: 359
Uira Cocha Ynga: véase Inka
Uiroy Pata: 141
Uiruy Paccha: 318, 336
Uitama, Luisa: 858, 859
Uiza Curaca: 75
Uiza Topa ynga:
  hijo de Mayta Capac Ynga: 99
  hijo de Topa Ynga Yupanqui: 111, 139
Ullantay Tampu: 407, 408, 469
Uma Pacha: 499, 1083
Umita Llama (Ometa Llama): 179, 180
Una Caucho ynga, mojonador: 354, 355
Ura Pampa: 357, 435, 516, 904
Ura Yauma (Ora Yaoma): 411, 435
Urcon ynga:
  hijo de Uira Cocha Ynga: 107, 135
  hijo de Topa Ynga Yupanqui, capitán: 111, 137, 161, 162
  hijo de Yauar Uacac Ynga: 158
Urcon Ranga ynga: 105, 108
Urcos, tambo: 1101
Urcotonan: 1128
Urdimalas: véase Ordemales
Uru Colla: véase Oro Calla
Uruysa: 791, 793, 860, 904, 985
Usco, don Francisco: 1107
Usco, don Pedro: 793
Usco Paniura, don Juan: 794, 795

Vaca de Castro: 415, 417
Valverde, Fr. Vicente de; dominico: 45, 47, 376, 386, 387
Vega, Juan de la: 748
Velasco, don Luis de, noveno virrey del Perú: 9, 468, 470, 471, 832, 917, 1052, 1056, 1074, 1091
Vélez de Guevara, Miguel Juan: 417, 422
Verdumes, Gabriel: véase Bermúdez, Gabriel
Vilca Bamba (Bilca Bamba, Bilca Pampa): 408, 409, 435, 445, 447, 1060
  Santa María de la Peña de Francia de Vilca Bamba de Suntunto: 745, 833
Vilcac Ynga (Bilcac Ynga):
  hijo de Mayta Capac Ynga, capitán: 99, 127, 152
  hijo de Ypa Uaco Mama Michi: 133, 158
  hijo de Uira Cocha Ynga: 107, 135
Vilcancho (Bilcancho): 158, 359, 573, 742, 823
Vilcas: 359, 860
Vilcas Guaman (Bilcas Guaman, Uilcas Guaman): 107, 158, 339, 356, 357, 447, 740, 1100
Vilcanota (Uillca Nota): 272, 277
Vilcapampa (Bilca Pampa): 408, 745, 917
Vilcatuna (Uilca): 918
Villa Vicensio, don Pedro de: 427, 429
Villalobos, doña Inés de: 932, 1056
Vira Cocha Inka: véase Inka

Xacxa Uana: 89, 148, 397, 429, 1100
  Xacxa Uana Pampa: 428, 429
Xauxa: 106, 107, 114, 116, 132, 134, 158, 338, 357, 359, 380, 393, 427, 435, 436, 437, 441, 564, 573, 660, 750, 826, 860, 917, 1054, 1056, 1083, 1099, 1109, 1121, 1124, 1125, 1130, 1131, 1133
  Hatun Xauxa: 1120
Xauxa (grupo étnico): 269, 329, 884

Xauxa Uanca (grupo étnico): 299, 763
Xulca, tambo: 1099

Yacar Uancho: 113
Yachas Yacos: 1083
  Yachas: 110
Yana Uara: 329, 431, 1056, 1084
Yanaca: 154, 662, 795, 920
Yanyama, Teresa: 519
Yaro Uillca (Yaro Bilca): 65, 74-76, 111, 176, 323, 343, 347, 423, 433, 455, 564, 755, 938, 962, 964, 1003, 1038, 1067
Yaro Bilca Pacarimoc, Capac Apo: 75
Yauar Caca: 311, 313
Yauar Cocha: 1095
Yauar Pampa: 435
Yauar Uacac Ynga: véase Inka
Yaucha: 109, 160
Yauri Pampa: 413
Yauyo (grupo étnico): 10, 85, 106, 107, 158, 269, 323, 329, 524, 573, 607, 660, 742, 823, 915, 1111, 1128, 1132, 1133
  Llacuas Yauyo: 1083
  Opa Yauyo (Upa Yauyo): 158, 752, 1083
  Uarochire Yauyo: 1083
Ylla Uaci, tambo: 1100
Yocalla, tambo: 1102
Yucay: 143
Yunga: 10, 69, 107, 109, 157, 158, 182, 253, 275, 294, 299, 330, 332, 336, 355, 683, 718, 866, 887, 906, 915, 958, 1046, 1082-1084, 1141, 1150, 1162, 1174
Yunpa, Juan: 898, 899
Yunto Cayan, Mama, coya: 105, 107, 133, 134, 135
Yupanqui ynga:
  hijo de Capac Yupanqui: 101, 154
  hijo de Mango Capac Ynga, capitán: 87, 121, 145, 146
Yuto Churi: 148
Yuto ynga, capitán: 401
Yuto, don Juan: 905

Zaña: 1027, 1028
Zanco Uanca: 1083
Zárate, Agustín de: 1088
Zatuni, don Diego, cacique: 1088
Zepita (Cipita): 1101
Zerrano: véase Serrano
Zúñiga y Acevedo, don Gaspar de, conde de Monterrey, décimo virrey del Perú: 9, 472, 473, 743, 1091
Zúñiga, Gaspar de, padre: 463
Zupa Raura: 277
Zupayco: 277

ÍNDICE ETNOLÓGICO

administración inkaica: 65-66, 111, 168, 172, 185-191, 195-197, 216, 249, 309, 332, 342-367, 455-458, 752, 807, 813, 826, 830, 866, 964, 1147
agricultura: 49-51, 55, 64, 68-69, 72, 109, 188, 192-193, 199, 207, 228, 237-262, 285-288, 301-303, 317-319, 338, 807, 817, 830, 856-857, 874-878, 911, 1140-1177
agricultura con riego: 54-55, 62, 72, 192-193, 255-259, 287, 299, 355, 795, 813, 817, 830, 856, 874-878, 937, 958, 1144, 1156-1159, 1167-1174
alimentación: 69, 109, 192, 205-209, 241-245, 269, 296, 334, 338, 857, 907, 1140-1177
aqlla: 66, 301-302, 338
artesanos: 54-55, 58-59, 68, 193-195, 197, 332, 338, 340, 1156, 1169
ayllu: 61, 67, 76, 116, 194, 216, 249, 292, 299, 313, 317, 327-329, 336, 345, 355, 407-409, 460, 499, 910-913, 915, 1119

bienestar público: 66, 194-195, 201-203, 223-224, 249-251, 355, 912-913, 1159-1160

camélidos: véase rebaños
censo: 111, 195-236, 247-249, 259, 262, 361-363, 456-458
ciclo vital: 65-70, 141, 188-191, 194-236, 241, 245, 259, 285, 290-299, 316, 907, 913, 1147
control estatal: 72, 152, 187-190, 192, 303-305, 314-315, 391, 397-399, 1084
costa y yunga seca: 59, 69, 107, 109, 158-160, 253, 269, 275, 299, 332, 336, 359, 866, 1084, 1147, 1162, 1174

dádivas reales: 58, 66, 111, 117, 121, 125, 127, 131, 133, 135, 139, 141, 143, 194, 303, 332, 340, 457, 912-913
depósitos: 111, 189, 203, 338, 340, 353, 365, 830, 904, 1159-1160
divinidad de los reyes: 74-75, 80-82, 113, 118-119, 129, 133, 187, 290
división dual: 80, 89, 137, 148, 150, 156, 158-160, 183-186, 269, 285, 341-367, 1000, 1083-1084, 1119

edad, grupos de: véase ciclo vital
ejército y guerra: 62, 64-66, 68-69, 74-75, 103, 107, 146, 174, 191, 197, 205, 218, 255, 259, 287, 333-341, 349, 456-458, 752
estratificación: 143

historia inka: 31, 75, 80-174, 185, 288, 298, 333-334, 355, 1054, 1083-1084, 1100-1101

idiomas: 10, 11, 319, 483, 618, 624, 625, 785, 1089
intercambio: 180, 340

khipu: 111, 186-187, 259, 262, 338, 361-363, 456-458
kuraka: 65-68, 74-78, 185-186, 194, 199, 205-207, 220-224, 259, 292, 305-307, 315-317, 334-341, 351, 367, 455-458, 499, 752, 807, 817, 826

leyes: 186-195, 261, 276, 303-309, 313-316, 345-349, 499-501, 540, 578, 943, 958, 1084
linajes reales (orejones): 84, 89, 118, 143, 183, 186, 259, 265, 309-315, 339-347, 355-359, 754, 772-774, 807, 866, 1084
llamas: véase rebaños

matrilineal (posible filiación): 80-82, 101, 107, 121-143, 176, 180-182, 187, 190, 216-237, 255, 265, 287, 299-301, 456, 771-774, 795
matrimonio andino: 67-70, 192, 197, 203, 218, 226, 259, 303, 309, 313, 456, 615, 862
minería prehispánica: 60, 101, 197, 307
mitmaq: 172, 194, 197
mit'a: 58, 118, 141, 189, 193-199, 203-215, 218-220, 259, 316, 334, 340, 353-365, 407-409, 457-459, 499, 752-754, 807, 813, 866, 910
movilidad geográfica: 189, 332
movilidad social: 66, 118, 315, 347, 365, 456-458, 754

obras públicas: 72, 353-357, 826, 1084, 1144

parentesco: 67, 190-192, 201, 234, 271, 282, 296, 313, 815, 862, 907
pastores: véase rebaños
pre-inka: 31, 48-80, 188, 937, 958, 1050, 1083-1084
privilegios reales: 75, 79-144, 224, 245, 252, 259, 290, 332, 334-336, 349, 361, 367, 455, 964

rebaños: 67, 201, 209, 222, 228, 243-247, 251, 257-259, 269, 273, 280, 288, 298, 317-319, 321-323, 351, 904, 911, 958, 977, 1141-1147, 1168
rebeliones (anti-inka): 114, 166, 172, 174, 189-191, 303-305, 316, 336, 345
riego: véase agricultura con riego
religión, ceremonias: 55, 67, 84, 89, 101, 105-107, 113, 133, 152, 191-193, 239-249, 255-262, 265, 271, 287, 317-321, 327-329, 795, 1171
religión, personal de la: 68, 109, 185, 190,

194, 201, 220, 226, 239, 259, 264-265, 276-277, 280-282, 285, 288, 301-302, 309, 311, 332, 365
religión, sacrificios: 247-271, 290, 373-375

señores étnicos: véase kuraka

tejidos: 25, 54-55, 58-59, 67, 70, 78, 87-89, 97, 99, 103-105, 113, 123, 127, 131, 188, 191, 201, 205, 209, 218-224, 227-232, 259, 287, 290-292, 296-299, 301-302, 499-501, 530, 578, 659, 904, 910, 977, 1000, 1141, 1153, 1168
tenencia de la tierra: 111, 162-164, 190, 193, 201-203, 222, 234, 251, 264, 267, 332, 340-341, 355, 830, 866, 874, 911, 977, 1084, 1144

urbanismo andino: 59-64, 305, 340, 915

yana: 135, 220, 237, 267, 391, 397, 458
yunga seca: véase costa

NOTAS ACLARATORIAS

Los notas aclaratorias se organizan por las páginas consecutivas del manuscrito original.

Portada 1. Waman Puma preparó la portada del manuscrito original en dos etapas. Enmendó el texto añadiendo "préncipe" por debajo de su nombre y las notas que tantas veces se han leído mal como referencias a "ojos" y "ciegos". Los "ojos" son "fojas" y los "ciegos", "pliegos". El desciframiento de estas notas será el siguiente: El número de arriba, 5979, parece ser el resultado de cambiar 597 a 579; 579 "fojas" equivaldrían a 1 158 páginas, o sea, el primer cálculo de páginas totales. La segunda cifra de "146 pliegos" da 1 168 páginas, ya que un pliego tiene ocho páginas. El número 1168 será el cálculo definitivo de la extensión del manuscrito porque el autor cuenta las diez páginas previstas pero no incluidas entre las páginas consecutivas 1003 y 1004, numeradas 985 y 996 en el original.

1 1. Al describir el propósito de su obra de esta manera Waman Puma se habrá inspirado en las obras de instrucción religiosa como el *Tercero catecismo y exposición de la doctrina christiana por sermones* [1583] del padre José de Acosta y el *Sýmbolo cathólico indiano* [1598] de fray Luis Jerónimo de Oré. Fray Pedro de Oré, en el prefacio al libro escrito por su hermano Luis, habla de la utilidad y el provecho de ese libro para los curas misioneros y también para los indios; Waman Puma expresa del mismo modo y con semejantes palabras el propósito de su propio libro que abarca no sólo la comunidad religiosa sino el comportamiento de toda la sociedad colonial.

2. Waman Puma tomó como modelo para este párrafo el *Memorial de la vida cristiana* [1566] de fray Luis de Granada (tratado I, cap. 1; tratado V, cap. 2; 1945: pp. 205, 301). El propósito de Waman Puma como escritor, a la luz de estas referencias a los profetas bíblicos, se comenta en el ensayo de Adorno en esta edición.

2 1. Como en tantas otras de sus composiciones pictóricas, Waman Puma emplea aquí la iconografía del arte cristiano en todos sus detalles convencionales: Pinta a Dios padre en su atavío pontifical, llevando el nimbo triangular, símbolo de la Trinidad y la tiara, una mitra de tres coronas, que es un símbolo exclusivo del Sumo Pontífice; la mano sobre la esfera indica el poder. Sólo la paloma que representa al Espíritu Santo no parece ser una paloma de tipo convencional; por sus garras exageradas se asemeja más al *waman* (halcón) andino que al ave europea tradicional. Compárese el dibujo del *waman* en el escudo de armas de la portada de la obra.

5 1. Enmienda del autor: "Cacique prencipal" fue cambiado a "*capac apo*, ques préncipe". A lo largo de la primera parte de la obra encontraremos esta adición de títulos honoríficos referentes a la familia del autor; en la segunda mitad hacen parte de la redacción inicial.

2. Por debajo de "ssegundo" se lee "tercero". Esto apoya la hipótesis de que Waman Puma preparó esta versión de su obra no en 1587, como indica en la carta de su padre (p. 7), sino durante el reinado de Felipe III, después de 1598. Véase p. 10.

3. Otra transformación de "cacique prencipal" en "*capac* ques préncipe".

6 1. Es la primera mención de un concepto importante en la economía andina que afecta el cultivo de la tierra tanto como el pastoreo. González Holguín [1608], 1952: p. 324, traduce: "*sapsi*: Cosa común de todos; *sapsichacra*: [La sementera] de la comunidad". Waman Puma lo emplea con frecuencia; la mayoría de las crónicas no lo mencionan. Salcamayhua, otro autor andino, menciona *sapssis*, "para el prouecho y sustento de los pobres", [¿1613?], 1968: p. 302.

7 1. Se encontrará una descripción de esta región, hecha unos años antes de la composición de la *Nueva corónica*, en Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: pp. 237-248. Apcara era la cabecera del repartimiento de Lucanas Andamarcas.

8 1. Véanse los estudios modernos del *khipu* en Radicati, 1965 y 1979; Murra, 1975: art. 9; Ascher y Ascher, 1972.

10 1. El autor enmendó el texto poniendo la fecha de 1613 al lado de la original no completa.

11 1. "Préncipes y señores" fue originalmente "prencipal y señor".
2. Se repite el cambio de "prencipal" a "préncipes".

14 1. Sobre el padre Martín de Ayala no hay dato independiente adicional. Porras Barrenechea resume su historia, tal como la cuenta Waman Puma, y calcula que el padre Martín fuera menor que su hermanastro, a base de lo que se sabe respecto a la venida al Perú de Luis de Ávalos de Ayala, padre del sacerdote mestizo (Porras Barrenechea, 1948: pp. 18-20). Como el retrato familiar en la página 17 contradice esta noción, la falta de correspondencia entre los datos verificables y las aseveraciones del autor deja en la penumbra la historia de este "sancto hombre".
2. "Excelentícimo señor, píncipe" y "Curi Ocllo" son enmiendas que ensalzan las aseveraciones del autor sobre su ascendencia.

15 1. "Curi Ocllo" es añadido; por debajo se lee "*aua*". "Hija" fue originalmente "nieta".

16 1. Véase Porras Barrenechea, 1948: pp. 13-16, 75-78.
2. Ávalos de Ayala no estuvo en el Perú durante la batalla de Huarina Pampa pero sí asistió a la derrota final de Gonzalo Pizarro al año siguiente en Xaquixaguana. Aunque no hay noticia de que los *kuraka* de Lucanas asistieran a la campaña de Xaquixaguana, se sabe que intervinieron en la campaña de Chuquinga, donde cayó herido el capitán Ávalos de Ayala (Porras Barrenechea, 1948: pp. 14-15). Así el encuentro de Ávalos de Ayala y Guaman Malqui sería más tarde de lo que Waman Puma indica aquí; véase p. 427, nota 3.

Otra explicación posible de la figura de un señor Ávalos se encuentra en la descripción geográfica de Lucanas Andamarcas, ya citada en la nota, p. 7. Las noticias ofrecidas allí explicarían no sólo la relación del *kuraka* Guaman Malqui con el señor Ávalos, sino también la obediencia que el padre de Waman Puma, como "primer enbaxador de Atagualpa Ynga" (p. 378), prometió a Pizarro. En Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: p. 238, los *kuraka* de Lucanas relatan lo que saben de los acontecimientos de la época de la conquista de la manera siguiente: "Respóndese al segundo capítulo, que el marqués Francisco Pizarro venció en Caxamarca a Atagualpa Inga, y allí fueron presos la mayor parte de los curacas deste reino, y entre ellos los deste repartimiento, y allí dieron la obidiencia al marqués y quedaron debajo de su dominio; y en el repartimiento que se hizo general, se dio esta provincia dicha a un español que se decía Ávalos, y del nombre de pila no hay memoria, más que envió a unos criados suyos, que acá se dicen *yanacona*s, y a una[s] indias de servicio, para que le enviasen por tributo lo que pudiesen sacar de los indios; y poco tiempo después murió el dicho Ávalos, que al parecer de los indios vivió con esta encomienda dos años, poco menos, y en el año que esto sucedió no se acuerdan los indios." El hecho de que los naturales en 1586 no se acordaran del nombre de este Ávalos explicaría por qué Waman Puma pudo confundir el nombre de Ávalos de Ayala, que vino más tarde, con los acontecimientos anteriores. Jiménez de la Espada, p. 238, identifica a este primer Ávalos como Francisco Ávalos, vecino del Cuzco y "uno de los primeros que entró a la conquista del Perú".

17 1. "Príncipe" y "excelentísimo señor" son otra vez adiciones posteriores al texto.

18 1. El hospital de San Juan de Dios de Huamanga, casa de salud dedicada a los naturales y a los pobres, se fundó en 1555. Véase Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: pp. 199-200.

20 1. Waman Puma se refiere a Antonio de Orerio, encomendero del pueblo de Canaria y minero. Vecino de Huamanga desde 1540, fue su corregidor en 1571. Edificó allí el monasterio de Santa Clara, del cual sus cuatro hijas fueron las fundadoras. Los cuatro hijos de Oré tomaron el hábito de la orden de San Francisco; sobre su hijo Luis Jerónimo, véanse p. 926 y nota 2.

2. Fray Gregorio de Montalvo, padre dominico, fue nombrado obispo del Cuzco en 1587; gobernó la diócesis de 1590 a 1592.

3. "Prencipal" se cambió a "préncipes".

23 1. En las pp. 23-29, Waman Puma extracta la historia del pueblo hebreo desde el tiempo de los patriarcas hasta el reinado de Sedequías, que terminó en el cautiverio en Babilonia. Aquí narra la descendencia de Adán que se encuentra en el libro del Génesis, caps. 4-5.

2. El nacimiento de mellizos se considera un acontecimiento mágico aun hoy en día. Según amplia evidencia etnográfica, gemelos del mismo sexo son un augurio nefasto; los de sexo opuesto se perciben como símbolo de fertilidad y aumento de población. Véase el análisis del concepto andino *yanantin*, Platt, 1978b.

25 1. Esta narración resume los capítulos 9-11 y 22 del libro del Génesis.

2. Elías subió al cielo en un torbellino (II Reyes 2:11).

27 1. Aparte de llamar aquí a Isaac hijo de Ismael, los otros datos, tomados en orden cronológico de los libros del Génesis, Éxodo, Jueces, I Samuel y I y II Reyes, están correctos.

29 1. La sucesión de David se resume cronológicamente según I y II Crónicas; la secuencia de los últimos cuatro reyes debe ser: Joacaz, Joacim, Joaquín y Sedequías.

31 1. Después de referir la descendencia hebrea hasta el momento de su conquista por Ciro y los persas, Waman Puma continúa su versión de la historia antigua en pp. 31-32 al ofrecer una lista cronológica de los reyes de los persas. Sigue después con la lista de los emperadores romanos y los de Oriente y Occidente después de la división definitiva del imperio. La única lista abreviada es la de los emperadores de Occidente desde Carlomagno hasta Carlos V.

2. Se refiere a la rivalidad de los dos hijos de Ciro el Grande; Cambises II hizo asesinar a Esmerdis.

3. Relata aquí el dominio de los persas en Egipto.

4. Se cuenta la sucesión de los doce Césares, los Antoninos y los emperadores desde el comienzo de la época del despotismo militar.

32 1. Con estos emperadores el imperio romano se divide definitivamente.

2. Comienzo de la lista de los emperadores de Oriente.

3. La dinastía carolingia, comienzo del imperio de Occidente.

33 1. La cruz eclesiástica de tres travesaños es un símbolo exclusivo del Sumo Pontífice; Waman Puma lo emplea correctamente aquí y en otras ocasiones.

34 1. Organizamos por siglos la lista de pontífices que ofrece Waman Puma; se verá que su cronología es casi completa. Nuestras aclaraciones van entre corchetes.

2. Hemos verificado que la historia del papado, como dice el autor (p. 36), sigue hasta aquí la de Dámaso I, escrita a mediados del siglo IV (*Catalogus romanorum pontificum* [354], 1845, t. XIII: pp. 447-454).

35 1. San Jerónimo fue secretario del papa Dámaso.

36 1. ¿Romanos? Puesto que el autor habla de las fuentes de su historia del papado, puede que se refiera a una obra de Romanos, poeta bizantino del siglo VIII o IX y santo de la Iglesia ortodoxa.

37 1. La práctica de la elección del papa por el emperador duró hasta el siglo XII, mucho más tiempo de lo que Waman Puma indica (siglo VII) en la página siguiente.

39 1. La selección del papa León III para este retrato fue posiblemente porque éste, al coronar a Carlomagno emperador de los romanos en el año 800, restableció el imperio en Occidente; el último emperador de esta sucesión fue Carlos V.

40 1. Puede que Waman Puma se refiera a Platina, o Bartolomé de Sacchi, literato e historiador italiano, bibliotecario del Vaticano conocido por su *In vitas summorum pontificum opus* [1479].

41 1. Orden confundido: Bonifacio VII debe seguir a Juan XIV.
2. Juan XVII viene después de Silvestre II.
3. Este Silvestre debe ser Benedicto IX en su segundo papado.

42 1. Véase Ossio, 1973: pp. 176-178; Wachtel, 1973: p. 211.

43 1. "En este tiempo se descubrió las Yndias del Pirú": La lista de papas corresponde al siglo XV, desde la conclusión del pontificado de Bonifacio IX en 1404 hasta el fin del de Inocencio VIII en 1492.

45 1. Vicente Valverde, primer obispo del Cuzco, fue fraile dominico.
2. Los gobiernos de estos pontífices abarcan el período 1492-1555.
3. Véanse pp. 91-93 para la historia de una visita de este santo al Perú.

46 1. Esta composición, repetida en p. 375, es alegórica. Los descubridores Colón, Vasco Núñez de Balboa y Juan Díaz de Solís, explorador de las costas de Yucatán y del Brasil, se encuentran al lado de los conquistadores del Perú. A pesar de equivocarse en cuanto a las fechas exactas, Waman Puma no ha confundido la cronología de estos acontecimientos; ubica el descubrimiento del Mundo Nuevo por Colón en el año 1493, el del Pacífico por Balboa en 1512 y el del Río de la Plata por Díaz de Solís en 1513 (pp. 370, 374). Es por eso por lo que interpretamos este dibujo como una alegoría: Todas las expediciones formaron parte de un solo fenómeno; la "flota Colvm" fue la navegación que definitivamente trajo Europa a América.

47 1. Véanse pp. 377-378.
2. Los pontificados de Marcelo II hasta Gregorio XIII abarcaron los años 1555-1585. Aquí calcula Waman Puma muy tarde la conquista del Perú; en otro momento la ubica en el año 1500 (p. 437).

48 1. Imbelloni (1944) observa que el esquema wamanpumiano de las cuatro edades de la historia antigua, cuya narración empieza aquí, fue utilizado después por el jesuita Anello Oliva y el franciscano Salinas y Córdova en sus propias historias del Perú. Los dos autores escribieron en la primera mitad del siglo XVII.

En el monasterio de San Francisco en Ayacucho hay un cuadro que, al representar a los Inkas y a los reyes españoles del Perú hasta Felipe V, repite la historia de las cuatro edades antiguas de Waman Puma como Salinas y Córdova la había seguido. Sobre el conjunto de los retratos se lee: "Algunos Historiadores ponen antes de estos señores Yngas quatro Edades en que florecieron quatro famosos capitanes: el prio Huari Viracocha Runa casado con Mama Huarmi; el 2º Huari Runa casado con Mama Pucullo; el 3º Purun Runa casado con Mama Sisac, el 4º Auca Runa casado con Mama Panchiri Sisac..." Salinas y Córdova, en su *Memorial de las*

historias del Nvevo Mvndo Pirv [1630], 1957: p. 13, menciona la "muger llamada Huarmi", y la "muger Pucullo"; habría interpretado mal las palabras en los dibujos de Wáman Puma, considerándolas los nombres de estas señoras; véase el dibujo, p. 53.

49 1. La palabra "treynta" está tachada en el original. Véase Ossio, 1973: pp. 191-197 para una interpretación de estos cálculos.

2. Véase WP, p. 23, nota 2.

50 1. Este argumento está relacionado con aquel ofrecido por Oré en su *Símbolo cathólico indiano*; tiene que ver también con la aseveración de Waman Puma en p. 51 sobre el conocimiento que tenían los indios del Diluvio, si no el de la descendencia de Noé. Oré [1598], f 38 v, declara: "Otra antigualla cuentan de Ancasmarca en que hazen memoria del diluuio. De lo qual, y de todo lo demás que en Cañaribamba, y otras partes, cuentan y recuerdan del diluuio, colijo, que del hazedor de todas las cosas, que ellos dizen, y del diluuio, y de todo lo que es verdad, tuuieron doctrina verdadera los primeros que por acá passaron, o por la mar (como es opinión prouable) o por tierra, como el padre Acosta la tiene por más cierta y prouable. Porque cierto que los primeros que vinieron como vezinos de aquellos tienpos, sabrían la verdad de aquel caso tan memorable del diluuio..." El conocimiento de la doctrina verdadera en Oré se encuentra en Waman Puma como la "sonbrilla" del conocimiento de Dios; véase WP, p. 54, nota.

51 1. Es el cataclismo del agua líquida, no en forma helada o de granizo como en p. 95. Véase Ávila [¿1598?], 1966, cap. 3, para otra versión del diluvio andino.

2. Las referencias a los profetas establecen una analogía entre los primeros indios y los hombres del Antiguo Testamento; aquéllos, asevera Waman Puma, eran tan devotos en su estado pre-cristiano como los mismos patriarcas y profetas bíblicos. Así parece que Waman Puma emplea los métodos retóricos recomendados por el padre Acosta para doctrinar a los indios. En el *Tercero catecismo* [1583], 1867: p. ix, Acosta recomienda "algunos símiles de cosas entre ellos usadas" y "ejemplos también de cosas que la Escriptura cuenta" como los recursos más aptos para la predicación a los neófitos. Waman Puma emplea aquí la misma estratagema para persuadir al público español de la virtud de los primeros hombres andinos.

54 1. "Y doze" se tachó en el original.

2. Esta oración se asemeja a una parte de la "elegante oración en la lengua" quechua transcrita por Oré en f 40 r-v del *Símbolo cathólico indiano*: "Adónde estás? Por ventura en lo alto del cielo, o abaxo, o en las nuues y nublados y en los abysmos? Óyeme y respóndeme, y concédeme lo que pido, danos perpetua vida para siempre, tennos de tu mano, y esta ofrenda recíbela adoquiera que estuuieres, o hazedor."

Esta oración apareció primero en Cristóbal de Molina el cuzqueño, *Ritos y fábulas de los incas* [1575], 1959: p. 55, y se repite también en Martín de Murúa, *Historia general del Perú, Origen y descendencia de los incas* [1611], 1962, t. I: pp. 37-38. Waman Puma lo transforma en el leitmotiv de su historia antigua, derivando de la lectura de Oré y otros la legitimación de su propio argumento acerca de la civilización de los antiguos. Expresa esta noción en la forma de la "sonbrilla" del conocimiento de Dios en la antigüedad. Véanse pp. 58, 62, 73, 201, 925.

56 1. En este punto, Waman Puma contradice lo que era un lugar común en los autores que leía. Miguel Cabello Valboa, por ejemplo, en su *Miscelánea antártica* [1586], 1951: p. 287, habla de los "hechiceros y ministros que el Demonio tenía... de tiempos inmemorables y mucho antes que los Yngas comenzassen". En Waman Puma, la atribución de la idolatría sólo a la época de los Incas ensalza la virtud de los reyes pre-incaicos legítimos de los cuales asevera descender (pp. 75-76).

58 1. "Treynta y dos" se tachó en el original.

2. Cada diez días, al cumplir el ciclo de la semana andina, los señores étnicos ofrecían comida al pueblo. Este aspecto de la reciprocidad y redistribución en los Andes lo confirma el jesuita mestizo Blas Valera, citado en la obra de Garcilaso de la Vega [1609], libro v, cap. xi, 1963: p. 162.

59 1. Véanse las diez "calles" de mujeres y varones, organizadas por edades y usadas en el *khipu* decimal, WP, pp. 195-236.

60 1. Cabello Valboa [1586], 1951: p. 236, relata las mismas fábulas.
2. Waman Puma reitera la polémica sobre el origen del hombre americano, negando la idea de ascendencia de los semitas. Repite uno de los argumentos de Acosta, en su *Historia natural y moral de las Indias* [1590], libro I, cap. 23, 1962: p. 61, donde el padre jesuita dice que los indios no podían ser judíos por la falta de leyes y letras. Aunque en Waman Puma la falta de barbas es otra prueba de este punto, vemos que el hombre de *Wari Wira Qucha Runa* es suficientemente barbudo para destacar su descendencia directa de Noé. Cf. los dibujos en pp. 24, 48.

61 1. Tal desastre puede ser la razón por la cual se llama a esta edad del *purun*, "de la desolación, del desierto", no obstante los logros y avances que la tradición, recopilada por Waman Puma, atribuye a la época. Salcamayhua [¿1613?], 1968: p. 283, también se refiere a la antigüedad como "tiempo de *purunpacha*".

64 1. Cf. Salcamayhua [¿1613?], 1968: p. 282, respecto a las guerras de los tiempos antiguos.

65 1. Los Yaru eran un grupo étnico que vivía entre el Alto Marañón y el Alto Huallaga. Véanse Matos Mendieta, 1972 y Espinoza Soriano, 1975.

66 1. Éstos son los "incas de privilegio" que mencionan las fuentes europeas. Waman Puma es el único que nos ofrece un término andino para designarlos; se refiere a ellos con frecuencia como "gente uaja". Originarios de los pueblos circuncuzqueños de Chilque, Acos, Uaroc, Quilliscachi y Equeco, Waman Puma llamaba a éstos "embusteros y falzos testimonieros" (WP, pp. 118, 347).
2. La arqueología confirma la existencia de tales ocupaciones en las sierras en el período llamado "Intermedio Tardío", que corresponde al *Auca Runa* de Waman Puma. Véanse Cardich, 1975; Lorandi, 1977; Hyslop, 1979.

69 1. Por su construcción y utilización, los *pukullu* se asemejan a las *chullpa* del altiplano. Los arqueólogos los ubican, en general, en períodos tardíos. Véase Hyslop, 1979.

72 1. Véanse Zuidema, 1977a; Urton, 1978.
2. Véase Taylor, 1976, para un estudio detallado del verbo *canay* y sus derivados.

75 1. Huánuco Pampa fue un centro administrativo incaico, cerca de la región de Allauca Guanoco que Waman Puma identifica como la tierra de sus antepasados. Véanse Thompson y Murra, 1966; Morris, 1978.
2. Waman Puma repetirá con frecuencia su afirmación de que sus abuelos fueron "segunda persona" del Inka. Se considera una de tantas aseveraciones gratuitas del autor. Es interesante notar que, ya en 1567, un señor Aymara afirmaba que los reyes Lupaqa fueron "segunda persona del Inca", gobernando hacia el sur, hasta Chile (Garci Díez de San Miguel [1567], 1964: p. 107).

76 1. "Préncipes" sustituye a "prencipal" y "prencipales".

80 1. Waman Puma recoge aquí una tradición oral dinástica que identifica a

Tocay Capac y Pinau Capac como señores pre-incaicos. En 1571, antes de preparar él su libro, ésta ya era conocida por Sarmiento de Gamboa: "cerca del valle del Cuzco está una nación de yndios llamados Ayarmacas los cuales tenían un *cinche* soberbio y rico llamado Tocay Capac... no quisieron venir a reverenciar al Inca antes procuraban alistar las armas para contra los Cuzcos... [Pachacuti] trajo preso a Tocay Capac al cual tuvo en prisión hasta que murió..." ([1572], § 34: pp. 182-183).

También mencionan a Tocay, Martín de Murúa [1590], libro III, cap. xxi: p. 215, y Salcamayhua [¿1613?], 1968: p. 286. Garcilaso [1609], libro I, cap. xviii, 1963: p. 29, escuchó hablar de "un hombre de Tiahuanacu... fue tan poderoso que repartió el mundo en cuatro partes, y las dio a 4... que llamó reyes... El tercero Tocay y el cuarto Pinahua". Véase también WP, pp. 89, 148, 150.

82 1. Waman Puma tachó varias líneas de este texto. Aunque lo escrito por debajo se lee perfectamente, parece ser un gesto de auto-censura que afirma y rechaza a la vez la versión condenadora del origen de Mama Uaco y Manco Capac Ynga.

84 1. Hay versiones de la tradición oral dinástica que ubican alrededor del lago a los antepasados de los inka del altiplano (Pedro Pizarro [1571], 1965). Trabajos arqueológicos recientes indican que la llamada arquitectura incaica tiene antecedentes en las *chullpas* lacustres; véase Hyslop, 1979.

2. Los inka perforaban los lóbulos de las orejas a los jóvenes pertenecientes a los linajes reales en su iniciación. Al pasar el tiempo, el agujero se iba ampliando para recibir ornamentos que simbolizaban la dignidad de la persona que los llevaba. Si por casualidad el lóbulo se rompía, el defecto se consideraba de mal augurio y el "no perfeto" ya no era elegible para ciertos cargos de importancia en la administración federada.

3. Waman Puma protesta aquí el error de los europeos que pensaban que "inka" significaba "rey".

85 1. Los Huanca Vilca eran habitantes de las tierras cálidas al norte del golfo de Guayaquil; no debe confundirse con Huancavelica, la región de las minas de azogue.

87 1. Véase WP, p. 49, nota 1.

2. No se sabe el origen de los detalles del vestuario indicado para cada Inka, pero han sido objeto de especulación. Véanse Mendizábal Losack, 1961: pp. 271-272; Kauffmann Doig, 1978: pp. 298-308.

89 1. Salcamayhua [¿1613?], 1968: p. 283, también ubica la vida de Jesucristo en el contexto de la antigüedad andina; al ser crucificado Jesucristo, los *hapiñuños* ("tiranos infernales") "se desaparecieron, dando temerarias quejas", en tiempo de *purunpacha*.

92 1. Salcamayhua [¿1613?], 1968: pp. 283-284, atribuye la presencia de la cruz de Carabuco a la visita de Tonapa, "Santo Tomás".

2. Enmienda al texto: La cifra 1570 se refiere a los años transcurridos desde la visita de San Bartolomé al Perú hasta el año actual de Waman Puma (1612 o 1613); así él coloca la llegada de San Bartolomé al Perú en los años cuarenta de la era cristiana. El autor confirma esto en otra parte, diciendo que San Bartolomé fue "el primer español de Castilla, de Jerusalén... [que] salió a esta tierra y se bolbió en tienpo que rreynaua el Ynga Cinche Roca" (p. 370). Al describir episodios en tiempo de la conquista, dice que "estaua ya fixa la santa yglecia en el rreyno" (p. 403).

93 1. Los milagros atribuidos al santo forman una parte importante de la leyenda; cf. Salcamayhua [¿1613?], 1968: pp. 283-284 para los milagros atribuidos a Santo Tomás.

94 1. Narraciones parecidas se encuentran en Ávila [¿1598?], 1966: pp. 2, 25. Véase también WP, p. 288.

95 1. Véase el dibujo del volcán en Arequipa, WP, p. 1061.
2. Véase WP, p. 526, nota.

101 1. Véase WP, p. 255.

103 1. Varios estudiosos han considerado o románticas o interesadas las aseveraciones sobre la incorporación pacífica al imperio de nuevos grupos étnicos. Sin embargo, el estudio de otros estados precapitalistas multi-étnicos, como el de Max Gluckman (1943) sobre los Barotse, indica que en situaciones de *auca runa*, de guerra endémica y de continua amenaza puede ocurrir tal incorporación.

109 1. Véase WP, pp. 263-282.
2. "Como fue el castigo del ángel Luzefer... nunca se acaua": Este párrafo viene directamente de fray Luis de Granada, *Memorial de la vida cristiana* [1566], tratado II, cap. 3; 1945: pp. 220-221.

111 1. Según algunos cronistas, el *hunu* era la división administrativa decimal mayor, que incluía varias *waranqa*, unidades de mil fuegos. "Hunu: vn millón", dice González Holguín [1608], 1952: p. 203.
2. Los dos apelativos "Curi Ocllo" son enmiendas al texto.

113 1. Las tres primeras deidades en la lista provienen de la región de los Yawyu. Se les menciona con frecuencia en Ávila [¿1598?], 1966.
2. Se mencionan las relaciones entre Pariacaca y el Inca, donde éste aparece en la posición de "menor", *sullqa*, en Ávila, cap. xix.

114 1. Uno de tantos errores curiosos del autor, notado por Porras Barrenechea, 1948: p. 57.

116 1. Indica que Huáscar usaba Xauxa como su centro administrativo o capital; tal vez sea ésta una explicación de la tenaz alianza de los Huanca con los europeos.
2. Esto no quiere decir que no tenía hijos, sino que ya estaban muertos, como explica a pie de página.
3. Véase Fernández [1571], 1963, t. II: p. 82.

118 1. Waman Puma idealiza el proceso de sucesión dinástica. Es cierto que para los Inka ser "mayor o menor" no importaba en la selección del sucesor, ni había primogenitura. A la muerte de cada rey estallaba una guerra de sucesión entre los hijos del rey muerto, tales como la que encontraron Pizarro y Almagro en 1532. El *auqui* que lograba reunir el apoyo de diversos linajes reales ganaba y recibía la "elección" del sol. Como no eran elegibles los hijos habidos en mujeres que no pertenecieran a algún linaje real, Waman Puma los llama "uastardo, mestizo" en un sentido dinástico andino. Rostworowski (1953, 1960) sugiere que el "co-reinado", tanto como el incesto real, fueron mecanismos inventados para reducir o eliminar las guerras de sucesión.

119 1. Véase la descripción de la iniciación de los jóvenes de los linajes reales en Molina [1575], 1943.

120 1. Sobre la relación entre este dibujo y el texto que lo acompaña, como ejemplo del sistema simbólico expresivo elaborado por Waman Puma, véanse Adorno en esta edición y 1979c.

121 1. En diversas ocasiones Waman Puma insiste en que el incesto real que caracteriza los matrimonios principales de los reyes Inka se extendía no sólo a las "her-

manas" sino a las "madres". María Rostworowski (1953, 1960) ha ofrecido una explicación plausible al fenómeno del incesto real.

2. "Del Cuzco... juridición": añadido al texto.

125 1. En una economía como la incaica, en la cual la "generosidad" está institucionalizada, almacenar para después redistribuir debe ser parte de una política cuyo alcance todavía no comprendemos. Véase Silverblatt, 1976: p. 319.

133 1. Véase WP, p. 23, nota 2.

152 1. Potosí no se descubrió hasta 1545.

164 1. Véanse los capítulos sobre la conquista y los encomenderos donde esta aseveración se lleva a su última consecuencia, WP, pp. 377-405, 561-573.

170 1. Véase el *mapamundi*, WP, pp. 1001-1002.

172 1. La participación de los señores Aymara en las campañas de Tumipampa se describe en Garci Díez de San Miguel [1567], 1964: p. 106. Los señores de Charcas recordaban su papel de soldados "liberados" de cualquier otra *mit'a* en su *Memorial*, publicado por Espinoza Soriano [1582], 1969.

182 1. El conocimiento que tiene Waman Puma del Qulla Suyu y del Kunti Suyu es muy superficial. Aunque es cierto que a fines del siglo XVI, cuando el autor escribía su obra, el ají y el algodón eran parte significativa de la producción para los mineros en Potosí, estos dos *suyu* producían también la alimentación necesaria a las zonas más pobladas del mundo andino. Es interesante ver que ya en esta época se exagera la importancia de la exportación de los productos agrícolas.

183 1. Paullu Thupa fue el más allegado a los europeos de todos los hijos de Huayna Capac. Sus muchos hijos fueron legitimados por la corona española. Véase su testamento en la *Revista del Archivo*, Cuzco.

2. El contexto indica que la madre de Paullu era procedente de algún grupo étnico que participaba en el intercambio dinástico. No hemos logrado identificar los "ozeca". Véase WP, p. 118 y nota.

3. Al sur del Cuzco.

4. La separación que hace Waman Puma entre los hijos "legítimos", naturales y "uastardos" de un rey puede corresponder a las tres categorías analizadas por Zuidema, 1964: *collana, payan, coyau*.

184 1. Condarco Morales ha comparado este capítulo de las ordenanzas con el de Murúa (1967: pp. 302-305).

185 1. Véase WP, p. 113 y notas.

187 1. Véase Urton, 1978.

2. Con la excepción de Quito, donde todavía no se ha probado que hubiera un gran centro administrativo incaico, los otros en la lista de Waman Puma fueron de hecho enormes asentamientos de carácter urbano: Tumipampa, Guanuco Pampa, Hatun Colla y Paria, en los Charcas. Falta uno de la misma categoría, el de Vilcas Waman, al que se refiere el autor; véase el índice geográfico. Véase también Gasparini, 1977.

188 1. La *wachwa* se llama *wallata* en el sur andino.

190 1. Véase Condarco Morales, 1979.

191 1. Compárese con lo afirmado por Murúa [1590].

195 1. La primera visita general del virreinato peruano se hizo en 1549, al acabar el presidente La Gasca con la rebelión de Gonzalo Pizarro. La dirigieron el obispo Loayza, el licenciado Hernando de Santillán y fray Domingo de Santo Tomás, colega dominico e informante de Las Casas. Se han publicado varios trozos recientemente encontrados de esta visita. Véanse Rostworowski, 1978; Galdós Rodríguez, 1977. Véase WP, p. 58.

197 1. Esta sección de la obra de Waman Puma es uno de sus logros más acertados; esta "vecita" la utilizó Rowe con provecho en su artículo sobre la división de la población por edades. Rowe (1958: p. 516) subraya las semejanzas entre Waman Puma y Murúa.

2. Desde aquí Waman Puma organiza el texto en rayas verticales, debajo del triángulo invertido formado por los primeros renglones del texto; dicen algunos que es para imitar la forma del *khipu*. Se ve que esta sección vertical es una adición posterior, tanto por el cambio en el color de la tinta como por las alteraciones en la ortografía y la temática: Waman Puma utiliza una *q* donde suele usar la *c* en las enmiendas de este capítulo y en las de todo el libro, y la introducción de comentarios sobre la actualidad colonial es también típica de éstas y de todas las adiciones al texto.

198 1. Lectura del original.

201 1. Los diccionarios de la época no confirman la existencia de estos términos de parentesco ritual y son desconocidos hoy. Véase Bolton y Mayer, 1977. Estos términos pueden haber surgido durante la evangelización para designar los nuevos parientes rituales.

203 1. Aumentar la población era una preocupación perenne de Waman Puma y de otros representantes de la civilización andina. Véanse las oraciones recogidas por Cristóbal de Molina el cuzqueño y traducidas por Meneses (1964).

2. Waman Puma contrapone aquí la responsabilidad por el bienestar de los lisiados y enfermos, asegurado en la sociedad andina por el linaje y la etnia, a la reclusión del minusválido en asilos y hospitales. Una contestación similar pero anterior a nuestro autor se encontrará en las declaraciones de los *mallku* Lupaqa a las preguntas del visitador Garci Díez de San Miguel [1567], 1964: p. 220.

209 1. Los tejidos ornamentados con plumas vistosas se tejían en talleres estatales de los Inka. Algunos servían en la vestimenta militar. Véase Murra, 1978c.

213 1. Véase WP, p. 23, nota 2.

215 1. En este caso, la vicuña y la taruga, ganado sin domesticar, simbolizan a los grupos humanos exentos de tributo, como los mestizos o mulatos. El contraste es con las alpacas, "que como los yndios rrendían prouecho a su Magestad".

216 1. En diversas ocasiones el autor asevera que las visitas se hacían cada seis meses. Las contestaciones de los señores étnicos Chupaychu indican que, de hecho, las inspecciones se hacían con mucho menos frecuencia, en intervalos no de meses sino de años. Véase Íñigo Ortiz [1562], 1967: pp. 45-53.

222 1. El término andino para los débiles, huérfanos o viudas era *waqcha*. Éstos tenían sus tierras y las cultivaban sus deudos y vecinos y "ací no tenían nesecidad de limosna".

230 1. *Qhapaq hucha*: sacrificios humanos ligados al poder. Detalles en Ávila [¿1598?] y Justicia 413, Archivo General de las Indias. Véase también Aranibar, 1969-70: pp. 108-142.

232 1. Se refiere al Tercer Concilio de Lima en 1583. Waman Puma menciona con

frecuencia los capítulos del Concilio y conoce las obras catequísticas producidas bajo su patrocinio. Puede que él sirviera de intérprete e informante en el Concilio.

234 1. Esto es un detalle importante para la organización económica del Tawantin Suyu: los niños al nacer recibían tierras automáticamente; también los mancos o las viudas tenían derecho a tierras.
2. Véase WP, p. 201, nota.

236 1. "Como se saue... pas con todos": Enmienda al texto.

237 1. Véase también WP, pp. 897-899.

249 1. Véase WP, pp. 195-236.
2. Véase la nota, WP, p. 216.

258 1. Véase Zuidema y Urton, 1976.

259 1. Véase la lista de los ritos en WP, p. 795.

263 1. Véase la "Instrucción para descubrir todas las *guacas* del Pirú y sus *camayos*" de Cristóbal de Albornoz [158?], en Duviols, 1967: pp. 17-39; Duviols, 1971.

264 1. Véase WP, p. 113, nota 2.
2. Véase WP, p. 230, nota.

265 1. Falta una palabra por el deterioro del manuscrito original.
2. Las *apachita* se encuentran en uso hasta hoy en muchas partes de los Andes.

267 1. Véase WP, p. 119 y nota.
2. Véase WP, p. 230, nota.
3. *Yanayacu*: se refiere a un "río negro", donde, según algunas tradiciones dinásticas, surgió la institución de los *yana*, los "criados" de los reyes y de los señores étnicos. Según esta tradición, un hermano del rey trató de ocultar del censo a unos habitantes de *Yanayacu*. El rey ordenó la ejecución de los "rebeldes". Sus vidas fueron salvadas cuando intervino la reina diciendo que era mejor hacerlos trabajar que matarlos. Véanse Sarmiento de Gamboa [1572], 1943: pp. 228-229; Cabello Valboa [1586], libro III, capítulo xix; 1951: pp. 345-347; Rostworowski, 1977.
Véase también WP, p. 288; el autor declara que los *yana* estaban "rrezeruados" de todas las *mit'a*, ya que habían sido separados de su comunidad étnica original.

269 1. La vida ritual de los Yawyu, que incluye el culto a Pariacaca, se describe en las leyendas de Huaruchirí en Ávila [¿1598?], 1966. Véase Rostworowski, 1978.

275 1. Sobre el papel de la *wachwa* en la literatura andina, véase Tello y Vienrich, 1923.
2. En señal de subordinación los santuarios de las divinidades étnicas estaban obligados a recibir el *yawar sankhu* enviado por los sacerdotes del culto solar.
3. Sobre los pescadores, véase Rostworowski, 1975: pp. 311-350.

276 1. Waman Puma escribió este capítulo al principio de la campaña de la "extirpación de idolatrías" que se acentuó en los Andes con la llegada del arzobispo Lobo Guerrero. Éste era procedente de la sede de Granada, donde había supervisado los preparativos para la expulsión en masa de la población autóctona. Tanto como la población andina, los granadinos conquistados en 1492 habían aceptado el bautismo, convirtiéndose en "moriscos". En 1609 fueron deportados de la península. Véanse Domínguez Ortiz y Vincent, 1978; Duviols, 1971.

277 1. Véase la página 1106; allí este "yndio tributario" (p. 458) Diego Suyca, ahora castigado por hechicero, se llama *apu* y tiene el cargo de *kuraka* principal.

278 1. Manuscrito deteriorado; lectura del original.

282 1. Hasta hoy en día se practican en los Andes curaciones mágicas que eliminan del cuerpo gusanos y otros objetos que causan enfermedades. Véase Parsons, 1944.
2. Esta enfermedad mágica reaparece en la época colonial como movimiento mesiánico. Véase WP, p. 690.
3. Véanse las referencias a Cristóbal de Albornoz en pp. 285, 689-690.

287 1. Es la ceremonia de la *citua*. Véanse Molina del Cuzco [1575], 1943: pp. 29-34; Cabello Valboa [1586], 1951, libro III, capítulo xix: p. 351.

288 1. Facsimilar mal corregido; lectura del original.
2. Véase WP, p. 301.
3. Véase WP, p. 94 y nota.

290 1. Véase WP, p. 118 y nota.

292 1. De las ceremonias andinas que perduraron después del bautismo de la población, "la borrachera" fue la costumbre más notada y recriminada. Su contenido pre-cristiano no se podía ocultar; además, la cantidad de maíz que se dedicaba a la chicha era objeto de crítica por parte de las autoridades europeas. Véanse Murra, 1975, artículo 2; WP, pp. 280, 284, 334, 853, 857, 860, 876, 877, 896, 1150.

301 1. Esta clasificación de las *aqlla* se parece a aquella ofrecida por Murúa [1590], libro III, capítulos xxxvi a xli; 1946: pp. 246-259.

302 1. Uno de los *aqlla wasi*, el de Huánuco Pampa, fue descubierto y estudiado arqueológicamente (Morris, 1973). Este taller se menciona en la temprana visita de Huánuco en 1549; véase Iñigo Ortiz [1562], 1967: p. 307.

303 1. Aquí comienza el capítulo sobre los castigos.

305 1. Se refiere a los señores étnicos pre-incaicos como su abuelo Guaman Chaua, o Tocay Capac en el Cuzco; véase WP, p. 80 y nota.

317 1. A pesar de su participación en las campañas contra la religión andina, Waman Puma defiende aquí y en la página 330 el derecho de conservar los festejos, bailes y procesiones autóctonos que "no tienen ningún ydúlatrata".

319 1. Traducido por Vitaliano Huanca, quien consultó también a otros hablantes del aymara. Los textos en este idioma, que Waman Puma no dominaba, contienen palabras y giros arcaicos y otros de carácter regional, los cuales se quedaron sin traducir. El profesor Huanca consultó también los diccionarios de Ludovico Bertonio y el de Diego Torres Rubio (*Arte de la lengua aymara* [1616]). El alfabeto que se usó en la transcripción es el "unificado", empleado por el Instituto Nacional de Estudios Lingüísticos, organismo estatal boliviano.
2. Vitaliano Huanca no ha oído de la existencia de tal dialecto del aymara.
3. *P'oqecha*: cereal tostado, molido y humedecido.
4. *Payataxa*: "De dos"; posiblemente se refiere a fertilidad deseada: de dos a miríadas.

323 1. El dialecto quechua de esta canción es diferente del empleado por Waman Puma en el resto de su manuscrito. Nuestra traducción es interpretativa y sólo una aproximación.

329 1. No se entiende en el aymara de hoy. Puede ser que fueran términos rituales que no conocemos (V. Huanca).
2. Eran cantares religiosos.

338 1. Los depósitos estatales de Huánuco Pampa han sido excavados y estudiados por Craig Morris, 1967 y 1973. En un solo cerro encontró 497 depósitos que almacenaban principalmente alimentos.

2. En las afueras de Xauxa se han contado unos mil depósitos.

3. Al contrario, durante varios decenios, los Aymara, habitantes del Qulla Suyu, fueron la parte principal del ejército Inka, exentos de otros servicios. Véase Murra, 1978c.

4. La ganadería de camélidos encontrada en la pampa de Chinchay Cocha ha sido estudiada por Matos Mendieta, 1978. Otro posible centro de domesticación de los camélidos sería el altiplano que rodea el Lago Titicaca (Flores Ochoa, 1977).

339 1. Facsímil mal corregido; lectura del original.

340 1. Según varias fuentes, los grupos étnicos conquistados tenían la obligación de prestar a los "farsantes" y a otros cortesanos al Cuzco. Véase Espinoza Soriano [1582], 1969.

2. El problema del "tributo" en el Tawantin Suyu es un tema debatido; véase Carrasco, s. f. Como lo indica Waman Puma en esta página, "no auía tributo". Sin embargo, en la misma página, habla de "dalle" al Inka varias cosas. Es importante la separación que hace entre los camélidos, las papas o el ají, producidos por la población, y las algas y berros recolectados en la puna. Hay evidencia que estos últimos, "crudos" en el vocabulario de Lévi-Strauss, se entregaban en especie a la autoridad, donde lo "cocido" o cultivado se cosechaba en las tierras del estado o del rey pero no se entregaba como tributo. Véase Murra [1955], 1978 y 1975; también, en la visita de 1549 compárese lo que los Chupaychu daban al Cuzco con lo que debían a su encomendero en Iñigo Ortiz [1562], 1967: pp. 306-308.

341 1. Los *pukara kamayuq* fueron enumerados en la visita de los Chupaychu en 1562: "fueron puestos en esta tierra por guarda de las fortalezas... que es hacia los Andes... en cada una de ellas treinta casados" (Iñigo Ortiz [1562], 1967: p. 197).

345 1. El castigo de los rebeldes fue una preocupación permanente del régimen cuzqueño ya que las rebeliones se fueron institucionalizando; bajo el término de "rebelión" se incluía la sublevación de un grupo étnico, tanto como la lucha de un príncipe por la borla imperial. Véase Murra, 1978c. Waman Puma afirma que tanto los miembros de los linajes reales como los señores de etnias podían ser elegidos para el cargo de castigador. Las demás fuentes no confirman esta aseveración.

347 1. Véase la nota en WP, p. 118. Aunque Waman Puma contrasta a estos *inka* con los "pobres", lo que trata de indicar es que los *inka* "legítimos" no se empleaban como *wata kamayuq*.

2. Anta y K'illiskachi eran asentamientos circuncuzqueños, proveedores de *allikaq*; véase WP, p. 66 y nota.

3. Debe ser un error de Waman Puma: Sólo doce años antes de 1532, los Chachapoya y los Cañari, conocidos como rebeldes inveterados contra el dominio incaico, se incorporaron al ejército cuzqueño como "soldados modernos". A diferencia de los Aymara del Qulla Suyu que antes estaban "liberados" de sus *mit'a* para dedicarse a la guerra y luego regresaban a sus tierras, los Cañari dedicados a las armas fueron trasladados al Cuzco, donde se les dieron tierras para un asentamiento permanente. Véase Murra, 1978c; Oberem, 1978.

349 1. Ya en 1946 Rowe clarificó la confusión entre dos cargos oficiales incaicos, cuyo nombre se trasliteraba "tocricoc" en el castellano de los cronistas. Se trata del *t'uqrikuq*, un gobernador, y el *tukuyrikuq*, un inspector "que todo lo ve". Waman Puma nos habla sólo del primero; ninguna fuente confirma su aseveración de que estos oficiales se reclutaban entre los *allikaq*. Véase Rowe, 1946: p. 264, nota 19.

2. La administración local seguía en manos de los *kurakas*, transcrito habitualmente como "curaca". Eran ellos los señores étnicos que continuaban gozando

de muchos de los privilegios tradicionales. En este sentido, no había "tiniente de corregidor" antes de 1532.

351 1. Los *khipu* a nuestra disposición confirman que se enumeraba hasta la hierba, la paja o la leña almacenada en los depósitos. Véase Murra, 1975, artículo 9, que transcribe las etno-categorías de un *khipu* mantenido por los Wanka (1560).

354 1. Véase p. 69, nota.

355 1. Los litigios inter-étnicos en los primeros decenios del régimen colonial recogen muchas quejas contra los amojonadores. Véase, por ejemplo, el litigio entre Canta y Chacalla, Justicia 413, AGI.

2. Véase WP, p. 234, nota 1.

357 1. Un estudio detallado del *qhapaq ñan* dirigido por John Hyslop se inició en 1978, bajo los auspicios del Instituto de Investigaciones Andinas de Nueva York.

362 1. Wassen, 1931, ofrece una explicación del uso del contador que representa Waman Puma en el rincón izquierdo inferior de este dibujo. Radicati (1979) ha estudiado el modo de usar el *yupana*.

363 1. Véase la nota 1 en WP, p. 111; Waman Puma es la única fuente que nos habla de los múltiplos de *hunu*.

366 1. Véase la interpretación de este dibujo en Ossio, 1973: pp. 179-181, y Wachtel, 1973: p. 178.

367 1. La identificación del Chinchay Suyu con la mitad "de arriba" y del Qulla Suyu con la "de abajo" es una contribución privativa de Waman Puma. Véanse Ossio, 1973 y Wachtel, 1973.

369 1. Waman Puma tomó esta anécdota del *Memorial de la vida cristiana* de fray Luis de Granada [1566], tratado II, capítulo 3, 1945, t. II: p. 219. Fray Luis compara el dolor del hombre gentil que perdió su "dios de metal" con el cristiano que, al pecar, pierde "el verdadero Dios que hizo todas las cosas". Waman Puma transforma este ejemplo en una reflexión sobre la muerte de los dioses autóctonos con la conquista y, al mismo tiempo, acusa a los españoles de estar practicando la idolatría del metal. La comparación con la fuente revela también que éste es un ejemplo de cómo Waman Puma emplea "español" para referirse genéricamente a los "no-indios". Véase la referencia a Pedro de Candia, "español", p. 371.

370 1. Véase WP, pp. 91-93.

2. Véase WP, p. 42, nota.

371 1. Aquí Waman Puma confunde varios datos relacionados. Pedro de Candia apreció las riquezas del Inka en Túmbez, no en el Cuzco, durante la expedición de 1527. No se entrevistó con Huayna Capac, pero fue éste quien hizo construir allí el templo del sol que tanto impresionó a Candia. El uso de "español" para el griego Candia no refleja necesariamente el desconocimiento de Waman Puma de la nacionalidad del artillero; como en otras ocasiones, Waman Puma empleará el término con el sentido de "no-indio". Véase la nota, p. 369.

El episodio de Candia lo relata también el Inca Garcilaso siguiendo la versión de Cieza de León (Garcilaso [1617], libro I, cap. xiii, 1960: p. 32).

372 1. Al contrario de lo que debía ser uno de los grandes "disparates" de Waman Puma (el de considerar a Candia compañero de Colón, Porras, 1948: p. 47), se nota aquí que el autor se refiere a dos viajes de exploración: el del "compañero de Colum" sería quizás el del navegante Pedro Velasco que, según Las Casas (*Historia de las Indias*, lib. I, cap. xiii), compartió su conocimiento de algunas tierras des-

conocidas con el Almirante, o del náufrago Alonso Sánchez de Huelva, mencionado por Oviedo y Garcilaso, que vino a morir en casa de Colón (O'Gorman, 1961: p. 150; Reyes, t. XI, 1960: p. 41). El de Candia sería la expedición de Francisco Pizarro a Túmbez en 1527. Era Pizarro, no Candia, quien fue a España para financiar una próxima expedición que resultaría en la conquista del imperio incaico.

375 1. Véase WP, p. 46 y nota.

376 1. Fray Vicente era miembro de la orden de Santo Domingo.

377 1. Compárese este episodio inventado por Waman Puma con las notas de las páginas 16 y 378. Es posible que el *kuraka* Guaman Malqui, *mitmaq* en Lucanas, diera la obediencia a Pizarro no en este momento en Túmbez sino más tarde en Cajamarca.

378 1. Las frases "al puerto de Tunbes" y "en el puerto de Tunbes, adonde saltó primero" se añadieron al texto ya redactado en tinta de color contrastante.

2. Aquí Waman Puma declara que su padre había sido embajador de Atahualpa, no de Huáscar Inka como asevera en la página anterior. Véase la nota 2, WP, p. 16.

380 1. Véase el índice-glosario para la explicación de este término.

383 1. Compárese esta descripción de los europeos recién llegados con la que relata Titu Cusi Yupanqui [1570], 1916: pp. 8-9.

386 1. Para un análisis de este dibujo en relación con el simbolismo andino tradicional elaborado en la página 366, véase Adorno, 1979a, 1979b.

388 1. Véase WP, p. 114 y notas.

2. Véase Salcamayhua [¿1613?], 1968: p. 312, para un retrato igualmente negativo de Huáscar.

3. Waman Puma anuncia aquí el gran tema de su historia de la conquista: No hubo conquista porque los naturales no se defendieron. Véase WP, pp. 164, 377, 564, 573, 971, 972.

390 1. En Holm, 1958: pp. 91-104, se encontrará una discusión del juego de *taptana*. Waman Puma es la única fuente que se refiere al juego en el contexto del encarcelamiento de Atahualpa. Véase el tablero dibujado por Waman Puma en la página 389.

391 1. Ya que los Wanka fueron de los primeros aliados y favorecedores de los europeos, Waman Puma los trata despectivamente, llamándolos *yana*, "criados". Después de la invasión las huestes europeas redujeron a *yana* un porcentaje notable de la población. Ya que la ley prohibía esclavizar a los naturales, la existencia de un grupo servil pre-europeo servía de excusa a su incremento.

393 1. Waman Puma anuncia aquí la captura y ejecución de Atahualpa Inka por Pizarro. Como los cronistas europeos, nuestro autor emplea la retórica del pecado para explicar hechos históricos, pero, a diferencia de ellos, lo hace con frecuencia y en referencias muy específicas. Es la "soberbia" de determinados individuos (la de Francisco Pizarro en ejecutar a Atahualpa, la de Toledo en hacer matar a Tupac Amaru) la que explica los acontecimientos de la conquista. Para otros ejemplos, véanse pp. 372, 374, 376, 413, 451-454.

394 1. El capitán Avalos de Ayala no estuvo en el sitio de Lima en 1536; según Porras Barrenechea, 1948: pp. 14-15, llegó al Perú en 1548.

395 1. Al igual que Luis Avalos de Ayala, Gómez Arias no participó en la expedi-

ción de Francisco Pizarro. Llegó al Perú al llamado del presidente La Gasca en 1547 y recibió la encomienda de los Chupaychu en Huánuco.

396 1. Los comentarios de Waman Puma sobre la influencia de la vestimenta europea en las costumbres de los naturales se encuentran en las pp. siguientes: 383, 531, 553, 563, 594, 619, 632, 756-782, 800, 801, 875, 877, 944, 945, 947, 985, 1084, 1104, 1125, 1138.

398 1. Abuelo del autor.

404 1. El autor dramatiza el tema de que no hubo conquista porque "no se defendieron los yndios": Al lanzarse a la batalla, los capitanes y soldados incaicos se postraron, asombrados por la visión milagrosa de la Virgen María.

405 1. La advocación de la Virgen de la Peña de Francia ocupa un papel de importancia a lo largo de esta obra. La representación de esta Virgen se encontrará también en pp. 841, 933, y Waman Puma asocia el nombre con una parroquia y un pueblo en Suntuntu (745, 833), una capilla en Chocllo Cocha, Castrovirreina (1110, 1119) y la iglesia de Santa Clara en Lima (p. 1135).

El culto de Santa María de la Peña de Francia tuvo su origen en Asturias. Según la leyenda, la Virgen apareció sobre un peñón, mirando hacia Francia. Era objeto de mucha devoción y romería en España y en Francia. En el virreinato peruano, un convento dominico en la provincia de Santa Catalina de Quito llevaba el nombre de Santa María de la Peña de Francia (Meléndez [1681], t. I: p. 566); Chevalier (1944: pp. 531-532) menciona la existencia de una capilla de este nombre en Lima y otro santuario en la sierra al sur de Salamanca en España.

La importancia que Waman Puma le da podrá explicarse en el contexto del espíritu del sincretismo tan prevaleciente en la época. El caso de la otra advocación mencionada por el autor, la de la Virgen de Copacabana, es revelador. La peña en la península del Lago Titicaca, "mochedero y falso adoratorio de los peruanos", llegó a ser el santuario de la imagen de la Virgen de Copacabana (Calancha [1657], 1972: p. 84); véase Ramos Gavilán [1621], 1976. Se puede percibir semejante valor sincrético en la "Peña" de Francia.

411 1. Waman Puma se refiere a la visita de Huamanga ejecutada por Damián de la Bandera en 1557, publicada en Jiménez de la Espada, 1965, t. I: pp. 176-180. Hubo visitas parciales, todavía en vida de Francisco Pizarro (véase La Gama [1540], 1974) y otras, hechas en Charcas, todavía inéditas. La Gasca ordenó la primera visita general en 1549. Véase Marie Helmer en Íñigo Ortiz [1562], 1967.

2. "Mundo al rreués": Waman Puma utiliza este *topos* de la literatura europea para describir la jerarquía social no sólo desordenada sino también invertida a causa de la presencia de los españoles. Véanse pp. 222, 450, 544, 618, 776, 1136, 1138.

3. Texto enmendado: La confusión en este pasaje resulta del intento de Waman Puma de cambiar su relato original del asesinato de Almagro el viejo a manos de Francisco Pizarro por el de Francisco a manos de Almagro el mozo. Este cambio de redacción se ejecuta con más claridad en el dibujo de la página siguiente.

4. Como consecuencia de lo anterior, el relato original del asesinato de Francisco Pizarro por Almagro el mozo en esta frase se convierte en el del asesinato de éste a manos de Gonzalo Pizarro.

412 1. Véase p. 411, nota 3.

413 1. Almagro el mozo aparece equivocadamente como "capitán general y conquistador deste rreyno" por una añadidura posterior.

2. Véase WP, p. 393, nota.

414 1. El nombre de Gonzalo Pizarro se ubica donde originalmente estuvo el del marqués en la expresión "primer conquistador y capitán" al enmendarse el texto.

415 1. Es el tema de la venganza de la muerte de Almagro el viejo por su hijo, tomado de Agustín de Zárate, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú* [1555], libro IV, caps. v, vi, 1947: pp. 495-496, el que más le interesa a Waman Puma y que explica los cambios en la narración de las páginas anteriores. De esta manera, el acontecimiento que inaugura la historia de las guerras civiles es un acto de venganza personal y familiar y no el del deseo de mando, como en el caso del asesinato de Almagro el viejo por Francisco Pizarro.

2. Adición, truncada, al texto; lectura del original.

416 1. Éste es Illán Suárez de Carvajal, "factor de su Magestad y regidor de Los Reyes", según Zárate [1555], 1947: p. 509.

417 1. Waman Puma sintetiza aquí la historia de Blasco Núñez de Vela en el Perú, según Fernández [1569], libro I, 1963: pp. 11-86. Es difícil de entender esta relación, y algunas de las siguientes, porque resumen en forma telegráfica las narraciones mucho más extensas de las fuentes historiográficas.

420 1. En las páginas 420-429, Waman Puma extracta la historia de los libros sexto y séptimo de la historia de Zárate, que trata todo lo acontecido respecto a la ida del licenciado La Gasca al Perú y su victoria sobre Gonzalo Pizarro.

2. Esta carta del rey a Gonzalo Pizarro, escrita en 1546, reconoce la "lealtad" de Gonzalo y anuncia la venida del presidente La Gasca al Perú. Waman Puma parafrasea cuidadosamente la primera parte del texto de Zárate [1555], 1947: p. 547, pero omite lo de la venida del presidente y la obligación de Gonzalo de obedecerlo. Al contrario, lo que escribe Waman Puma es exclusivamente una carta de perdón para la rebeldía de Gonzalo.

3. Anuncia la venida del presidente sólo en esta enmienda añadida al pie de la página.

421 1. Véase Zárate [1555], libro VI, cap. xi, 1947: p. 553.

422 1. Recapitulación y paráfrasis de Zárate, libro VI, capítulos x, xi, señaladas por Condarco Morales, 1967: pp. 305-308. Véase Zárate [1555], 1947: pp. 552-554.

2. Gonzalo Pizarro escribió a Pedro de Puelles, teniente de Quito, "apercibiéndoles que no se descuidasen, y tuviesen a punto su gente". Zárate [1555], 1947: p. 553.

3. Waman Puma retrata esta recepción en la página anterior.

423 1. La frase completa, en Zárate [1555], 1947: p. 554, describe cómo Gonzalo Pizarro justificó "con todos su causa por las más coloradas razones que él podía, diciéndoles cómo habiendo él enviado al capitán Lorenzo de Aldana en nombre suyo y de todo el reino a informar a su Magestad de todo lo sucedido en la tierra, se había confederado con el Presidente, y venía contra él con su misma armada, con que se le había alzado".

2. Estas frases deben ordenarse al revés: Gonzalo Pizarro determinó enviar al licenciado Carvajal y a la gente de Acosta a Cajamarca contra Diego Mora; convencido después de no enviar a Carvajal, Gonzalo envió en su lugar a Acosta con 280 hombres. Zárate [1555], 1947: p. 555.

3. Aquí Waman Puma ha integrado su versión personal de los acontecimientos con la narrada por Zárate [1555], 1947: pp. 555-556: "los indios de la tierra se habían alzado por mandado de sus amigos, y estaban de guerra, y defendieron la entrada a los españoles, los cuales se tornaron a Los Reyes".

4. Zárate, p. 556, dice que Saavedra se retiró con "hasta cuarenta de caballo"; Waman Puma destaca aquí la victoria de los naturales sobre los españoles por disminuir el número de los sobrevivientes.

5. "Después de Ynajosa... Conde de Gomera": Sigue elíptica pero fielmente a Zárate, libro VI, cap. xii, sobre la toma del Cuzco por Diego Centeno. Véase la comparación de textos en Condarco Morales, 1967: pp. 307-308.

424 1. Waman Puma resume aquí los acontecimientos desde la ejecución de Antonio de Altamirano por Gonzalo Pizarro hasta la llegada del presidente, según Zárate, lib. VI, cap. xiv; lib. VII, cap. iv.

2. Gonzalo Pizarro reunió a los vecinos del Cuzco "y les hizo proponer el gran cargo en que todos le eran por haberse puesto en tantas guerras y trabajos por defenderles sus haciendas que tenían y poseían por mano del marqués don Francisco Pizarro, su hermano", Zárate [1555], lib. VI, cap. xiv, 1947: p. 557.

3. Narra la huida de algunos de la banda de Gonzalo Pizarro (Id., *ibid.*, lib. VI, cap. xvi).

4. En este párrafo Waman Puma describe elípticamente los esfuerzos de Gonzalo por consolidar su banda, comunicando el perdón del emperador a sus partidarios Alonso de Mendoza y Juan de Silveira, enviando al fraile y a Muñoz a Juan de Acosta con el mensaje de juntarse con él (Id., *ibid.*, lib. VI, caps. xvii-xviii).

5. Para disimular su intención de matar a Juan de Acosta, estos señores abandonaron el real y fueron hacia Guamanga (Id., *ibid.*, lib. VI, cap. xviii).

6. Se refiere a la confederación de Alonso de Mendoza y Diego Centeno. Sobre el clérigo, véase la página siguiente.

425 1. Narra la batalla de Huarina Pampa, según Zárate [1555], lib. VII, cap. iii.

2. Zárate concluye: "Y así se feneció este encuentro tan sangriento, que de parte de Diego Centeno murieron más de trescientos y cincuenta hombres, con treinta que el capitán Carvajal justició después del vencimiento, y entre ellos a fray Gonzalo, fraile de la Merced, que era sacerdote, y otros principales. Murió el maestre de campo Luis de Ribera y los capitanes Retamoso y Diego López de Zúñiga y Negral y Pantoja, y Diego Álvarez y otros muchos soldados" ([1555], lib. VII, cap. iii, 1947: p. 565).

3. Waman Puma recalca que esta batalla sangrienta fue entre españoles; no tenía que ver con los naturales.

426 1. La frase "en el Collao en Uarina Pampa" es una enmienda en tinta de un color contrastante. Al apurarse en añadir esta frase de referencia geográfica, Waman Puma se equivoca: acaba de narrar la batalla de Huarina Pampa en la página anterior. En cambio, este dibujo introduce el texto escrito subsiguiente. Así esta escena de guerra anuncia la derrota de Pizarro por La Gasca, preparado en Xauxa y ejecutado en Xaquixaguana; Waman Puma la narra en pp. 427-429.

427 1. Waman Puma narra aquí cómo el presidente juntó su ejército en el valle de Xauxa según Zárate, lib. VII, cap. iv.

2. La mención del maltrato de los naturales no aparece en Zárate; es una contribución propia de Waman Puma.

3. Este párrafo sigue la versión de Zárate, lib. VII, cap. iv: la organización de las fuerzas del presidente en el valle de Xauxa. A pesar de que el nombre de Luis de Ávalos no aparece en la fuente, Porras dice que Ávalos de Ayala vino al Perú con La Gasca y que asistió al lado del presidente a la batalla de Xaquixaguana en la que fue derrotado Gonzalo Pizarro (Porras Barrenechea, 1948: p. 14). Lo que Waman Puma narra aquí es precisamente la preparación para ese encuentro, no la batalla de Huarina Pampa, como suponía Porras.

428 1. Antes de estallar la batalla de Xaquixaguana Pampa, Gonzalo Pizarro le envió al presidente un clérigo, requiriendo que deshiciese el ejército y que no hiciese guerra hasta tener nuevo mandado de su magestad; respondió el presidente, pidiéndole que se redujese a la obediencia del rey (Zárate, lib. VII, cap. vi).

429 1. Narra la derrota de Gonzalo Pizarro en Xaquixaguana y su ejecución; véase Zárate, lib. VII, capítulos vi-vii.

2. Waman Puma relata el intercambio entre Gonzalo Pizarro y el capitán Acosta; la respuesta de éste en la fuente es: "Señor, demos en ellos; muramos como romanos" (Id., *ibid.*, lib. VII, cap. vii).

430 1. En las pp. 430-434, Waman Puma narra el alzamiento y derrota de Francisco Hernández Girón. Sigue ahora la *Historia del Perú* [1571] de Diego Fernández, pero con menos atención a los detalles que en el caso de Zárate. Waman Puma comienza con los acontecimientos de la Segunda Parte, lib. II, cap. xxiv: el alzamiento de Hernández Girón en el Cuzco.

431 1. Id., *ibid.*, Segunda Parte, lib. II, caps. xxiv, xxv.
2. Id., *ibid.*, Segunda Parte, lib. II, cap. xxv, 1963, t. I: pp. 364-365.

432 1. Éste es el mariscal Alonso de Alvarado.

433 1. Waman Puma sigue a Fernández, Segunda Parte, lib. II, caps. xliii-xlv.

434 1. Porras, 1948, p. 17, dice: "Los indios Lucanas, según el Palentino y otros documentos, tampoco se limitaron a atacar a Hernández Girón, después de la batalla de Chuquinga. Atacaron a los dos bandos... Huamán Poma convierte este acto de represalia indígena en un servicio a la causa del Rey."

435 1. Véase Porras, 1948: pp. 16-17.

436 1. *Apoalaya*: Waman Puma dice que uno de los hijos de Chuqui Llanqui era amigo suyo; véase WP, p. 1130.

437 1. Véase Ossio, 1973: pp. 191-197.
2. Se referirá a Diodoro de Tarso, teólogo y obispo de Tarso en la Cilicia, siglo IV, conocido por sus obras exegéticas.

438 1. Comienzo de la enmienda al texto. Se mencionan aquí dos virreyes: el cuarto virrey del Perú Diego de López Zúñiga y Velasco, conde de Nieva (1561-1564), y el segundo virrey, don Antonio de Mendoza (1551-1552), a quien se retrata en esta página. A Waman Puma se le olvidó incluir en su lista de los primeros diez virreyes el nombre del conde de Nieva; lo rectifica con esta mención al dar el último toque al texto.

441 1. Se refiere a la formación de las compañías de lanzas y arcabuceros por el virrey; estos soldados fueron de los que no pudieron alcanzar una encomienda.
2. Topa Amaru no era hijo de Sayri Topa sino de Manco Inca.

445 1. Sobre la muerte y testamento de Sayri Topa, véase Lohmann Villena, 1965: pp. 13-18; Chinese, 1970.

446 1. Toledo era el quinto virrey, no el cuarto; la omisión del cuarto virrey, Diego López y Zúñiga, de esta serie de retratos causa los errores en la enumeración de los virreyes subsiguientes. El autor omite aquí la década de los sesenta, los gobiernos del conde de Nieva y de Lope García de Castro. Toledo vino al Perú en 1569, no en 1570.

447 1. Hubo "reducciones" antes del gobierno de Toledo, pero fue durante su virreinato (1569-1581) que estas deportaciones en masa se hicieron frecuentes. La gente perdía acceso tanto a sus múltiples sementeras y pastos, lugares de pesca y recolección como a sus santuarios. Véase Málaga Medina, 1974.
2. La "querencia por tener las sementeras muy lejos" refleja la "complementariedad vertical" que regía el asentamiento de los grupos étnicos andinos. Aunque el núcleo de poder y población se ubicaba en las alturas, el grupo controlaba también asentamientos distantes de 3 a 10 días de camino, donde sus parientes cultivaban, apacentaban o pescaban, según el sitio. Véase Murra, 1975, artículo 3.
3. Porras Barrenechea, 1948, p. 26, opina que estos detalles tienen su origen en los recuerdos personales o familiares del cronista.

448 1. Desde muy temprano había cédulas que prohibían el establecimiento permanente de europeos y africanos en las aldeas andinas. Estos requisitos no se cumplieron. Entre los mismos "yndios del emperador", los Lupaqa del Lago Titicaca, había mercaderes ilegales que vivieron decenios en la región. Véase su testimonio en Díez de San Miguel [1567], 1964.

449 1. Toledo tuvo muchos consejeros conocedores del mundo andino, entre ellos los licenciados Juan Polo de Ondegardo y Juan de Matienzo [1567], 1967. Éstos aconsejaban utilizar instituciones andinas e incaicas pre-existentes en la administración del país. Polo [1571], 1916, hablaba del "notable daño que resulta de no guardar a los yndios sus fueros..." Véase también el cap. II de Zavala, 1978.

2. Véase WP, p. 58 y nota.

450 1. K'illiskachi: pueblo circunvecino al Cuzco de donde el Inka reclutaba los funcionarios *allikaq*; véase WP, p. 347.

2. Véase Porras Barrenechea, 1948: p. 49.

452 1. El padre Lartaún fue obispo en el Cuzco entre 1573 y 1583. Los prelados de las órdenes formularon un ruego para que perdonase el virrey la vida a Tupac Amaru. El Inca Garcilaso relata una versión semejante de la ejecución de Tupac Amaru, retratando la injusticia del virrey, la inocencia del Inka y la reacción de los vecinos y religiosos, Garcilaso [1617], lib. VIII, cap. xix, 1965, t. IV: pp. 170-171. En Murúa y otras fuentes del siglo XVII fue fray Agustín de la Coruña, obispo de Popayán, el que, "echado a los pies del virrei, con lágrimas le suplicó le otorgase la vida", Murúa [1611], 1962, t. I: p. 271.

454 1. Véase Málaga Medina, 1974.

2. Véase WP, p. 411 y nota 1.

455 1. La diferenciación en la jerarquía del mando por la altura de los *tiana* no se confirma en otras fuentes. Los arqueólogos han localizado algunos de estos asientos; véase Menzel, 1977: pp. 10, 69 (nota 28), 93, ilustración número 7.

456 1. Véase WP, p. 111 y nota 1.

2. "Prencipales y segundas". Ésta es la paráfrasis europea de la división dual en la organización política andina. La autoridad era dual a todo nivel, desde los reyes en el Cuzco (véase Duviols, 1979) hasta los señores étnicos locales.

3. Véase el análisis del presunto "racismo" de Waman Puma en Porras, 1948: pp. 50-52.

4. Fino: "lo que en su especie es perfeto y acabado, que ha conseguido su fin en buena o en mala parte. Palo fino, bellaco fino", Covarrubias, p. 596.

457 1. El sistema administrativo decimal se sobrepuso al de los grupos étnicos. Rowe (1948) ha sugerido que fue una innovación influida por las prácticas administrativas de los reinos de la costa norte. Véase también Wedin, 1963, y Espinoza Soriano, 1976-1977: pp. 135-180. Hadden (1967) averiguó las posibles coincidencias del sistema decimal con asentamientos en el terreno. Las "cien" unidades domésticas de los Queros que formaban una *pachaka* resultaron corresponder a cinco poblados vecinos.

2. Sobre los *allikaq* véase el ensayo de Murra en esta obra.

458 1. El autor ubica a los contadores en una categoría bastante baja. Había *khipu kamayuq* en todos los niveles de la jerarquía incaica, desde los que se ocupaban de los *khipu* del estado hasta los de las etnias y de localidades. Véase WP, pp. 360-363.

459 1. Véase Barnadas, 1973: p. 444.

461 1. Toledo murió casi diez años después de la ejecución de Tupac Amaru. Acerca de la "soberbia", véase la nota, p. 393. Waman Puma clasifica como "soberbiosas" las acciones de muchos españoles, desde el virrey hasta el padre doctrinante; los ejemplos abundan a lo largo de la obra.

466 1. Este folio es una adición posterior al manuscrito; no lleva número en el original.

470 1. Porras Barrenechea, 1948: p. 33, señala el hecho de que este dibujo "ofrece la peculiaridad de las gafas" y parece revelar el conocimiento personal del virrey por parte del artista. Efectivamente, Velasco es "el marqués de Salinas" a quien Waman Puma cita en su carta al rey del 14 de febrero de 1615, reproducida en esta edición; dice que el marqués tiene noticia de su persona "del tienpo que gouernó este rreyno".

472 1. Es Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, décimo virrey del Perú.

475 1. El virrey visitó las minas de Huancavelica en 1608; también estuvo en las de Choclio Cocha, Castrovirreina.

2. Véase la Memoria que el marqués dejó a su sucesor, el Príncipe de Esquilache, en *Colección de documentos inéditos... de América y Oceanía* [1866], 1964, t. VI: pp. 187-272. Citamos aquí la versión, fechada el 8 de noviembre de 1614, que se conserva en la Antigua Colección Real de la Biblioteca danesa con el manuscrito de Waman Puma.

477 1. La fundación del hospital de Santa Ana de Lima fue una de las principales obras del dominico Jerónimo de Loaysa, primer arzobispo de Lima. Fue el autor de los "Avisos breves para todos los confesores" (1560), que contenía consejos sobre la necesidad y la práctica de la restitución. (Véase Lohmann Villena, 1966: pp. 21-89.) Al fallecer Loaysa en 1575, dejó 16 000 pesos de renta al hospital del cual había sido patrón y fundador.

2. El doctor Antonio de la Raya, obispo en el Cuzco entre 1598 y 1606, dio 40 000 pesos para la fundación en Guamanga de un colegio a cargo de los jesuitas. Fue declarado fundador del colegio, como dice Waman Puma, y legó a la escuela su valiosa biblioteca. Había sido inquisidor conocido por su severidad en Córdoba y Granada.

482 1. La Compañía de Jesús es una de las órdenes religiosas preferidas de Waman Puma.

491 1. Las quejas contra los corregidores eran un reclamo repetido durante las rebeliones de Tupac Amaru y de los hermanos Catari a fines del siglo XVIII. Existe una continuidad notable entre eso y lo que pretendió Waman Puma casi doscientos años antes.

498 1. Véase el índice onomástico para las varias menciones de este "decípulo" del autor.

499 1. Don García Mullo Guamani es uno de los *kurakas* mencionados en la relación geográfica del repartimiento de Lucanas Andamarcas en Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: p. 237.

2. Los nombres de Hernando Caquiamarca, Diego Luna y Esteban Pilconi aparecen en la descripción del repartimiento de Lucanas Andamarcas; éstos habían servido de informantes en la preparación del documento. Véase Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: p. 237. Véase también WP, pp. 602, 1058.

502 1. Cristóbal de León no murió en esa ocasión; véase WP, p. 572.

513 1. Sobre los señores naturales, véase el ensayo de Murra en esta edición.

521 1. Martín de Murúa era mercedario y autor de crónicas fechadas entre 1590 y 1611. Ballesteros-Gaibrois estudió la evidente continuidad entre la obra y dibujos de Waman Puma y los de Murúa (1962-1964; 1978, t. I: pp. 39-47). Mendizábal Losack (1963) ha comparado dos textos atribuidos a Murúa; material biobibliográfico se encuentra en Murúa [1590], 1946: pp. 1-42.

522 1. En 1586 don Pedro Taypi, "indio ladino... escribano de cabildo deste repartimiento de los Soras", participó en la confección de dos de las relaciones geográficas de la región. Véase Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: pp. 220-225, 237-248. Era del pueblo de San Pedro de Larcaya.

526 1. "Los yndios ausentes": En los primeros siglos de la colonia las autoridades europeas aceptaron en la práctica el criterio andino, según el cual no contribuía ni tributaba el que estaba ausente de su grupo étnico o de parentesco. Muchos lograron escaparse de la *mita* en Potosí, por ejemplo, ausentándose de su tierra y trabajando en las haciendas europeas en los *yunga* (Saignes, 1978). A fines del siglo XVII, el virrey, el duque de La Palata, trató de cambiar esta orden, obligando a tributar tanto a los "originarios" como a forasteros; véase Sánchez-Albornoz, 1978: pp. 69-153.

530 1. Los lavaderos de oro se estudian en Berthélot, 1978; el trabajo en las minas de azogue y de plata, en Zavala, 1978-1979.

2. "Trisquilar" era un gran castigo; desde muy temprano en la colonia los europeos lo usaron como amenaza y presión. Véase una posible explicación, WP, pp. 286, 292, donde las viudas se recortan el cabello.

3. Las autoridades coloniales reconocían la presencia de los "señores naturales" durante los años en que Waman Puma escribía su obra. El obispo de Charcas, fray Domingo de Santo Tomás, fue el que más insistió en la utilización de estos señores en la administración. A su regreso de Europa, convocó asambleas de señores naturales en las cuales debatía el porvenir de las encomiendas. Unos años más tarde el virrey Francisco de Toledo fue el que más argumentaba que los *kurakas* eran "tiranos" nombrados por los Inka. Véase Espinoza Soriano [1582], 1969.

531 1. El virrey Mendoza y Luna confirma la opinión de Waman Puma con respecto a la ausencia de las *mitas*. Los naturales no sólo huían de los caminos al ir a las minas, sino al regresar a sus pueblos. En el memorial, fechado el 8 de noviembre de 1614, el virrey reitera la descripción que Waman Puma frecuentemente nos ofrece: "y que acabado... volviéndose a sus casas los que primero habían servido, esto no se puede conseguir como conbendría... o por miedo del Camino Largo y mala acogida que les espera en su casa con la vejación de los corregidores, curas y curacas, o por todo junto, la común opinión es que pocos bueluen a los pueblos donde salieron" (Gl. kgl. Saml., 589, 2º, f. 36r-v).

2. Véase Lohmann Villena, 1949. En la relación firmada por Luis de Monzón, el corregidor de Hatun Sora, y don Pedro Taypi Marca, dice: "...en la tasa que hizo el señor don Francisco de Toledo, mandó que demás de la tasa, se cobrase de los indios tributarios un tomín ensayado de cada indio en cada un año, y que se hiciesen hospitales a lo menos en el pueblo principal de su provincia, como están hechos, y que en ellos se curasen los indios enfermos; y este tomín se aplicó para este efecto; y los indios no hay remedio que quieran ir al hospital a curarse, y así hay en las cajas deste corregimiento cantidad de dineros pertenecientes al hospital... Los indios desta provincia que trabajan en las minas de azogue de Guancavelica y enferman en ellas, se vienen a curar al dicho hospital de la ciudad de Guamanga... y de un año a esta parte han traído los caciques provisiones para que no se le dé al dicho hospital cosa alguna". Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: p. 225.

532 1. Sobre el tema de la restitución, véanse pp. 477, 540, 573, 1086, 1087. Waman

Puma aboga la norma cristiana de la restitución de lo injustamente adquirido, tan activamente defendida por Las Casas y, en el Perú, por Jerónimo de Loaysa.

535 1. El "capitán" de la *mita* era el encargado de "enterar" las obligaciones de un grupo étnico particular en Potosí o en Huancavelica. Si no lograba hacerlo tenía que pagar lo que debían los que faltaban. Véase la correspondencia de un capitán con su apoderado de Potosí en Murra, 1977.

540 1. La "composición" era la venta por la corona de sus propias tierras a sus súbditos andinos. Las composiciones pretendían confirmar los derechos de los habitantes; terminaban entregando a los europeos las tierras "baldías". Véase Platt, 1978a.

2. La restitución de las tierras es el proyecto principal de esta obra. Véase p. 929 donde el autor emplea los argumentos al respecto de Las Casas.

3. Véase WP, p. 456, nota 4.

543 1. Su nombre oficial era San Cristóbal de Huraguaci; distaba nueve leguas de San Francisco de Hatunrucana, cabecera de la provincia. Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: pp. 229-230.

2. El santuario está ubicado en la península de Yunguyo, en el Lago Titicaca. Véase WP, p. 405 y nota.

547 1. Véase WP, p. 448 y nota.

2. El virrey Mendoza y Luna, en el memorial a su sucesor, el Príncipe de Esquilache, también opina: "A de pensar que cada uno de todos estos negros, mulatos y mestiços es Rayo contra los indios, por lo qual se manda que no vivan ni conversen entre ellos, assí por el mal tratamiento que les hazen, como por las ruines costumbres que aprenden de su compañía" (Gl. kgl. Saml., 589, 2º, f. 29 r). Véase WP, p. 718.

548 1. Se ha estudiado la tipología biológica ofrecida por Waman Puma en Tundidor de Carrera, 1972.

550 1. Este diálogo es uno de los ejemplos más mordaces de la sátira antiespañola y anticlerical de Waman Puma.

560 1. García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete y octavo virrey del Perú (1589-1596): fue hijo de Andrés Hurtado de Mendoza, el segundo virrey del Perú.

563 1. García de Solís Portocarrero, corregidor de Huamanga durante el período 1592-1600, fue degollado en la plaza de Huamanga el 14 de septiembre de 1601. Véase WP, p. 931 y nota.

564 1. Padre del autor.

2. Los Apoalaya habían sido los señores de Xauxa; véanse Dunbar Temple, 1942, Espinoza Soriano, 1971-72. Los señores de Hatun Colla se estudian en Julien, 1978.

3. Esta es la conclusión de uno de los argumentos más importantes de Waman Puma a favor de los suyos. Véase Adorno, 1978b, pp. 145-147. El argumento que sostenía, de que los amigos y aliados de la primera hora no debían ser encomendados, fue presentado en la corte ya en 1562-64. Felipe Huacra Paucar, hijo de uno de los señores andinos de Xauxa, fue a España a pedir que, en el peor de los casos, el encomendero fuera su padre. Véase Espinoza Soriano, 1971-72.

569 1. "Cubrir" casas es uno de los tantos detalles en la presente obra que se puede confirmar en fuentes anteriores a Waman Puma. En la visita de Huánuco (Iñigo Ortiz [1562], 1967) se habla de una unidad doméstica llevada al domicilio del encomendero para fabricar "tejas y ladrillos y todas cosas de barro... un mes en un año... y tiene en ello trabajo porque es mucho en el hacer de las tejas... como trae la leña para las hacer..." (p. 163).

573 1. Los europeos se dieron cuenta muy temprano del interés por el tejido que había en los Andes (Murra, 1962, reproducido en 1975). La importación de sedas, terciopelos, "rruanes", de Europa ayudó en la inflación de los valores de intercambio.

2. Francisco de Cárdenas, fundador y primer poblador de Huamanga, después fue vecino, alcalde ordinario y corregidor de ella. La población de la villa fue encomendada por Francisco Pizarro al capitán Francisco de Cárdenas antes de 1539 (Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: pp. 181, 196).

3. Pedro de Córdoba tenía encomendada la tierra del repartimiento de San Francisco de Hatun Lucana y Laramati donde "se visitaron, siendo visorrey don Francisco de Toledo, dos mil y ochocientos y once indios tributarios y por todos, chicos y grandes, quince mil y doscientos y sesenta y dos ánimas" (Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: p. 226).

4. Sobre las restituciones que hicieron algunos encomenderos y prelados, véase Lohmann Villena, 1966.

575 1. Esta idealización del sacerdote contradice el retrato verbal que pinta Waman Puma a lo largo de las cien páginas siguientes; "Padres" es uno de los capítulos más largos y rencorosos de la obra.

578 1. Compárese lo que dice al respecto el virrey Mendoza y Luna en su relación: "Es menester velar mucho desde luego en que todo género de gente haga buen tratamiento y paga a los indios de quien se siruen, castigando con vigor qualquier excesso. Eme uisto a ueces apretado cerca desto en las haciendas de algunas regiones y sobre pendencias que tenían con sus reinos los que las administrauan, que de ordinario suelen ser gente lecenciosa y sin las obligaciones de hábito aunque le visten como donados" (Gl. kgl. Saml., 589, 2º, f 23 r).

580 1. Hay otras referencias a este sacerdote en WP, pp. 696, 908.

591 1. Véase Urton, 1978.

592 1. Véase la nota 1, WP, p. 447.

593 1. Waman Puma satiriza aquí no sólo la soberbia del sacerdote ("señor apsoluto"), sino también su lujuria y vanidad por vestirse de seda. Véase la página siguiente.

595 1. Apcara: nombre andino de Concepción de Guayllapampa. Véase su descripción en Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: pp. 237-248.

2. WP, p. 577: "Se mueren por entrar a tierra callente, siendo serrano."

596 1. Véase WP, p. 730, para otra referencia a Francisco Auquiquia.

600 1. En este caso es claro que se refiere al Tercer Concilio de Lima, 1583. Véase Vargas Ugarte, 1951.

602 1. Véase WP, p. 499 y nota 2.

605 1. Aquí Waman Puma aprovecha la oportunidad de retratar al natural que pide justicia sobre el fondo del símbolo cristiano del martirio. Véase Adorno, 1979a.

612 1. Véanse WP, pp. 14-20, y el índice onomástico.

616 1. Durante la campaña de la "extirpación de idolatrías", que empezó decididamente en 1610, se descubrió que algunos niños no se bautizaban ni se enumeraban

en el padrón de los tributarios, ya que eran dedicados desde su nacimiento al culto de sus santuarios andinos. Véase Duviols, 1971.

2. Véanse WP, p. 58, nota 2 y el índice etnológico.

618 1. Estos predicadores y letrados incluirían a Bartolomé de las Casas y Domingo de Santo Tomás; véanse Adorno, 1978b y su ensayo en esta edición.

619 1. Salcamayhua [¿1613?], 1968: p. 319, describe los primeros sacerdotes españoles de una manera semejante: "Y allí predica en todo el tiempo como otro Santo Thomás el apóstol, patrón deste reyno, sin descansar... haziéndolos conbirtir, baptizándole a los curacas con hizopos no más, porque no pudieron echar agua a cada vno...; no estaua desocupado como los sacerdotes de agora."

2. Pero Fernández Barchilón, primer administrador del hospital huamanguino de San Juan de Dios. Partidario anteriormente de Gonzalo Pizarro, el rebelde Barchilón arrepentido sirvió a los pobres indios y solicitó el aumento de las rentas de los hospitales. Sus imitadores en los hospitales y enfermerías se honraban con el apodo de barchilones. Véase Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: pp. 199-200.

621 1. Véase WP, p. 513 para otra referencia a Ovando.

622 1. Juan Gutiérrez de Benavides era maestro y cura del pueblo de Chipao que tenía por anejo el pueblo de San Pedro de Queca. Véase Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: p. 247.

623 1. Los detalles de este dibujo tienen varios matices de significado. Por un lado, Waman Puma satiriza el efecto del sermón del padre en algunos de sus feligreses que están durmiendo. Sin embargo, la paloma del Espíritu Santo entra por la ventana y las caras atentas y las lágrimas de otras personas confirman la creencia de que la palabra de Dios puede obrar positivamente a pesar de que el instrumento sea poco adecuado para la predicación. En efecto, el análisis del doctor Urioste revela que este "sermón" contiene varios errores gramaticales y que es, otra vez, una sátira contra los padres españoles que no conocen la lengua. Acerca de los varios tipos de sermones en este capítulo, véase el ensayo de Urioste en esta edición.

624 1. La visita de Garci Díez [1567], 1964, confirma que los dominicos instalados en las parroquias de Chucuito hasta el Desaguadero no podían confesar a sus feligreses, ya que no habían aprendido el aymara.

625 1. Véase la p. 661 para el dibujo de este enemigo de Waman Puma y las pp. 662, 663, 920.

2. Cristóbal de Molina (llamado el cuzqueño para distinguirlo de otro, el almagrista), autor de una historia de los Inkas que no se há hallado todavía y de una colección de "fábulas y ritos", tenía fama de ser uno de los mejores conocedores del quechua en el Cuzco. Participó en los primeros concilios eclesiásticos; es posible que Waman Puma lo escuchara en el Cuzco.

628 1. Véanse la nota en WP, p. 292 y el dibujo en p. 876.

629 1. Waman Puma idealiza la relación sacerdote-indio en la confesión. La actitud de los dos es correcta; no deben mirarse el uno al otro durante la confesión, como Waman Puma aconseja en la página siguiente. Cf. el dibujo en p. 590.

630 1. Las uñas largas se identifican con los pontífices y ritos antiguos; véanse los dibujos, pp. 279, 281.

2. "Mayś": tachado por el autor.

639 1. El cuidado con que Waman Puma elabora esta composición, aun en colocar el corporal por debajo del cáliz y la hostia, indica una vez más su conocimiento de lo eclesiástico y su afán de demostrarlo.

640 1. Sobre el "cristiano padre Uendaño", véase p. 746.

649 1. Acerca de los jesuitas, véanse p. 482 y nota.

653 1. Véase WP, p. 405 y nota.

654 1. Véase WP, pp. 88-93.
2. Véase Anónimo [1534], 1934, cuando un puñado de europeos y sus aliados Cañari resistieron un sitio prolongado del Cuzco.
3. Véase WP, pp. 404-405.

655 1. Véase WP, pp. 402-403.
2. Véase el dibujo, WP, p. 331.

660 1. Véanse p. 618 y nota.

661 1. Véanse pp. 521, 625, 663.

663 1. Véase Espinoza Soriano, 1960.

665 1. Véase el capítulo 38 de las decisiones del Tercer Concilio de Lima (1583): "que no se lleue nada de los yndios quando se les administran los sacramentos" (Vargas Ugarte, 1951, t. I: pp. 338-339).

667 1. Se retrata este castigo en la página 689.

680 1. Waman Puma sigue el texto de la *Salve Regina* casi al pie de la letra, a pesar de que la escribe en una mezcla de latín y castellano. El texto en latín es:

"Salve, Regina, mater misericordiae
Vita, dulce do es spes nostra, salve
Ad te clamamus exsules, filii Hevae.
Ad te suspiramus, gementes..."

681 1. Sobre el tema de los castigos de Dios, véanse también pp. 24, 93-94, 109, 716, 998, 1062, 1087.

685 1. Waman Puma recalca la importancia de saber leer y escribir, no sólo para alcanzar el próximo mundo sino para sobrevivir en éste; véanse, por ejemplo, pp. 758, 762, 766, 770, 784, 785, 796, 799, 803, 807, 838, 872, 906.

688 1. La parroquia de la reducción de Huaruchiri fue dedicada a Santa María de Jesús. San Lorenzo se refiere al pueblo de Quinti; véase Duviols, 1967: p. 255. Toribio de Mogrovejo fue el segundo arzobispo de Lima (1581-1606); véase p. 704.

689 1. Véase WP, p. 1121, donde Waman Puma no considera este castigo un ejemplo de la "buena justicia". Avila lo empleó en la campaña de la extirpación que el autor critica con vehemencia. Sobre Albornoz, véanse pp. 282, 285, 690.

690 1. *Taki unquy*: movimiento mesiánico, antieuropeo, que estalló en los Andes centrales en 1564. Entre los extirpadores actuaron Cristóbal de Molina (véase su testimonio en Millones, 1971: p. 22) y Cristóbal de Albornoz. El pueblo de Apcara, desde donde firma el padre de Waman Puma su presunta misiva a Felipe II, fue uno de los centros de esta "seta y apostasía"; véase Duviols, 1971.

694 1. Sobre García Solís de Portocarrero, véanse p. 931 y nota.

696 1. Véase WP, p. 908.

701 1. Los señores étnicos pedían escudos al rey con mucha frecuencia a fines del siglo XVII; algunas veces los consiguieron. Véase Espinoza Soriano, 1971-1972.

704 1. Se refiere a don Antonio de Raya, obispo del Cuzco (1598-1606).
2. Mogrovejo, segundo arzobispo de Lima (1581-1606), "se prodigó casi con demasía por conocer a sus ovejas y llevarles por sí mismo el pasto espiritual" (Vargas Ugarte, 1959, t. II: p. 300).

708 1. Esta alegoría, al parecer relacionada con el concepto del bestiario medieval y los escritos de Las Casas en donde el indio es "oveja mansa" y el español "una fiera", representará también una versión del *sankhu*, cárcel perpetua andina. Cf. el dibujo de la cárcel de los príncipes incaicos, p. 304. Véanse también pp. 913-914.

710 1. Se refiere al jesuita Fernando González de Mendoza, obispo del Cuzco entre 1608 y 1617, la misma época en que Waman Puma producía su obra. Se le conocía, como dice Waman Puma, por sus obras de caridad.

711 1. Se refiere al obispo González de Mendoza, retratado en la página anterior.
2. Teatino: la congregación de los clérigos regulares fundada por el dominico italiano Cayetano para mantener y aumentar el celo religioso de los asociados.
3. Los jesuitas proyectaron colegios para hijos de caciques antes de fines del siglo XVI, pero empezaron a establecerse definitivamente sólo hacia 1620 (Albó, 1966: pp. 274-275). Por consiguiente, al redactar su obra, Waman Puma habla de las futuras fundaciones.

712 1. Véase WP, p. 477, nota 1.
2. Véase WP, p. 477, nota 2.

714 1. "El Gran Chino" es la expresión que Waman Puma utiliza para referirse a las Indias orientales.

716 1. La parte superior de este folio fue arrancada del original; dejó una laguna en esta página y la siguiente.

717 1. Página rota.

719 1. Fino: véase p. 456, nota 4.

721 1. Horro: "El que aviendo sido esclavo alcançó libertad de su señor", Covarrubias, p. 700.

726 1. Véase el ensayo de Urioste en esta edición para el análisis de estos monólogos.

727 1. Acina: así.

729 1. Véase p. 711, nota 2.
2. Sebastián de Lartaún, Raya y Montalvo fueron los tres predecesores de González de Mendoza, obispo del Cuzco retratado en p. 710, quien gobernaba la diócesis durante el período de la redacción final de la *Nueva corónica*.

730 Véase WP, p. 596, donde un "verdugo padre" castiga a don Francisco.

732 1. Sobre la oportunidad de escaparse de la *mita* y otros tributos a través de la "ausencia", véase WP, p. 526 y nota.

736 1. Después de la visita general de 1549, coordinada por los dominicos Loayza, Tomás de San Martín y Domingo de Santo Tomás, se fijaron tasas para cada re-

partimiento, gran parte de ellas en bienes y minerales. Hubo apelaciones y retasamientos a plata. Véase Iñigo Ortiz [1562], 1967 y 1972. Después de la segunda visita general, 1570-1575, Toledo ordenó otra retasación que todavía se citaba y debatía a principios del siglo XVII.

741 1. Véase WP, p. 573 y nota 3.

2. Los Chachapoya, grupo étnico de la región norandina, eran famosos por haber resistido la conquista incaica. Con otros grupos rebeldes como los Cañari, fueron "ascendidos" a soldados profesionales; véase WP, p. 347, nota 3. Después de 1532, se aliaron con los europeos; comúnmente servían de mayordomos. Véase Espinoza Soriano, 1967.

742 1. Véase WP, p. 573 y nota 2.

2. En la relación de la ciudad de Guamanga de 1586, el nombre de un Juan Palomino aparece como vecino de la ciudad de Huamanga y patrón de una capilla en el monasterio mercedario de la ciudad. Véase Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: p. 199.

743 1. Gaspar de Zúñiga y Acevedo, décimo virrey del Perú (1604-1606); su retrato se encuentra en WP, p. 472.

744 1. Véase WP, pp. 695-696.

745 1. Véase el índice onomástico para las varias referencias a este "discípulo" del autor.

2. Diego Beltrán de Saravia ayudó a compilar y firmó la descripción del repartimiento de Hatun Soras en 1586. Véase Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: pp. 20-25. Aunque aquí Waman Puma lo elogia, en un momento posterior criticará a Beltrán Saravia por ser "gran papelista", p. 944; parece haber participado en un proceso que resultó en el destierro de Waman Puma.

746 1. Véase WP, p. 640.

747 1. Véanse pp. 14, 612 y notas.

2. Juan García de la Vega, minero y residente en Oropesa de Huancavelica, se menciona en Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: pp. 197-198, por haber fundado una capellanía en el monasterio de Santo Domingo de Huamanga en 1582.

748 1. Juan de Sotomayor era uno de los mineros principales de Huancavelica y compañero de Pedro de Contreras, minero y vecino de Oropesa de Huancavelica, en comprar las minas a Cabrera (Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: pp. 197-198).

749 1. Alonso Fernández Coronado fue testigo que firmó el documento que otorgó la posesión de las tierras de Chiara a los indios Chachapoyas en 1586. Aunque Waman Puma dice aquí que este señor "serbió a Dios", llegó a participar en los litigios que resultaron en el destierro del autor; en 1600, Fernández fue uno de los medidores nombrados para medir las tierras disputadas por Waman Puma en Santa Catalina de Chupas. Véase Zorrilla, 1977: pp. 58, 60, 62.

750 1. Esto puede haber ocurrido en Villacuri o en Chuquinga pero no en Huarina Pampa, según Porras Barrenechea, 1948: p. 15. En efecto, Waman Puma no narra este episodio en su relato sobre la batalla de Huarina Pampa, p. 425, pero sí lo menciona en la página 16.

752 1. Como en otras ocasiones ya citadas, "Curi Ocllo" es enmienda al texto.

753 1. Don Melchor Carlos, descendiente de Paullu Thupa, hijo de Huayna Capac y aliado de los europeos, pasó parte de su vida en la corte de Felipe III. Véase Garcilaso [1617], lib. VIII, cap. xxi, 1965: p. 174.

754 1. La mayoría de éstos eran los ascendidos, *allikaq* o "incas de privilegio", como los llaman los cronistas. Véase WP, p. 457 y notas.

756 1. "Y príncipes" es una enmienda posterior.

2. Tales aspiraciones no eran desconocidas. Don Juan, hijo del señor de Chayanta, vestía de europeo, jugaba cañas u otros deportes de a caballo, había estudiado latín. En el archivo de Indias de Sevilla se encuentra su solicitud al rey pidiendo un hábito de Santiago y un escudo de armas.

758 1. Véase WP, p. 456, nota 2.

759 1. Este *kuraka* se menciona también en p. 791.

760 1. Los señores de *waranqa* perdieron gran parte de su poder muy temprano en la colonia. Ya en 1562 habían desaparecido entre los Chupaychu. Véase Iñigo Ortiz, 1967 y 1972. Hacia fines del siglo XVI, los dos señores máximos de los Lupaqa habían perdido todo poder efectivo; desaparecieron hacia 1618.

765 1. Se encuentran otras referencias a los Cacyamarca en WP, pp. 499, 1058, 1106.

767 1. Véase Zorrilla, 1977, y Stern, 1978, respecto al litigio que emprendió Waman Puma contra los indios Chachapoyas de Chiara por la posesión de tierras en el Valle de Chupas.

768 1. En la región del Qulla Suyu, los capitanes de mita eran muy grandes señores, inferiores sólo a sus *mallku* de toda la etnia. Véase Murra, 1978a.

770 1. Sobre Juan Capcha, véase WP, pp. 790-793, 904-905, 908.

776 1. El nombramiento por los europeos de *kurakas*, seleccionados a su agrado, empezó muy temprano en la colonia. Dos siglos después de escrito el alegato de Waman Puma, los hermanos Catari todavía se quejaban en Buenos Aires de que los corregidores en Charcas nombraban a mestizos como autoridades étnicas.

791 1. Véase el retrato del *kuraka* en p. 759.

792 1. Don Juan Guancarilla fue *kuraka* en el repartimiento de Hatun Lucanas en 1586 (Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: p. 226).

795 1. Véase una descripción de las ceremonias de iniciación en Molina [1575], 1943.

799 1. Véase WP, pp. 290-299.

800 1. Waman Puma recalca en este dibujo su argumento frecuentemente repetido de la necesidad de guardar cada uno el traje que le conforme; véase la nota, p. 396.

809 1. Véase el estudio arqueológico de los depósitos locales en Morris, 1972.

811 1. Una cofradía de indios con advocación de Nuestra Señora de la Redención de Cautivos se fundó en 1581 y servía en el altar de esta Virgen en el monasterio de los mercedarios en Huamanga (Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: p. 199).

817 1. Hay precedentes prehispánicos para estas inspecciones. La producción de tubérculos se da en tierras que necesitan prolongado descanso durante varios años. Cuando se volvió a cultivar la parcela, las autoridades reconfirmaban los derechos de la unidad doméstica en un terreno dado; véanse las declaraciones de los señores Lupaqa en Díez de San Miguel [1567], 1964: pp. 25, 35. La confirmación de los de-

rechos a la tierra sigue hasta hoy en muchas partes de los Andes; véase Núñez del Prado, 1952.

829 1. La recomendación es menos utópica de lo que parece. Hacia 1582 ya había escribanos indígenas; véase la actuación de don Pedro Taypimarca como escribano de cabildo en el repartimiento de Soras, citada en WP, p. 522.

832 1. Acerca del virrey Velasco, véanse pp. 470, 471 y notas.

836 1. La parte superior de este folio se arrancó del manuscrito en un momento indeterminado. Por consiguiente, el número 823 que aparece en la página siguiente corresponde sólo al facsímil, no al original.

841 1. Véanse p. 405 y nota.

862 1. Véanse p. 201 y nota.

866 1. La clasificación de los pisos ecológicos que reproduce Waman Puma se usa hasta hoy. Chaupi es la zona intermedia, ni puna, ni valle. Véase Platt, 1978b: p. 1083.

876 1. Véase la nota, WP, p. 292.

886 1. Don Juan Chuqui Guarcaya es uno de los *kurakas* informantes mencionados en la relación geográfica de Lucanas Andamarcas en 1586. Véase Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: p. 237.

890 1. "Los yndios del Gran Chino" es la expresión que se refiere a "todos los yndios orentales", mencionados explícitamente en p. 1084. En la *Miscelánea antártica*, conocida por Waman Puma, Cabello Valboa describe las tres Yndias orientales e identifica los habitantes de "la tercera y última Yndia" como "los padres de los seres oy llamados Chinas" ([1586], 1951: p. 138). Véase la nota 2, p. 1090.

898 1. Acerca de los meses del año, véanse pp. 237-262, 1140-1177.

899 1. Véase la nota, p. 591.

904 1. Véase la nota, p. 770.

908 1. Este padre se menciona también en pp. 625, 696.

911 1. *Paru sara* es simplemente una de las tantas variedades de maíz que se cultivaban en la época de Waman Puma y que sigue cultivándose hoy. Una monografía reciente sobre las variedades de maíz cultivadas en el Perú dedica cinco páginas a la *paru sara*; véase Grobman, Salhuana y Sevilla, 1961: pp. 180-184, figura 85.
2. Véase el ensayo de Murra en esta edición.

913 1. Esta costumbre pre-europea se describe en la nota 2, p. 58.
2. Véase p. 203, nota 2.
3. Véase el dibujo en p. 708.

917 1. Sobre Ávalos de Ayala, véanse pp. 16, 750 y notas.
2. Véanse las notas de las pp. 767 y 918.

918 1. Miguel Palomino fue alguacil mayor de Huamanga en 1586; véase Zorrilla, 1977: p. 58.
2. Ésta es la versión de Waman Puma del pleito que tenía contra Domingo Jaulis, cacique, y los demás Chachapoyas. Resultó el proceso en la sentencia si-

guiente contra Waman Puma (Zorrilla, 1977: pp. 63-64): "Que por quanto en la sentencia en esta causa dada Don Felipe Guaman Poma que por otro nombre está averiguado llamarse Lázaro está declarado por no parte en ella, y por la Ynformasión que Criminalmente contra él esta fecha a pedimento de los yndios Chachapoyas consta y está Provado, ser yndio humilde, y por embustes se intitula Casique y sin ser Casique, ni principal, sugeta algunas yndios a que le respeten por tal, y las intenciones maliciosas, y embustes conque siempre ha procedido, ha pretendido oficios, y ser yndio de mala inclinación, y todo lo demás que verse devía, dijo que por este su auto condenava, y condenó a el dicho Lázaro Yndio en doscientos Azotes que se le den Públicamente haciendo saber los delitos en el Pregón para que a él sea Castigo, y a otro exemplo, y más le condena en dos años de destierro de esta ciudad, y seis leguas a la redonda, y no los quebrante so pena de cumplillos doblados demás de ser castigado con rigor..." (Cabildo-legajo núm. 1-Cuaderno IV-F. 73r: ff 29v-30v).

3. Pedro Rivera fue teniente de corregidor y justicia mayor de la ciudad de Huamanga en 1600. Ganó el desprecio de Waman Puma por administrar el proceso que resultó en el juicio en contra de él, referido arriba, sobre las tierras de Chupas. El licenciado Gaspar Alonso Riero sentenció a Waman Puma el 18 de diciembre de 1600 (Zorrilla, 1977: p. 63).

919 1. Véanse pp. 944-945.

920 1. Véanse p. 521 y nota, también el índice onomástico.

923 1. El modelo de este capítulo es la literatura ascética y de instrucción religiosa de la época. Las meditaciones morales y religiosas se organizaban formalmente en "consideraciones" con frecuencia en la obra de fray Luis de Granada, uno de los autores predilectos de Waman Puma; véanse pp. 109, 369, 954, 956 y el ensayo de Adorno. Waman Puma se preocupa por el comportamiento social, no la espiritualidad como en el género cuya forma imita, y dirige muchas de sus "conzederaciones" al rey español (pp. 947-948) y la mayoría de sus acusaciones a los colonialistas españoles.

925 1. Véase Ossio, 1973: pp. 198-199.

926 1. Domingo de Santo Tomás publicó en Valladolid en 1560 una *Grammática o arte de la lengua general de los Indios del Pirú* y un *Lexicón o vocabulario* de la misma. Véase la nota 3, p. 530.

2. Se trata de Luis Jerónimo de Oré, natural de Huamanga (1554-1629), franciscano y uno de los muchos hijos de Antonio de Orerio, mencionado en WP, p. 20; véase la nota. Contemporáneo y coterráneo de Waman Puma, autor del *Sýmbolo cathólico indiano* y otras obras evangelizadoras e históricas entre 1598 y 1619, fue miembro de la comisión que preparó los catecismos en lenguas indígenas en el Tercer Concilio limense; véase Tibesar, 1953: p. 78. Tenía fama por su conocimiento de esos idiomas: "Va a imprimer unos libros que ha compuesto para enseñar... en sus lenguas que sabe muy bien." Lissón Chávez [1604], 1943, t. IV, núm. 21: p. 504. Véase su biografía en Polo de Ondegardo [1571], 1916. Como Oré en sus escritos se inspira en la obra de fray Luis de Granada, no sorprende que Waman Puma admirara e imitara los textos del dominico español. Véase la nota, p. 923.

3. En la lista de las preferencias literarias de Waman Puma, colocamos las obras de José de Acosta, Miguel Cabello Valboa, Domingo de Santo Tomás y Bartolomé de las Casas.

929 1. Véase Adorno, 1978b, pp. 146-148, donde se compara este texto con su fuente, *El tratado de las doce dudas* de Las Casas.

930 1. Es Cayetano de Roma, jurisconsulto y sacerdote italiano del siglo XVI, citado por Las Casas en el *Tratado de las doce dudas*, por su clasificación de los infieles en el mundo. Cayetano se doctoró en ambos derechos y se lo conocía por

sus obras de piedad. Se dedicó también a la reforma de las costumbres del clero al fundar los clérigos regulares o teatinos. Sus actividades tanto como sus escritos hacen verosímil el resalte que le da Waman Puma como cristiano virtuoso y ejemplar.

931 1. Fernando de Montesinos [1647], 1906, t. II: pp. 155-158, narra la historia de don García con muchos de los mismos detalles que ofrece Waman Puma; como nuestro autor, Montesinos atribuye este "lastimoso caso" a la envidia y venganza de sus acusadores. Álvarez Orderiz [1847], 1944, citado en *Huamanga*, 1974: p. 256, dice: "A este corregidor se le acusó de varios crímenes, i entre ellos el de infidencia. Por orden de la Audiencia de Lima, vino a juzgarle el oidor Francisco de Coello, i conclusa la causa, lo mandó degollar en la plaza de Ayacucho, el 14 de setiembre del año siguiente de 1601. Se mandó fijar su cabeza sobre un palo, hasta que al cabo de algún tiempo la robaron."

933 1. Véase la nota, p. 405, sobre la advocación de esta cofradía.

941 1. Véase la nota, p. 721.

943 1. La "pérdida" del rey en este caso se debe al hecho de que los mestizos y los mulatos no tenían que pagar tributos ni servir en las mitas como lo hacían obligadamente los indios.

944 1. Compárense las referencias a Cristóbal de León en las páginas 1107, 1119.
2. Antonio de Monroy fue electo alcalde de Lima el 13 de enero de 1608.
3. Véase la nota 2, p. 745, respecto a Beltrán de Saravia.

947 1. Véase la nota, p. 405.

948 1. García de la Vega fue residente de Oropesa de Huancavelica; véase nota 2, p. 747.

951 1. Véanse la nota, p. 931, y el dibujo, p. 1057.
2. Véase la nota 1, p. 944.

954 1. Hasta aquí Waman Puma copia la serie de preguntas "Del beneficio de la bienaventuranza de la gloria", del *Memorial de la vida cristiana* de fray Luis de Granada, tratado VII, segunda parte, cap. 1, 1945: p. 399.
2. Véase la nota 2, p. 60.

955 1. No nos sorprende que el español barbudo se encuentre en primer plano en esta representación convencional del infierno cristiano; sólo por detrás se ven al negro y al indio.

956 1. "Aquí aués de conzederar... tendrán siempre": esta descripción de las penas del infierno se toma directamente de fray Luis de Granada, *Memorial de la vida cristiana*, tratado I, capítulo 1, 1945: pp. 206-207.

958 1. El "riego" de los pastos altos es común hasta hoy, sobre todo donde pacen las alpacas; véase Flores Ochoa, 1977.

963 1. Véanse Ossio, 1973: pp. 178-180; Wachtel, 1973: pp. 213, 215, 218.

965 1. Véase WP, p. 447, nota 1.
2. Véase Lohmann Villena, 1967: pp. 283-302.

969 1. En la iconografía de los artistas indios coloniales se encuentra con frecuencia la representación de la Trinidad en forma de tres figuras con cara y cuerpo

idénticos; Waman Puma emplea siempre el modelo convencional europeo; véase p. 839.

971 1. Véanse pp. 377-378 y notas.

972 1. Véanse p. 564 y nota 3.

976 1. Waman Puma no es el único en disculparse así; don Francisco Arriuto, señor de los Charcas, ofrece la misma disculpa en una carta-petición dirigida a Felipe II. Véase el memorial de los señores de Charcas al rey, en Espinoza Soriano [1582], 1969.

2. Se emplea la misma terminología de nobleza en el memorial enviado por los señores de Charcas al rey; véase Espinoza Soriano [1582], 1969.

3. Éstos no debían tributo ni iban a las minas de Potosí o Huancavelica; véase WP, p. 996.

977 1. Los naturales que quedaban libres de tributo y de mitas eran los que se expatriaban. Siendo advenedizos en las haciendas o las casas de los europeos, ya no cumplían con sus turnos en su etnia de origen. "Recogerlos" era una tarea que intentaban sin mucho éxito los señores étnicos encargados de enterar la mita.

978 1. Las páginas consecutivas 978-981 inclusive corresponden a dos folios añadidos al manuscrito después de su redacción general.

982 1. Éste es el mensaje fundamental de la obra que se desprende del hecho de recordarle al rey su obligación hacia los naturales del Perú y ayudarle en "descargar su rreal consencia" (p. 999). La representación gráfica del mismo sentimiento se encuentra en p. 1065, donde el Inca y los reyes de los cuatro *Suyu* sostienen las columnas de Hércules, símbolo de la España imperial.

986 1. Véase Murra, 1977: p. 54.

993 1. Véase la nota, p. 721.

995 1. Los mitayos seguían ligados a sus etnias originarias. El duque de La Palata, virrey a fines del siglo XVII, trató de aplicar la recomendación de Waman Puma, contando en su visita a todos, ya sean "forasteros" u "originarios". Tuvo grandes dificultades en ejecutar esta reforma; véase Sánchez-Albornoz, 1978.

1001-2 1. Waman Puma transforma el *mapamundi* europeo en una representación simbólica propia. Al contrario de los mapas de los navegantes, el *mapamundi* era el producto de los sabios que reorganizaban los datos geográficos según los criterios puramente abstractos de imponer significado y orden en el universo. En señal de su máxima importancia, los medievales solían ubicar en el centro de la representación redonda del *orbis terrarum* la ciudad de Jerusalén. El océano, detalle de menos importancia, ocupaba los bordes del mapa.

En lo que parece ser una síntesis genial, la cuatripartición del mapa se interpreta como la imagen arquetípica de la organización andina (Wachtel, 1973, p. 177), que se incorpora con los símbolos del imperio español. Este *mapamundi* sintetiza en uno solo tanto el Mundo Viejo como el Nuevo de "las Yndias del Perú".

1004 1. Entre esta página y la anterior deben intercalarse diez páginas proyectadas, pero no presentes. La palabra al pie de la página anterior, que señala la primera de ésta, también indica el cambio. Hasta ahora, no hemos podido confirmar esta laguna en el texto.

2. En muchos de los escritos referentes al Perú en la época de Waman Puma, se encuentran descripciones de las ciudades y villas del reino. Entre las obras conocidas por él, el *Sýmbolo cathólico indiano* [1596] (ff. 30-36) de fray Luis Jerónimo de Oré y la *Historia general del Perú, origen y descendencia de los incas* [1611]

(lib. III) de fray Martín de Murúa, ofrecen tales narraciones. Mientras que Oré y Murúa, hombres de cultura europea, recalcan las dotes "naturales, artificiales y espirituales" que España trajo al Perú, Waman Puma, desde su perspectiva autóctona, caracteriza la discordia (o la armonía) civil de las ciudades coloniales. Como lo ha señalado Porras, muchas de estas descripciones revelan la falta de conocimiento geográfico del autor (1948: pp. 31-32).

1026 1. Trujillo se fundó en 1535.

1038 1. De hecho se fundó en 1542, vencida la resistencia de la población local y del representante *inka*, Illa Thupa; véase Varallanos, 1959.

1040 1. Véase la nota, p. 394.

1056 1. Se refiere a don Juan de Mendoza y Luna, virrey del Perú entre 1607 y 1615. Se preocupó del bienestar de los naturales en las minas; véase la nota 1, p. 531.

1057 1. Waman Puma retrata la degollación de don García de Solís Portocarrrero en Huamanga en 1601. Véase la nota, p. 931.

1058 1. Una versión de la fundación de Huamanga, parecida a ésta, se encuentra en Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: p. 181. Como en otras ocasiones, Waman Puma identifica a su padre como el protagonista del acontecimiento; en este caso retrata al padre como fundador de Huamanga en San Juan de la Frontera.

2. Véanse las notas de las pp. 767 y 918.

1061 1. Véase WP, p. 95.

1065 1. Waman Puma expresa gráficamente el apoyo que el Perú da a España; son el Inka y los reyes de las cuatro subdivisiones del reino (p. 962) los que sostienen los símbolos de la España imperial, las columnas de Hércules y las armas de Castilla y León.

En su memorial de 1614, el virrey del Perú, marqués de Montesclaros, expresa de otra manera la opinión de que la riqueza del virreinato peruano sostenía la corona de Castilla, al referirse al "thesoro y materia, de que podemos decir se renovó la corona de Castilla, tan gastada y estrecha por uso de tantos años, que pudieran mal sin este nuevo gaje lucir y abrazar las sienes de la soberanía de tal monarquía" (Gl. kgl. Saml., 589, 2°, ff. 33v-34r).

1066 1. Este folio es una adición posterior al manuscrito; refleja la preocupación siempre muy insistente del autor por la explotación de los naturales en las minas.

1067 1. Es el anverso del folio añadido al manuscrito.

2. La fundación de Potosí fue posterior; Carlos V le concedió el título de villa imperial en 1547.

1083 1. Los Chupaychu, habitantes del valle de Pillkumayu o Huallaga no estaban divididos en mitades de arriba y abajo, sino *allawqa* e *ichoq*, derecha e izquierda. Véase Iñigo Ortiz [1562], 1967 y 1972.

2. Los Allawqa Wanaku, la parcialidad derecha a la cual pertenecían los antepasados del autor, según sus propios testimonios, corresponde a Hanan Wanaku. No hay evidencia de que las parcialidades de derecha e izquierda de los Wanaku se subdividieran del modo indicado por el autor.

1084 1. Collana, Taypi, Cayau forman la subdivisión tripartita del Cuzco; véase Zuidema, 1964. Este concepto de la subdivisión merece más atención.

2. Véase WP, p. 357, donde el autor ofrece otra lista de los caminos "reales".

1087 1. Sobre la restitución, véanse pp. 532, 540, 573, y notas.

1088 1. Se refiere al *Libro de las costumbres de todas las gentes del mundo y de las Indias*, escrito por Johann Boemus; la versión española se publicó en 1556 en Amberes.

2. Se refiere a Gonzalo Fernández de Oviedo, autor de la *Historia general y natural de las Indias* [1535].

3. Véase el capítulo sobre la conquista, pp. 417-433, para ver cómo Waman Puma utilizó estas fuentes.

4. "Hizo la corónica... hasta agora": Waman Puma copia un pasaje de *Sýmbolo cathólico indiano* de Oré, ff. 37v-38r.

1089 1. Se refiere al *Tercero catecismo y exposición de la doctrina christiana por sermones*, Lima, 1583, que consta de 31 sermones, en una edición bilingüe quechua-castellano, para enseñar la doctrina cristiana a los naturales. Las otras obras de Acosta referidas aquí son *De natura Novi Orbis* [1581] y *De procuranda indorum salute* [1588].

2. Juan Ochoa de la Sal fue el autor de la *Primera parte de la Caróle a Ynchiridión, que trata de la vida y hechos del ynvictísimo Emperador don Carlos Quinto de este nombre y muchas notables cossas en ella sucedidas hasta el año 1555*, Madrid, 1585.

3. Véase WP, p. 926, nota 1.

1090 1. Véase WP, p. 926, nota 2.

2. Miguel Cabello Valboa escribió la *Miscelánea antárctica* en 1586, la cual contiene un largo tratado sobre el origen de los naturales del Mundo Nuevo. Waman Puma había seguido a Cabello Valboa en este planteamiento (pp. 73, 93); véanse el ensayo de Adorno en esta edición y p. 60 y notas. Cabello Valboa también asistió al Tercer Concilio de Lima.

3. *Historia general del Perú, origen y descendencia de los incas* [1611]; véase la nota, página 521. Condarco Morales (1967) señala la semejanza del plan seguido por ambos en la disposición de temas referentes al Incario.

4. "Quisiera oýr y ciguir... aora en fabor... y bien de los yndios": Copia a Oré, f. 38r. Waman Puma ha utilizado el texto de Oré para elaborar su descripción de las "crónicas pasadas". Proporciona además los nombres de informantes andinos que él entrevistó, más los títulos de sus otras lecturas en castellano.

1095 1. Compárese la lista de los *tampus* en Cieza de León [1553], lib. I, capítulos xxxiv *ss.*, 1947: pp. 386 *ss.*

1096 1. El autor separa Tumipampa, el centro administrativo incaico de Cuenca, la ciudad colonial construida encima de Tumi.

1097 1. Huánuco Pampa, el centro administrativo incaico mejor estudiado hasta ahora, fue llamado "el viejo" desde 1540 cuando empezó la instalación de sus encomenderos en el valle de Pillkumayu o Huallaga.

2. Bombon o Pumpu en quechua. De hecho es un centro administrativo, merecedor de un globo, según la leyenda de Waman Puma, quien probablemente no lo vio. Un detalle, posiblemente explicativo de la menor categoría: a pesar de su tamaño, Pumpu no tiene edificios de piedras labradas al modo cuzqueño.

1098 1. Este globo se otorga según su importancia colonial, no la incaica.

1104 1. Waman Puma escribió "Camina el autor", pp. 1104-1139, después de haber traído su manuscrito a Lima. El examen de la obra original en Copenhague indica que este capítulo fue añadido al cuerpo ya cosido de 22 cuadernos.

1106 1. Por debajo se lee "setenta y ocho años".

2. Diego Suyca y el "mundo al rreués": véase la página 277, donde este "*kuraka*" fue desterrado por hechicería.

3. "Grauiel Cacyamarca" sería un pariente de Hernando Caquiamarca, cacique de Lucanas Andamarcas en 1586. Véanse la nota 2, p. 499, y el dibujo, p. 765.

1107 1. Francisco Husco se menciona entre los *kurakas* en la relación geográfica del repartimiento de Lucanas Andamarcas en 1586. Véase Jiménez de la Espada [1586], 1965, t. I: p. 237.

1121 1. Véase Duviols, 1971.

1150 1. Véase la nota 2, p. 72.

1162 1. Véanse las pp. 591, 898 y notas.

1168 1. Véase el dibujo de Cuyus Mango, p. 331.

1187 1. Véase la nota, p. 1104.

BIBLIOGRAFIA DE FUENTES CITADAS

ACOSTA, José de

[1590], 1954 *Historia natural y moral de las Indias*, Biblioteca de Autores Españoles, t. 73, Madrid

[1583], 1867 *Tercero catecismo y exposición de la doctrina christiana por sermones*, Librería de Rosa y Bouret, París

[1588], 1952 *De procuranda indorum salute*, ed. P. Mateos, Biblioteca de Autores Españoles, t. 83, Madrid

ADORNO, Rolena

1974 "Racial scorn and critical contempt", *Diacritics*, t. IV, núm. 4, invierno: pp. 2-7, Ithaca, Nueva York

1978a "Felipe Guaman Poma de Ayala: an Andean view of the Peruvian viceroyalty, 1565-1615", *Journal de la Société des Américanistes*, t. LXV: pp. 121-143, París

1978b "Las otras fuentes de Guaman Poma: sus lecturas castellanas", *Histórica*, t. II, núm. 2, diciembre: pp. 137-158, Lima

1979a "Paradigms lost: a Peruvian Indian surveys Spanish colonial society", *Studies in the Anthropology of Visual Communication*, t. V, núm. 2, primavera: pp. 78-96, Washington, D. C.

1979b "Icon and idea: a symbolic reading of pictures in a Peruvian Indian chronicle", *The Indian Historian*, t. XII, núm. 3: pp. 27-50, San Francisco, California

1979c "Of caciques, coyas and kings: the intricacies of points of view", *Dispositio*, t. IV, núm. 10, invierno: pp. 27-47, Ann Arbor, Michigan

1979-80 "The *Nueva corónica y buen gobierno*: a new look at the Royal Library's Peruvian treasure", *Fund og Forskning*, t. XXIV: pp. 7-28, Copenhague

en prensa "On pictorial language and the typology of culture in a New World chronicle", *Semiotica*, La Haya

ALARCOS LLORACH, Emilio

1969 *Gramática estructural*, Gredos, Madrid

ALBÓ, Xavier

1966 "Jesuitas y culturas indígenas: Perú, 1568-1606", *América Indígena*, t. 26, núm. 3, julio: pp. 249-308; núm. 4, octubre: pp. 395-447

ALBORNOZ, Cristóbal de

[158?], 1967 "Instrucción para descubrir todas las guacas del Pirú y sus camayos...", *Journal de la Société des Américanistes*, t. LVI, núm. 1: pp. 17-39, París

ÁLVAREZ ORDERIZ, José Gervasio

[1847], 1944 *Guía histórica, cronológica, política y eclesiástica del departamento de Ayacucho*, Ed. Imp. González, Ayacucho, 1944. [Selección reimpresa en *Huamanga: una larga historia (homenaje al sesquicentenario de la batalla de Ayacucho)*, Consejo Nacional de la Universidad Peruana, Lima, 1974]

ANELLO OLIVA, P. Juan

[1631], 1895 *Historia del reino y provincia del Perú* [escrito en 1598, pero aporta datos hasta 1626], t. I, edición Pazos Varela, Lima

ANÓNIMO [Sitio del Cuzco]

[1534], 1934 *Relación del sitio del Cuzco*, en *Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú*, compilada por Horacio Urteaga y C. A. Romero, serie II, t. 10, Lima

ARANIBAR, Carlos
1969-70 "Notas sobre la necropompa entre los incas", *Revista del Museo Nacional*, t. XXXVI: pp. 108-142, Lima

ARGUEDAS, José María (traductor)
[¿1598?], 1966 *Dioses y hombres de Huarochirí*, Museo Nacional de Historia, Instituto de Estudios Peruanos, Lima [ed. de la sola traducción: Siglo XXI, México, 1975]

ASCHER, Marcia y Robert
1969 "Code of ancient Peruvian knotted cords (quipus)", *Nature*, t. 222: pp. 527-533, Londres
1972 "Numbers and relations from ancient Andean quipus", *Archive for History of Exact Sciences*, t. 8, núm. 4: pp. 288-320, Alemania

ÁVILA, Francisco de (compilador)
[¿1598?], 1966 *Runa yn. o ñiscap machoncuna ñaupa pacha quillacacta yachanman...*, vol. 3169, f. 64 ss. Biblioteca Nacional de Madrid [véase Arguedas, 1966]

BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel
1978 "Relación entre fray Martín de Murúa y Felipe Huaman Poma de Ayala", *Estudios Americanistas*, I, Homenaje a H. Trimborn, ed. de R. Hartmann y U. Oberem

BARNADAS, Josep M.
1973 *Charcas: orígenes históricos de una sociedad colonial (1535-1565)*, CIPCA, La Paz

BENVENISTE, Émile
1971 "The correlations of tense in the French verb", en *Problems in general linguistics*, trad. de Mary Elizabeth Meek, University of Miami Press: pp. 205-215, Coral Gables, Florida
1974 *Problemas de lingüística general*, trad. de Juan Almela, 4ª ed., Siglo XXI, México

BERTHÉLOT, Jean
1978 "L'exploitation des métaux précieux au temps des Incas", *Annales ESC*, t. 33, núms. 5-6, París

BERTONIO, Ludovico
[1612], 1956 *Vocabulario de la lengua aymara*, La Paz

BOEMUS, Johann
1556 *Libro de los costumbres de todas las gentes del mundo y de las Indias*, Amberes

BOLTON, Ralph, y MAYER, Enrique
1977 *Andean kinship and marriage*, American Anthropological Society special publication 7, Washington

BUSTÍOS GÁLVEZ, Luis
1956-66 *Nueva corónica y buen gobierno*, edición e interpretación, en tres tomos, Lima

CABELLO VALBOA, Miguel
[1586], 1951 *Miscelánea antárctica*, Instituto de Etnología, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima

CALANCHA, Antonio de la, y TORRES, Bernardo de
[1657], 1972 *Crónicas agustinianas del Perú*, I, ed. de Manuel Merino, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Biblioteca Missionalia Hispanica, t. XVII, Madrid

CARDICH, Augusto
1971 "Un esquema de la prehistoria andina en la crónica de Guaman Poma de Ayala", *Relaciones*, 2ª serie, t. V, núm. 2: pp. 35-48, Buenos Aires
1975 "Agricultores y pastores en Lauricocha y límites superiores del cultivo", *Revista del Museo Nacional*, t. XLI: pp. 11-36, Lima

CARRASCO, Pedro
s. f. *A comparison of Aztec and Inca societies with emphasis on political economy*, leído en un simposio comparativo de aztecas e incas, Stanford, 1978

CIEZA DE LEÓN, Pedro
[1553], 1947 *Crónica del Perú*, Biblioteca de Autores Españoles, t. 26: pp. 349-458, Madrid

CONDARCO MORALES, Ramiro
1967 *Protohistoria andina propedéutica*, Universidad Técnica, Oruro
1979 "La increíble revolución del hierro en los Andes Centrales", *Presencia Literaria*, 19 de agosto-21 de octubre, La Paz

COVARRUBIAS HOROZCO, Sebastián de
[1611], 1943 *Tesoro de la lengua castellana o española*, S. A. Horta, Barcelona

CHEVALIER, François
1944 "El códice ilustrado de Poma de Ayala", *Revista de Indias*, t. 17: pp. 525-534

CHINESE, Josyane
1970 "El anónimo de Yucay [1571]", *Historia y Cultura*, núm. 4

DÁMASO, SAN
[354], 1845 *Catalogus romanorum pontificum*, en *Papae et paciani necnon Luciferi episcopi calaritani, Opera omnia*, t. 13: pp. 447-454, París

DÍEZ DE SAN MIGUEL, Garci
[1567], 1964 *Visita hecha a la provincia de Chucuito...*, Documentos regionales para la etnología y etnohistoria andinas, núm. 1, Casa de la Cultura, Lima

DOMINGO DE SANTO TOMÁS
[1560], 1951a *Lexicón o vocabulario de la lengua general del Perú*, Instituto de Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima
[1560], 1951b *Gramática o arte de la lengua general de los indios de los reynos del Perú*, Instituto de Historia, Universidad Nacional de San Marcos, Lima

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, y VINCENT, Bernard
1978 *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*, Biblioteca de la Revista de Occidente, Madrid

DUVIOLS, Pierre
1967 "Un inédit de Cristóbal de Albornoz", *Journal de la Société des Américanistes*, t. LVI-1: pp. 7-17, París
1971 *La lutte contre les réligions autochtones dans le Pérou colonial: l'extirpation de l'idolatrie entre 1532 et 1660*, Institut Français d'Études Andines, Lima-París

1979 "La dinastía de los Incas: ¿monarquía o diarquía? Argumentos heurísticos a favor de una tesis estructuralista", *Journal de la Société des Américanistes*, t. 66: pp. 67-83

ESPINOZA SORIANO, Waldemar
1960 "El alcalde mayor indígena en el virreinato del Perú", *Anuario de Estudios Americanos*, t. 17: pp. 183-300, Sevilla
1967 "Los señoríos étnicos de Chachapoyas y la alianza hispano-chacha", *Revista Histórica*, t. 30: pp. 224-332, Lima
1969 "El memorial de Charcas: crónica inédita de 1582", *Cantuta*, Revista de la Universidad Nacional de Educación, Chosica, Perú
1971-72 "Los huancas aliados de la conquista: tres informaciones inéditas sobre la participación indígena en la conquista del Perú. 1558, 1560 y 1561", *Anales Científicos de la Universidad*, núm. 1: pp. 9-407, Huancayo, Perú
1975 "Ichoc-Huanaco y el señorío del curaca Huanca en el reino de Huánuco, siglos XV y XVI", *Anales Científicos de la Universidad del Centro*, núm. 4: pp. 7-70, Huancayo, Perú
1976-77 "La Pachaca de Pariamarca en el reino de Caxamarca: siglos XV-XVIII", *Historia y Cultura*, núm. 10: pp. 135-180, Lima

FERNÁNDEZ, Diego
[1571], 1963 *Historia del Perú*, Biblioteca de Autores Españoles, t. 164-165, Madrid

FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo
[1535], 1959 *Historia general y natural de las Indias*, Biblioteca de Autores Españoles, t. 117-121, Madrid

FLORES OCHOA, Jorge (compilador)
1977 *Uywamichiq Punarunakuna*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima

FOUCAULT, Michel
[1966], 1968 *Las palabras y las cosas*, trad. de Elsa Cecilia Frost, Siglo XXI, México

GALDÓS RODRÍGUEZ, Guillermo
1977 "Visita a Atico y Caravelí", *Revista del Archivo General de la Nación*, núm. 4-5: pp. 55-80, Lima

GARCILASO DE LA VEGA, El Inca
[1609, 1617], 1960-65 *Los comentarios reales...*, Biblioteca de Autores Españoles, t. 133-135, Madrid

GASPARINI, Graziano, y MARGOLIES, Louise
1977 *La arquitectura inka*, Caracas

GLUCKMAN, Max
1943 *Essays on Lozi land and royal property*, Rhodes-Livingston Papers núm. 10, Rodesia del Norte

GONZÁLEZ HOLGUÍN, Diego
[1608], 1952 *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú llamada lengua qquichua o del inca*, Instituto de Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima

GRANADA, fray Luis de
[1566], 1945 *Memorial de la vida cristiana*, en *Obras*, t. II, Biblioteca de Autores Españoles, t. 8, Madrid

GROBMAN, Alex, con Wilfredo Salhuana y Ricardo Sevilla
1961 *Races of maize in Peru: their origins, evoiution and classification*, National Academy of Science publication 915, Washington

GUILLÉN GUILLÉN, Edmundo
1969 "El cronista don Felipe Guaman Poma y los manuscritos hallados en el pueblo de Chiara", *Amaru. Revista de Artes y Ciencia*, núm. 10, Lima

HADDEN, Gordon J.
1967 "Un ensayo de demografía histórica y etnológica en Huánuco", en Ortiz de Zúñiga [1562]: pp. 371-380

HELMER, Marie
1955-56 "La visitación de los indios Chupachos: Inka et encomendero, 1549", *Travaux*, Institut Français d'Études Andines, París-Lima (reimpreso en Ortiz de Zúñiga [1562], t. I)

HOLM, Olaf
1958 "Taptana o el ajedrez de Atahualpa: a los 425 años de Cajamarca", *Cuadernos de Historia y Arqueología*, t. 8, núm. 22-24: pp. 91-109

HYSLOP, John
1977 "Chulpas of Lupaca zone", *Journal of Field Archeology*, núm. 4: pp. 149-170

IMBELLONI, José
1944 "La tradición peruana de las cuatro edades del mundo en una obra rarísima impresa en Lima en el año 1630", *Anales de Arqueología y Etnología*, t. 5: pp. 55-94

JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos (compilador)
[1881-97], 1965 *Relaciones geográficas de Indias*, 3 tomos, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid

JULIEN, Catherine
1978 *Inca administration in the Titicaca Basin as reflected at the provincial capital of Hatunqolla*, tesis de doctorado, Universidad de California, Berkeley

KAUFFMANN DOIG, Federico
1978 "Los retratos de la capaccuna de Guaman Poma y el problema de los tocapo", *Estudios Americanistas*, t. I, núm. 20: pp. 298-308, Bonn

LA GAMA, Sebastián
[1540], 1974 "Visita hecha en el valle de Jayanca", *Historia y Cultura*, núm. 8: pp. 215-228, Lima

LAS CASAS, fray Bartolomé de
[1564], 1958 *Tratado de las doce dudas*, en *Obras escogidas*, vol. V, ed. de Juan Pérez de Tudela, Biblioteca de Autores Españoles, t. 110, Madrid

LEÓN, Jorge
1965 *Plantas alimenticias andinas*, Boletín técnico núm. 6 del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Lima

LIRA, Jorge A.
1944 *Diccionario kkechuwa-español*, Universidad Nacional de Tucumán, Instituto de Historia, Lingüística y Folklore, t. XII, Tucumán

LISSON, Emilio
1943 *La iglesia de España en el Perú*, en *Colección de documentos para la historia de la iglesia...*, Madrid

LOHMANN VILLENA, Guillermo
1945 "Una carta inédita de Huaman Poma de Ayala", *Revista de Indias*, año VI, núm. 20, abril-junio: pp. 325-327
1959 *Las relaciones de los virreyes del Perú*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla
1965 "El testamento inédito del Inca Sayri Tupac", *Historia y Cultura*, t. I, núm. 1: pp. 13-18, Lima
1966 "La restitución por conquistadores y encomenderos: un aspecto de la incidencia lascasiana en el Perú", *Estudios lascasianos*, pp. 21-89, Sevilla
1967 "Las ordenanzas de la coca del conde de Nieva (1563)", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, t. 4: pp. 283-302, Colonia

LÓPEZ-BARALT, Mercedes
1979a "Guaman Poma de Ayala y el arte de la memoria en una crónica ilustrada del siglo XVII", *Cuadernos Americanos*, t. 38, núm. 3: pp. 119-151, México
1979b "La persistencia de las estructuras simbólicas andinas en los dibujos de Guaman Poma de Ayala", *Journal of Latin American Lore*, t. 5, núm. 1: pp. 83-116, Los Ángeles
1979c "La contrarreforma y el arte de Guaman Poma: notas sobre una política de comunicación visual", *Histórica*, t. 3, núm. 1: pp. 81-95, Lima
1980 *La crónica de Indias como texto cultural: Policulturalidad y articulación de códigos semióticos múltiples en el arte de reinar de Guaman Poma de Ayala*, disertación doctoral, Univ. de Cornell, Ithaca, Nueva York

LORANDI, Ana María
1977 "Arqueología y etnohistoria: hacia una visión totalizadora del mundo andino", *Obra del centenario del Museo de La Plata*, t. II: pp. 27-50, La Plata

MÁLAGA MEDINA, Alejandro
1972 "Toledo y las reducciones de indios en Arequipa: aspecto demográfico", *Historia y Bibliografía Americanistas*, t. XVI, núm. 3: pp. 389-400, Sevilla
1974 *Visita general del Perú por el virrey don Francisco de Toledo, 1570-75*, Arequipa
1975 "Las reducciones en el virreinato del Perú: 1572-1580", *Revista de Historia de América*, núm. 80: pp. 9-42, México

MATIENZO, Juan de
[1567], 1967 *Gobierno del Perú*, en *Travaux*, Institut Français d'Études Andines, t. XI, Lima-París

MATOS MENDIETA, Ramiro
1972 "Wakan y Wamalli: estudio arqueológico de dos aldeas rurales", en Ortiz de Zúñiga [1562]
1978 "Primeras sociedades sedentarias del Mantaro", en *El hombre y la cultura andina*, comp. de Matos Mendieta, t. I: pp. 285-294, Lima

MELÉNDEZ, Juan
1681 *Tesoros verdaderos de las Yndias en la historia de la gran provincia de San Juan Bautista del Perú*, t. I, Roma

MENDIZÁBAL L., Emilio
1961 "Don Felipe Guaman Poma de Ayala, señor y príncipe, último quellcakamayoc", *Revista del Museo Nacional*, t. 30: pp. 228-230, Lima

1963 "Las dos versiones de Murúa", *Revista del Museo Nacional*, t. 32: pp. 153-185, Lima

MENDOZA Y LUNA, Juan, marqués de Montesclaros
[1614], 1964 *Colección de documentos inéditos... de América y Oceanía*, t. 6: pp. 187-272

MENESES, Teodoro
1964 "Nueva traducción de preces o himnos quechuas del cronista Cristóbal de Molina, el cusqueño", *Documenta*, t. 4: pp. 80-111, Lima

MENZEL, Dorothy
1977 *The archeology of ancient Peru and the work of Max Uhle*, Berkeley

MILLONES DE SANTA GADEA, Luis
1971 *Las informaciones de Cristóbal de Albornoz*, CIDOC, Cuernavaca

MOLINA "del Cuzco", Cristóbal
[1575], 1943 *Relación de las fábulas y ritos de los incas...*, Los Pequeños Grandes Libros de Historia Americana, serie I, núm. 4, Lima

MONTESINOS, Fernando
[1642], 1906 *Anales del Perú*, ed. de Víctor M. Maurtúa, Madrid

MORRIS, Craig
1967 *Storage in Tawantinsuyu*, tesis de doctorado, Universidad de Chicago
1972 "El almacenamiento en dos aldeas de los Chupaychu", en Ortiz de Zúñiga [1562], 1972: pp. 383-404
1973 "Establecimientos estatales en el Tawantinsuyu: una estrategia de urbanismo obligado", *Revista del Museo Nacional*, t. 39: pp. 127-142, Lima
1978 "L'étude archaéologique de l'échange dans les Andes", *Annales ESC*, t. 33, núm. 5-6: pp. 936-947, París

MURRA, John V.
[1955], 1978 *La organización económica del estado inca*, Siglo XXI, México
1970 "Current research and prospects in Andean etnohistory", *Latin American Research Review*, t. 5: pp. 3-36
1971 "A seventeenth century Indian's account of Andean Civilization" y "A post-conquest chronicle of the Inca state's rise and fall", *Natural History*, t. 70, núms. 7-8: pp. 35-47 y 52-63, Nueva York

OCHOA DE LA SAL, Juan
1585 *Primera parte de la carólea Ynchiridión, que trata de la vida y hechos del ynvictísimo emperador don Carlos Quinto de este nombre y muchas notables cossas en ella sucedidas hasta el año 1555*, Madrid

O'GORMAN, Edmundo
1961 *The invention of America*, Indiana University Press, Bloomington

ORÉ, Luis Jerónimo de
1598 *Sýmbolo cathólico indiano*, Antonio Ricardo, Lima

ORTIZ DE ZÚÑIGA, Íñigo
[1562], 1967-72 *Visita de la provincia de León de Huánuco...*, 2 tomos, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, Perú

OSSIO, Juan M.
1970 *The idea of history in Guaman Poma de Ayala*, tesis de maestría, Universidad de Oxford

1973 "Guaman Poma: *Nueva corónica* o carta al rey. Un intento de aproximación a las categorías del pensamiento del mundo andino", en su *Ideología mesiánica del mundo andino*, Prado Pastor: pp. 155-213, Lima
1976-77 "Guaman Poma y la historiografía indianista de los siglos XVI y XVII", *Historia y Cultura*, núm. 10, Lima

PARSONS, Elsie C.
1944 *Pegucha*, University of Chicago Press, Chicago

PEASE, Franklin
1973 *El dios creador andino*, Mosca Azul, Lima
1978 *Del Tawantinsuyu a la historia del Perú*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima
1980 *Nueva corónica y buen gobierno*, Biblioteca Ayacucho, Caracas

PEASE, Franklin, *et al.*
1977 *Collaguas*, t. I, Universidad Católica del Perú, Lima

PIETSCHMANN, Richard A.
1908 "Nueva corónica y buen gobierno des Don Felipe Guaman Poma de Ayala, eine peruanische Bilderhandschrift", *Nachrichten von der königlichen Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen*, Philologisch-historische Klasse aus dem Jahre 1908, Weidmannsche Buchhandlung, pp. 637-659, Berlín
1912 "Relación sobre la crónica ilustrada por el indio peruano don Felipe Huaman Poma de Ayala", *Proceedings of the International Congress of Americanists*, XVIII: pp. 510-521, Londres

PIZARRO, Pedro
[1571], 1965 *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú...*, Biblioteca de Autores Españoles, vol. 168: pp. 159-242, Madrid

PLATT, Tristan
1978a "Mapas coloniales en la provincia de Chayanta: dos visiones conflictivas de un solo paisaje", en *Estudios bolivianos en honor a Gunnar Mendoza L.*, La Paz
1978b "Symétries en miroir: le concept de *yanantin* chez les Macha de Bolivie", *Annales ESC*, t. 33, núms. 5-6: pp. 1081-1107, París

PLAZA SCHULLER, Fernando
1976 *La incursión inca en el septentrión andino ecuatoriano*, Instituto Otavaleño de Antropología, serie arqueológica 2, Otavalo

POLO DE ONDEGARDO, Juan
[1571], 1916 "Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros...", *Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú*, 1ª serie, núm. 3, Lima

PORRAS BARRENECHEA, Raúl
1948 *El cronista indio Felipe Huaman Poma de Ayala*, Lumen, Lima
1962 *Los cronistas del Perú (1528-1650)*, Lima

POSNANSKY, Arturo
1944 *La obra de Phelipe Guaman Poma de Ayala: "Primer corónica y buen gobierno" (escrita entre 1584 y 1614)*, Instituto Tihuanacu de Antropología, Etnografía y Prehistoria, La Paz

RADICATI DE PRIMEGLIO, Carlos
1965 "La 'seriación' como posible clave para descifrar los quipos extranumerales", *Documenta*, t. 4: pp. 112-215, Lima
1979 *El sistema contable de los Incas: yupana y quipu*, Lima

RAMOS GAVILÁN, fray Alonso
[1621], 1976 *Historia de Nuestra Señora de Copacabana*, 2ª ed., Academia Boliviana de la Historia, La Paz

RAVINES, Rogger (compilador)
1970 *100 años de arqueología en el Perú*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima

REYES, Alfonso
1960 *Última Tule*, en *Obras completas*, t. XI, Fondo de Cultura Económica, México

RIVET, Paul A.
1936 *Nueva corónica y buen gobierno (codex péruvien illustré)*, Institut d'Ethnologie, reimpresión de 1968, París
1958 *Libro-homenaje a Paul Rivet*, 2 tomos, México

ROSTWOROWSKI DE DÍEZ CANSECO, María
1953 *Pachacutec Inca Yupanqui*, Lima
1960 "Succession, cooption to kingship and royal incest among the Inca", *Southwestern Journal of Anthropology*, t. 16: pp. 417-427, Menasha, Wis.
1961 *Curacas y sucesiones. Costa norte*, Lima
1970 "Mercaderes del valle de Chincha en la época prehispánica", *Revista Española de Antropología Americana*, t. V: pp. 135-178, Madrid
1972 "Breve ensayo sobre el señorío de Ychma o Ychima", *Arqueología PUC*, núm. 13: pp. 37-51, Lima
1975 "Pescadores, artesanos y mercaderes costeños en el Perú prehispánico", *Revista del Museo Nacional*, t. 41: pp. 311-349, Lima
1977 *Etnia y sociedad: costa peruana prehispánica*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima
1978 *Señoríos indígenas de Lima y Canta*, Lima

ROWE, John Howland
1946 "Inca culture at the time of the Spanish conquest", *Handbook of South American Indians*, Smithsonian Institution, t. 2: pp. 183-330, Washington, D. C.
1948 "The kingdom of Chimor", *Acta Americana*, t. 6, núm. 1-2: pp. 26-59, México
1958 "The age grades of the Inca census", en Rivet, 1958: pp. 499-522
1979 "Archeoastronomy in Meso-America and Peru", *Latin American Research Review*, t. 14, núm. 2: pp. 227-233

SACCHI, Bartolomé de
1479 *In vitas summorum pontificam opus*

SAIGNES, Thiérry
1978 "De la filiation à la résidence: les ethnies dans la vallée de Larecaja", *Annales ESC*, t. 33, núms. 5-6: pp. 1160-1181, París

SALINAS Y CÓRDOVA, fray Buenaventura
[1630], 1957 *Memorial de las historias del Nvevo Mvndo Pirú*, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Colección clásicos peruanos I, Lima

SALOMON, Frank
1978 "Systèmes politiques verticaux aux marches de l'empire Inca", *Annales ESC*, t. 33, núms. 5-6: pp. 967-989, París

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás
1978 *Indios y tributos en el Alto Perú*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima

SANTA CRUZ PACHACUTI YAMQUI SALCAMAYHUA, Juan de
[1613], 1968 *Relación de antigüedades deste reyno del Perú*, en *Crónicas peruanas de interés indígena*, Biblioteca de Autores Españoles, t. 209: pp. 281-319, Madrid

SARMIENTO DE GAMBOA, Pedro
[1572], 1943 *Historia general llamada índica*, Emecé, Buenos Aires

SILVERBLATT, Irene
1976 "Principios de organización femenina en el Tawantinsuyu", *Revista del Museo Nacional*, t. 42: pp. 299-340, Lima

STERN, Steve J.
1978 "Algunas consideraciones sobre la personalidad histórica de don Felipe Guaman Poma de Ayala", *Histórica*, t. 2, núm. 2: pp. 225-228, Lima

TAYLOR, Gerald
1976 "Camay, capac et camasca dans le manuscrit quéchoua de Huarochiri", *Journal de la Société des Américanistes*, t. LXIII: pp. 231-244, París

TELLO, Julio C., y VIENRICH, Adolfo
1923 "Folklore andino", *Inca*, t. I: pp. 421-431, Lima

TEMPLE, Ella Dunbar
1942 "Los caciques apoalaya", *Revista del Museo Nacional*, t. II, núm. 2: pp. 147-178, Lima

THOMPSON, Donald E., y MURRA, John V.
1966 "Puentes incaicos en la región de Huánuco Pampa", *Cuadernos de Investigación*, t. I: pp. 79-94, Huánuco

TIBESAR, Antonine
1953 *Franciscan beginnings in colonial Peru*, Academy of American Franciscan History, Monograph series 1, Washington, D. C.

TITU CUSI YUPANQUI, Diego de Castro
[1570], 1916 *Relación de la conquista del Perú y hechos del inca Manco II*, en *Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú*, 1ª serie, t. II, Lima

TORRES RUBIO, Diego
1616 *Arte de la lengua aymara*

TUNDIDOR DE CARRERA, Elvira
1972 "Guaman Poma, autor de la primera tipología morfológica americana", *Revista Española de Antropología Americana*, t. 7, núm. 2: pp. 161-190, Madrid

UGARTE Y UGARTE, Eduardo L.
[1562], 1966 "Los caciques de Chucuito y Arequipa contra la perpetuidad de la encomienda", *Hombre y Mundo*, t. I: pp. 30-50, Arequipa

URIOSTE, Jorge L.
1973 *Chay Simire Caymi: the language of the manuscript of Huarochiri*, tesis de doctorado, Cornell University, Ithaca

URTON, Gary
1978 "Orientation in quechua and Incaic astronomy", *Ethnology*, t. 17, núm. 2: pp. 157-167, Pittsburgh

VARALLANOS, José
1946 *El derecho indiano a través de la "Nueva corónica" y su influencia en la vida social peruana*, Lima
1959 *Historia de Huánoco*, Imprenta López, Buenos Aires
1979 *Guaman Poma de Ayala: cronista, precursor y libertario*, Lima

VARGAS UGARTE, Rubén
1951-54 *Concilios limenses (1551-1772)*, 3 tomos, Tipografía Peruana, Lima
1959 *Historia de la iglesia en el Perú*, t. II *(1570-1640)*, Burgos

WACHTEL, Nathan
1971 *La vision des vaincus*, Gallimard, París
1973 "Pensamiento salvaje y aculturación. El espacio y el tiempo de Felipe Guaman Poma de Ayala y el Inca Garcilaso de la Vega", en *Sociedad e ideología: ensayos de historia y antropología andinas*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima
1978 "Hommes d'eau: le problème uru (XVIe au XVIIe siècle)", *Annales ESC*, t. 33, núms. 5-6: pp. 1127-1159, París
s. f. *Colonization policy (yana and mitimaes) of Huayna Capac in the Yucay and Cochabamba valleys*, trabajo leído en la Universidad de Stanford en diciembre de 1978

WASSEN, Sven Henry
1931 "The ancient Peruvian abacus", *Comparative Ethnological Studies*, t. IX: pp. 191-205, Goteborg

WEDIN, Ake
1963 *La cronología de la historia incaica*, Instituto Ibero-Americano, Gotemburgo-Madrid

ZÁRATE, Agustín de
[1555], 1947 *Historia del descubrimiento y conquista de la provincia del Perú*, Biblioteca de Autores Españoles, t. 26, Madrid

ZAVALA, Silvio
1978-79 *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo xvi)*, 2 tomos, El Colegio de México, México

ZORRILLA, Juan C.
1977 "La posesión de Chiara por los indios Chachapoyas", *Wari*, núm. 1: pp. 49-64, Instituto Nacional de Cultura, filial en Ayacucho

ZUIDEMA, R. Tom
1964 *The Ceque system of Cuzco: the social organization of the capital of the Inca*, Leiden
1977a "The Inca calendar", en A. F. Aveni (compilador), *Native American astronomy*, Texas [*Astronomía en la América antigua*, Siglo XXI, México, 1980]
1977b "The Inca kinship system: a new theoretical view", en R. Bolton y E. Mayer, 1977

ZUIDEMA, R. Tom, y URTON, Gary
1976 "La constelación de la Llama en los Andes peruanos", *Allpanchis Phuturinqa*, núm. 9: pp. 59-119, Cuzco

ÍNDICE GENERAL

Advertencia IX

El aparato crítico, IX; La transcripción, IX

WAMAN PUMA, ETNÓGRAFO DEL MUNDO ANDINO, POR JOHN V. MURRA XIII

ESTUDIO ANALÍTICO DEL QUECHUA EN LA *NUEVA CORÓNICA*, POR JORGE L. URIOSTE XX

I. La traducción de los textos quechuas de la *Nueva corónica*, XX; II. El dialecto quechua de Waman Puma, XXII; III. Estilos literarios del quechua de Waman Puma, XXIII; IV. La influencia del quechua en el español de la *Nueva corónica*, XXVIII

LA REDACCIÓN Y ENMENDACIÓN DEL AUTÓGRAFO DE LA *NUEVA CORÓNICA Y BUEN GOBIERNO*, POR ROLENA ADORNO XXXII

I. Nueva información y datos reiterativos en las enmiendas a la *Nueva corónica*, XXXIII; IIA. La disminución del papel de Francisco Pizarro en la historia de la Conquista, XXXVI; IIB. Los nuevos folios en el "Buen gobierno", XXXVII; IIC. Las notas marginales últimamente agregadas al "Buen gobierno", XXXVIII; III. "Camina el autor": nuevas reflexiones y preocupaciones de siempre, XXXIX; IV. Waman Puma, "autor y prémcipe", XL; V. La época de la composición y revisión del manuscrito, XLI; VI. La historia del manuscrito y el estado actual de su conservación, XLIII; Tabla de las enmiendas, XLVI

EL PRIMER *NUEVA CORÓNICA Y BUEN GOBIERNO*,
conpuesto por don Phelipe Guaman Poma de Aiala, señor y príncipe

[Prólogos] 2

Primer corónica, 2; Mvi santo padre papa, 2; Carta del padre del autor, 4; Carta del avtor, 5; Prólogo al letor cristiano, 9

Cómo Dios ordenó la dicha historia 11

El primer comienzo de la dicha corónica, 11; Padre Martín de Aiala i su padrasto prencipal don Martín, 12; Egenplo del padre i Caecedo, 15; El primer mundo, 16; El segvndo mvndo, 18; Terzera edad del mvndo, 21; Qvarta edad del mvndo, 23; Qvinta edad del mvndo, 25; Primer comienzo del papa, 26

De generación de indios 41

Primera de generación indios, 41; Segvnda edad de indios, 45; Terzera edad de indios, 46; El qvarto edad de indios, 51

Capítulo de los Ingas 63

Primer capítvlo de los Yngas, 63; Topai Capac, primer Inga, 63; Segvnda arma, 64; Primera generación de Ingas, 66; Segvndo Inga, 68; Nacimiento de Iesvcristo en Belén, 70; Apóstol san Bartolomé, 72; El terzero Inga, 77; El qvarto Inga, 79; El qvinto Inga, 81; El sesto Inga, 83; El sétimo Inga, 85; El otabo Inga, 87; El noveno Inga, 89; El décimo Inga, 91; El onzeno Inga, 93; El dozeno Inga, 94

Historia de reinas, capitanes, señoras 99

La primera historia de las reinas, coia, 99; La primera coia, 99; La segvnda coia, 101; La terzera coia, 103; La cvarta coia, 105; La qvinta coia, 107; La sesta coia, 109; La sétima coia, 111; La otaba coia, 113; La novena coia, 115;

La dézima coia, 117; La onzena coia, 119; La dozena coia, 121; Prólogo, 122; Capítvlo primer capitán, 122; El segvndo capitán, 125; El terzero capitán, 127; El qvarto capitán, 129; El qvinto capitán, 131; El sesto capitán, 133; El sétimo capitán, 135; El otabo capitán, 137; El noveno capitán, 139; El dézimo capitán, 141; El onze capitán, 143; El doze capitán, 145; El treze capitán, 147; El catorze capitán, 149; El qvinze capitán, 151; La primera reina i señora, 153; Segvnda señora, 155; Terzera señora, 157; Qvarta señora, 159; Capitanes asalariado por sv Magestad, 159

Hordenansas 159

Hordenansas del Inga, 159; Primer becita general, 167; Primera calle, 169; Segvnda calle, 173; Terzero calle, 175; Qvarto calle, 177; Qvinto calle, 179; Cesto calle, 181; Sétimo calle, 183; Otabo calle, 185; Noveno calle, 187; Dézimo calle, 189; Primera vecita de las mugeres, 190; Segvnda calle, 192; Terzera calle, 195; Qvarta calle, 197; Qvinta calle, 199; Sesta calle, 201; Sétima calle, 203; Otaba calle, 205; Novena calle, 207; Dézima calle, 209

Capítulo de los años, meses 210

El primero mes, enero, 210; El segvndo mes, febrero, 213; El terzero mes, marzo, 215; Abril, 217; Maio, 219; Ivnio, 221; Ivlio, 223; Agosto, 225; Setienbre, 227; Vtvbre, 229; Nobienbre, 231; Deziembre, 233; Fin del mes, 234

[Ritos y ceremonias] 234

Capítvlo de los ídolos, 234; Capítvlo de los común hichezeros, 247; Abvciones, agüeros, 255; Procición, aivnos i penitencia, 259; Capítvlo primero, entiero del Inga, 263; Entiero de Chinchai Svios, 265; Entiero de Anti Svios, 267; Entiero de Colla Svios, 269; Entiero de los Conde Svios, 271; Primer capítvlo de las monjas acllaconas, 272; Ivsticia y castigos y preciones y cárzeles de los Yngas, 276; Capítulo primero de las fiestas, 288; Canciones i múcica, 288; Fiesta de los Ingas, 293; Fiesta de los Chinchai Svio, 294; Fiestas de los Andi Svios, 296; Fiesta de los Colla Svios, 298; Fiesta de los Conde Svios, 301

[Administración real de los Inka] 301

Primer capítvlo de palacios, 301; Estatvras, 304; Regalos, 307; Depócitos, 309; Qve no avía tribvto, 310; Virei i contratos, consejo, 312; Conzejo, alcalde de corte, 314; Algvazil mayor, 317; Coregidor de provincias, 319; Administrador de provincias, 321; Coreón maior i menor, 323; Amojonadores deste reino, 325; Governador de los caminos reales, 327; Governador de los pventes deste reyno, 329; Secretario del Inga i conzejo, 331; Contador maior i tezorero, 333; Vecitador i vedor destos reinos, 335; Concejo real destos reinos, 337; Pregvnta el avtor, 339; Prólogo a los letores cristianos españoles, 339

Conqvista deste reino 341

Bven gobierno i justicia 405

[De corregidores, escribanos, tenientes, jueces, mineros, mayordomos, pasajeros españoles del tambo y encomenderos] 454

Coregimiento, 454; Tiniente, 480; Jues, 483; Escrivano, 485; Coregidor de minas, 489; Maiordomo, 496; Del tanbo, 500; Españoles, 507; Comendero, 518

[De padres, fiscales, cantores, sacristanes y visitadores] 531

Padres, 533; Prólogo, 623; Iglecia, 624; Vecitador, 638; Aranzel, 653; Pobre de los indios, 656; Prólogo, 661

Historia de negros 664

Prólogo, 670

[Mala reprehensión y sentencias de los cristianos] 670

Mala reprehención, 670; Plática i convezación entre pretencior, 672; Pregunta de tratos, 675; De las sentencias de los cristianos, 681; Prólogo, 687

De los reis Ingas, príncipes y principales 688

De las ivsticias i cabildo 739

De los indios cristianos 764

Prólogo, 850

De conzederación 852

Capítvlo de la pregunta [Pregunta su Magestad, responde el autor] 896

[Del mundo, las ciudades, villas y tambos] 913

Mapa mvndi de las Indias, 913; Comienza las civdades i villas, 916; De probincias, 993; Prólogo, 994; Corónicas pazadas, 997; De los tanbos reales, 1000

Del mvndo bvelbe el avtor 1008

De los mezes i años 1027

Enero, 1028; Febrero, 1031; Marzo, 1034; Abril, 1037; Maio, 1040; Ivnio, 1043; Ivlio, 1046; Agosto, 1049; Setiembre, 1052; Otvbre, 1055; Novienbre, 1058; Deziembre, 1061; Fin del mes, 1064

Tabla de la dicha Corónica 1065

NOTAS ACLARATORIAS, GLOSARIO, BIBLIOGRAFÍA E ÍNDICES

Glosario-índice del quechua de Waman Puma 1075
Índice de onomásticos, topónimos y grupos étnicos 1109
Índice etnológico 1124
Notas aclaratorias 1126
Bibliografía de fuentes citadas 1162

EL PRIMER NUEVA CORÓNICA I BUEN GOBIERNO
por
FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA
se terminó de imprimir el 3 de noviembre de 1980
y se tiraron tres mil ejemplares más sobrantes para reposición

colaboraron en la corrección de pruebas
juan almela y carlos copertari

la composición en linotipo fue hecha en
gráfica panamericana, s.c.l.
parroquia 911, méxico 12, d. f.
por javier garcés
y se utilizaron tipos aster de 9, 8 y 7 puntos
y caslon de 10 puntos

negativos de fotolito jem, s. de r. l.
impresión de offset marvi, s. a.
encuadernación técnica editorial, s. a.